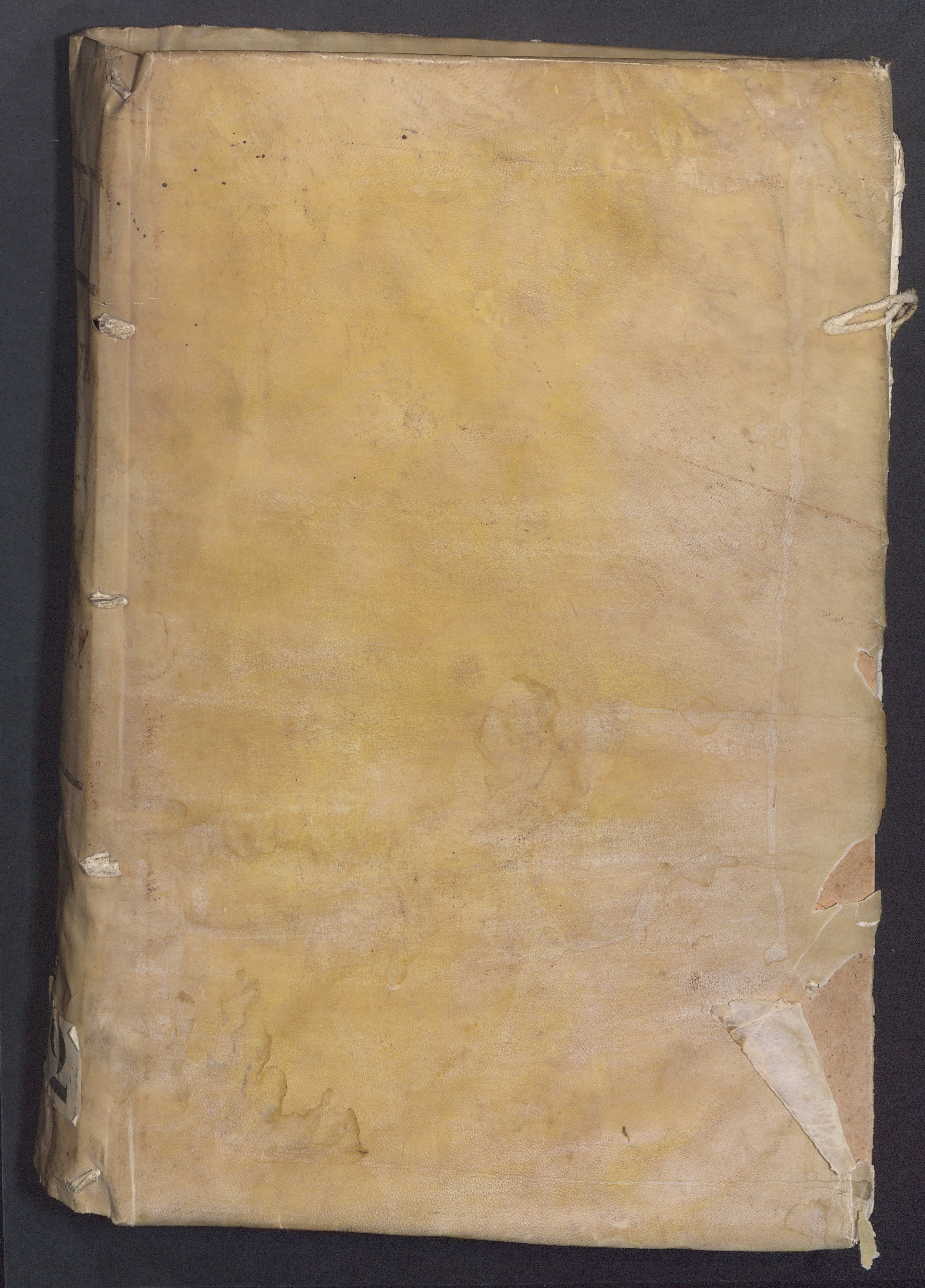
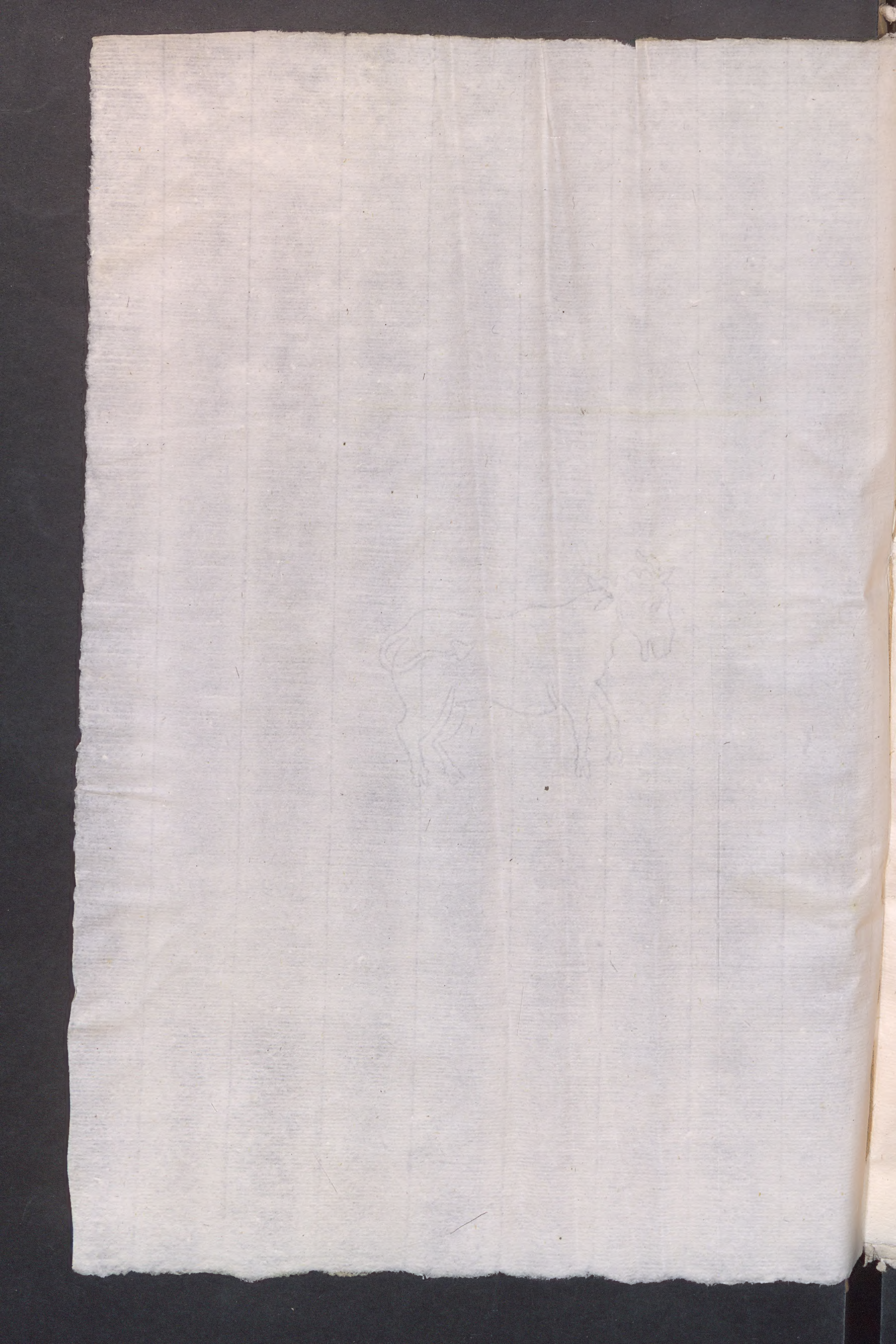






Libro septimo.

Contiene pedimentos, justificaciones de cursos, pobreza, y otras cosas desde 1722, hasta 1727.

D.n Carlos de Licht nat.l d[es]ta Ciu[da]d. como
mejor proceda paresco ante V. S. y digo, que yo estoy
Graduado de Bach.r en Artes por esta Univer[sida]d. como
constara por la Secret[ari]a, y he cursado quatro años
la Facultad de Theologia en el Colegio de S.to Thomas
d[es]ta Ciu[da]d. como consta de la certificaz.n que en de-
vida forma pressento, mediante lo qual pretendo
Graduarme de Bach.r en d[ic]ha Facult.d

A V. S. supp.co que auiendo por pressentado este pedim.to
y certificaz.n se sirva de mandar, se me admita à
examen para d[ic]ho Grado de Bach.r en Theologia,
y que siendo aprobado se me confiera en la forma
ordinaria. pido Justa. &c.

D.n Carlos Euzebio de Licht, y Sangronis.

Recíuan al examen y aprobado confierasele el grado.

1

Auto.

Ha se por presentado este pedim.to, y certificaz.on a admitase al convento de Sn. Carlos de dicho de exa-
men para el grado de Bach.r en theología, y siendo
aprobado se le confiera en la forma ordinaria: la
mandaron los Sres. Rect. y Consiliarios del Cole-
gio mayor de S.ta María de Jh. Univers.d de Sevilla
en ella en doze de Marzo de mil setezientos y ve-

inte y dos a

Dr. Dn. D. D. Mig.l Thomas
de Lugo y Arrieta

Antonio Palomino
Dávila

P. Vey ... Lopez
Torres

Juan ...
Ortiz Almaraz

Dⁿ Carlos de Licht nat.ˡ desta Ciud.ᵈ como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he cursado la Facult.ᵈ de Artes y Phylosophia en el Colegio de S.ᵗᵃ Thomas desta Ciud.ᵈ como consta dela certificaz.ⁿ que en debida forma pressento; mediante lo qual, y que necesito recevir el Grado de Bach.ʳ en dha Facult.ᵈ =

A V.S. supp.ᶜᵒ que auiendo por pressentados este pedim.ᵗᵒ y certificaz.ⁿ se sirva de mandar se me admita â examen para dho Grado de Bach.ʳ en Artes, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria pido Justa &c =

Dⁿ Carlos Eusebio de Licht, y Sangronis.

Resiuase al exam. aprobado confiera ... [illegible]

2 V

Luego [illegible] yo el presente secretario doy fe el contenido
Lic.do Carlos de Licht entro a examen para el grado
de Bachiller en Artes y siendo aprobado se le confirio
en la forma ordinaria: lo mandaron [illegible]
y consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de [illegible]
Universidad de Sevilla en ella en onze de Marzo de
mil seiscientos y veinte y dos a[ño]s =

Dr. Dn. Migl. Thomas
de Liaño y Arrieta

[illegible signatures]

[illegible]

Alonso [illegible]
[illegible] secretario

Admitan al exa-
men. y aprobado
Confieran y e[l]
grado

D. Juan Cavallero y Pinto nat.l dela Ciud. de Arcos
dela Fronta. Diocc. della: como mejor proceda paresco ante V.S.
y digo que yo he cursado las Artes y Phylosophia enel
Convento de Nra. S.ra delos Angeles, orden de Nro. P.e S.n Fran.co
dela dha Ciud. de Arcos, como consta dela Certificacion
de mi Maestro, que en devida forma pressento; me-
diante lo qual, y que necessito Graduarme de Ba-
chiller en dha Facultad

A V.S. supp.co que aviendo por pressentado este pedim.to
y certificazion quele acompaña, se sirva de mandar se me
admita â examen para dho Grado de Bach.r en Artes, y que
siendo aprobado se me confiera enla forma ordinaria
pido Justicia &c.

D.n Juan Cavallero y Pinto

Auto. Visto se por dhos. señores el pedimento y certificación que expresa, admitase a dn. Juan Cavallero y Nieto a examen para el grado de Bachiller en Artes, y siendo aprobado se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los SS. Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Sta. Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en onze de Marzo de mil setezientos y veinte y dos años.

Dr. Dn. Migl. Thomas de Lugo y Arrieta

[illegible]

Dn. Antonio [illegible]

[illegible]

Dn. Juan [illegible]

[illegible]

Nos los infra scriptos certificamos como el L.do D.n Marcos Pinto â oido tres años de artes conviene a saber sumulas, Logica, i philosofia, aviendo asistido a todos los actos de estudio asi generales como particulares sin aver hecho falta digna de reparo i paraque conste damos esta firmada en ocho de septiembre de mil setesientos i diesinueve años =

F. Juan de Herrera Regente y L.or de scrip.a

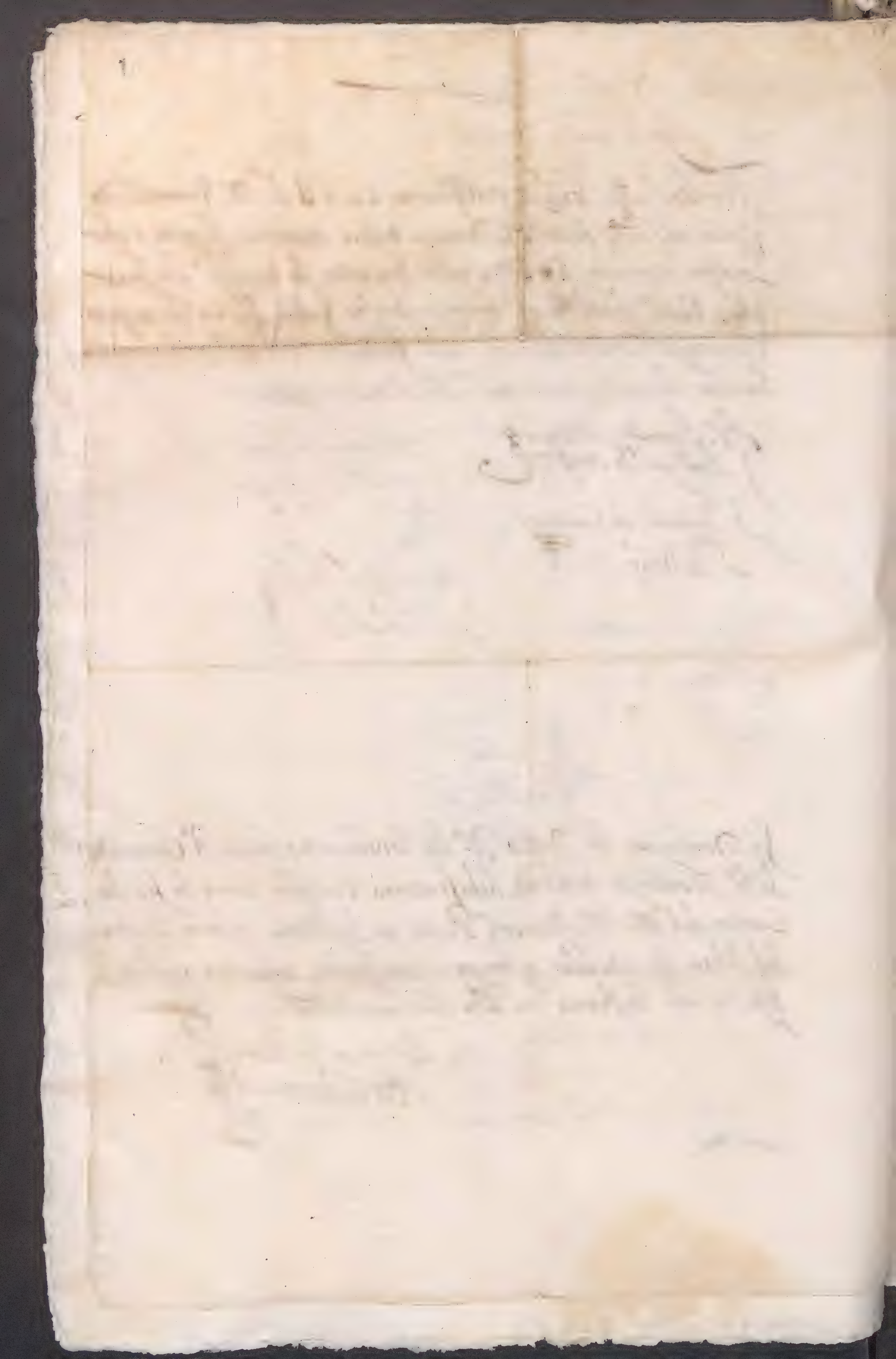
F. Diego Ramos Lector ...

Fr. Gabriel de Casares L.or L.do de Visp.s

Fr. Luis de Hidalgo L.or ...

Fr. Domingo de Brea M.o de estudiantes deste R.l Convento de S.to Domingo de Xerez de la frontera Certifico como la fee de cursos del d.ho D.n Marcos Pinto es legitima segun consta del Libro de estudios q. tengo en mi poder a que me refiero i por ser asi lo firme en d.ho dia mes i año

Fr. Domingo de Brea
M.ro de Estud.s



Admitase al Examen y aprobado Confierasele el Grado.

Dn. [illegible] José de Aguirre, Vezino de la Ciudad de [illegible] [illegible] Como mas [illegible] ante V.S. Digo que se me ha [illegible] los Grados de [illegible] en el Real Convento de N. S. P. Sto. Domingo de la Ciud. de [illegible] de Cartagena Como consta de la Certificacion de [illegible] Legitima de dicho Real Convento que en devida forma presento; mediante la qual, y ser necessario Graduarme de Bachiller en dha. Facultad =

A V.S. pido y suplico que aviendo por presentada esta certificacion [illegible] se sirva de mandar admitirme a Examen para dho. Grado [illegible] [illegible] ordinaria, [illegible] =

Dn. [illegible] José de Aguirre

24

[illegible] Con presen.^a de [illegible] se verificaron el contenido [illegible]
[illegible] Marcos [illegible] de Figueroa [illegible] a examen
para el Grado de Bach.^r en Artes, y siendo aprobado [illegible]
confiera en la forma ordinaria: Lo mandaron [illegible]
[illegible] del Colegio mayor [illegible]
[illegible] en ella [illegible]
[illegible]

[illegible]
D.^r D.^n Miguel [illegible]
de Lugo y Arrieta [rubric]

[illegible] [rubric]

[illegible] [rubric]

D. J.^n [illegible]
[illegible] [rubric]

6.

Los infrascriptos Lres. de Theologia del Coleg.o de Sto. Thomas de Seuilla Zertificamos como el Lizdo. Dn. Carlos de Licht à cursado en dho Coleg.o quatro años de Theologia, assistiendo a todas las funciones literarias, y assimismo el auer actuado con el ma.or lucim.to vn acto de Conclusiones generales en q assistieron las escuelas todas, y por ser la verdad lo firmamos en dho Coleg.o ma.or en catorce dias del mes de Sep.re de mil setez. y veinte y vn a.

fr. Sebastian Olivares
Lr. de prima

fr. Pedro Vasquez
Lr. de Sag.da Escrip.a

fr. salvador de Alcala
Lr. de visperas

fr. Juan del Pozo
Lr. de Moral.

Certifico como Dn Juan Caraballo Pinto natural dela Ciud deArcos dela Frontera asistio, al Curso de Philosophia que lei en la dha Ciud deArcos dela Frontera en el mi Conuento de Nra Señora delos Angeles de la mas Estrecha obseruancia de mi Serafico Padre Señor San Franco, Con toda puntualidad y Cuidado teniendo los actos menores de Conferencias y Sabatinas defendiendo y arguiendo Con todo luzimiento y teniendo en todo la aprobacion delos Padres y por ser Verdad a pedimto de el suso dho doi la presente en el dho mi Conuento a Veinte y Siete de Agosto de este presente año de mil setez.tos y Veinte y Uno ===

Fr Jph de los Dolores
Lr de Theologia

Nos los ynfrascriptos Lectores Cathedraticos de este Colegio ~~mayor~~ de Sto. Thomas de Aquino de la Ciudad de Sevilla certificamos como Dn. Carlos de Licht â cursado en dicho Colegio sus 3s. años de artes enteramente; sin aver tenido en todo este tiempo falta alguna digna de nota, aviendo asimismo tenido con gran lucimiento sus actos literarios, y porq. mejor conste, y ser assi verdad lo firmamos en 17 del Mes de Julio, de 1713 as.

Fr. Salvador de Alcala
Mo. Aes.

Fr. Pedro hidalgo
Lor. de Prima

Fr. Bernabe Cavallero
Lor. de Visperas

Fr. Pedro de Sto. Thomas
Lor. de Sumas

Fr. Juo. Saez
Lor. de logica

Fr. Barthme. Lazaolo
Lor. de Phisica

D.^n Pedro de Vargas nat.^l de la V.^a del Arahal

Direc.^n de la Cin.^d como mejor proceda paresco ante

V.S. y digo, que yo he cursado las Artes y Phylosophia

tres años en el Conv.^to de la Victoria de dha V.^a; y respecto

de no hallarme con certificaz.^an de mis cursos para pres-

sentarla, y necesitar recevir el Grado de Bach.^r en dha

Facult.^d mediante el ofrecerme á examen=

A V.S. supp.^co aia por pres.^te este pedim.^to, y se sirva dispensarme

el defecto de certificaz.^an, mandando, se me admita á exa-

men para dho Grado de Bach.^r en Artes, y que saliendo

do aprobado se me confiera en la forma ordinaria.

pido Just.^a &c.^a

D.^n Pedro de Vargas

Admitase al examen y saliendo aprobado se le confiera el grado ... titulo ... [illegible]

Auto. Por presentado este pedimento, al contenido en el otrosí de Vargas se admita à examen para el Grado de Bachiller en Artes, y siendo aprobado se le confiera en la forma ordinaria; y no se le despache título de dicho Grado hasta que presente certificación de sus Cursos: Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Santa María de Jesús Universidad de Sevilla en [illegible] Marzo once de mil setecientos y veinte y dos años.

Dr. D. Miguel Thomas de Luzo y [illegible]

[illegible]

Ante mí [illegible]

Alonso [illegible]

10

Certifico como Dn Pedro de Bargas natural de la Villa de Marchena asistio al curso de Philosofia que lei en la villa del Harahal en mi Convento de Nro Padre San Francisco de Paula desde el año de dies y seis hasta el de dies y nuebe aviendo asistido con toda puntualidad todos los tres años defendiendo y arguiendo las veses que le tocaban y por ser verdad le di esta certificacion oi catorse de Marso de 1722 en mi convento de la Bictoria de Triana

Frai Andres Rato

Doy fee, a q̃ el contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Univer.d en la Facult.d de Canon.s tres cursos completos, y un curs.te que son el curso de 18. en 19 de 19. en 20. curs.te de 19. y curso de 20. en 21. en los quales se halla matriculado en tiempo, y en forma, y los tiene probados legitim.te excepto la matricula de dho ultimo curso de 20 en 21. que le falta, sobre cuyo defecto ofrece informaz.on como consta de los libros registros de matriculas, y pruebas de cursos de mi Secret.ria a que me refiero. Sev.a y Mayo 29. de 1721 =

Almagro

D.n Fran.co Joseph de Zuniga Clerigo de menores nat.l de la V.a de Puerto R.l Arzob.do de Cadiz como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he cursado en esta Univers.d la Facult.d de Canones tres cursos y un curs.te como constará por la Secret.ria en los quales se encuentra la falta de matricula en el ultimo curso que fue el de setezientos y veinte en setezientos y veinte y uno, cuyo defecto fue ocasionado por aver estado enfermo al tiempo de la matricula, como ofresco justificar, y que asisti al dho curso, el que tengo comprobado como los demas, mediante lo qual pretendo graduarme de Bach.r en dha Facult.d por tanto =

A V.S. supp.co me admita informaz.on que inconti- nenti ofresco al thenor de este pedimento

y dada en quanto baste se sirva V.S. de aprobarla
y aprobada, mandar se me admita la dha ma-
trícula, y que se me confiera el Grado de B.er
en Canones con quatro cursos, y dispensa del
quinto en la forma ordinaria. pido Justª.

Dr. Fran.co Joseph de Zuniga

Auto. Sa presse. este pedimto. el contenido en él de la informaz. q
ofrece, y fha se traiga para en su vista proveer lo que
convenga; y se comete dha informaz.on al presste. Secr.
Lo mandaron los S.es Rect.r y Consiliarios del Colegio
mayor de Sta. Mª. de Jhs. Univers.d de Sevilla en el
en veinte y nueve días del mes de Mayo de mil sete-
zientos y veinte y dos as.

Dr. Lugo

Inform.on En la Ciud.d de Sevilla en veinte y nueve días del
de Mayo de mil setezientos y veinte y dos a

Ante mi parecio D. Fran.co Joseph de Zuniga conteni-
do en el pedim.to de la foxa antes d(e)sta, y para la in-
formaz.on que por el tiene ofrecida, y le está mandado
dar por el auto antescripto pressentó por testigo
al Br. D.n Alonso Parra profesor en la Facult.d de Cano-
nes, nat.l y vez.o de la Ciu.d de Medinasidonia residen-
te por aora en esta, de quien receui Juram.to a Dios
y una Cruz conforme á dr.o, en virtud de la Comiss.on
que por d(ic)ho auto me esta dada, y auiendolo hecho
y ofrecido dezir verdad, siendo preguntado al the-
nor de d(ic)ho pedim.to dixo conoce á d(ic)ho D. Fran.co
Joseph de Zuniga, y sabe que cursó en esta Univers.d
la Facultad de Canones, en la que ganó el curso de
setezientos y veinte en setezientos y veinte y
uno assistiendo con puntualidad á los dos ulti-
mos tercios del, y sacó cedula de asistencia que
tiene comprobada en esta Secret.ia y sabe que el no
auerse matriculado en d(ic)ho curso, fue por auer
estado enfermo al primer tercio del, lo qual se
conuence, por ser sujeto notoriamente aplicado
á los estudios: todo lo qual consta al testigo
por el conocim.to que con el suso d(ic)ho tiene, y auer

sido su condiscipulo en dho curso; que las gene[rales]
dela ley no le tocan al testigo en manera algu[na]
que es de edad de diez y seis a.s y lo que lleva
dho es la verdad socargo de su juramto. y lo firmo
de que doy fee=

Dn. Alonso Joseph
Baxxo y Cort

Al.o Vicente Ygz.
Mro. Atthenas

En incontinenti en dho dia mes, y año de [la]
pressentaz.on y para esta informaz.on recevi Jura[mto.]
del Sr. Dr. Dn. Andres Parra Profesor dela Facult[ad]
de Canones nat. y vez.o dela Ciud.d de Medina sidon[ia]
residente por aora en esta, quien aviendolo [hecho]
por Dios y una Cruz conforme á dro. y ofrec[io]
dezir verdad, y siendo preguntado = dixo, con[oce]
á Dn. Fran.co Joseph de Zuñiga que le pressent[a]
y sabe que á cursado en esta Univers.d la Facult[ad]
de Canones en la que ganó el curso de setez[ientos]
veinte por setezientos y veinte y uno asist[ien]
do en los dos ultimos tercios del conqunt[o]
dad álas Cathedras de su obligaz.on y sacan[do]
cedula de asistencia que tiene comprob[ada]

y que el no auerse matriculado en dho curso, fue por auer estado enfermo al primer tercio del: todo lo qual consta al testigo por el conocim.to que tiene con dho D.n Fran.co y auer sido su condiscipulo en dho curso, y dixo: que las generales de la Ley no le tocan, que es de edad de diez y siete años, y que lleua dho es la verdad socargo de su juram.to y lo firmó de que doy fee =

D.n Andres Pa[illegible]

D.n [illegible]

En incontinenti en el proprio dia mes, y año, de dha presentaz.on y para esta informaz.on recevi Juram.to a Dios, y una Cruz conforme á dro. de D.n Diego del Olaz vez.no dela Ciud.d estudiante de Canones, y Leyes de esta Univers.d quien auiendolo hecho, y ofrecido dezir verdad, y siendo preguntado dixo: Conoce à D.n Fran.co Joseph de Zuñiga que lo pressenta, y sabe que ha cursado en esta Univers.d la Facultad de Canones en la que ganó el curso de setezientos y veinte en setezientos y veinte y uno, asistiendo con puntualidad à los dos ultimos tercios del, y sacando cedu-

la de su Cathed.cos que tiene comprobadas; y q
el no averse matriculado en dho curso fue p
el motivo de estar enfermo al primer terci
del, lo que se convence por la aplicaz.on que â t
do ttiene el suso dho a los estudios, como es n
torio; todo lo qual sabe el testigo por el conoci
que tiene con el suso dho, y aver lo visto asisti
mo lleva dho: que las generales de la ley no l
can al testigo, que es de edad de veinte añ
y lo que lleva expresado es la verdad so cargo
su Juramento, y lo firmó de que doy fee =

Confirmase la
el apalto

Dn Diego Phelipe
Luis de Roxas

Phelipe
Ruiz de Arag.

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Dr. Dn. Miguel de Lugo
y Arrieta

[illegible]

[illegible]

Dn. Jph. de [illegible]

Dn Andres de Ochoa, y Guebara: Medico Rebalidado, y Residente en la Ziu. de Seuilla, Certifico en la mejor for ma, que puedo, y si necesario fuere juro, hauer Asisti do à Dn Luis de Salazar, à la Curazion de vna inder perie Calida de Estomago, que ha padezido, de la qual aun que ha mexorado, en virtud de hauer aplicado los Remedios mas conducentes, Con facilidad, ha buelto à in cidir en el mismo Afecto, de forma, que en termino de quatro meses, le he asistido tres vezes, sin diversificarse el Afecto, y reconoziendo, que la Causa Eficiente, y gozar el dho Dn Luis de vn natural temperamto predo minio calido, à que el clima de esta tierra ayuda, me ha parezido Conveniente, mude temperamto pasan do à tierra mas seca, en donde la causa de su En fermedad tendra menos fomento; y asi se lo he orde nado, pues de lo Contrario, seran succesibos los recay dos, de que no sera facil, la Convalescenzia; y por ser verdad todo lo dho à pedimto de dho Dn Luis doi la presente en mi Estudio a diez y siete dias del mes de Abril, de mil, setecientos y veinte y dos años. &a.

Dn Andres de Ochoa Gue
bara

Nos el Dr. Dn. Benito Isidoro Roman Melendez
Certifico y doy fe como Dn. Luis de Salazar y Valen-
zuela natural de la Ciud. de Xerez de la frontera a
asistido al Curso de Leyes q. se lee en esta Univd.
hasta oy diez y nueve de Abril de este presente año
de mil setez.s y veynte y dos y por verdad lo firme
en este Colegio mayor de Sta. Maria de Jesus Univd.
d. de Sevilla, en dho dia, mes y año. =

Dr. Dn. Benito Isidoro
Roman Melendez

Certifico que en lo venido en este presen.te tiene ganados en esta Univer.d dos cursos completos y un cursete, que son en la facult.d de Canones el curso de 720 en 721. curs.te de 721. y curso de 721. en 722: en los quales se halla matric.do en tiempo y en forma y los tiene probados legitimam.te: como consta de los libros de mi Secreta.ria que me refiero. Sev.a y Abril 17. de 1722.

D.n Luis de Salacar n.l de la Ciu.d de Xerez de la Frontera paresco ante V.S.a y digo que como consta de la adjunta cedula que presento e cursado en esta Univ.d el cursete que en ella se a leido, y aunque es verdad que el año pasado de setec.os y veinte y uno asisti al cursete que en esta Univ.d se leyo y que esta es practica que no se pueden baler de dos cursetes no obstante mediante mi poca salud q. se me presiso mudar de temperam.to como consta de la certificasion q. presento y hallarme apto en la facultad de canones pues sin embargo de dos años completos y dos cursetes que e cursado en esta Univ.d y en Granada abia cursado un año en el Colegio de Santiago y sujetarme a ser examinado p. los señores q. V.S. fuere servido señalar por tanto a V.S.a sup.co aya p. bien de señalar señores ante quienes sea examinado y que con su aprovasion se me pase este cursete para que con el y dispensa del quinto curso se me confiera el grado de Bachiller en dha facultad en la forma ordinaria que es fabor que espero merecer de V.S.a

...que be el con... ...do la zedula... ...sentenzia al grad... ...ese ... ...matriculado... ...se al examen ...comete a los S.res D.n Benito de ...n Melendez ...Sa... ...de Decie... ...y con zedula... ...aprobas... ...confierase ...dispensado con di... ...del quinto

Auto. Por presᵗᵉ este pedimento con los instrumᵗᵒˢ que con el se en-
san, el contenido D.ⁿ Luis de Salazar compruebe el preseᵗᵉ
curse tenido hasta el dia de esta fha. en la forma ordinaria, y
anotese en la matricula de el, y fho, comparesca à el exa-
men à que se ofrece, ante el S. Dᵒʳ D.ⁿ Benito Isidoro Alon...
Colegˡ. de este mayᵒʳ y Cathedᵒ de Decretales mayᵉˢ, à quien
se comete, y siendo aprobado por dho Sᵒʳ en pᵗᵉ...
certificaz, se le confiera el Grado de Bachʳ. en Can...
que pretende con dispensa del quinto curso: Lo ...
Laron. Los Sʳᵉˢ Rector y Consiliarios del Colegio
de Sᵗᵃ Maria de Ihs. Universᵈ. de Sevilla en ella
diez y siete dias del mes de Abril de mil setez...
y veinte y tres años

Dʳ Dⁿ Miguel de ...
y Arrieta, r.

Fernando Arias de Saavedra
y Marmolejo

Dʳ D.ⁿ Antonio Palomino
Davila

Dʳ D.ⁿ Gonzalo Muñoz
de Fares

... Manuel ...
... Zamora

...
Canonicos para obtener el Grado de Bachʳ. ...
... dha facultad ...

[illegible]
[illegible] de Sevilla en [illegible] y ocho de
[illegible] de mil setecientos = ochenta y [illegible]
[illegible]
[illegible]

Doy fee que el contenido en este pedim.to tiene ganado en esta Univers.d quatro cursos y medio cursante en la facultad de Canones que son los cursos de 1718 en 1719: 1719 en 720. curs.te de 720. y cursos de 720 en 721. y 721 en 722: de los quales se halla matriculado en tiempo y en forma y los tiene probados legitimamente excepto la matricula del primer curso de 718 en 719 que falta sobre que ofrece informacion como consta de los libros registros de pruebas y matriculas a que me refiero. Sevilla y Mayo 21 de 1722.

Dn. [illegible]

[illegible] Martinez de [illegible] natural de esta ciudad como mejor proceda [illegible] ante V. S. y digo que he cursado la facultad de [illegible] tiempo de cinco años [illegible] en [illegible] en el [illegible] de cinco [illegible] de matricularme [illegible] ocasionado de [illegible] estado [illegible] gravemente [illegible] tengo motivo [illegible] quando quise no pude [illegible]

[illegible]

[illegible] matricula [illegible]

[illegible]

[illegible]

Autto. Por presentte este pedim.to y contenido en el, dese la informaz.on que ofreze, la que se recomete al pres.te Secret.o y fha. se traiga para en su vista prove[er] lo que convenga: Lo mandaron los S.res Rect[or] y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta M.a de Jhs Univers.d de Sevilla en ella en veinte y uno de Mayo de mil setez.os y veinte y dos a.s =

D.r Lugo R.or

D.r Antonino

Sevilla

Ante mi

Infor. En la Ciud.d de Sevilla en veinte y un dias del mes de Mayo de mil setezientos y veinte y dos años ante mi parecio D.n Juan Martinez contenido en el pedimento de suso y para la informaz.on que por el [...] que le esta mandado dar [...] presento por testigo a D.n [...] gorio Diaz de Oliva nat. y vez.o desta Ciud. [...] sante en la Accelbid.d de Canones [...] de quien en virtud de la Comision que [...] recevi juram.to que lo hizo a Dios y una Cruz

forme à dro. socargo del q[ue] tiene fho. ofrezio dezir verdad y preg[unta]do al thenor de dho pedim[en]to dixo co-
noce à dho D[o]n Fran[cis]co Mastrucio que le presenta, y sabe, que el año pasado asistio al curso de Leyes y Canones de setez[ient]os y diez y ocho en setez[ient]os y diez y nueve en esta Universidad con puntualidad à los dos ultimos tercios del, y que sacò cedula de asistencia de sus Cathedraticos que comprobò en esta Secretaria, y tiene noticia que el no averse matriculado en dho curso, fue por aver estado enfermo en el primer tercio del, por que à no tener tal impedim[en]to lo uviera executado con la puntualidad que en los demas respecto de su aplicazion y cuidado en sus estudios y requisitos conducentes à su justificaz[io]n todo lo qual consta al testigo por el conocim[ien]to que tiene con dho D[o]n Fran[cis]co y ser publico y notorio su aplica-
cion à los estudios y asistencia continua; à las ge-
nerales de la ley no tocan al testigo que es de edad de veinte y un a[ño]s y lo que lleva dho es la verdad so cargo de su juram[en]to y lo firmo de que doy fee.

D[o]n Gregorio Crespa

[illegible signature]

Ssria press.on y para esta informon recevio Jura.
a Dios y una Cruz co forme a dro. del Br. Ma
nuel de Villa Real nat. y vez. desta Ciud. y es
tudiante Cursista en Canones y Leyes desta
Univers.d quien auiendolo hecho y offrecido decir
y siendo preguntado dixo conoce a D. Fran.
Ssria Ebricio que le pressenta, y sabe por auerlo v
que el suso dho asistio mui puntual a los dos u
ltimos tercios del curso de dha facultad de sete
y diez y ocho en setecientos y diez y
y que saco cedula de sus Cathed.cos que co.mpro
en esta Secretaria y que el motivo de no auerse
matriculado en dho curso fue por auer estado
enfermo en el primer tercio del; como se co
vence dela puntualidad con que ha asistido
siempre a los Estudios, y cumplim.to de su obli
gacion, como es notorio en esta Univers.d: que
las generales dela ley no tocan al testigo en
manera alguna; que es de edad de veinte
a. y lo que lleua dho es la verdad so cargo
de
juramento y lo firmo
D. Manuel de Villa Real
En la Ciud. de

de vna [illegible] ynformas. Receui Iu-
ram.to de D.n Ju.n Serrano Guisado nat.l de la villa del
Arahal, presidente en esta Ciu.d à causa de sus Es-
tudios que son en la Facult.d de Canon.s y Leyes
en esta Univers.d, quien auiendolo hecho à Dios
y una Cruz conforme à dro., y siendo preguntado
al tenor del ped.to de D.n Ju.n Matamoros que le presen-
ta por testigo, y sabe que el susodho asistio à los
actos ~~primer~~ [illegible] y tercio del curso de setez.os
y diez y ocho en setezientos y diez y nueve con
puntualidad, y sacò cedula de asistencia
de sus Cathedraticos de dha Facult.d de Canones,
que comprobò en esta Secret.a, y sabe que el no
auerse matriculado en dho curso, fue por estar
enfermo en el primer tercio del; y sabe que es de
los Estudiantes mas aplicados, y que asiste con
puntualidad à las Cathedras, y demas circunstan-
cias de su obligaz.n; que las generales de la Ley no le
tocan al testigo, que es de edad de veinte y vn años,
y lo que lleva dho es la verdad publico y notor.o
en esta Univers.d so cargo de su juram.to y lo firmo
de que doy fee

D.n Juan Serrano Guisado

[illegible]

per. sase la palabra matricula, firmase, testado [illegible]

En la Ciud. de Sevilla en veinte y un dias del mes de Mayo de mil setecientos y veinte y dos ... Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta M.a de Jhs. Universid. de estudios generales desta dicha Ciud. aviendo visto esta informacion sobre defecto de [illegible] de D. [illegible] de [illegible] Que firmaron [illegible]

[illegible]

Dr. D. Migl. de Lugo y Arrieta Rector

D. Antonio Palomino Davila

Dr. Jph. de Leiba Bracamonte

Joseph M. [illegible] [illegible]

Ante mi [illegible] Notario

Venta — Año — de 1722

[illegible] D.n Pedro de Marañ[illegible]

Sr. Guerrero [illegible]

[illegible] Baltasar [illegible]

en seminientos y veinte y dos: en los quales [illegible] el
Defecto de matricula en dho primer curso [illegible] no aver sacado
en tiempo la [illegible] de este requisito, pero [illegible]
que cedula de sus Cathedcos que presento en [illegible]
a mayor abundamte ofrezco informacion sobre [illegible]
asimismo ay el Defecto de no estar completo dho presento
curso por faltar el ultimo tercio del; y en atencion [illegible]
que me hallo con precision de pasar a mi [illegible]
[illegible] inviermo [illegible] y con [illegible]
de servir dispensarme dho tercio, y con dhos tres cursos
y uno, que es el de setezientos y veinte en setezientos
y veinte y uno, que gane en la Universd de Salamanca
de que presente la matricula, para la dhe curso, y que
oy tengo remitida a Salamanca para que me remitan

testim.º en toda forma de dho año, mandar se
para el Grado de Bach.r en Canones que necessito
Por tanto: A V. S.ª suppp.co aia por pressentada dha Cedula de
tencia y me admita la informaz.on que llevo ofrec.
y dada en quanto baste aprobarla, y aprobada,
sandome el defecto de matricula, y lo que falta
curso, y baxo dela protexta de pressentar el testim.º
nio que gane en Salamanca, mandar que con
quatro cursos y dispensa del quinto se me con
el Grado de Bach.er en Canones enla forma
riâ, que sera mrd. que pido &.ª

D.n Joseph Guerrero

Auto. Por press.do este pedim.to y Cedula de asistencia, el con
nido D.n Joseph Guerrero dé la informaz.on que ofrece
qual se comete al press.te Secret.º, y fha se traiga para
veer lo que convenga. Lo mandaron los SS. V.
y Consiliarios del Col.º may.r de S.ta M.a de Jhs Univers.
Sevilla en ella en nueve de Febr.º de mil setec.
vinte y dos a.

J.e Velez Mor.... Alb.or

D.r ...

... Lecomun

R. Amar...

En la Ciud.d de Sevilla en nueve de Setie.e de mil
sientos y veinte y dos ante mi parecio D.n Josef
Guerrero contenido en el pedim.to de la foxa antes dsta
y para la informaz.on que por el tiene ofrecida y le
esta mandada dar por el auto antescripto presentó
por testigo al L.do D.n Juan de Escobar Estudiante Legista
desta Univers.d de quien en virtud de la Comiss.n que
me esta dada recevi Juram.to que hizo a Dios y
una Cruz conforme a dro. y socargo del prometio de
zir verdad, y preguntado conforme a dho pedim.to
dixo: Conoce a dho D.n Josef Guerrero que le presen-
ta por testigo y sabe que asistio en esta Univers.d a
las Cathedras de Canones, y Leyes en el curso de setezi-
entos y diez y nueve, en setezientos veinte con pun-
tualidad y sin auer hecho falta notable en toda
el, y que saco cedula de asistencia de su curso ...
por lo qual tiene por cierto el testigo que el no auer-
se matriculado en dho curso fue por ignorancia
que es lo que sabe en esta razon que dixo, en que
...
les de la Ley ... y lo que lleva dho la verdad socargo
de su juram.to y lo firmo de que doy fee =

D.n Juan Ant.o Escobar

...

Ant.e mi
...

En Sevilla ... dho dia mes, y año ... dho

presentaz.on y para esta informaz.on recevi ... d
a Dios y una Cruz conforme â dro. de D. ...
de Vargas Machuca familiar de este Colegio ...
y Estudiante Legista de la Univers.d quien ...
endolo hecho, y prometido desir verdad y ...
do preguntado dixo: conoce â Dn Joseph Suer...
que le presenta por testigo, y sabe que en el cu...
de setezientos y dies y nueve en setezientos ...
nte asistiò en esta Univers.d â las Cathedras de ...
nones y Leyes con aplicazion, y sin aver...
cho falta notable y sacò cedula de sus Cat...
ticos, por lo que se persuade el testigo, que ...
un ... matriculado en dho curso seria por ...
do, ô falta de noticia de la precission de ...
sito: que es lo que sabe y en esta razon es lo que ...
gunta: que las generales de la Ley no le ...
que es de edad de veinte y tres a.s y lo que ...
dho la verdad so cargo de su juram.to y lo ...
mò de que doy fee

Dn Juan de Vargas
Machuca

Dr [illegible]

En el ... en el dho dia de ...

presentan y para esta informaz. receví Jura[mento] en forma de Dn. Manuel de Cabrera estudiante e[n] dicha Universid. el qual lo hizo a Dios y una Cruz conforme a dro. y prometió desir verdad y preguntado dixo: Conoce a Dn. Joseph Herrera que le presenta, y sabe que asistió en esta Universid. al Curso en Canones y Leyes de setezientos y diez y nueve en setezientos y veinte, con aplicaz. y sin aver hecho ausencia ó falta notable, y que sacó cedula de sus Cathedraticos: que es lo que sabe en orden a la pregunta: que las generales de la Ley no le tocan, que es de edad de veinte años, y todo la verdad socargo de su juramento, y lo firmó de que doy fee =

Dn. Manuel de Cabre[ra]

Fr. ... Rector

Manuel Alonso ...

Auto. En la Ciud. de Sevilla en ... dias del mes de Octubre de mil setezientos y veinte y dos a. Los Sres. Rector y Consiliarios del Colo. mayor de Sta. Maria de Jhs. Universid. de la dha Ciud. aviendo visto esta informaz. ... hecha sobre ... de ...

por Dn. Joseph Guerrero Corchuelo; dixeron q
aprobaban y aprobaron y dieron por bastante p
el efecto que ha sido dha. y en su consequen
mandaron se asiente en la matricula que le p
y que se le confiera el Grado de Bachr. en Canon
en quatro cursos, y dispensa del quinto en la
via ordinaria, para lo qual le dispensaban
ultimo tercio del presente curso en atencion
a los motivos que expresa, y mandaron no se
despache el titulo de dho. Grado hasta tanto q
presente el testimo. en toda forma del curso
tiene ganado en la Univers. de [illegible]
Y por este su auto asi lo proveieron. y [illegible]
[illegible] que doy fe

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]
Dr. D. Migl. de Lugo

[illegible]
[illegible]

Doy fee que el contenido en este pedim.to se graduó de Bach.r en Artes p.r esta Univer.d en dia 3 de Abril de 1721. y tiene ganados en ella tres cursos completos y un cursete que son el curso de 718. en 719. curs.te de 719: curso de 719. en 720. y 720 en 721: en los quales se halla matriculado en tiempo y en forma, y los tiene probados legitim.te; y assi mismo esta matriculado para el pres.te curso: Como todo consta de los libros reg.tros de mi Secret.ria à que me refiero. Sev.a y Febr.o 19. de 1722

[signature]

. Sebastian Lopez Casilla familiar de la S.ta Cassa, nat.l de la V.a de Palma Obisp.do de Cordova como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo estoy graduado de Bach.er en Artes por esta Univers.d y en ella he cursado en facul.d de Medicina tres cursos completos y un cursete y los dos tercios del press.te curso, como constara por la secretaria, mediante lo qual pretendo graduarme de Bach.r en dha facult.d y respecto de que para ser tal familiar tengo hechas mis informaz.es de genere et moribus como à V.S. es notorio, en caso necess.o las reproduzgo=

A V.S. supp.co aia por press.do este pedim.to y por reproduci-das dhas informac.s y se sirva de mandar se me admita à examen para el grado de Bach.r en Medicina con la gracia que previenen los Estat.s y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria pido Just.a &.a

Sebastian Lopez Casilla

... [illegible] ... por respondido ...
[illegible] de [illegible] ... que el d[ic]ho [illegible]
... [illegible] ... [illegible] ...
del examen para el grado de Bach[ille]r en [illegible]
[illegible] ... se celebra en la forma
[illegible] ... que previenen las Cons[titucio]nes
[illegible] ... [illegible] ...
[illegible] ... [illegible] ...
[illegible] ... [illegible] ...
y [illegible] ... —

[illegible] ...

[illegible] ...

[illegible] ...

[illegible] ...

C. Pedro Juan dela Riva nat.l dela Ciud.d de
Xerez dela Frontr.a Arzobispado de S.a: como mejor proceda
parezco ante V.S. y digo, que yo he cursado tres años
las Artes y Philosophia en el Conv.to de S.to Domingo de
dha Ciud.d de Xerez como consta dela Certificacion que
presento y juro; mediante lo qual, y que necessito
el grado de Bach.r en dha facultad=

A V.S. supp.co que en conformidad dela certificacion
dha se me admita à examen para el
grado de Bach.r en Artes y que siendo aprobado
se me dé en la forma ordinaria [illegible]

Pedro Juan [illegible]

Auto. En presencia deste pedimento y certificaz.on que expresa, ad-
mitido D. Pedro Juan Daymes dela Oliva se admita
examen para el grado de Bachiller en Artes que p[ide]
y saliendo aprobado sele confiera enla forma ord[inaria]
lo mandaron los S.res V. Rector y Consiliarios del C[olegio]
mayor de S.ta M.a de Jhs Univers.d de sevilla en el[la]
diez y nueve días del mes de Hen.ero de mil sete-
cientos y veinte y dos años=

[signatures]

[signatures]

Doy fee que el contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Univers.d en la facult.d de Canon.s dos cursos completos y vn cursete, que este es el de 1719: y los cursos de 1719 en 1720. y 1720 en 1721: en los quales se halla matriculado en tiempo y en forma, y los tiene probados legitimam.te y asimismo está matriculado para el press.te curso de 1721 en 1722: como consta de los libros de mi Secret.ria a que me refiero. Sev.a y Marzo 10 de 1722.

[signature]

D.n Juan de Vargas Machuca Familiar de la S.ta Cassa nat.l de la villa de Xerez de los Cavall.os Diœc.s de Badajoz: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he cursado en esta Univers.d la Facult.d de Canones tres cursos, con el pressente y vn cursete; y respecto de que necesito Graduarme de Bach.r en dha Facult.d y que para completar el dho pressente curso restan tan pocos dias =

A V.S. supp.co que aviendo por pres.te este pedim.to se sirva de dispensarme el tiempo que falta al cumplimiento del pressente curso, y mandar que con dhos quatro cursos y dispensa del quinto, se me confiera el Grado de Bach.r en Canon.s en la forma ordinar.a pido Justicia &.a

D.n Juan de Vargas
y
Machuca [rubric]

[marginal note:] ...para el el grado en la forma ordinaria y dispensele el ... ...que con ... ... a Lour.o [rubric]

[illegible] necesariamente confierasele al contenido [illegible]
[illegible] el grado de Bach.r en Canones
quarto curso y dispensa del quinto, y que se le [illegible]
[illegible] dho grado, hasta que complete [illegible]
[illegible] presente curso, la congrua [illegible]
[illegible] Lo mandaron [illegible]
[illegible] del [illegible]
[illegible]
[illegible] y veinte y dos a[illegible]

Dr. Dn. Miguel Thomas de Lugo y Arrieta

Dr. Dn. Antonio Palomino Davila

[illegible]

[illegible]

Certifico: que el contenido en este pedim.to tiene ganado en esta Univer.d dos cursos completos, y un curs.te que son el curso de 19 en 20: curs.te de 20 y uno de 20 en 21: en los quales se halla matric.do en tiempo y en forma, y los tiene probados legitim.te y asimismo está matric.do en el pres.te curso: como consta de los libros reg.tros de mi secret.a à que me refiero: Sev.a y Nov.e 8 de 1822 a.s

Almarza(?)

Juan Ant.o Suarez nat. de la Ciud.d de Badajoz en su Obisp.o como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado la Facult.d de Canones y Leyes dos cursos completos y un cursete en esta Univers.d y estoy matriculado en el pres.te curso à que he asistido en los dos primeros me-ses; y respecto de que solo me resta la asistencia del ultimo para completar mis años V.S. se ha de servir de dispensarme el dho tiempo en atencion à hallarme gravemente enfermo arrojando continuam.te sangre por la boca por lo que me tienen ordenado los Medicos nada au-sencia de esta Ciud. para recuperar mi salud por tanto =

A V.S. supp.co se sirva dispensarme el tiempo que falta para fene-cer el pres.te curso, y de mandar que con los quatro se me confiera el grado de Bach.r en Canones sin retencion de su titulo, en la forma ordinaria; pido Justa.

[signatures]

Auto. Por pressentado este pedimto. al contenido en el
Dn. Juan Antonio Suarez, en atencion â ser
torio el motivo que expressa se le dispensa el servi
le falta para completar el pressente curso, y para
por justificazn. pressente en estos autos certificazn.
Medico, que defe de su enfermd. Y confierasele el
Grado de Bachr. en Canones al suso dho en la form
ordinaria con quatro cursos: Lo mandaron los
Sres. Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.
Maria de Jhs. Univerd. de Sevilla en ella en diez y
de dias del mes de Henero de mil setezientos
veinte y dos años=

Dr. Aluiz Velez Maio y Barroso Mayor Dr. D. Dn. Migl. de Lugo

[illegible]

Certifico que el contenido en este pedimento tiene ganado en esta Universidad un curso completo que es el de 721. en 722. en que esta matriculado en tiempo en forma y lo tiene probado legitimamente y asimismo esta matriculado en el presente curso como consta de los libros de matriculas de mi Secretaria a que me refiero. Y presenta testimonio del Secretario de la Universidad de Granada de dos cursos en ella. Sevilla Noviembre 25 de 1722.

Alvarez [rubric]

D. Francisco Antonio Fernandez de Somera natural de la Villa de Chiclana Diocesis de Cadiz: como mejor procedа parezco ante V.S. y digo, que yo he cursado la Facultad de Sagrados Canones y Leyes dos cursos completos en la Universidad de Granada, como consta dela certificacion, que en debida forma pressento, y otro curso completo en esta Universidad y matriculado enel pressente, à cuyo primer tercio he asistido, como constarà por la Secretaria mediante lo qual, y que me avisan de mi tierra se halla mi Padre accidentado sobre achaques que padece; que asimismo le asiste, una total falta de medios, y por consiguiente à mi, que uno y otro motivo me precisan à retirarme à mi casa; y siendo cierto que he procurado aprovechar en los Estudios, me es notablemente sensible no ir Graduado de Bachiller en Canones, faltandome sòlo los dos tercios deste curso, por cuyos motivos espero dela gran benignidad de V.S. me dispense los dichos dos tercios, que para verificacion de mi suficiencia, me ofresco à examen

à V.S. suplico ... por este pedimento

[Left margin:] A ... Examinen ... Dr. Gregorio ... Molina ... con certificacion ... que ... autos conformes ...

certificaz.ⁿ que expresa, en atencion de las causas q
expreso, se sirva V. dispensarme los dos tercios del
curso, mandandome, en caso necessario remitirm
examen â que me ofrezco, y aprobado, que sea, que
me confiera el Grado de Bach.ʳ en Canon.ˢ con qua
cursos, en la forma ordinaria. pido Just.ᵃ con

D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Ant.ᵒ
de Domeq

Ylltmo. Con presen.ᵗᵉ este pedim.ᵗᵒ y certificaz.ⁿ admitese â D.ⁿ Fran.ᶜᵒ
examen que expres. el qual se comete â los S.ʳᵉˢ D.ⁿ
Lopez de Soto y D.ⁿ Gonzalo Nuñez de Torres quienes certif.
estos autos sobre la suficiencia del suso dhô, y constando
aprobaz.ⁿ se le confiera el Grado de Bach.ʳ en Canones con
cursos, y dispensa del mismo en la forma ordinar.ᵃ
se le dispensan los dos tercios del presen.ᵗᵉ curso en atencion
motivos que tiene expres.dos Lo mandaron los S.ʳᵉˢ
Consiliarios del Colegio mayor de S.ᵗᵃ Maria de Jh. Univ.
Sevilla en ella en veinte y seis de Nov.ᵉ de 17[illegible]

[illegible]

D.ʳ [illegible]

[illegible]

Doy fee que el contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Univers.d quatro cursos completos y un cursete: que son los cursos de 717 en 718. y 718 en 719. curs.te de 719. y cursos de 719. en 720. y 720 en 721= En los quales se halla matriculado en tiempo y en forma, y los tiene probados legitim.te como consta delos libros reg.tros de mi Secret.ria a que me refiero. Sev.a y Mem. 23. de 722 a.s

Almeyda

V.

S.r

Phelipe Montero nat.l de la V.a de Almonaster a.l d.l Arçob.do desta Ciud. como mejor proceda paresco ante V. S. y digo, que yo he cursado en esta Univers.d la facultad de Canon.s y Leyes quatro Cursos completos y un Cursete, como constarà por la Secret.ria, mediante lo qual, y que nesesito Graduarme de Bach.r en dha facult.d de Canon.s =

A V. S.a supp.co aya por pres.te esta pedim.to y se sirva de mandar se me confiera el Grado de Bach.r en Canon.s con dhos cinco cursos en la forma ordinaria pido Just.a etc.

Phelipe Montero

y Carrillo

Auto. Por pres.do este pedim.to al contenido en el D.n Feli[pe]
Montero se le confiera el gr.do de Bach.r en Canon. c[on]
cinco cursos en la forma ordinaria. Lo mandaron
los S.es R.or V. R. y Consiliarios del Colegio mayor d[e]
S.ta M.a de Jhs Univers.d de Sevilla en ella en veinti
tres de Abril de mil setez.os y veinte y dos = Emm.do
se le = v.e

D.r D.n Lucas Velez Moro y Barroso R.or — D.r D.n Mig.l de Lugo

D. D. Fer...

Ante mi
Blas Fernandez Ssno.

Certifico que el contenido en este pedimto. se graduo de Lizdo. en Canones [illegible] embarazo alguno para ascender al grado [illegible] en otra Facultd. el dia [illegible] diez y siete del prete. mes y año de la fha: como consta del libro [illegible] de Grados mayr. de mi cargo. a que me remito. Lima [illegible] 24 de 1722.

[illegible signature]

Hernando Arias de Saavedra Colegial de esta sta. Cassa [illegible] Real [illegible] Colegio desta Ciudad; como mejor proceda parezco ante Vs. y digo que yo estoy graduado de Lizdo. en Canones por esta Universidad sin embarazo para ascender al Grado de Doctor en otra Facultad mediante lo qual y que necesito re[illegible] cevir este con toda brevedad para no [illegible]

A cumplido del termino [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] sin quedado que comparesca [illegible] termino de [illegible] [illegible] haya recevido el dho Grado de Doctor [illegible] [illegible]: A Vs. suppco. aia por presentado este pedimento y se sirva mandar despachar sus cedulas en la forma regular [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al Grado de Doctor [illegible] [illegible] con todos sus honores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Hernando Arias de Saavedra

[illegible signature]

Sobre. [illegible] que [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] y [illegible] =

D.r [illegible] [illegible] D.r Fontanilla

[illegible]

D.ⁿ Ignacio Josef [illegible] [illegible] q.ᵉ
fue [illegible] del Colegio Real [illegible] como mas
[illegible] [illegible] [illegible] Digo que yo he cursado [illegible]
[illegible] [illegible] en el [illegible] [illegible]
[illegible] como consta de las certificaciones que en debida forma
presento [illegible] por lo qual [illegible] [illegible] [illegible]
de Bach.ʳ en [illegible] [illegible]

A V.S. supp.ᶜᵒ que aviendo por presentadas dichas certificaciones
se me admita à examen para el grado de Bach.ʳ [illegible]
que pretendo [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

D.ⁿ Ignacio Josef [illegible]

[illegible]

Auto. Por pres.do este pedim.to y certificaz.as que expresa contenido en el B.r D.n Ygnacio Josep.h Marias se admita a examen para el Grad.o de Bach.r en Artes que pretende y siendo aprobado, se le confiera en la forma ordinaria.

Y lo mandaron los S.res Rect.r y Consiliarios del Coleg.o de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en [illegible] dias del mes de Nov.re de mil setezientos [illegible] y [illegible]

D.r [illegible]

[illegible]

D.r Fernandez

[illegible]

Certifico que el contenido en este pedim.to [illegible] de Lic.do en Canones por esta Univ.d [illegible] para recebir el grado de Doct. en dicha facultad el dia diez y nueve deste pres.te mes y año [illegible] como consta del libro [illegible] mayor de mi secretaria a que me refiero [illegible] 21 de 1700 [illegible]

[illegible] (rúbrica)

D.n Juan de Leon Bracamonte [illegible] de la ciu.d de [illegible] como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que yo estoy graduado de Lic.do en la facultad de Canones por esta Univ.d como constará por [illegible] en dicha facult.d [illegible] ascender al grado de Doct. [illegible] para el dicho grado [illegible] que [illegible] de la antigüedad de dicho grado [illegible] en el termino de [illegible] para que [illegible] por tanto [illegible] pido y sup.co [illegible] se me confiera el grado de Doct. en Canones [illegible] con todas [illegible] en la forma ordinaria [illegible]

L.do D. Juan de Leon
Bracamonte (rúbrica)

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

D.or Jaramillo

[illegible]

[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] para que [illegible]
en [illegible] como [illegible] de Libro [illegible]
a que me refiero. [illegible] y Diz.e 24 de 1722.

[illegible]

Señor

[illegible] de Granada [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

D. [illegible]

Dor. Dn. Sebastian Fontanilla

[illegible]

Doy fee que el contenido en este pedim.to se Graduo de B.er en la Facult.d de Canones por esta Univers.d el dia [illegible] de Mayo del año pass.do de seteçientos y diez y seis, hora quinta post meridiem como consta del libro registro de los Grados a que me refiero. Sevilla y Abril [illegible] de 1722 a

[firma]

Fern.do Arias de Saavedra y Marmolejo Coleg.l de la s.ta Cassa, nat.l de la Villa de Utrera Diocesis de esta Ciu.d como mas convenga paresco ante V.S. y digo que yo estoy Graduado de Bach.r en la Facultad de Sagrados Canones por esta Univers.d como constara por esta [illegible] mediante lo qual, y que neces.to ascender a los Grados mayores de Liz.do y de Doct.r en la dha Facultad, para el de Liz.do me ofresco a ellos y a los examenes que se requieren: por tanto

A V.S. Supp.co que aviendo por pres.do este pedim.to se sirva de mandar despachar sus Edictos a dho Grado de Liz.do en Canones en la forma ordinaria, y que se me admita a las funciones de repetiz.on, puntos y demas examenes para el, y que siendo de todo aprobado se me confiera en la forma ordinaria, pido Justi.a &a

D.n Fernando Arias de Saavedra

[rúbrica]

Auto. Por presentado este pedimento admitase si conforme [illegible]
[illegible] Sr. a Leer de Cathedra a las funciones [illegible]
[illegible] examenes para el grado de Lic.do [illegible]
que [illegible] aprobado [illegible]
[illegible] que [illegible]
con el termino ordinario [illegible]
Consiliarios del Colegio mayor de S.n Ildefonso [illegible]
de esta Univ.d de [illegible] del mes de [illegible]
mil setecientos [illegible] años =
[illegible]

D.or Fontanilla

[illegible]

...doy fee, que el contenido en este pedim.to tiene ganados en la facultad de Canones en esta Univers.d dos cursos completos y un cursete, que son el curso de 720 en 721: curs.te de 721 y curso de 721 en 722: en los quales se halla matriculado en tiempo, y en forma, y los tiene probados legiti-mam.te y està matric.do para el pres.te curso = Como consta de los libros de libros de matricula, y Pruebas de Cursos de mi Secret.ria, à que me refiero. Sev.a y Nov.e 28 de 1722 =

Hinojosa

D.n Pedro Lopez nat.l de la Ciud.d de Cadiz en su Diocesis: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he cursado en esta Univers.d la facultad de Canones dos cursos completos y un cursete, y he asistido al primer tercio del presente curso, en que estoy matriculado como constarà por la Secret.ria, mediante lo qual, y que por estar yo al presente enfermo, por lo que me precisa retirarme à mi Casa, y que he procurado aprouechar en los estudios, V.S. se ha de seruir dispensarme los dos tercios que faltan para el presente curso para el Grado de Bach.er en Canones, que pretendo, y para ello en caso necessario me offresco à Examen =

Por tanto: à V.S. Supp.co que auiendo por presentado este pedim.to se sirua dispensarme los dos tercios que faltan al presente curso en atencion à lo que lleuo expressado, y en su con-sequencia mandar se me confiera el Grado de Bach.er en Canones con quatro cursos; que sera Just.a que con mãd. pido &.a

D.n Pedro Lopez

[Margin:] ...examen ... siendo ... pedim.to ... ...los ... de ... ...ra el ... ...do en la ... ...dinã...

Auto — Por presentado este pedimento, y el contenido en el Certificado que se admite a examen en el qual se comete a los Señores Gregorio Lopez de Soto, y Don Gonzalo Muñoz de Torres, y constando su certificazion de dichos Señores aver le aprobado, y el Grado de Bachiller en Canones que pide, se le confiera con quatro cursos en la forma ordinaria, para lo qual le dispensan al dicho Don Pedro el tiempo que falta para el lleno del quadrienio en atencion al motivo que expresa en su pedimento. Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Santa Maria de Jhs. Universidad de Sevilla en veinte y ocho de Noviembre de mil setezientos y veinte y ...

Dr. Mendoza Rector

Dr. Lazo

Dr. fontanilla

Almunazgo

Censura — En virtud y cumplimiento del auto antescripto de los Señores Rector y Consiliarios hemos examinado a Don Pedro Lopez, y hallandole suficiente en la Facultad de Canones le aprobamos para que reciva el Grado de Bachiller en ella, y assi lo certificamos y firmamos en este Colegio mayor de Santa Maria de Jhs. Universidad de Sevilla en veinte y ocho de Noviembre de mil setezientos y veinte y ...

Dr. Dr. Gonzalo Muñoz de Torres

[illegible]

Admitase [illegible]

M. P. S.

D. Juan de [illegible] Bracamonte [illegible] desta [illegible] vezino dela Ciud. de Ezija vezc. desta: como mejor proceda [illegible] Bach.er en la facultad de Cañones por esta Vnivers.d, como constará por esta secretaria respecto de lo qual, y de que necesito ascender á los Grados mayores en dha facultad, para el de Lizdo me ofresco á los examenes que se requieren: por tanto

A V.S. supp.co que auiendo por pres.do este pedim.to se sirva de admitirme á las funciones de repeticion, [illegible], y demas examenes para dho Grado de Lizdo en Cañones, y que siendo de todo aprobado se me confiera en la forma ordinaria, y que desde luego se despachen los edictos en la forma regular. pido Justa a V.S.

D. J. de Leon

[illegible]

Auto. En [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] y [illegible] [illegible]

para el grado de Lic.do en Canones que [illegible]

lo qual se despachen edictos con el termino [illegible]

siendo el nuevo aprobado, se le confiera dicho

[illegible] ordinaria. Lo mandaron los S.res [illegible]

Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria [illegible]

[illegible] el [illegible] en [illegible] de [illegible]

y [illegible]

[illegible] [illegible]

D.or D.n Sebastian de Santanilla [illegible]

[illegible] [illegible]

Doy fee que el contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Univers.d en Facultad de Canon.s dos cursos con pleno y un cursete, que son los cursos de 7[illegible] en 721. de 721. en 722. curs.te de 722 = en los quales se halla matriculado en tiempo y en forma, y los tiene probados legitimam.te conforme al est.o y estilo: y asimismo esta matriculado en el pres.te curso = Como consta de los libros reg.tros de matriculas y pruebas de cursos de mi secret.ria a que me refiero. Sev.a y Nov.e 25. de 1722 a.

[illegible signature]

S.

D. [illegible] Diaz Carrillo nat.l de la V.a de [illegible] to [illegible] como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado en esta Univers.d la facult.d de Canones dos cursos completos y un curs.te y he asistido al primer tercio del pres.te en que estoy matric.do como constara por la secret.ria, mediante lo qual y que yo me precisa ir en seguimiento de un [illegible] que esta Ciu.d tengo apelado a la Corte, en cuya asis[illegible] tencia se me sigue grave perjuizio, que es arriesgar mi manutenz.a, y que he procurado aprovechar en los estud.s V.S. se ha de servir dispensarme los dos tercios del pres.te curso para en todo [illegible] me ofresco a examen —

Por tanto a V.S. supp.co que aviendo por pres.te este pedim.to se sirva dispensarme los dos tercios deste pres.te curso y mandar que con quatro se me confiera el grado de B.er en Canon.s pido Justicia V.

D. [illegible]
[illegible]

Dase a esta [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Auto — Por pres.do este pedim.to admitese à D.n Ant.o Diaz
Cantillo contenido en el, à el examen que se ofrece
qual se comete à los S.res D.D.res D.n Gregorio Lopez de
D.n Gonzalo Muñoz de Torres, y constando por certific.
de dhos S.res en estos autos, estar aprobado el dho D.n Ant.o
para el Grado de Bach.r en Canones, sele confiera
quatro cursos, en la forma ordinaria, para cuyo efecto
dispensa el tiempo que falta al complem.to del pres.
Lo mandaron los S.res Rect.r y Consiliarios del Colegio
de S.ta Maria de esta Univers.d de Sevilla en ella en veinte
seis de Nov.re de mil setez.tos y veinte [illegible]

D.r Melendez R.or

[illegible] D.or Arenilla

[illegible]

Certif.on — En virtud y cumplim.to del auto anteced.te de los S.res Rect.r y Cons.
certificamos auer examinado à D.n Antonio Diaz Cantillo
en [illegible] hallo habil y suficiente en la facultad de Canones
[illegible] para que pueda recevir el Grado de Bach.r en ella y
firmamos en este Colegio may.r Univers.d de Sevilla en
veinte y siete de Nov.re de mil setezientos y veinte [illegible]

D.r D.n Gonzalo Muñoz

[illegible]

21.

Doy fee: que el contenido en este pedim.to tiene ganados en la facult.d de Canones en esta Univers.d dos cursos completos, y un curs.te que son el curso de 721. curs.te de 721. y curso de 721. en 722: y los quales estan escritos en tiempo y en forma, y los tiene probados legitim.te y asimismo esta matriculado en el pres.te curso = Como consta de los libros reg.tros de mi off.o a que me refiero. Sev.a y Nov.re 25. de 1722.

Almansa

D.n Luis de Veres nat.l de la Ciu.d de San Fernando Obispado de Cadiz: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he cursado en esta Univers.d la Facult.d de Canon. dos cursos completos, y un cursete en la Facultad de Canon. y he asistido al primer tercio del pres.te curso, en que estoy matriculado como constara por la Secretaria mediante lo qual, y que por estar achacoso me han aconsejado diferentes Medicos que mude de temperam.to de tierra quanto antes, y que he procurado aprovechar en los estudios V.S. se ha de servir con su gran piedad dispensarme los dos tercios que faltan para completar el presente curso, para que pueda recevir el grado de B. en d.ha Facult.d de canones.

Por tanto á V.S. supp.co que aviendo por pres.do este pedim.to, se sirva de dispensarme los dos tercios que faltan de presente curso, en atencion álos motivos que tengo expresados, y mandar que con d.hos quatro cursos se me confiera el Grado de B.er en Canon. en la forma ordinaria pido Just.a con costas. &a

D.n Luis de Veres

Concedido por ... que de Canones ... S.es Doctores ... Lopez ... Torres ... Aprobad... certificacion ... que conste ... Conferase ... en la forma ...

Auto: ... por presentado este pedimento, y en atencion à lo que el se expressa, se admite al contenido D.n Luis de Serén el examen à que se offrece, el qual se comete à los D.D.res D.n Gregorio Lopez de Soto, y D.n Gonzalo Muñoz de Torres, constando en estos autos por certificacion de dhos S.res de la suficiencia de dho D.n Luis para el Grado de Bach.r en Canones, se le confiera en la forma ordinaria, para lo qual se le ... lo que le falta al present.e curso. ... mandaron los S.res ... del Colegio mayor de S.ta Maria de ... en ella el veinte ... de Nov.re

D.r ...

Por D.n Sebastian D.

E. Fontanilla

Cert.on

En virtud y cumplim.to del auto antescripto de los S.res Rect.r y Cons.s hemos examinado à D.n Luis de Serén, y aviendole hallado ... y suficiente en la facult.d de Canones, le aprobamos para que pueda recevir el Grado de Bach.r en ella, y lo firmamos en el Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en veinte y siete de Nov.re de mil setecientos y veinte y dos.

D.r D.n Gonzalo Muñoz

E. Torres

Doy fée que es conteni[illegible]

[illegible]

[illegible] el [illegible] Sr. [illegible]

[illegible]

Joseph Ant. Ruiz de Olivares

Por presentado este pedim.to y por su tenor ... el Dr.
del Bach.r que expressa, admitese al susodho a la fun...
de repetizion, y puntos, y demas examenes para el ...
de Dr. que en Canones pretende, para el qual se despachen
edictos regulares, y saliendo de todo aprobado, se le ...
en la forma ordinaria: Lo mandaron los ss.es Rec...
Consiliar.s del Collegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Univ...
Sevilla en ella en diez y nueve de diz.re de mil sete...
y veinte y dos a.s

Dr. Melendez

Dr. Fontanilla

... Vibanco (?) ...

26

Doy fee que el contenido en este pedimento tiene ganados en esta Universidad en la facultad de Canones tres cursos completos y un cursete, que son el curso de 720 en 721 cursete de 721 y cursos de 721 en 722, y el presente de 722 en 723: en los quales se halla matriculado en tiempo y en forma, y los tiene probados legitimamente excepto el pressente curso que esta por fenecer: como todo consta de los libros registros de mi Secretaria à que me refiero. Sevilla y Nov.e 2 de 1722 a

[firma]

D.

Juan ... natural ... de Montalbán ... de Cordova: Como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he cursado la facultad de Canones en esta Universidad tres cursos completos y un cursete, como constarà por la Secretaria, teniendo solo el reparo de no estar cumplido el pressente curso, cuyo tiempo se ha de servir V.S. dispensarme, para que desde luego se me confiera el Grado de Bachiller en dicha facultad, me deparare el hallarme con urgencia precisissima de recevirlo aora. Lo que me obliga à solicitarlo =

Portanto: à V.S. suplico que aviendo por pressentado este pedimento, se sirva de mandar que se me confiera el Grado de Bachiller en Canones con quatro cursos, dispensandome para ello el tiempo que falta para finalizar el pressente, y en la forma ordinaria, pido Justicia con juro. etc. =

[Margin:] ...pensesele el quinto y 6 que le falta ... presente sin ... lar en atencion ... grave urgencia ... representa ... confierasele el ... en la forma ... ordinaria ... despachese ... hasta cumplir ... curso

G.

Por pres.do este pedimento dispensasele [illegible] con

[illegible] curso y [illegible]

que resta del presente, y confierasele el grado

de Bachiller en Canones con quatro cursos sin que

[illegible] la dispensa del presente curso q.

se le haze en atencion [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] y [illegible] S.res Rector y Cons.

del Coll.o mayor de S.ta Maria [illegible]

[illegible] mil setecientos

y veinte y dos

Dr. D. Bern.do [illegible]

Roman Melendez

Dr. Lugo

Dor Fontanillas

Almaraz

Diego Gonzalez Barroso nat.l de la V.a de Alcala de los Gazules deste Arzobispado como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que yo he cursado la facultad de Artes [illegible] tres años en el Convento de S.to Domingo de [illegible] de la Ciudad de [illegible] como parece de la certificacion que presento [illegible] lo qual pretendo graduarme de Bach.r en dicha facultad. A V.S. supp.co aia por presentada dicha certificacion y se sirva de mandar que entre a examen para dicho grado de Bach.r en Artes, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia [illegible]

D.n Diego Gonzalez Barroso

[illegible]

[illegible]

[illegible] para [illegible]

[illegible]

[illegible] Consiliarios del Colegio ma-
[illegible] Sa. María de Jesús Univers.d de Sevilla en [illegible]
te y dos días del mes de Noviembre de [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

S.ᵒʳ

Daniel Noulan Presbyt.º nat.ˡ del Lugar de ... neleigh Obisp.ᵈᵒ de Laughlin enel Reyno de Irlanda. Col.ᵃˡ en el Col.º dela Concepn̄ y S.ᵗᵃ Fee d.ᵗᵃ Ciud.ᵈ como mejor ... ceda parezco ante V.S. y digo, que yo he cursado la Facul.ᵈ de Artes y Phylosophia en dho Colegio los años necessarios para poder Graduarme de Bach.ʳ en dha Facult.ᵈ como consta dela certificaz.ⁿ que en dev.ᵈᵃ forma pressento mediante lo qual, y que necesito recevir dho Grado=

A V.S. supp.ᶜᵒ aia por pres.ᵗᵃ dha certificaz.ⁿ y se sirva de mandar se me admita â examen para el Grado de Bach.ʳ en Artes, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria, con la gracia de costos, que V.S. fuere servido, y acostumbra su gran piedad con los de mi Colegio. pido

Justª V.S.=

Daniel Noulan

Auto. Por presentado este pedim.to y certificaz.on que esta admitase al contenido D.n Daniel Norla S a cau para el Grado de B.r en Artes y siendo approvados, e forma ordinaria sele confiera. Y en atencion de ademas de ser Colegial Irlandez, el susodho de unas Concluciones a este Colegio mayor, quien tie determinado sele confiera este y los demas Grados el de Doctor en theologia, con toda la gracia de y propinas; no haga deposito alguno en este los demas Grados que pidiere. y por este su auto y proveieron, y mandaron los S.res Rector, y Con nos del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs Un de Sevilla en ella en diez y siete de Agosto de setezientos y veinte y dos a.

Dr. D.n Benito Zeidono Roman Melendez Por Sec.n

D.r D.n Mig.l de Luque

D.n Antonio ... Dua...

D.or D.n Sebastian Fontanilla

L.d D.n Juan ...

Ante mi Alonso ...

Dn. Daniel Noulan Presbytt. natl. del Lugar de Cle-
neleigh Dioec. de Laughlin enel Reyno de Irlanda, y Cole-
gial enel dela Concepn. de Nra. Sra. de Irlandeses desta Ciudad
como mejor proceda paresco ante Vs. y digo que yo estoy
Graduado de Bachr. en Artes por esta Universid., y aviendo
cursado quatro años la Facultd. de Sagrada Theolo-
gia en dho mi Colegio, y necesitando recevir el Grado de
Bachr. en esta Facultad presento en devida forma cer-
tificazon. de mis cursos =

A Vs. supplco. que aviendo por presentada dha certificazon. se
sirva de mandar se me admita a examen para dho
Grado de Bachr. en Theologia, y que siendo aprobado se
me confiera enla forma ordinaria. pido Justa. &c.

Daniel Noulan

J.

Por pres.do este pedim.to y certificaz.on que expres... contenido D.n Daniel Nowlan se admita â exam... el Grado de Bach.r en Theologia, y saliendo aproba... le confiera en la forma ordinaria, con la gra... todos los gastos, como està mandado: proveiero... los S.res Rector y Consiliarios del Colegio may... S.ta Maria de th.s Univers.d d.ta Ciu.d de Sevilla... ella en dies y siete dias del mes de Agosto de m... setesientos y veinte y dos a.s =

D.r D.n Benito Isidoro Roman Melendez R.r

D.r D.n Migl. de Luque

D.r D.n Antonio ...

D.r D.n Sebastian ... Fonsari...

D.r D.n Juan Arg... Alvz. de Armas

a[illegible] que contenido en esta pet.on [illegible] cursados en esta Univers.d en la fac.d de Canon.s dos cursos completos y un curs.te que son el curso de 19. en 20. curs.te de 20. y curso de 21. en 22. en los quales se halla Matriculado en tiempo, y en forma y los tiene probados legitim.te y assi mismo está matriculado para el presente curso de 21. en 22. como consta de los libros de mi Secrett.a a que me refiero. Salamanca [illegible] de 1722 a[illegible]

[signature]

Juan de Leon Bermolero n.l de la Villa de Fregenal Diocesis de Badajoz paresco ante V.S.a y digo he cursado en esta Univ.d quatro años de Canones y leyes como constara por la Secretaria ynclusso en ellos un cursete de este presente año, respecto de faltar pocos dias para Completarlo y precissarme rresebir grado de B.r en dha facultad y retirarme a mi casa con urgencia que para ello tengo

A V.S.a suppco se sirva de mandar se me Confiera dho grado con dhos tres cursos y cursete dispensandome el quinto curso segun estatutos que sera [illegible] merced y justicia

Juan de Leon Bermolero [signature]

[left margin:] [illegible]probando [illegible] [illegible] con las Cedulas [illegible] sus Cathedraticos [illegible] los testigos [illegible] [illegible]dos S. [illegible] [illegible] [illegible] al grado [illegible] ordinarias [illegible] [illegible] 5 curso [illegible] [illegible] [rubric]

Auto. Por present.e Pedimento el contenido en el D.n [illegible]
de Leon Marmolejo, pruebe con cedula de [illegible]
thedraticos, y deposiciones de testigos en la forma
naria auer asistido al pressente curso hasta [illegible]
de la [illegible], y assi executado se le confiera el Grado
Bach.r en Canones con quatro cursos, dispen-
dole el quinto en la forma regular, y los dias
restan del pressente: Lo mandaron los S.s [illegible]
y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria
[illegible] Univers.d de Sevilla en ella en nueve de [illegible]
de mil setezientos y veinte y dos a.

Dr. Dn. Mig.l Thomas
de Lugo y Arrieta [illegible]

D. D. Antonio Palomino
Davila

D. D. [illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible]mitase à Examen y siendo aprobado se le dé el grado en la forma ordinaria

D. Pedro de Alcantara natl. dela Ciud. de Carmona Obispdo. desta como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado la Facultad de Artes y Philosophia tres años en el Colegio de Sn. Hermenegildo dela Compañia desta Ciud. como consta dela certificacion que en debida forma pressento mediante lo qual y que necesito Graduarme de Br. en dha facultad =

A V.S. suplico que aviendo por presentado este pedimto. y certificacion se sirva de mandar se me admita à examen para dho Grado de Bachr. en Artes, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria pido Justa etc.

D. Pedro Alcantara

Auto. Por presss.do este pedim.to y certificacion que le expressa; al contenido D.n Pedro de Alcantara se admita à examen y el Grado de Bach.r en Artes, y saliendo aprobado, se le confiera en la forma ord.a Lo mandaron los S.res Rect.r y Consil.s del Colegio may.r de S.ta Maria de Jhs Univ.d de Sevilla en ella en veinte y ... del mes de Mayo de mil setezientos y ... años y lo rubricaron

D.r D.n Migl. de Lugo R.or

D.r D.n Antonio Palomino Davila

D. Juan de Ser... Caracam...

Josep Antt.o Ruis de Olivares

Ant.o Juan Ortiz Nuz de Olmo

Certifico que el contenido en este pedim.to ten cursados en la Facult.d de Cano-
nes en esta Univer.d quatro cur.os completos y un curs.te que son el curso de 718 en
719, curs.te de 719 y cursos de 719 en 720; de 720 en 721, y 721 en 722: en los quales se
halla matric.do en tiempo y en forma, y los tiene probados legitimam.te = Como consta
de los libros reg.tro de mi Secret.ria a que me refiero. Sev.a y Sep.e 25 de 1722 a =

D. Domingo de Aldana nat.l d esta Ciu.d como mejor proceda
paresco ante V.S. y digo que yo he cursado en esta Univers.d la
Facult.d de Cañones quatro cursos completos y un Cursete, como
constarà por la Secret.ria mediante lo qual pretendo gra-
duarme de Bachiller en dha Facultad =

A V.S. Supp.co aya por presentado este pedim.to y se sirva de
mandar que con dhos quatro cursos y cursete se
me confiera el grado de Bach.r en Canones en la forma
ordinaria. pido Justª. &.

D. Domingo de Aldana

Dasele fee que se le confiera
el señor Rector lo mando
Ciudad a fuer de la
que se le ha fecho
Sevilla Sep.bre 25 de 1722 a

Auto. Por pres.do este pedimento, al contenido en el D.n Po
Aldana sele confiera el Grado de Bach.r en Canon.s
pretende con cinco cursos en la forma ordinaria =
mandaron los s.res Rect.r y Consiliarios del Colegio
de S.ta Maria de Jhs. Univers.d desta Ciud.d de Sevilla
ella en veinte y cinco dias del mes de Sept.e de mil
setezientos y veinte y dos a. ==

Dr. D.n Benito Zedron Roman Melendez Rector

D.r Migl. de Lugo

D.or Fontanilla

[illegible]

Doi fe que el contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Univ. quatro curs. completos y un cursete, que son los cursos de 1717 en 718 y 718 = en 719 cursete de 719 = y curso de 719 = en 720 y el de 720 en 1721 en los quales se halla matriculado en tiempo y en forma y los tiene provados legitima m.te como consta de los libros de mi cargo de mi secretaria a que me refiero. Sev.a y henero 23 de 1722 años

Por mi

D. Almaza

D.r Juan Garcia Bezuela natural de la Ciu.d de Cadiz como mejor proseda paresco ante V.S.a y digo que yo e cursado en esta Univ.d la facultad de Canones y Leies sinco cursos ynclusso en ellos un cursete como constara de la secretaria mediante lo qual y que neseçito de graduarme de Bach.r en dha fac.d

A V.S.a supp.co aya por presentado este pedimento y se sirva de mandar se me confiera el grado de Bach.r en canones con dhos sinco cursos en la forma ordinaria pido jus ticia

Juan de Bezuela

Auto. Presentado este pedim.to y contenido en el de D.n
Ant.o Garzia de Orozuela se le confiera el Grado de
en Canon. que pretende con cinco cursos en la fac.d
ordinaria: Lo mandaron los S.s Rector y Consiliarios
Colegio mayor de S.ta M.a de Jhs Univers.d de Sevilla
en veinte y siete de Hen.o de mil setez.s y veinte y

S.r D. Lucas Velez Moro
D. Bartolo
Dr. D.n Mig.l de Lugo
y Arrieta

D. D.

[illegible]

[illegible] fe que [illegible] contenido en este [illegible] tiene ganados en esta Univ.d [illegible]
cursos ynclusso en ellos uno [illegible] siete en la facultad de Canones que son [illegible]
[illegible] 1718 en 1719 = Curso de 1719 = 1719 en 1720 = 1720 en 1721 = 1721 en 1722 = [illegible]
halla matriculado en tiempo y en forma y los tiene provados [illegible]
conforme a estatutos como mas largam.te consta de los libros de mi [illegible]
[illegible] me refiero Sev.a 13 Abril 13 de 1722 [illegible]

[illegible]

D. Matias Gutierrez de Beas Clerigo de menores [illegible]
Como mejor proceda parezco ante V. S.a [illegible]
[illegible] de Canones [illegible]
[illegible] deseo graduarme de
[illegible] Canones [illegible] tengo [illegible] efecto =
[illegible]
[illegible] pido [illegible] mande [illegible]
[illegible] grado [illegible]
Canones [illegible] ordinaria [illegible]
[illegible] presentes
[illegible] estatutos de esta insigne Universidad [illegible]
[illegible] Justicia [illegible] lo mas [illegible]
conveniente sea [illegible]

D. Matias [illegible]
Beas [illegible]

Auto. Por presentado este pedimento al contenido en el D.^r Mathias de Beas se le confiera el grado de Bach.^r en Canon que pide con cinco cursos, en la forma ordinaria: Lo mandaron el S.^r Rect.^r y Consiliarios del Col.^o mayor de S.^{ta} Maria de Jesus Univers.^d de Sevilla en ella en diez y siete dias del mes de Abril de mil setezientos y veinte y dos años =

D.^r D.^n Miguel de Lugo y Arrieta
Fran.^{co} Arias de Quintanadueñas
Alonso de [illegible]

L.^{do} D.^n Antonio Palomino Davila
Lic.^{do} D.^n Gonzalo Muñoz de Arias

Phelipe [illegible]
[illegible] de Anaya

D.ᵒ Gaspar de Vallezilla y S.ᵗᵃ Ellas nat.ˡ dela Ciud.
de S.ⁿ Lucar de Barr.ᵈᵃ Diac.ˢ dla: como mejor proceda paresco
ante V.ᵉ y digo que yo he cursado las Artes y Phylosophia
tres años en el Conv.ᵗᵒ de S.ᵗᵒ Domingo de Guzman de dha Ciud.
de S.ⁿ Lucar, como consta dela certificaz.ᵒⁿ que en debida forma
pressento; mediante lo qual, y que necesito Graduarme de
Bach.ʳ en dha Facult.ᵈ =

A V.S. supp.ᶜᵒ aia por press.ᵈᵃ la dha certificaz.ᵒⁿ, y se sirva de
mandar se me admita â examen para dho Grado de
Bach.ʳ en Artes, y que siendo aprobado, se me confiera
en la forma ordinaria. Pido Just.ᵃ &ᵃ

D.ⁿ Gaspar Josep de Vallezilla
y Stª Ella

Auto. Por pres.^{do} este pedim.^{to} y certificaz.^{as} que expressa, y
tenido en dh.^{o} D.^{n} Gaspar Vallezilla y s.^{ta} Ctas enere
examen para el Grado de Bach.^{r} en Artes, y salie
aprobado, se le confiera en la forma ordinaria: Lo ma
daron los s.^{res} Rector y Consiliarios del Col.^{o} ma
s.^{ta} Maria de Jhs. Univers.^{d} de Sevilla en ella en
de Abril de mil setezientos y veinte y dos a.

D.^{r} D.^{n} Miguel ...
y Juliá ...

Fernando Arias de Saabedra
y Marmolejo

D.^{r} D.^{n} Juan ...
... de ...

D.^r D. Joseph de Riscos Rector del Hospital de Nuestra S.^ra del Pilar de Zaragoza y Secretario de la Imperial Universidad estudio general de letras de la Ciudad de Sevilla

Zertifico y doi Verdadero testimonio que Don Fran.^co de Somera Natural de Chiclana Obispado de Cadiz asistio a las Cathedras de Prima Visperas y Instituta de dha Universidad puntualm.^te y con aprovechamiento desde diez y nuebe de Otubre del año pasado de Setecientos y diez y Siete hasta diez y nuebe de Marzo de Setecientos y diez y Ocho: y desde Otubre de Setecientos y diez y Ocho hasta el dia de la fecha. Como consta del Libro pruebas de cursos fol. 62 — aviendose Matriculado en tiempo y para que conste donde convenga doi el presente — S.^a Marzo diez y nuebe de Setecientos y diez y nuebe.

En testimonio de Verdad

D.^r D. Joseph de Riscos
Srio



[illegible]

[illegible] como mais [illegible] [illegible]

[illegible] 1722 [illegible]

[illegible]

[illegible] por [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] seis cursos [illegible]

[illegible]

[illegible] Bach.r [illegible]

[illegible] por pressentado este [illegible]

[illegible]

[illegible] B. [illegible] Chancel [illegible]

[illegible]

[illegible]

Auto. Por pres.te este pedim.to al contenido en el B.r D.n Migu[el]
Guerrero se le confiera el Grado de Bachiller en [...]
nes que pretende, con quatro Cursos, y dispensa de[...]
Lo mandaron los S.res Rect.r y Consiliarios del [...]
may.r de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla e[n]
en diez y siete de Marzo de mil setezientos [...]
y dos años =

Dr. D.n Migl. Thomas
de Luz y Arrieta. [rubric]

[signatures]

Est.n Julian Jimenez
Not.o

[illegible] que [illegible] [illegible] tiene ganados en esta Univers.d tres [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de 719. en 720. el de 720.
721. otro de 721. y otro de 721. en 722. ambos que valen tres cursos y currete
[illegible] [illegible] en tiempo y en forma y los tiene probados legitimam.te con
[illegible] [illegible] [illegible] como consta de [illegible] [illegible] libros regis-
[illegible] [illegible] Secretaria a que me refiero. Sev.a y Marzo 24 de 1722.

[illegible] [illegible]

D.n Pedro Sanches Toledo Natural del Puerto
de S.ta Maria Paresco ante V.s.a y Digo que yo e cursado
en esta Univ.d tres Cursos Completos, y vn Cursete en la fa-
cultad de Canones que son desde el de el año de mill setecien-
tos y dies y nuebe hasta el presente Como Constara en
la Secretaria Mediante lo qual y quiere se sirva de Gradu-
arme de B.r en dha facultad
A V.s.a Sup.co que abiendo por Presentado este pedim.to se sirva
de mandar se me Confiera dho Grado de B.r en cann.s
Con dhos quatro Cursos y dispensa del quinto en la
forma ordinaria pido Justicia

D.n Pedro Sanchez
Toledo

Auto. Por pres.do este pedim.to el contenido en el D.n Pedro Sanchez Soles se le confiera el Grado de Bachiller en Canones que pretende con quatro Cursos y sin el quinto en la forma ordinaria: Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de todos Santos de la ciudad de Mexico en veinte y quatro dias del mes de Marzo de mil setecientos y veinte y dos años

Dr. D.n Jph. Armas

Ante mi

Fernando Arias de Saabedra

J. Manuel ...

D.r D.n Antonio ... Davila

D.r D.n Gregorio Lopez de ...

Ante mi
Juan Joseph ... Notario
... de Arriaga

e queel Contenido enestte Pedimto tiene ganados enesta ...
Cursos Completos y vncursete, enlafacultad de canones que son el
de 1719 = en 1720 = y el cursete de 1720 = el de 1720 = en 1721 y el de 1721 =
1722 = enlos quales sehalla Matriculado entiempo y enforma y
tiene Provados Lexitimamte Conforme aestatutos Como mas larga
Consta de los Libros deRexistro de mi Secretaria aqueme Refiero Sevª
Abril 15 de 1722

[signature]

(A.)

Dn Andres de Parra natl de La Ciud de Medina
cidonia Paresco Ante Vsª y digo queyo e cursado
enesta Univd tres Cursos Completos y vn Cursete
en la facultad de Canones Como Consta de La
Secretaria Mediantelo qual y queniseroto de
Graduarme de Bachr endha facultad =
A Vsª Supp^co queabiendo por presentado estepedimento
Se cirva de Mandar Seme Confiera dho Grado
de Bachr en Canones Condhos quatro Cursos
y dispensa del quinto enlaforma Ordinaria
pido Justicia =

Dn Andres Parra
y Cote

(margin:) ...se le el grado
[rubric]

Auto. Ha se por presentado este pedimento; confierasele al contenido en el Dr. Andres Parra el Grado de Bachiller en Canones que pretende con quatro cursos y dispensa del quinto: Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios del Colegio de Santa Maria de Jesus Universidad de Sevilla en ella en quinze de Abril de mil setesientos y veinte y dos años =

Dr. Dn. Miguel de Lima
Dr. Fernando Arias de Saavedra y Marmolejo

Dn. Miguel ... Manuel ...
Dn. ... ... Davila

Ante mi ... Ortiz ...

†

Los Doctores y Cathedraticos de este Colegio de Sta. Mª. de Jesus Universidad de Sevilla, Certificamos como Dn. Matheo Gonz. Guerra natural de la ysla del hierro una de las Canarias, a asistido a el curso de leyes, y canones que se empezo el dia dies y ocho de octubre de mill sete.tos y dies y ocho, y se finalizo el dia veinte y quatro de Marzo de mill sete.tos y dies y nueve y pa. que conste lo firmo en dho dia mes y año. =

Dn. Mig. [illegible]

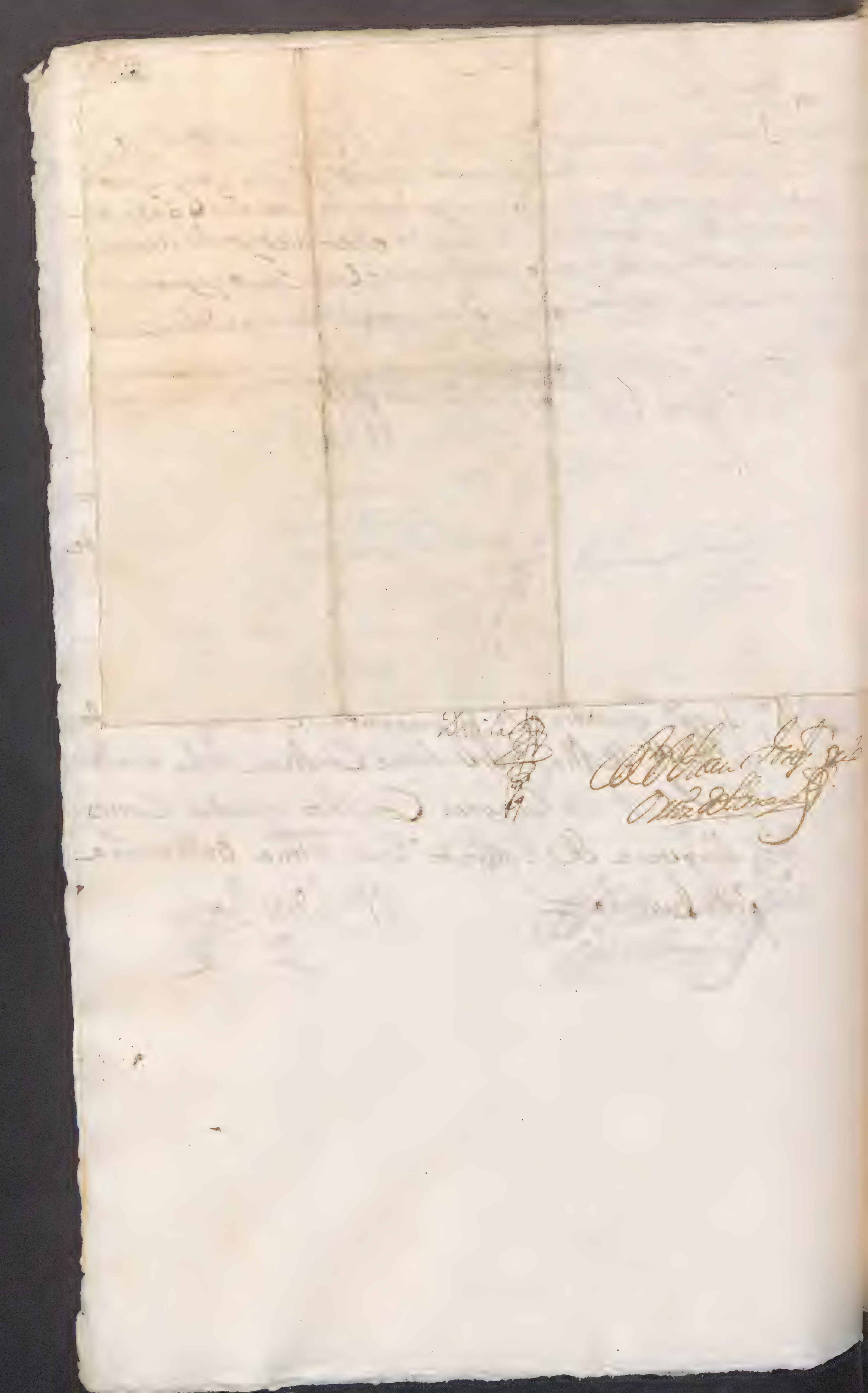
Dr. Guerrero

en 1719.

como constara por la Secreta. y aunque todas las cedulas de los dhos años, que son las que en debida forma pressento, no las compruebo en fin de cada uno, por entender que en ningun tiempo auria embarazo para ello, y respecto de auerse puesto algun reparo en la Secretaria por decir vienen fuera de tiempo quatro cedulas juntas, y que necesito graduarme de Bachr. en dha Facultd. de Canones =

A Vs. Suppco. que auiendo por pressdo. este pedimto. y cedulas de asistencia, se sirva de mandar que estas se comprueben en la forma regular, y fho, que con dhos quatro cursos y asistencia del quinto se me confiera el grado de Br. en Canones en la forma ordinaria, pido justa. Va =

Dn. Matheo Gonz. Guerra



Por el Dr. Dn. Juan Manuel Guerrero y Galbes cathe-
dratico de esta Universidad de Sevilla y colegio maior
de ella, certifico como Dn. Matheo Guerra a asistido
el curso de leies comenso el dia dies y nueve del abril
y se finaliso el dia veinte y tres de Junio del el año de
mill sete sientos y dies y nueve, el qual es natural de
la ysla de thenerife y ... la cathedra. Y para que conste lo
firme en dho dia mes y año =

Dr. Dn. Juan Manl.
Guerrero y Galvez

---

como constara por la Secret. y aunque ... cedulas de todos
los dhos años, que son las que en debida forma pressento, no las
comprobè en fin de cada uno, por entender que en ningun
tiempo avria embarazo para ello, y respecto de averse visto
algun reparo en la Secret. por deçir venian fuera de tiempo
y quatro cedulas juntas; y que necesito graduarme de Bachr.
en dha Facultd. de Canones =

A V.S. Suppco. que aviendo por presso. este pedimto. y cedulas de asis-
tencia, se sirva de mandar, que estas se comprueben en la
forma regular, y fho, que con dhos quatro cursos y lizencia
del quinto se me confiera el grado de Br. en Canones en la
forma ordinaria, pido justa etta.

Matheo Gonz.
Guerra

[illegible]

[illegible]

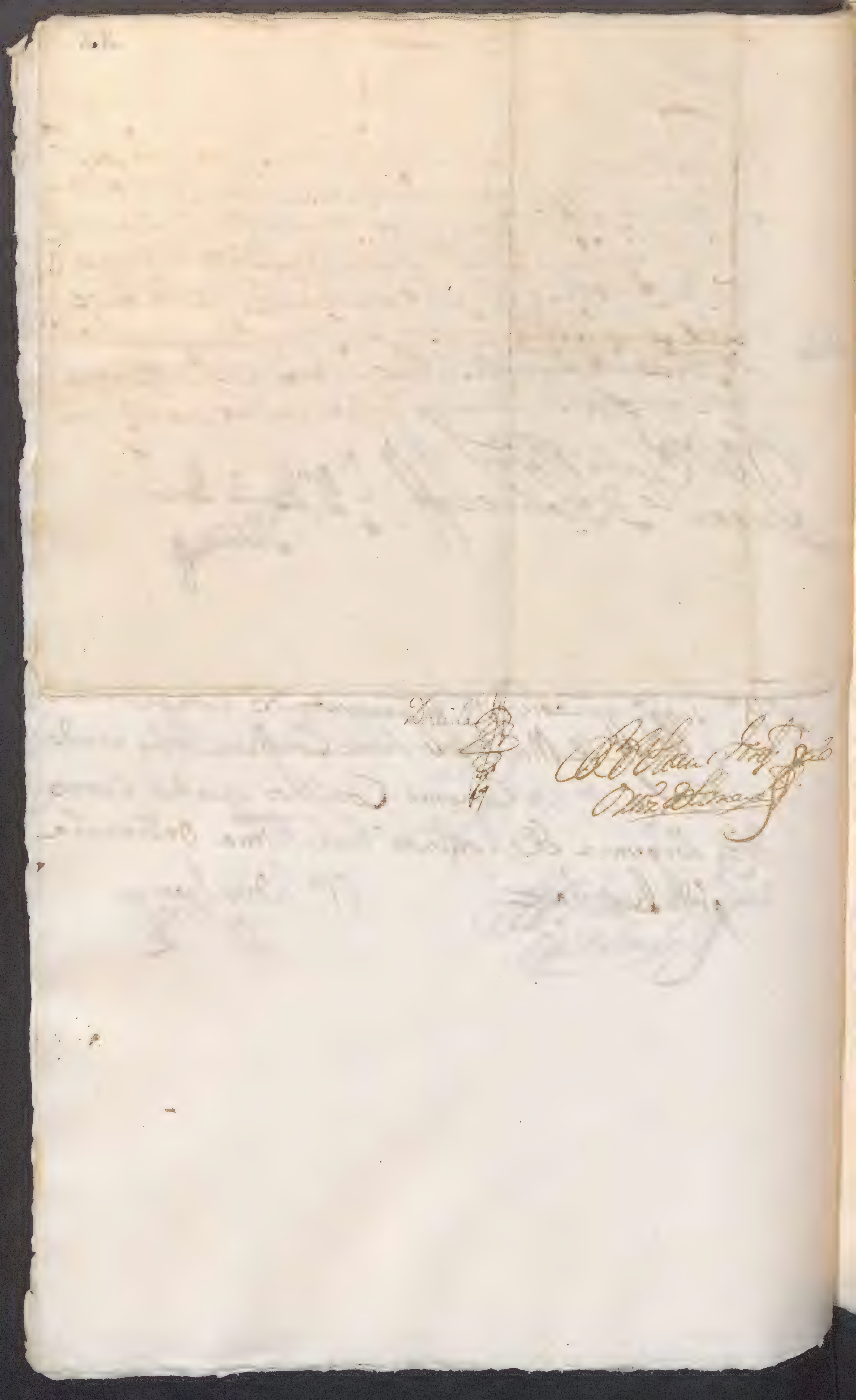
...ento.

D.r Juan Alfonso de Guerra. [rúbrica] D.n Benito Roman Melendez [rúbrica]

como constará por la Secret.a y aunque tengo cedulas de dichos
los dhos años, que son las que en debida forma presento, no las
compro(b)é en fin de cada uno, por entender que en ningun
tiempo avria embarazo para ello, y respecto de averse puesto
alguⁿ reparo en la Secretaria por decir vienen fuera de tiempo
y quatro cedulas juntas, y que necesito graduarme de Bachiller
en dicha Facultad de Canones =

A V. S. Suplico que aviendo por presentado este pedimento y cedulas de asistencia, se sirva de mandar, que estas se comprueben en la forma regular, y fho, que con dhos quatro cursos y [illegible]
del asunto se me confiera el grado de Bachiller en Canones en la
forma ordinaria, pido Justicia etc.

D. Manuel [illegible] Guerra [rúbrica]



23

Nos los Dres. y Cathedraticos de la Universidad, y Colegio Mayor de Sta. María de Jesus de la Universidad de Sevilla Certificamos como Dn. Matheo Gonzales Guerra natural de la Ysla de Thenerife vna de las Canarias, ha asistido al Curso de Canones, y leyes, q. se comenzó el día 18. de Octubre de 1720, y se finalizó el día 25. de Marzo de 1721., y pr. ser verdad lo firmamos.

1721.

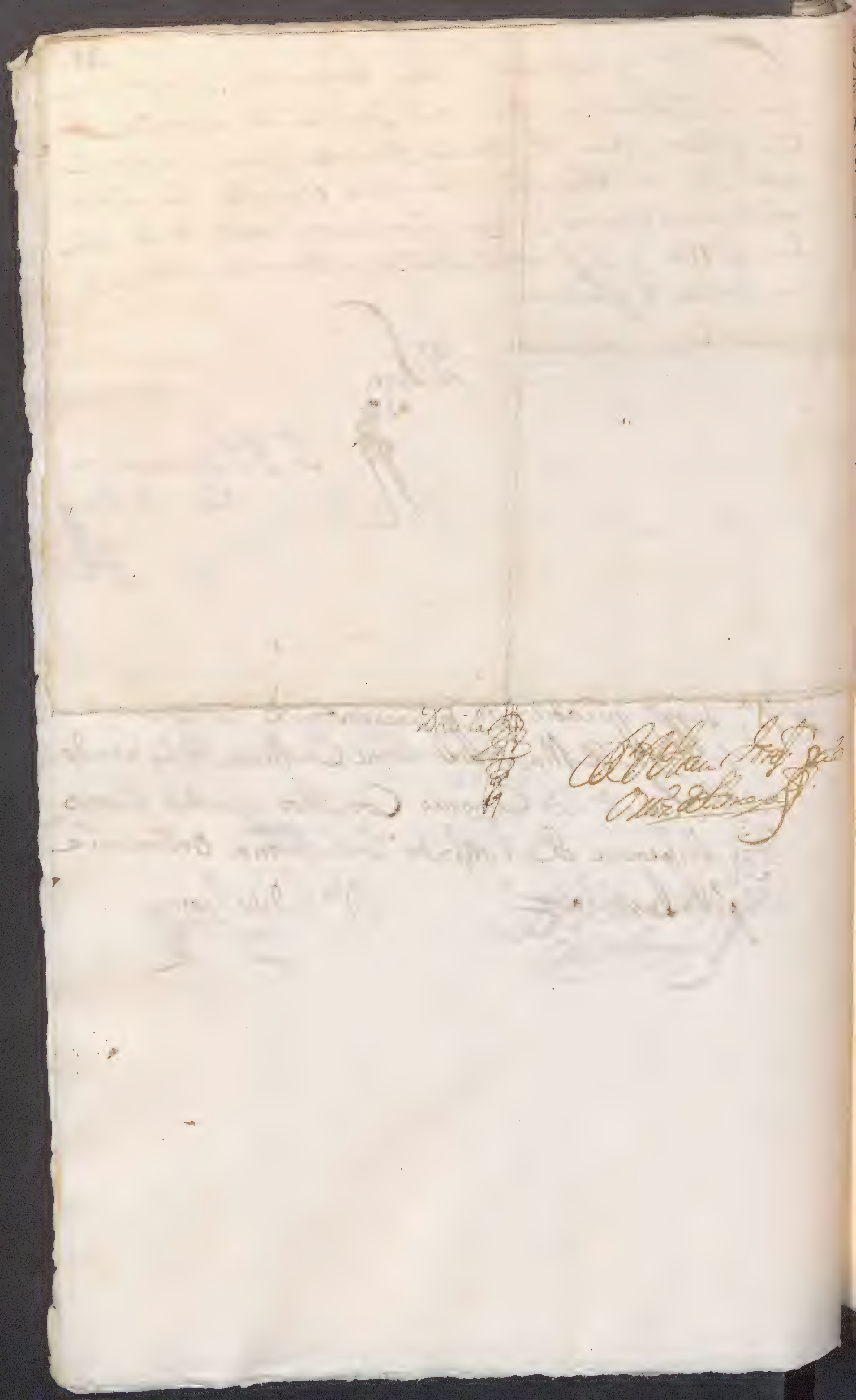
D. Lugo

D. D. Gregorio Lopez de Castro

como constara por la secreta. y aunque saque cedulas de todos los dhos años, que son las que en debida forma pressento, no las compro[b]é en fin de cada uno, por entender que en ningun tiempo auria embarazo para ello, y respecto de auerse puesto algun reparo en la Secretaria por decir vienen fuera de tiempo dhas quatro cedulas juntas, y que necesito graduarme de Bachr. en dha facultad de Canones=

A VS. Suppco. que auiendo por press. este pedimto. y cedulas de assistencia, se sirva de mandar, que estas se comprueben en la forma regular, y fho, que con dhos quatro cursos, y diligencias del quinto se me confiera el grado de Bachr. en Canones en la forma ordinaria, oido su justicia =

D. Matheo Gonz. Guerra



Doy fee, que el contenido en este pedimento se halla matric.do en tiempo y en forma en el curso de 1718. en 1719. curs.te de 1719. y cursos de 1719. en 1720. y 1720 en 1721. de los quales pressenta cedulas, que no tiene comprobadas, sobre su asist.a como constan dhas matriculas del Libro dellas, à que me reffiero. Sala. y Abril 20. de 1722 a.s =

[signature]

D.n Matheo Gonzalez Guerra nat.l de la Isla de Tenerife Diocc. de Canarias: Como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que yo he cursado en esta Univers.d la Facultad de Canones tres cursos completos y un cursete, en los quales estoy matriculado como constarà por la Secret.ria y aunque saquè cedulas de todos los dhos años, que son las que en debida forma pressento, no los comprobè en fin de cada uno, por entender que en ningun tiempo auria embarazo para ello, y respecto de auerse puesto algun reparo en la Secret.ria por decir vienen fuera de tiempo y quatro cedulas juntas, y que necesito graduarme de Bach.r en dha Facult.d de Canones =

A V.S. Suppp.co que auiendo por pres.do este pedim.to y cedulas de asistencia, se sirva de mandar, que estas se comprueben en la forma regular, y fho, que con dhos quatro cursos y dispensa del quinto se me confiera el grado de B.er en Canones en la forma ordinaria, pido justizia & =

D. Matheo Gonz.s Guerra [rubric]

... este [illegible] con los quales [illegible]

[illegible] que constan, los quales se congregaron en la

ordinaria de Sto. se le considera al convento [illegible]

[illegible] guerra el grado de [illegible]

[illegible] cinquenta [illegible]

[illegible] Condestable

[illegible] mayor de la Nave [illegible]

Sevilla en ello en veinte y seis de [illegible]

[illegible]

Fr. Lucas de la Moro

y Barrio [illegible]

[illegible]

[illegible]

Certifico que el contenido en este pedim.to tiene ganado en esta Univers.d en la Facult.d de Canones dos cursos completos y un curs.te que son el curso de 720. en 721. curs.te de 721. y curso de 721. en 722 = en los quales se halla matric.do en tiempo, y en forma, y los tiene probados legitim.te y esta matric.do para el del press.te curso = Como consta de los Libros registros de mi Secret.ria â que me refiero. Sevilla y Diz.re 12. de 1722 a.

[signature]

L.o Geronimo Ramirez de Castro nat.l de la V.a de Palma Diocesis de Cordoba: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado en esta Univers.d la Facult.d de Canones dos cursos completos y un Curs.te y he asistido al primer tercio del press.te Curso, en que estoy Matriculado como constará por la Secret.ria: mediante lo qual y que por [illegible] me [illegible] porque [illegible] Medicos el que me retire â mi tierra, lo qual me sucedio al fin del curso passado por la misma razon, y que necesito el Grado de Bach.r en d.ha Facultad, V.S. se ha de servir dispensarme los dos tercios del press.te curso que restan, en atencion âl expressado motivo =

A V.S. pido y suplico que aia por pressentado este pedim.to y se sirva dispensarme los dos tercios del press.te curso, y mandar que con los quatro se me confiera el Grado de Bach.r en Canones en la forma ordinaria, que será justicia que con m.d pido &.a =

a 9 Dez.re Geronimo Ramirez de Castro

[rubrica]

[left margin:] [illegible] el contenido del [illegible] alargue [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ordin.a [rubrica]

R. Pr. [rubrica]

Auto. Por presentado este pedimento al contenido en el [illegible] de [illegible]
Ramirez de [illegible] se remite à examen para el [illegible]
de Bachiller en Canones que pretende, el qual se cometa [illegible]
[illegible] Gregorio [illegible] y [illegible] aprovado, se le confiera [illegible]
Grado de Bachiller en Canones, con quatro cursos en [illegible]
ordinaria, para lo qual se dispensaban los dos [illegible]
del presente [illegible] en atencion à [illegible]
[illegible] Lo mandaron los Señores Rector y Con[illegible]
[illegible] de Santa Maria de Jesus Universidad de Sevilla [illegible]
en doze dias del mes de [illegible] de mil setecientos y [illegible]

[illegible]

[illegible]

Don Juan Sebastian [illegible]

[illegible] Fontanilla

[illegible]

[illegible] examen del auto antecedente [illegible] examinado [illegible]
[illegible] en el Bachiller Gregorio Ramirez de [illegible]
[illegible] le aprobaron para que pudiera recevir [illegible]
Bachiller [illegible] Sevilla [illegible] del mes [illegible]
de Sevilla [illegible] de Zaragoza [illegible]
[illegible]

J. Sotto

S. R. [illegible]

[illegible] que [illegible] auto

[illegible]

[illegible] grado [illegible]

[illegible] de [illegible]

ella, como es [illegible] y [illegible]

[illegible] entonces ocurrió con que el [illegible] de la secretaría [illegible]

[illegible] de dicha facultad. Y respecto de que

siempre se ha conferido por [illegible] dicha función, y que [illegible]

[illegible] se me ocasiona perjuicio [illegible]

[illegible] que el día de oy está para conferirse otro de la mi[sma]

[illegible]

A V. S. [illegible] mande se me confiera el dicho grado en la for-

ma ordinaria [illegible] para ello en caso necesario se me

[illegible] Ant.ᵒ [illegible]

D. Jos. [illegible]

[illegible] lo pide [illegible]

La [illegible] de [illegible] en [illegible] de marzo de [illegible]

[illegible] años [illegible]

[illegible] de esta [illegible]

[illegible] este pedim.ᵗᵒ [illegible]

este pedim.ᵗᵒ [illegible]

[illegible]

[illegible]

fueron los examinadores del Claustro de Theologia que
ya estan citados que el grado menor que en la [illegible]
pretende Dn Carlos de Ledo Manuel le este [illegible]
y que la Secretaria lo anote y registre todo que
en la forma ordinaria y que se ponga en este auto [illegible]
lo proveieron, mandaron y firmaron de que doy

Dr Dn Migl Thomas
de Lugo y Arrieta

[illegible]

Ante mi
[illegible]

[illegible] que el contenido en este pedim.to [illegible] cursados [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que son [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] y curso de [illegible] en [illegible] en los quales se halla [illegible]
[illegible] [illegible] y conforma [illegible] tiene probados legitimam.te [illegible] [illegible]
[illegible] por el pres.te curso [illegible] en [illegible] como consta [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Secretaria [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

D. Juan Antonio de Escobar [illegible] [illegible] de Albazete [illegible] de Murzia como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que yo he cursado en esta Universid.d en la facult.d de Canones [illegible] cursos, y [illegible] [illegible], como consta [illegible] [illegible] por la Secretaria, en los quales solo [illegible] el [illegible] [illegible] completo el pres.te curso, respecto de lo qual, y [illegible] [illegible] recivir el Grado de Bach.r en la referida facult.d con la mayor breuedad por hallarme con precision de [illegible] [illegible] desta Ciud.d y en atencion de auer [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]=

A V.S. supp.co que aviendo por pres.te este pedim.to [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] el complem.to [illegible] [illegible] [illegible], en atencion de lo que llevo expresado y [illegible] [illegible] los quatro cursos [illegible] del [illegible] se me confiera el Grado de Bach.r en Canones en la forma ordinaria. pido [illegible]

D.n Juan Antonio [illegible]

Auto. – [illegible] expediente. Dixeron que devian de mandar y [illegible]
se tuviese lo que pide al complemento de [illegible]
presente con su examen de las materias que expresa, [illegible]
en consequencia de lo qual obtenga el Grado de Bachiller en [illegible]
que pretende con que tenga cursos y dispensa del grado [illegible]
en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores [illegible]
Consiliarios del Colegio mayor de [illegible]
[illegible]
[illegible]

Dr. Lucas [illegible] Moro

[illegible] Barroso [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

D. Juan Ygn.^l Chacon Marques dela Pinuela nat.^l d.ta Ciud.^d: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado tres años la Facultad de Artes y Phylosophia enel Col.^o de S.^n Hermeneg.^do d.ta Ciud.^d como consta dela certificacion que endevida forma pressento; mediante lo qual y que necessito graduarme de Bach.^r en dha facult.^d =

A V.S. Supp.^co que haviendo por presentada la dha certificacion se sirva de mandar se me admita à examen para el Grado de Bachiller en Artes, y que siendo aprobado, se me confiera enla forma ordinaria. pido Justicia &.^a

El Marques dela Pinuela

(margin:) A examen y confiérasele en la forma ordinaria.

En la Ciud.d de Sevilla en ocho dias del mes de Dec.e de mil seiscientos y veinte y dos años. Los S.es Rector y Consiliarios del [Colegio] mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d estudios generales [de] dha Ciud.d en vista deste pedimento [illegible]
[illegible] mandaron [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] grado de [illegible]
[illegible] se le confiera en la forma [illegible]
[illegible] y firmaron de que doy fe

D.r [illegible] mor — D. Lugo

Ldo. D.r Sebastian de Fontanilla

[illegible]

El B.r D.n Joseph de Jauregui y Ollo, Presbyt.
d[e] esta Ciud. como mejor proceda paresco ante V.S. y
digo, que estando Vacante la Cath.a de Phylosophia
razional d[e] esta Univers.d y auiendose fixado edictos
â ella, tengo firmada oposicion en tiempo, y en forma;
mediante lo qual, y que el termino de los edictos es cum-
plido, sin que aiâ comparecido otro alguno opositor, y
en atencion â que â esta misma Cath.a tengo leido
de oposicion en otra vacante como â V.S. consta =

A V.S. pido y supp.co que por unico opositor, y conforme â los
estat.os se me confiera desde luego la d[ic]ha Cath.a de
Phylosophia razional, que assi es Just.a que pido &.a

B.r D.n Joseph de Jauregui y Olló

Doy fee que consierndo en este pedim.to tiene ganados en esta Universidad en la Facult.d de Canon. tres cursos y un curset. que son el curso de 719. en 720. curs.te de 720. y cursos de 720 en 721. y 721. en 722. en los que les se halla matric. en tiempo y en forma, y los tiene probados legitima-mente como consta de los libros reales de mi secret.a en ... de 1722

[signature]

D.n Antonio de Velasco nat.l desta Ciu.d ... por que mi mejor proceda pareisco ante V. S. y digo, que he cursado la facultad de Canon ... cursos completos y un curs.te como constara por ... Secret.a ... grado de Bach.r en dha Facult.d

A V. S. supp.co que aviendo por pres.te este pedim.to se sirva de mandar que con dhos quatro cursos y diligencia del quinto se me confiera el grado de Bach.r en Canon en la forma ordinar.a pido Just.a &c.

D.n Antonio de Velasco

Dese el grado en forma ordina-...

Por press.te de este pedim.to al contenido en el B.er Ant.o de Velasco se le confiera el Grado de Bachiller en [...] nones con quatro Cursos y dispensa del quinto en forma ordinar.a Lo mandaron los S.res Rector y [...] siliarios del Colegio may.or de S.ta Maria de Jh.s [...] de Sevilla en ella en doze dias del mes de Junio de [...] setezientos y veinte y dos a.s =

Dr. D.n Miguel de Lugo y Arrieta

Dr. D. Antonio [illegible] Dan[illegible]

A. [illegible]

Athanas[illegible]

[illegible]

M. P. S.

D. Alonso Valdes y Saavedra, Dr. en las facultades de canones y leyes en esta Univ.d = Por
el mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que estando
puesto edicto a la Cathedra de Visperas de leyes ... por
oppos.r y aviendose cumplido el termino de los ... no
no a parecido otro algun opp.r, en cuya atension, y
que a V.S. consta e leido a otros cathedras ...
assi en lo canonico como en lo civil, ...
a los estatutos de esta Univ.d parece, que
... de luego

Pidoi Suplico a V.S. ... que en atension a ello ...
... pido justicia.

D. Alonso Valdes y Saavedra

...ditho ... Maestro ... de Arte ... Venegas ... grados Cursos
... de ... Cursillo ... de Cursante ... Canonico ...
... de 1719 en 1720 ... de 1720 en 1721 ... de 1721 ...
... 1721 en 1722 ... Comprobador ...
... en tiempo ...
... los ... Cargo ...
... en ... de 1722 ...

Don Lope Marques de la Plata natural de la Villa de Hellin, diocesis de Cartagena y murcia, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo e cursado en esta Univ.d la Facultad de Canones y Leyes tiempo de quatro años como constara de la Secretaria, y deseo graduarme, y para que esto tenga efecto con dispensa del quinto curso

A V.S. suplico mande se me confiera el grado de B.r en canones en la forma ordinaria, y debaxo de la dha dispensa y en la forma ordinaria, y pido justicia y lo necessario &.

D.n Lope Marquez de la Plata

Auto. En la Ciud.d de Sevilla en veinte dias del mes de Jun.o de mil setezientos y veinte y dos

años: Los S.es Rect.r y Consiliarios del Co
mayor de S.ta Maria de dha. Univers.d Estud
gener.s de la dha Ciu.d: en vista de le pedim
dixeron, que al contenido en el D.n Joge M
de la Plata se le confiera el Grado de B.r en
nes que pide, con dispensa del quinto curso
forma ordinar.a y en atencion á diferentes
tivos que tuvieron presentes de servicios
Padre del dho. hechos en beneficio de te Coleg
de la notoria pobreza que al Pretendiente
le remitian, y remitieron las propinas de
de Colegio, con la que á estas toca por la dispe
y la del Libro de Estat.s y las demas; excepto
Ministros, y de Arcas de Univer.d sin que sir
exemplar para otro alguno, y con acuerdo del
por este su auto assi lo mandaron, y firma
de que doy fee =

D.r D.n Migl. Thomas
de Lugo y Arrieta
D.r D. Antonio Lazarino
Davila
R.

D. Juan Jacob [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] conuento [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] en el Colegio de la [illegible]
[illegible] como consta de la con
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
para que se le [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Facultad =

A V. S.ª [illegible] que auiendo por exhibida la dicha confesion
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] juramento
[illegible] [illegible]
[illegible]

Auto.

[illegible] presentes [illegible] con[illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] se [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
la [illegible] el [illegible] de [illegible] en [illegible]
y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de Sevilla en [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]

D.r D.n Miguel de Lugo
y Arrieta

D.n Antonio de Lorenzo
Dauila

D.n Jph de
Bro[illegible]

[illegible]

[illegible] del [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] la qual [illegible]
[illegible] [illegible] del [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Real [illegible]
[illegible]

[illegible]

Doy fee que el contenido en este pedim.to tiene ganados [illegible] tres cursos con [illegible] y un curs.te de la facult.d de Canones que son el curso de 619. en 620. curs.te de 620. y cursos de 620 en 621. y 621. en 622. en los quales se halla matric.do en tiempo y en forma, y los tiene probados legitimam.te conforme a lo estat.o y loables [illegible] como todo consta de los libros registros de matriculas y pruebas de cursos de mi Secret.ria a que me refiero. Sala.ca y Jun.o 8 de 1622

[signature] Alvarez

S.r

Ignacio Felices de Molina nat.l de la Ciu.d de Cadiz mas [illegible] como mejor proceda pareco ante V.S. y digo, que yo he cursado en esta Univers.d tres cursos con [illegible], y un cursete en la facult.d de Canones como constará por la Secret.ria mediante lo qual pretendo Graduarme de B.er en d.ha Facult.d

A V.S. supp.co que auiendo por pres.do este pedim.to se sirva de mandar que con estos quatro cursos y dispensa del quinto, se me confiera el Grado de B.er en Canones en la forma ordinar.a pido Justicia

D.n Ignacio Felices de Molina

[margin:] ...erase. El ... de ... f.

Y por ser de derecho conferirselo al cont.
en el Lic.do Ygnacio Felices de Al... el Grado
en Canones con quatro cursos, y dispensa del qu...
en la forma ordinaria. Lo mandaron los Se...
y Consiliarios del Col.o may.r de S.ta Maria de Jhs
Univ.d de Sevilla en ella en ocho dias del mes de
de mill setez.tos y veinte y dos =

Dr. D.n Miguel de Lugo
y Arrieta

Dr. D.n Antonio Palomino
Davila

Lic.do ... Treviño

A. Almansa

...

[illegible] [illegible] parte [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] en la R.l Univ.d de [illegible] que son [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de 721. curs. de 721. y curso de 721. en 722. en [illegible] los quales [illegible]
[illegible] en tiempo y en forma [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 22. de 722.

[illegible]

D. Joseph [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] V.S. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en esta [illegible] [illegible]
de Canones, en la que he ganado tres cursos completos [illegible]
[illegible] como constará por [illegible] decreto [illegible] lo qual
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] en esta Univ.d
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que con [illegible] quatro cursos [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] ordinaria [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible]

D. Antonio [illegible] Dauila

Lic. D. D. Gonza[illegible]

Ju. de [illegible] Bracamo[illegible]

Rafael [illegible] Ramirez

[illegible] ... esta Universidad
... [illegible] ... en el libro ... de ellos, a que me
refiero. Sevilla y Julio 9 de 1752 a[ño]s

[rúbrica]

Don Juan Chacon Marques de la Peñuela
nat[ural] de la Ciudad como mejor proceda paresco
ante V[uestra] S[eñoría] y digo que yo estoy graduado de Bach[ille]r en Artes por esta Universidad como constara por la Secretaria res-
pecto de lo qual y que pretendo recevir el grado de
Bach[ille]r en Theologia cuya facultad asimismo he cursado
en el Coll[egi]o de S[a]n Hermenegildo Comp[añi]a de Jh[esu]s de esta Ciudad co-
mo consta de la certificacion que en debida forma presento.

A V[uestra] S[eñoría] supp[li]co se sirva de mandar se me admita a examen para
el grado de Bach[ille]r en Theologia y que siendo aprobado
se me confiera en la forma ordinaria pido Justicia etc.

[margin, left:] ... Fr[ancisco] ... de la [illegible] Dominica[n]o [rúbrica]

[firma:] ... Marques de la Peñuela [rúbrica]

En [illegible] del [illegible] de [illegible]
[illegible] Marques dela [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] por D. Luis [illegible]

D.or Fontanilla

[illegible]

Doyfe que el Contenido en este pedimto tiene ganados en esta
tres Cursos Completos y vn cursete en la facultad de Canones que son el
curso de 1519 = en 1520 = y el cursete de 1520 el de 1520 = en 1521 = y el de 1521 en
1522. En los quales se halla Matriculado en tiempo y en forma y los tiene
probados lexitimamte conforme a estatutos como mas largamente
consta de los libros de mi Secretaria a que me refiero Sevilla y Abril
15 de 1522 as

[firma]

Dn Alonso de Parra y Cote nl de Medina Sidonia Parezco ante Va y digo que yo e cursado en esta Univd la facultad de Canones tres años completos y un cursete como consta de la Secretaria mediante lo qual y que necesito de graduarme de Bachr en dha facultad =

A Va Supco se sirva mandar abiendo por presentado este pedimto se me confiera el dho grado de Bachr en dha facultad con dhos quatro cursos y dispensa del quinto en la forma ordinaria pido Justicia

Dn Alonso de Parra y Cote

pase del grado

[rúbrica]

Decreto. — Praecediendo este juram.to al contenido en el Co.
so Parra y Coto se le confiera el Grado de Bach.er en Ca
nones con quatro cursos, y dispensa del quinto
forma ordinaria: Lo mandaron los S.es Rector
Consiliarios del Colegio may.or de S.ta Maria
Ins. Universid. de Sevilla en ella en quin
dias del mes de Abril de mil setezientos
nuve y dos años =

D.r D.n Mig.l de Auso — D.r Fernando Arias de Saavedra
y Marmolejo

D.r D. Ant.o Colomino
Davila — Ante mi, Juan Jorge de Alm...

[illegible] Joseph de Zuñiga [illegible] de [illegible]
de [illegible] en esta ciudad [illegible]
[illegible] digo que aunque [illegible]
[illegible] y esta [illegible]
[illegible] recivido [illegible]
[illegible]
[illegible] con [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] mejor [illegible] =
[illegible] de mandar que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] merced [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] Joseph de Zuñiga

[illegible]

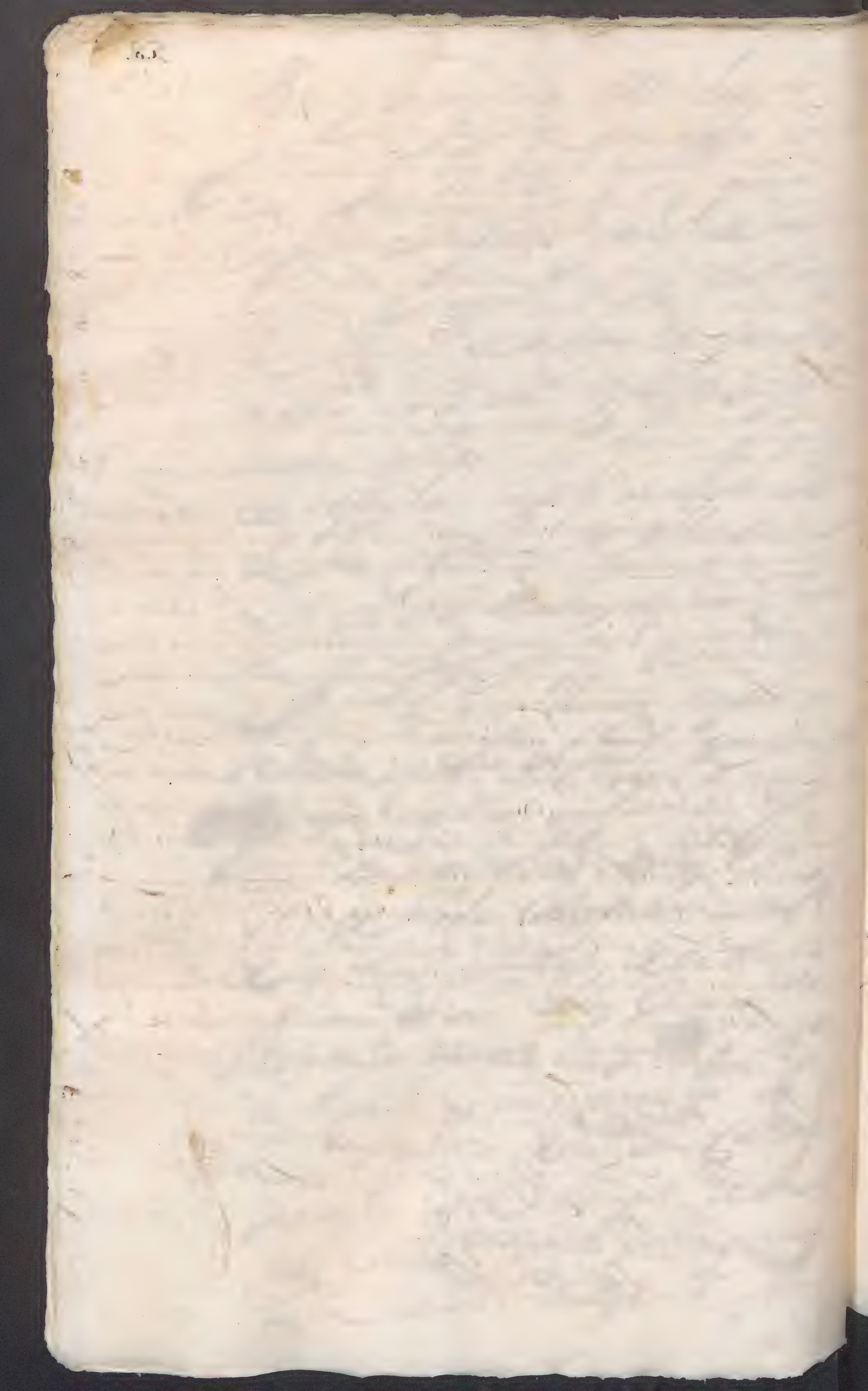
Univers.d de esta ciudad aviendo [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] presentado [illegible]
petiçion, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Cada [illegible] Memoria [illegible] [illegible] [illegible]
Confesion [illegible] ad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
en [illegible] Segundo de [illegible] [illegible]
la Univers.d de [illegible] de Granada [illegible]
a ello [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
mucha aplicaz.on [illegible] [illegible] propriedad
el [illegible] [illegible] a estar [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en estas [illegible] mas [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Salamanca
[illegible] de esta Univers.d [illegible] a
Votaràn [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Sagrada [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] todos correspondera [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Dios [illegible] Encarnar
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
la [illegible] de la [illegible]
[illegible] [illegible] tiempo [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de la [illegible] [illegible]

[illegible] Antonio [illegible] Conzejo [illegible] Univ.d [illegible]
[illegible] Ciudad [illegible]
[illegible] Sello [illegible]
[illegible]
[illegible] necessidad [illegible]
[illegible]
[illegible] graduan [illegible] veinte [illegible] Consta que D.n Francisco
[illegible] de Zuñiga [illegible] de la Villa de Puerto Real del Obispado de Cadiz
[illegible] Univ.d el Grado de Bach.r en la facultad de Philosophia
a [illegible] de Noviembre del año proximo pasado de [illegible] y tres
y ocho de marzo del S.r D.n [illegible] Cevallos que hizo oficio de [illegible] aviendo
precedido la prueva de sus cursos [illegible] y examen, que [illegible]
[illegible] fue aprovado por todos los votos de sus Examinadores
Nemine prorsus discrepante, despues de aver hecho el juram.to de la [illegible]
[illegible] Concepcion de N.ra Señora Virgen Maria [illegible]
[illegible] solemnidad y ceremonias Consernientes a d.ho Grado como
[illegible] pareze del d.ho Libro de grados en el citado a que
me refiero que de presente queda [illegible]
asi conste donde convenga a pedim.to del d.ho Bach.r D.n Fran.co [illegible] de
Zuñiga doy el presente signado y firmado de mi mano y sellado con
el sello de las armas de esta Univ.d de la d.ha Ciu.d de Granada en trese
del mes de febrero de mill setecientos y diez y nueve años = en testimonio de
[illegible] = D.r D.n Antonio [illegible] Vicente Secretario

Concuerda con su original que fue [illegible] [illegible]
[illegible] de Zuñiga [illegible]
[illegible] su d.ho [illegible] quien firmo [illegible]
[illegible] y para que conste doy el presente en
[illegible] del mes de Junio de mill setecientos y veinte y [illegible]

[illegible] Fran.co Joseph de [illegible]

[illegible] Juan [illegible]
[illegible]



permanezca para que todos los actos que por
el Cabildo de esta Catedral durante el
dicho tiempo, queda dho [illegible] suspenso
en su Libertad practicados sin otro, ni otorgado
alguno de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] pudiere, ó debiere hacer [illegible] propietario
de ella [illegible] [illegible] de [illegible]
durante dicho tiempo [illegible] [illegible]
[illegible] de serán guardadas todas [illegible]
honras, [illegible] prerrogativas, privilegios [illegible]
que [illegible] pueden, y deben ser guardadas
á la [illegible] Catedral [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] alguna [illegible]
de este auto [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] mando [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] á dho [illegible] [illegible]
[illegible] dos [illegible]

Dr. D.n Miguel Anselmo
de Lugo y Arrieta

Dr. [illegible]
[illegible]

61.

[Cer]tifico que el Grado de este pertenecientes fue ganando tres Cursos [d]el que se Contiene aquí el Curso de 19 en 20 - el siguiente de 720 - [y] el Curso de 720 en 721. en la Sumatoria de formas dize estando matriculado en tiempo y en forma y aviendo Comprobado lo mismo [en] otros tres Cursos en dicho de [illegible] para animo [illegible] [illegible] matriculado tres Cursos [illegible] con falta de dicho [illegible] [illegible] Cargo [illegible] [illegible] lo firmo en 26 de [illegible] [illegible]

[firma]

D.n Tomas Alberto de [illegible] y Cabrera Natural de la N. de Cabrera Diosi de Colonia Como mejor proceda paresco ante V. S.a y digo que en esta Universidad e cursado la facultad de Canones y Leyes desde el año pasado de 719 = sucesiba mente hasta el presente tres cursos y medio de siete Como Constara de la Secretaria y aunque mi animo era persebeerar hasta que se feneciera el ultimo termino de este presente Curso para Graduarme entonses Con dispensa del quinto sin embargo la precision de venirse de estar mis padres Gravissima mente accidentados motivo que me obliga a pasar inmediatamente a dicha V.a [illegible] [illegible] hago representacion de esto para que [illegible] dispensandome la asistencia a dicho termino pues la razon referida mande se me Confiera dicho Grado Con dispensa del quinto Curso Como asi en forma

Pedido = A V. S.a suplico Asi lo provea y mande pido justicia etc.

[firma]

Decreto. Por presentado este pedim.to el contenido en el sea exam. por los S.res DD. D.n Miguel Thomas de Lugo y D.n Gonzalo ... Nuñez Cathed.cos de la Univers.d y haviendole suficiente en la Facult.d de Canones con certificacion de los referidos se le confiera el Grado de Bachiller en ella dispensandole el ultimo tercio del pres.te curso en atencion a los ... tes motivos que expressa: Lo mandaron los ... y Consiliarios del Colegio may.r de S.ta Maria de ... de Sevilla en ella en veinte y seis de ... de mil ... tesientos treinta y dos años.

D.r D.n Mig.l de Lugo

Certifico que oy dia de la fha. aviendo passado a los ... de los S.res Doct.es D.n Miguel Thomas de Lugo, y D.n ... Nuñez Cathed.cos de la Univers.d para ser examinado ... Thomas Alberto de Medina y Cabrera contenido en el pedim.to de la otra parte, despues de su examen ... do por dhos S.res diziendo se hallaban habil y suficiente en la Facultad de Canones, sin que para recevir el ... de Bach.r en ella que pretende, se reconosca ... falta la asistencia al ultimo tercio del ... curso, y por verdad, assi lo certifican, y ... este Colegio may.r de S.ta Maria de ...

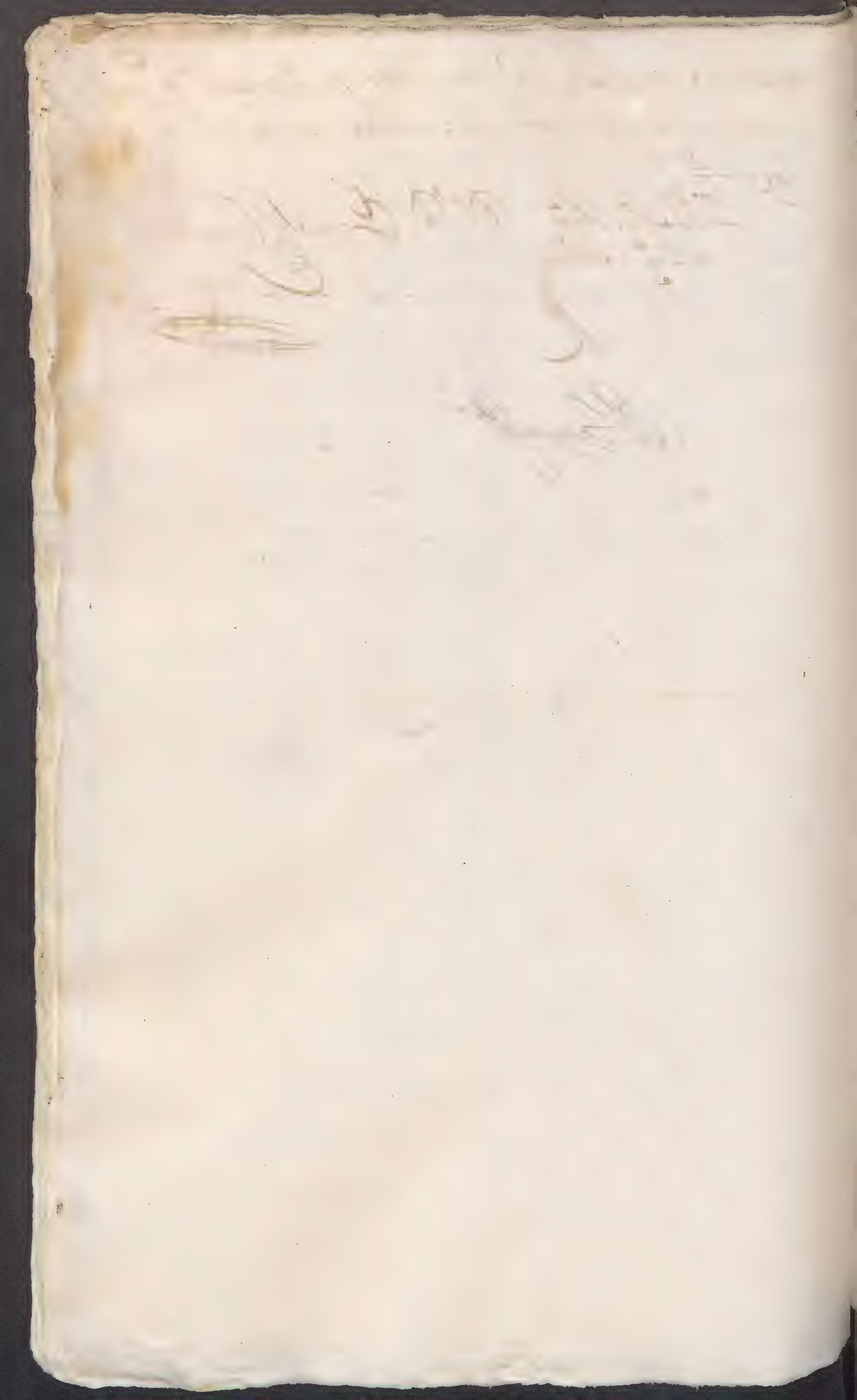
En cumplim.to del Auto de los S.res Rect.r y Consiliarios del
este Colegio may.r y Univers.d proveido en el dia de ayer
veinte y seis del corr.te y de la Comision que por el
concede: certificamos que aviendo examinado en
Facultad de Canones a D.n Fran.co Man.l Fernandez
Somera, y hallandole habil y sufficiente en ella, le
aprobamos para que pueda recevir el Grado de Ba-
chiller en d.ha Facultad y por verdad lo firmamos
en este d.ho Colegio may.r de S.ta Maria de Jhs. Univer.d
de Sevilla en ella en veinte y siete de Nov.re de mill
setezientos y veinte y tres a.s

Cat.co D.r D.n [illegible] Ruiz de [illegible]

D.r D.n Gonzalo Muñoz de Torres

de Sevilla en ella a [illegible] de [illegible] de mil
setesientos y [illegible] años [illegible] que
aqui [illegible]

[illegible]



[illegible]

Lic.do. Por pres.te este pedim.to al contenido en el D. Pedro
y Carrasco sele confiera el grado de Bach.r en
con cinco cursos en la forma ordinaria. Lo mandaron
los S.res Recl.r y Consiliarios del Colegio may.r de
de ths. Univers.d de Sevilla en ella en doze de
de mil setezientos y veinte y tres a.s

[illegible] [illegible]

[illegible]

Dn Joseph Phelipe Alvarez Navas natl de esta ciud Paresco ante Vs y digo que yo he cursado en esta Rl en la facultad de Canones y Leyes tres Cursos Completos y el Presente Como Constara por la Certificación de que me hallo con el requisito de graduarme de Br en dha facultad de Canones =

A Vs Pido y Supco que aviendo por presentado este pedimento se sirva de Mandar se me den por dhos quatro Cursos dispensandome el quinto se me Confiera el dho Grado de Bachiller en dha facultad en la forma Ordinaria pido justicia

[illegible signature]

23

Decreto. Y agrego este pedimento al contenido en el Decreto Don ... Alvarez de Matas se le confiera el grado de Bachiller en Canones con dispensa del quinto curso en la ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Santa Maria de Jesus Universidad de la Ciudad de Sevilla en ella en ocho de Henero de mil setezientos y veinte y tres años =

[illegible]

Ante mi Juan ... [illegible]

[illegible]

[illegible]ase de esto
[illegible]el termino
edictos, bajo
protesta que
[illegible] confiesa
[illegible]

[illegible]

Auto. En la Ciud. de Sevilla en veinte y tres dias del mes de Octe. de mil setezientos y veinte y tres a. Los S. Rector y Consiliarios del Col. mayl. de S.ta Maria de Jhs. Univ. de esta Ciud. Estudios gener. en ella: en vista de esta peticion mandaron que al D.n Joseph Ortiz de Aviles se le confiera el grado de Doct. en Canones que pide, despachandose para el los edictos regulares, cuyo termino dispensan al [illegible] debaxo de la protexta que haze de no perjudicar tercero ... dro. en la antig.d del grado referido, compareciendo en el ... diez dias del estatuto y estilo, y por este su auto assi lo proveieron y firmaron de que doy fee

[signatures]

Fee de edictos. En dho dia entregue a los Vedeles de esta Univers.d los edictos para este grado de Doct. en Canon. con termino de [illegible] para que los fixaren en la forma ordinar.a y para que conste pongo por dilig.a y lo firme de que doy fee

67

A [rubrica] En sent.ª en 4 de Nov.e se presen.ó para ante el S.r R.or

Los Bachilleres D.n Fran.co Mayzucio de Texada, y D.n An-
tonio de Velasco, y Texada, professores de las facultades de
Canones, y Leyes en esta Universidad, como mejor proceda pa-
recemos ante V.S.ª y decimos, que mediante a estar fixados
edictos a la Cathedra de Visperas de Sagrados Canones, hi-
zimos opposicion, y en fuerza de ella leimos en la forma
regular, y respecto a auer sido nro intento señalarnos, por
no causar perjuicio a tercero, a mayor abundamiento nos
desistimos del dro que se nos pueda auer adquirido en
fuerza de nra Opposicion =

A V.S.ª Supp.mos se sirva de auernos p.r desistidos, mandando, que si-
empre que pidamos testimonio de nra Opposicion, se nos de.
Pedimos just.ª etc.

B.r D.n Fran.co Joseph Mayzucio de Texada

B.r D.n Antonio Joseph de Velasco, y Texada

Auto.

Por pres.do este pedimento, admitense à estas partes de su Instrum.to que hazen y desenles los testimonios q piden: Lo mandó el s.r D.r D.n Fran.co Lopez de Soto s. del Col. may. de S.ta M.a de esta Univers.d del Estudio g. nesal de esta Ciu.d de Sevilla en ella en diez y siete del mes de Nov.e de mil setezientos y veinte y f...

D.r Sotto

...

[illegible] al [illegible] que [illegible] en 23 [illegible] estando en mi estudio [illegible] de la mañana acompañado [illegible] lo presento ante mi [illegible] Rector de la [illegible]

D.r D.n Dionisio Lozano Medico revalidado vez.no de esta Ciud.d en la forma, q.e segun d.ro me sea pro-cedida paresco ante V.S.a y digo, q.e como consta del Instrum.to q.e presento estoi nombrado p.r el S.r D.r D.n Ju.n Garcia de las Mestas p.r substituto de la cathedra de Methodo de esta Vn.d, de q.e d.ho D.r ha muchos años es Cath.co propietario; y en atencion â el motivo de enfermedad q.e expresa, q.e es cierto, y â los demas, q.e menciona; y q.e p.r el estatuto al folio de uno tercio buelta, q.e en d.ho nombram.to esta citado se le confiere facultad, para nombrar; y q.e â maior abundamiento, caso de tener p.r mejor V.S.a vacar d.ha cathedra, formalm.te se desiste de ella, â q.e en d.ho caso estoi prompto â opponerme, y desde luego formalm.te me opongo; y q.e para obviar el perjuicio, q.e de no leerse d.ha cathedra (se sigue) â V.S.a incumbe la providencia de admitir d.ho nombram.to ô de declarar la p.r vacante. P.r tanto =

A V.S.a supp.co q.e haviendo p.r presentado d.ho instrum.to se sirva en atencion â la representacion de este mi pedim.to dar la providencia, q.e sea de Just.a, q.e pido

justre q̃ haga el q̃ mas convenga, y q̃ de dho
trum.to y pedim.to y de la providencia q̃ pu[illegible]
se me de testim.o a la letra para los efectos q̃
lugar en dro: y para ello ett.a

Dionysio Fernan.
Lozano

D. Joseph de la Peña y Narvaez [illegible]
[illegible] vecino de la Ciudad de Granada [illegible]
[illegible] parezco ante V. [illegible]
[illegible] Bachiller en la facultad de [illegible]
[illegible] como V. [illegible] del [illegible] que en la
forma [illegible] [illegible] ante lo qual y que
necesito recivir el grado de [illegible] en dicha facultad y
[illegible] esta Universidad
[illegible] que siendo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
y que siendo [illegible] aprobado se me confiera en la forma
ordinaria y que ante todas cosas se despachen los edictos
regulares [illegible] D. Joseph de la Peña y Narvaez

Auto

Por press.do este pedim.to y por exhivido el titulo de D.r y Canon.o que expressa, admitase al contenido D. Pe... de Vicarola y Narvaez a las funciones de Repeticion y Puntos para el grado de Lizenciado en dha fac... y siendo de todo aprobado, sele confiera en la forma ordinaria, despachandose primeram.te edictos con termino regular; Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jesus Univers.d de esta Ciu.d de Sevilla, en ella en seis dias del mes de Febr.o de mil setezientos y veinte y tres a...

D.r D.n Fran.co Lopez de Sotto

D.r D.n Mig.l de Luna

D.r D.n Sebastian ...
de Fontanilla

[illegible] que [illegible] en este [illegible] tiene ganados en esta Universidad quatro
Cursos completos y un Cursillo en la facultad de Canones, ... el curso de M.
en 1720: [illegible] de 1720: y el curso de 1720. en 1721. de 1721. en 1722. y de 1722 en
1723: [illegible] se halla matriculado en tiempo y en forma, [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de 1723 [illegible]

D. Juan Carrillo Ximenez [illegible] en la
[illegible] [illegible] como mejor
proceda paresco ante V. S. [illegible] [illegible]
en esta Universidad la facultad de Canones quatro
Cursos y un Cursillo como consta [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] grado de
Bachiller en dicha facultad.

A V. Sª pido [illegible] mandar [illegible]
[illegible] se me confiera el grado de Bachiller en
[illegible] Canones en la forma ordinaria [illegible]

D. Juan Carrillo
Ximenez

Confierasele el grado en la forma ordinaria [illegible]

[illegible] La pres.te [illegible]

[illegible] Ord.s [illegible]

[illegible]

[illegible] conforme [illegible]

S.r [illegible] y Consiliarios del Colegio

may.r de [illegible]

[illegible] de Junio [illegible]

[illegible]

P. M.o [illegible] D.r Luis [illegible]

D.n [illegible]

certifico que el contenido en este acuerdo tiene ganados en esta Universidad quatro cursos, y un cursete en la facultad de Canones: que son el curso de 17. en 18. curso de 18. en 19. curso de 19. y curso de 19. en 20. y 20. en 21. en los quales se halla matriculado en tiempo y en forma, y los tiene probados legitimamente como consta de los libros registros de mi cargo a que me refiero. Lima y Henero 28. de 1723 = testado = Curs. = no vale =

[illegible] ... de Lima ... [illegible]

... [illegible] ... Canones ...

... [illegible] paresco ante V. S. y digo que he

cursado en esta Universidad la facultad de Canones

quatro cursos completos y un cursete como

consta por esta certificacion; mediante lo qual

y que necessito graduarme de Bachiller en esta

facultad =

A V. S. suplico que aviendo por presentada [illegible] se sirva de mandar que con estos quatro cursos y cursete se me confiera el grado de Bachiller en Canones en la forma ordinaria ... [illegible]

[illegible]

Confierasele el grado.

Auto

Por presentado este pedim.to al contenido en el fernando Ruiz de Illescas y Sotomayor se le con-
ferido el grado de Bach.r en Canones con todos los cursos en forma ordinaria, lo mandaron los señores R.r y Consiliarios del Collegio Mayor de S.ta Maria de la Univ.d de Sev.a en ella en veinte y nueve dias del mes de Mayo de mil setec.tos y veinte y tres años.

D.r Sotto R.r   D.r Lugo

[illegible]

Doy fee que el cont.do en este pedim.to tiene ganados en esta Univers.d tres cursos completos y un curs.o en la Facult.d de Canones: que son el curs.o del año de 720. y curso de 720. en 721. de 721. en 722. y el de 722. en 723: en los quales se halla matriculado en tiempo, y en forma, y los tiene probados legitim.te como consta de los libros reg.tros de mi cargo, à que me refiero. Sev.a y Jun.o 7. de 1723 a

D.n Fran.co Ygnacio de Villa Voel y Lara n.l de la Ciu.d de Arcos de la frontera Dio.s de esta como mejor proseda paresco ante V.S.a y digo que yo e cursado en esta Univ.d la facultad de Canones y Leyes tres años completos y un curso de como constara p.r la secretaria, y teniendo presicion a graduarme de Bach.r en dicha facultad

A V.S.a suppl.co se sirva de mandar que con dichos quatro cursos y dispensa del quinto se me confiera el Grado de Bach.r en dicha facultad en la forma ordinaria pido Justicia

Fieraseele el grado ... la forma ordinaria.

D. Fran.co Ygnacio de Villarroel y Lara

7

Auto. Por presen.te este pedim.to al contenido en el D.n Fran.co Ygn.o Villarroel y Lara se le confiera el grado de Bach.r en Ca nes con quatro cursos, y dispensa del quinto en la forma ordinaria: Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios Colegio mayor de S.ta María de Jhs. Univers.d de Se en ella en siete días del mes de Junio de mil se entos y veinte y tres a.s =

F.co Fol.. R.r D.r Lugo

Doy fe que el contenido en este pedimto tiene ganados en esta Univd tres Cursos Completos y un cursete en la facultad de Canones que son el curso de 718 en 719 Cursete de 719 y Cursos de 719 en 720 de 720 en 721. En los quales se halla Matriculado en tiempo y en forma y los tiene prouados Legítima mte como consta de los libros Registros de mi offo a que me refiero Sevª 2 de Mayo de 1723 as

D.n Eulogio Crias Navarro nl de la Ciud de Carmona Dioc de esta Como mejor proceda paresco ante Vsa y digo que yo cursado en esta Univd la facultad de Canones tres años Completos y un cursete como constara por la secretaría mediante lo qual y que necessito Resevir el Grado de Bachr en dha facultad=

A Vsa Suppco que aviendo por presentado este pedimto se sirva de mandar que con dichos quatro Cursos y dispensa del quinto se me Confiera el grado de Bachr en canones en la forma ordinaria pido Justicia &c

[signature]

(margin:) [...]ase el quinto [...] fieran el [...] forma &c
[rubric]

Auto. Por tres vs. de los señores Atento el pedim.to al contenido en ello
el Lic.do Eras Navarro se le confiera el grado de
en Canones con quatro cursos y dispensa de el quin
en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rector y con-
siliarios del Colegio may.r de S.ta Maria de Jhs
de Sevilla en ella, en siete de Mayo de mil seis-
tos y veinte y tres as.

D.r Soto

D.r Lemus

D.r Carlos de Villalta

D.or D. Fontanilla

Doy fee que el contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Univ.d quatro cursos y un curs.te en la Facult.d de Canon. que son el curso de 718. en 719. curs.te de 719. y cursos de 720. en 721. y de 721. en 722: en los quales se halla matric.do en tiempo y en forma y los tiene probados legitim.te como consta de los libros registros de mi Secret.ia a que me refiero. Sevilla y Abril 23 de 1723 a ==

[signature]

D.n Florencio [illegible] natural de esta Ciud.d como mejor proceda paresco ante V.S.a y Digo que yo he cursado en esta Universidad la facultad de Canones de forma que tengo completos mis cursos en que me he matriculado en tiempo [illegible] comprobados quando ha sido tegular, respecto a lo qual, solicitando como solicito grado [illegible] de Bachiller en la dha facultad, estando como estoy prompto a hacer mi deposito y cumplir con lo demas que se previene por los estatutos de esta Universidad ==

A V.S.a Supp.co que en atencion a ello mande se me confiera dicho grado en la forma ordinaria; pido Just.a &c

Flor.o [illegible] [signature]

Auto.

Por presentado este pedimto. al contenido en el ... Florensio Marchan se le confiera el grado de Bachr. ... Canones con cinco cursos en la forma ordinaria ... daron los Sres. Rr. y Consiliarios del Colegio Mayor de ... Maria de Jesus Univd. de Sevilla en ella en veinte y ... dias del mes de Abril de mil setezientos y veinte y tres ...

Dor. Foncanillo

75

Certifico q D. Diego Fernandez [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tiene ganados en esta Univd. [illegible] cursos Con [illegible] y [illegible] en La facultad de Canones que son e de 1520 en 1521 [illegible] en 1522 Curso de 1522 y este de 1522 en 1523 en los quales se hallo Matriculado en tiempo y en forma y [illegible] [illegible] Conforme al estatuto Como Consta de los Libros [illegible] de mi [illegible] a que me refiero [illegible] y Marzo 16 de 1523

Diego Fernandez [illegible] [illegible] la Ciudad de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] Como me los [illegible] paresco ante Va. y digo que [illegible] [illegible] en la facultad de Canones en esta Univd. [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] Como Constara por la Sa. mediante [illegible] que me es [illegible] de Graduarme de Br. en dha facultad

A Va. [illegible] [illegible] de Mandar que Con los quatro Cursos [illegible] del quinto se me Confiera el dho Grado de Bachr. en dha facultad de Canones en la forma ordinaria pido Justicia

Diego Fernandez [illegible]

Admon. Por presente este secretº dió al contenido en el ti[tulo]
Diego Fernández de Espinosa se le confirió el grado de
Bachiller en Cánones con asistencia del número com[petente]
la forma ordinaria e firmaron los señores Rector y
consiliarios del Colegio mayor de Sta. María de Jhs. Uni[versidad]
de Sevilla en ella en diez y seis días del mes de [...]
de mil seiscientos y veinte y tres años =

Dr. Castro D. Lugo

Dr. Fontanilla

Doy fee que el contenido eneste pedim.to â ganado enesta Univers.d quatro cursos completos y un curs.o enla facult.d de Canon.s que son el curso de 1718 a 1719. curs.o de 719. y cursos de 719. en 720. de 720. en 721. y el de 721 en 722. en los quales cursos se halla matric.do en tiempo y enforma, y los tiene probados legitim.te como consta delos libros reg.s de Matriculas y pruebas de cursos dela Secret.ria â que me refiero. Sev.a y Marzo 6 de 1723.

[illegible]

Alonso Valiente [illegible] nat.l dela V.a de Fuente [illegible] Arz.d de Sevilla. Como mejor proceda p.r d.o paresco ante V.S. y digo que yo he cursado enesta Uni.d [margin: [illegible]] en la Facult.d de Canon.s quatro cursos completos y un curs.o como constará por la Secret.ria mediante lo qual pretendo graduarme de Bach.er en dha Facultad &.a

A V.S. Supp.co que aviendo por pres.to este pedim.to se sirva de mandar que con dhos cinco cursos se me confiera el grado de Bach.er en Canones en la forma ordinar.a p.a lo qual &.a

Alonso Valiente [illegible]

Por este ... al contenido en el ...
Manuel Valiente Cid se le confiera el gra...
de Bachiller en Canones con cinco cursos en ...
forma ordinaria; Lo mandaron los S.res ...
Consiliarios del Colegio may.r de S.ta Maria
y Universidad de Sevilla en ella en ocho dias
mes de Marzo de mil setezientos y ...

Dr. Sotto

Dr. Lugo

Dr. Fernandez

77

Certifico que el Contenido en este pedimento tiene ganados en esta Univd. en la facultad de Canones dos Cursos Completos y un cursete que son, como se sigue, el Curso de 720 en 721 el de 721 en 722 el Cursete de 722 y asimismo los tiene provados en tiempo y en forma Conforme a estatutos de esta Univd. y se halla Matriculado en el presente de 1723 como Consta de los libros Rexistros de Pruebas y matriculas de mi Ssria. a que me refiero y para que Conste doy la presente en Sevª en 2 de Marzo de 1723.

Thomas Garcia Barrancas de Cardenas Clerigo de Menores nl. de la Villa de la higuera de Rl. Dioc. de Badaxoz Como mejor proceda paresco Ante Vsª y digo que yo Curssado en esta Univd. tres cursos y un cursete en la facultad de Canones Como Constara por la Secretaria y necesito de graduarme en dha facultad por precisarme el retirarme a mi tierra para pasar a hordenarme de hordenes Mayores

Remitese al Mro. ... para examen del ... en esta Univd. ... Dor. D. Benito ... y aprobado Confierasele ... en la forma Ordinaria

Por tanto a Vsª Suppco. que aviendo por presentado este pedimto. se sirva de mandar se me Confiera el Grado Con la dispensa del quinto Curso en la forma Ordinaria tolerandome los pocos dias que quedan del presente Curso en atencion a la urgencia de las Ordenes que sera merced que Con Justicia pido

Thomas Garcia

Barrancas

Auto. Por presentdo. este pedimto. al contenido en el Dn. Thomas Garzia Barrancas de Cardenas se Remite à examen del Sr. Dr. Dn. Benito Roman Melendez y siendo aprobado se le confiera el Grado de Bachr. en Canones [illegible] curso en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Sta. Maria de Jhs. Universidd. de Sevilla en el [illegible] de [illegible] de mil setecientos y [illegible]

Dr. Sotto

Dr. Lugo

[illegible] y [illegible] de [illegible] ganados [illegible]
quatro cursos y un curso de canones que son [illegible] curso de 718 en 722 [illegible]
sete de 725 y cursos de 720 en 721 de 721 en 724 y de 722 en 723
todos los quales se halla matric. en tiempo y [illegible]
[illegible] como consta de los libros [illegible] Secretaria [illegible]
[illegible] y [illegible] de 1725

D. S. S.

Josef Garzia de Roman [illegible]
[illegible] como mejor [illegible]
[illegible] que yo he cursado [illegible]
[illegible] la facultad de Canones quatro cursos
[illegible] como constará por la Secretaría [illegible]
[illegible] lo qual y que necessito graduarme de Bachiller
[illegible]

A V. S. [illegible] que [illegible] pedimento [illegible]
[illegible] mandar que con [illegible]
el grado de Bachiller en Canones [illegible]
[illegible]

[illegible]

Auto. Por presentada esta peticion al contenido en ella Don
Jose Garzia de Guzman se le confiera el Grado de
Bachiller en Canon con cinco cursos en la forma
ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios
del Colegio mayor de Santa Maria de Jhs. Universidad de
Sevilla en ella en diez y seis dias del mes de Ma[…]
de mil setezientos y veinte y tres a[ños]

Dr. Cotto [rúbrica] Dr. Lugo [rúbrica] Dn. [J.] Fontanilla [rúbrica]

Certifico que el contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Univers.d tres cursos completos y un Curso de en la Facult.d de Canon.s que son los cursos de 1717 en 1718, de 1718 en 1719 y el de 719 en 720 y el cursete del año de 724. En todos los quales se halla matriculado en tiempo y en forma, y los tiene probados legitimamente conforme a Estat.o y estilo = como consta de los libros registros de la Secretaria a que me refiero. Sevilla y Marzo 6. de 1723 a

[illegible] la Univ.d como mejor proceda haver el co[illegible] y digo que yo he cursado en esta Univers.d la Facultad de Cañones tres cursos completos y un cursete como constará por la Secret.a mediante [illegible] y que necesito [illegible] grad.o en [illegible]

A V.S. suplico que aviendo por presentado este pedim.to se sirva de mandar que con dichos quatro cursos y [illegible] me confiera el grado de Bachiller en Cañones en la forma ordinaria pido

Just.a [illegible] D.n Manuel Joseph [illegible]

Aprovado el curso de [illegible]

Auto — Ha se por dresp.da esta petiz.n a D.n Man[uel]
Joseph Angel contenido en ella se le conf[iera]
el grado de Bach.r en Canones con quatro cur[sos]
y dispensa del quinto en la forma ordinar.a
mandaron los s.res Rector y Consiliar.s de el C[olegio]
mayor de s.ta Maria de Jh.s de esta de Sevilla
en ocho dias del mes de Marzo de m[il]
setezientos y veinte y tres =

D.r Sotto R.r   D.r Lugo   D.r Santan[illa]

Doy fee que el contenido en este pedimento tiene ganado en esta Univers.d tres Cursos completos y un Cursete en la facult.d de Canones, que son el curso de 720. en 721. el curs.te de 721. y cursos de 721 en 722, y de 722. en 723: en los quales tres cursos y curs.te esta matric.do en tiempo y en forma, y los tiene probados legitima mente conforme â los estat. y estilo d esta Univers.d = Como lo referido consta de los libros reg.tros de mi Secrett.ria â que me refiero. Sev.a y Abril 7. de 1723 a. =

Pedro Carvajal y Anguilo nat. de la V.a del Arahal Diocesis d esta Ciu.d como mejor proceda paresco ante V. y digo, que yo he cursado en esta Univers.d en la Facultad de Canones tres cursos completos y un Curs.te como constará por la Secretaria; mediante lo qual, y que necessito graduarme de Bachiller en la Facultad referida =

A V. S.a supp.co que aviendo por pressentado este pedim.to se sirva de mandar que con d.hos quatro cursos y dispensa del quinto se me confiera el grado de Bachiller en Canones en la forma ordinaria. pido Just.a &c. =

D. Pedro Carvajal i Anguilo

Confierasele el grado en forma ordinaria

Auto. Por pres.do este pedimento, confierase al Cont.o
en el D.n Pedro Carrasal el grado de Bachiller en [illegible]
con quatro cursos, y dispensa del quinto en la forma
ordinaria: Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios
del Colegio mayor de S.ta Maria de Jh.s Univer.d de [illegible]
lla en ella en siete de Abril de mil setezientos y
tres años=

D.r Sotto D.r Lorrman D.r Lugo D.or [illegible]

81

Doy fee que el contenido en este pedim.to ha ganado tres cursos y un curs.te en la Facult.d de Canon.s en esta Univers.d que son el curso de 720. en 721. curs.te de 721. y cursos de 721. en 722. y el de 722. en 723: Como consta de los libros de ma-tricular y pruebas de mi Secrett.ria à que me refiero. Sev.a y Marzo 17 de 1723 años =

D. Pedro Vazquez Venegas del Marzo nat.l de la Ciu.d de Cordova en ss Univers.d como mejor proceda parezco ante V.S. y digo, que yo he cursado en esta Univers.d la Facult.d de Canon.s tres cursos completos y un cursete como constara por la Secrett.ria, mediante lo qual y que necesito graduarme de Bach.r en dha Facult.d =

A V.S. supp.co que auiendo por pressentado este pedimento se sirua de mandar que con dhos quatro cursos y dispensa del quinto se me confiera el grado de Bach.r en Canones en la forma ordinar.a = pido

Justicia &c.

D. Pedro Vazquez
Venegas del Marzo

Confierase el grado con dispensa del quinto

Item. Aprovaron [illegible] conformes al cont-
en el D.r Pedro Vazquez Vergara del [illegible]
mando [illegible] en Canonico con quatro [illegible]
[illegible] del quinquenio en la forma ordinaria [illegible]
mandaron los S.res [illegible] y [illegible] del [illegible]
mayor de [illegible] fecha [illegible]
en la [illegible] y siete dias del mes [illegible] año
mil setecientos [illegible] =

D.r Sotto [rubric] D.r Luy [rubric] D.or Fontan.ll [rubric]

Doy fee, que el cont.do en este pedim.to tiene ganados en esta Univers.d qua-
tro cursos y un curs.te en la facult.d de Canones que son el curso de 718. en 719.
curs.te de 519. y cursos de 719. en 720. de 720. en 721. y el gres.do de 722. en 723: en
los quales se halla matric.do en tiempo y en forma, y los tiene probados legi-
tim.te como consta de los libros reg.tro de mi Secret.ia â que me refiero. Sev.a y
Abril 29. de 1723.

D.n Pedro Vasquez Presbyt. nat. de la Ciu.d de
la Palma Obisp.o de Canarias: como mejor proceda
paresco ante V.S. y digo que yo he cursado en esta
Univers.d la facultad de Canones quatro años com-
pletos y un cursete, como constará por la Secret.ia
mediante lo qual, y que necesito recevir el grado
de Bach.r en dha facult.d

A V.S. supp.co que aviendo por gres.do este pedim.to se sirva
de mandar que con dhos cinco cursos se me con-
fiera el grado de Bach.r en Canones en la forma
ordinar.a y pido Just.a

Pedro Vasquez

Auto.

Por pres.do este pedim.to al contenido en el D.n Pedro Vazquez se le confiera el grado de Bach.r en Canones con cinco cursos en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio may.r de S.ta M.a de Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en veinte y n... de Abril de mil setezientos y veinte y tres a...

D.r Hidalgo

D.r Fontanilla

[illegible]

83

Doy fee que el cont.do en este pedim.to se graduó de Lic.do en la Facultad de Canon. en esta Univers.d el día doze de Febr.o deste año a la una hora d post meridie. auiendo sido aprobado por todos votos: como consta del libro reg.tro de grados may.es de mi Secret.ria a que me refiero. Sevilla y Mayo 7 de 1723 a.

Josep de Piedrola y Narvaez Coleg.l et Ldo en ... de la Ciu.d de Sevilla ... como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo estoy graduado de Lic.do en la Facultad de Canones por esta Univers.d sin embarazo alguno para ascender al grado de Doct. en ella como constará por la secretaria mediante lo qual y que necessito reciuir dho grado =

A V.S. suplico que auiendo por pres.do este pedim.to se sirva de mandar se me confiera el grado de Doctor en Sagrados Canones con todas sus honras y franquezas sin limitaz.on alguna y despachandose ante todas cosas los edictos que para este grado se requieren ...

Justicia &.

Dn Joseph de Piedrola y Narvaez

Auto. Por presentado este pedim.to Despachese [illegible]
con termino de diez dias en la forma regular [illegible]
Hierase a esta parte el grado de Doctor en Ca[illegible]
con todas sus preheminencias en la [illegible]
Lo [illegible]aron los S.res Rector y Consiliarios de
[illegible] de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla [illegible]
[illegible] siete de Mayo de mil setez.os y veinte y [illegible]

[illegible] D.r D. Luge [illegible] D.or Fontanillo

[illegible]

[illegible] Luego [illegible] que [illegible]
[illegible] por el auto [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] may.or [illegible] Univers.d [illegible]
[illegible] Luego [illegible]
[illegible]

Doy fee que el contenido en este pedim.to tiene ganado en esta Univers.d quatro cursos y un curs.te en la Facult.d de Canones que son el curso de 719. en 720. de 720. en 721. curs.te de 721. y cursos de 721. en 722. y el de 722. en 723. en todos los quales se halla Matric.do en tiempo y en forma, y los tiene probados legitimam.te como consta de los Libros reg.tros de Matriculas y pruebas de mi Secrett.ria â que me refiero. Sev.a y Abril 19. de 1723 a =

D. Pedro Garrido Romero nat.l de la Ciu.d de Arcos Diocesis de Sevilla: Como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado en esta Univers.d la Facult.d de Canones quatro cursos completos y un curs.te como constará por la Secrett.ria; mediante lo qual y que necesito graduarme de Bach.r en dha Facult.d =

A V.S. Supp.co que aviendo por pres.do este pedimento se sirva de mandar que con dhos quatro cursos y curs.te se me confiera el grado de Bach.r en Canon en la forma ordinar.a pido Just.a &c.

D.n Pedro Garrido Romero

Si porvebe (?) ... la forma &c =

Auto.

Por pres.do este pedim.to al contenido en el D.n Pedro Garri.do Romero se le confiera el grado de Bachiller en Canones con cinco cursos en la forma ordinaria: Lo mandaron los señores Rector, y Consiliarios del Colegio mayor de S.to Thomas Univers.d de Sevilla en ella en diez y nueve del mes de Abril de mil setezientos y veinte años =

D.r Lugo · D.r Roma.n · D.r Jo... (rúbricas)

En Sevilla en 15 de Nov.e ... a
horas de las 9 de la mañana se ...
para ante el S.r R.or y S.s Consil.

El Doctor D.n Juan Joseph Ortiz de Amaya como mejor proceda paresco ante V.S. = y Digo, que á causa de la vacante de la cathedra de Visperas á que tengo firmada opocicion he tomado puntos el dia de oy, y respecto de que en beneficio de los opositores se conceden las veinte y quatro horas las renuncio y estoy pronto á leer luego que haya fenecido su leccion en este dia el S.r D. D.n Benito Roman coopositor =

Admitese la renuncia de termino y pide esta...

A V.S. pido se sirva de haver por renunciado dho termino dandome permiso paraque pueda leer immediatamente que la dho mi coopositor pido Just.a protesto lo que combenga y que de este pedim.to y de la providencia que resul.te se diere se me de testimonio para los efectos que haya lugar y para ello &c =

Dr. D.n Juan Joseph Ortiz

[illegible]

Auto.

En la Ciud. de Sevilla en quinze de Nov.re de mil setez.
y veinte y tres a: Los S.res Rect. y Consiliarios del Colegio m.
S.ta Maria de Jhs. Univers.d Estudios generales desta dha Ciu.
endo visto este pedimento= Dixeron que admitian y admi.
al D.r D.n Ju.n Joseph Ortiz de Amaya la renuncia del termino

1723. veinte y quatro horas que por este pedim.to haze para la hora
cion de oposicion de la Cath.a de Visperas en Canones para
tiene tomados puntos en esta mañana, y que al suso dho
haga saber este auto, para que este prompto â leer lue.
el D.r D.n Benito Roman acabe su leccion que está para
luego incontinenti. Y por este su auto assi lo proveie.
daron y firmaron de que doy fee=

Nott.on

E incontinenti en el dho dia hize saber el auto an.
to al D.r D.n Juan Joseph Ortiz de Amaya de que doy

Certifico que el contenido en este pedimento a ganado tres cursos y un cursete en la facultad de Canones en esta Universidad que son el curso de 1520 en 1521 cursete de 521 curso de 521 en 522 y el de 1522 en 1523 en todos los quales se halla matriculado en tiempo y en forma y los tiene Provados conforme a estatuto como consta de los libros registros de matriculas y pruebas de mi officio a que me refiero Sevilla Abril 14 de 1523 años. 86

D. Manuel Montecinos natural de Sevilla como mejor proceda paresco ante V. S. y digo que yo he cursado en esta Universidad la Facultad de Canones tres cursos completos y un cursete como constara por la secretaria mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bachiller en dicha facultad =

A V. S. suplico que aviendo por presentado este pedimento se sirva de mandar que con dichos quatro cursos y dispensa del quinto se me confiera el grado de Bachiller en Canones en la forma ordinaria pido Justicia.

grado ... (margin)

D. Manuel Montecinos

+

Auto. Por pres.do este pedim.to à D.n Manuel Monterino
teniendo en el se le confiera el grado de Bachiller
Canones con quatro cursos, y dispensa del quinto
la forma ordinar.a Lo mandaron los S.es Rector, y C
liarios del Colegio may.or de S.ta Maria de Jhs. Uni
de Sevilla en ella en catorze de Abril de mil se
ientos y veinte y tres a.s =

P. Ullo. D.r Roman. D.r Lugo. D.or Fontanilla

87

Doyfe queel Contenido enesta pedimto tiene ganados enesta Univ.d enla facul-
tad de Canones tres Cursos Completos y Vncursete que son los de 1520 en 1521
el de 1521 en 1522 Cursete de 1522 y el curso de 1522 en 1523 en los quales esta
Matriculado en tiempo y en forma y los tiene Provados Conforme a estatutos
Como Consta delos Libros de estos de mi off.a a que me refiero Sev.a y Abril
12 de 1523 a.

D. Lorenzo [signature]

D.n Nicolas Marin n.l de la Ciu.d de Ronda Dioc. de Malaga
Como mejor proceda parezco ante V.a y digo que yo e cursado en esta
Univ.d la facultad de Canones tres cursos y vn Cursete Como cons-
tara por la Secretaria Mediante lo qual y quenisecesito de
Graduarme de Bach.r en dha facultad =

A V.a Supp.co que abiendo por presentado este pedimento Se sirua de
Mandar que Con dhos quatro Cursos y dispensa del quinto Se me
Confiera el dho Grado de Bach.r en dha facultad en la forma
ordinaria pido Justicia &.

D.n Nicolas Marin
Vallejo

Auto. Hase por pres.do este pedim.to al contenido
el B.r D.n Nicolas Marin se le confiera el grado
de Bachiller en Canones con quatro cursos, y
pensa del quinto en la forma ordinaria: Lo
daron los s.res Rector y Consiliarios del Colegio y
de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla en el
en dozedias del mes de Abril de mil setezientos
veinte y tres años = lumdo = dozedias = v.le =

D.r Lumann D.r Lugo D.or Fontani

Doy fee que el contenido en este pedimto. tiene ganados en esta Univd. quatro cursos y un curso en la Facultad de Canones: que son el curso de 716 en 717. el de 717 en 718. el de 718 en 719. curso de 719. y curso de 719 en 720: cuios quales quatro cursos y curso tiene en dha Matriculado en tiempo y en forma. y los tiene provados legitimamente como consta de los libros de mi Secretaria à que me reffiero Sevilla y Abril 12 de 1723 a =

[signature]

D. Pedro Truxillo natl. desta Ciud. de Sevilla dus Diocesis: Como mejor proceda paresco ante Vd. y digo que yo he cursado en esta Univsd. la Facultad de Canones quatro cursos completos y un curso como constará por la Secretaria mediante lo qual y que necesito graduarme de Bachiller en dha Facult.

A Vd. Supp. que aya por presentado este pedimto. y se sirva de mandar que con dhos cinco cursos se me confiera el grado de Bachiller en Canones en la forma ordinaria. y pido Justa. &c.

Deseele el grado

[signature] Pedro Truxillo

Auto. Sus mrds. de los Rs. mandaron que al contenido en el Pedim.to
En Artes se le confiera el grado de Bachiller en
ellas con cinco cursos en la forma ordinaria: Lo m-
daron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio M.r
de S.ta Maria de Jhs. Universid. de Sevilla en ella
doze dias del mes de Abril de mil setezientos y
tres años =

D. Burg. — D.r Damian — D.r Lugo — D.or Fontan...

Doy fee que el contenido en este pedim.to tiene ganado en esta Univers.d qua-
tro cursos completos, y un cursete en la Facult.d de Canones que son los
cursos de 714. en 715. de 715. en 716. de 720. en 721. el curs.te de 721. y curso
de 721. en 722: en los quales esta matric.do en tiempo y en forma, y los pre-
ne probados legitim.te = como consta de los libros reg.tros de mi Secret.ria a qe
me refiero. Lima y Abril 12. de 1723 as.

[signature]

Luis ... de ... nat.l de la ...
... como mejor proceda
paresco ante V.S. y digo, que yo he cursado en esta
Univers.d la facultad de Canones quatro cursos y un
Cursete, como constara por la Secreta.ria y ... ante ...
... y que necesito graduarme de Bachr. en dha
qual. y que ...

A V.S. Supp.co que auiendo por pressentado este pedim.to de
sirua de mandar que con dhos cinco cursos se
me confiera el grado de Bach.er en Canones en la
forma ordinar.a pido Just.a

Luis ... de ...
C. Aldana

Hagasele ... en la forma

Fho. Atento a lo pedido al contenido en el
Sorm.do el Bachiller Arruna se le confiera el
el Bachiller en Canones que pide con cinco
en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res
Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria
Univers.d de Sevilla en treze dias del mes de
de mil setezientos y veinte y tres a.

R.or

Dr. Lamana

Dr. Luq

Dr. Soriano

Fee que el contenido en este pedimiento tiene ganados en esta Universidad tres cursos y un cursete en la Facultad de Canones que son el cursete de 1717 - cursos de 715 en 718. de 718. en 719. y el de 722. en 723 = los quales se halla matriculado en tiempo y en forma y los tiene probados legitimamente = como consta de los libros registros de mi Secretaria à que me refiero, y para que conste lo firmo en Sevilla en 16 de Abril de 1723 años.

D.n Juan Joseph Comin de la Guardia natural de la Ciudad de Teruel en su Diocesis Reyno de Aragon: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo estoy con precission de graduarme de Bachiller en la Facultad de Canones para cuyo grado he cursado en esta Universidad tres cursos y un cursete en dicha Facultad como constara por la Secretaria =

Por tanto à V.S. suplico que aviendo por presentado este pedimiento se sirva de mandar que con dichos quatro cursos y dispensa del quinto se me confiera el grado de Bachiller en Canones en la forma ordinaria. pido Justicia

Juan Joseph Comin
[illegible]

Auto. Se concedio este pedimento al contenido en el Dor. Juan de Comun de la Guardia, se le confiera el grado de en Canones con quatro cursos, y dispensa del quinto en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Santa Maria de Jesus Universidad de Sevilla en ella en diez y seis dias del mes de Abril de mil setezientos y veinte y tres años.

Dor. [illegible] Dr. Lloma. Dr. Lugo Dor. Fontanilla

[illegible] cumplidas [illegible] Cano [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] XXI [illegible] XXI [illegible] [illegible] correspondiente [illegible] quales [illegible]
[illegible] [illegible] conforme [illegible] Cathedra [illegible]
[illegible]

[illegible] Don [illegible] Cano [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] Cano [illegible]
[illegible] quatro cursos y [illegible] como consta [illegible]
[illegible] en que solo [illegible] el [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] para [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] necessario [illegible]
[illegible] el termino que falta del [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] mandar que con [illegible] Cinco cursos se [illegible]
[illegible] el grado de Bachiller en Canones en la forma
[illegible]

Francisco de Aguilar
[illegible] Ordinario

[illegible]
[illegible] Cano [illegible]

Por presentado este pedim.to a cuyo tenor Don Ml.
Joseph de Castro Salado se le confiera el grado
de Bachill.r En Canones Con cinco Cursos en la forma
ordinaria lo mandaron los S.res Jueces deste ...
Collegio Mayor de S.ta Maria de Todos Santos ...
En [illegible] dias del Mes de feb.o de mil sett.os y
[illegible]

D.r D.n Greg.o Lopez de Sotto

D.r D.n Mig.l de Luque

[illegible]

D.r D.n Sebastian [illegible] Fonseca

Donse que el contenido en este pedimento tiene ganados en esta Univ.d en la facultad de Canones tres cursos completos y un cursete que son el de 1320 en 1321 cursete de 1321 el de 1321 en 1322 y el de 1322 en 1323 en todos los quatro se halla matriculado en tiempos y en forma y los tiene probados conforme a estatutos como consta de los libros de ... de ... a que me refiero ... y Marzo 16 de 1323 años

92.

D. Juan Manuel de Cuenca n.l del Puerto de S.ta Maria paresco ante V.a y digo que he cursado en esta Univ.d la facultad de Canones tres cursos completos y un cursete como consta de la ... mediante lo qual y ... de ... el ... de Bach.r en dha facultad de Canones

... con ... A V.a supp.co se sirva de mandar se me confiera el grado de Bach.r con los quatro cursos dispensandome el quinto en la forma ordinaria pido justicia

D. Juan Manuel de Cuenca

250

Auto. Por presentado este pedimento à Don Juan Manuel
Cuenca contenido en el se le considera el grado
Bachiller en Canones con quatro cursos, y dispensa
del quinto en la forma ordinaria. Lo mandaron
los Señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor
Santa Maria de Jhs Universidad de Sevilla en
diez y seis dias del mes de Marzo de mil
setezientos veinte y tres

Doctor Tello

Doctor Lugo

Doctor Sorvarillo

Certifico que ... [illegible] ... pedimento tiene ganados en esta Univ.d en la facultad de Canones, tres Cursos Completos y un cursete que son el curso de 1[illegible] ... de 1[illegible] en 1[illegible] de 120 en 121 y 121 en 122. Los quales [illegible] ... en tiempo y en forma, y los tiene provados legitimamente ... y esta Matriculado para el presente Curso como consta de los Libros Registros de mi [illegible], a que me refiero. Ser.a y [illegible] 12 de 1[illegible]36

Admon. Y por ese decreto se admitio a conferirsele al contenido

D.n Nicolas Marquez de la Santa el

grado de Bachiller en Canones con cinco

cursos en la forma ordinaria. Lo mandaron

los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor

de S.ta Maria de Jhs. Universidad desta Ciudad

de Sevilla en ella en doze dias del mes

de henero de mil setecientos y veinte y [illegible]

[illegible]

[illegible] Febrero de mil setecientos [illegible]

Don Juan Man.l Bailijo y Robles Medico Revalidado y Vezi-
no de la Villa de Tirqueros, En la mejor forma q. aia
lugar en derecho paresco ante V. S.a y digo que D.n Dionisio
de Leon natural de esa Ciud. y Vez.o de otra dha Villa procuro
estudiar la facultad de Medicina en esa Univ.d y con efec-
to asistio a la clase de ella tres años, y para ser cursante
como constara de sus matriculas y comprobaciones de cedu-
las que ai en los libros del Secret.o de dha Univ.d, y llegando
el caso de quererse graduar; precediendo aver hecho
sus informaciones, no quiso V. S.a ni sus Conciliarios Conferir-
le el grado de B.r de dha por mui Justos motivos que p.a
ello tubo presentes; y porq.e el dho surrepticiam.te a
logrado de otra Univ.d titulo de dho grado, segun
infiero, de quererse revalidar; p.a ello

A V. S.a Sup.co se sirva mandar al Secret.o de dha Univ.d informe lo
que constare en dhos libros en orden a este sujeto dando-
me testim.o de ello, para que lo pueda con el ocurrir
donde me conviniere, pues Justicia que pido

D.r Ju.n Man.l Bailijo y Robles

[illegible]

Ju[illegible] de febrero de mil setecientos [illegible]
[illegible] Gregorio Lopez de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que queda [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que a la [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] se [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] deben [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

Pase [illegible] en [illegible] de Marzo
de mil setecientos [illegible]
[illegible] de los años [illegible]
[illegible] [illegible] 16
[illegible]

[illegible]

95

Cons.ta que el contenido en este pedim.to tiene ganados e ... [illegible] ... y un curso de la Facultad de Canones ... [illegible] ... 1723 ... [illegible] ... 1723 ... [illegible] ... que me refiero. ... 1723 a

D. Miguel Carlos de Sanabria nat.l dela Ciu.d de Xerez delos Caualleros Diocesis de Badajoz como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado en esta Univers.d la Facultad de Canones quatro cursos completos y un Curs.o como constará por las certificaciones ... lo qual y que necesito graduarme de Bach.r en dicha Facultad

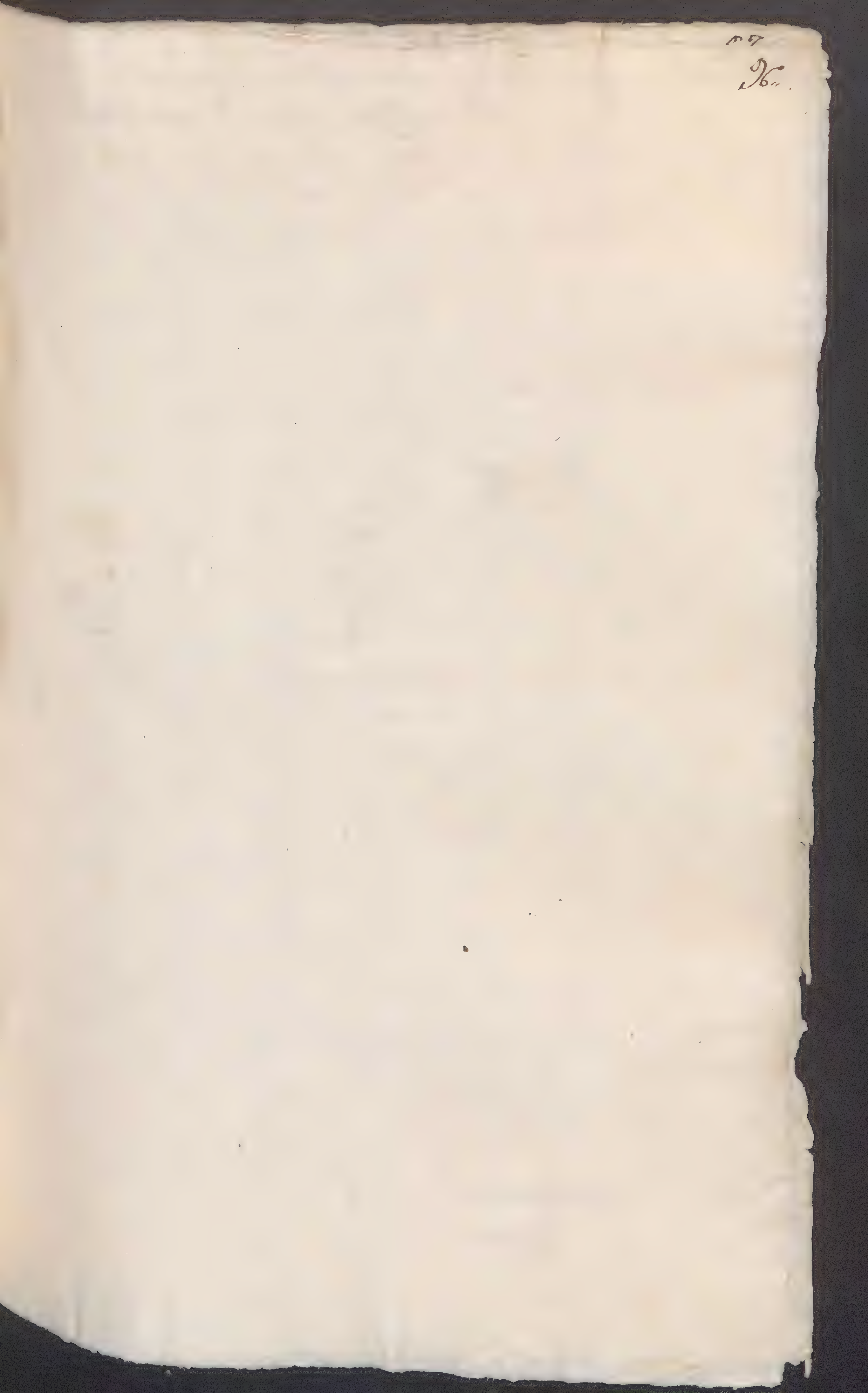
A V.S. pido y sup.co que auiendo por pres.ta esta certificacion se sirva de mandar que con dhos cinco cursos se me confiera el grado de Bach.r en Canones en la forma ordinaria

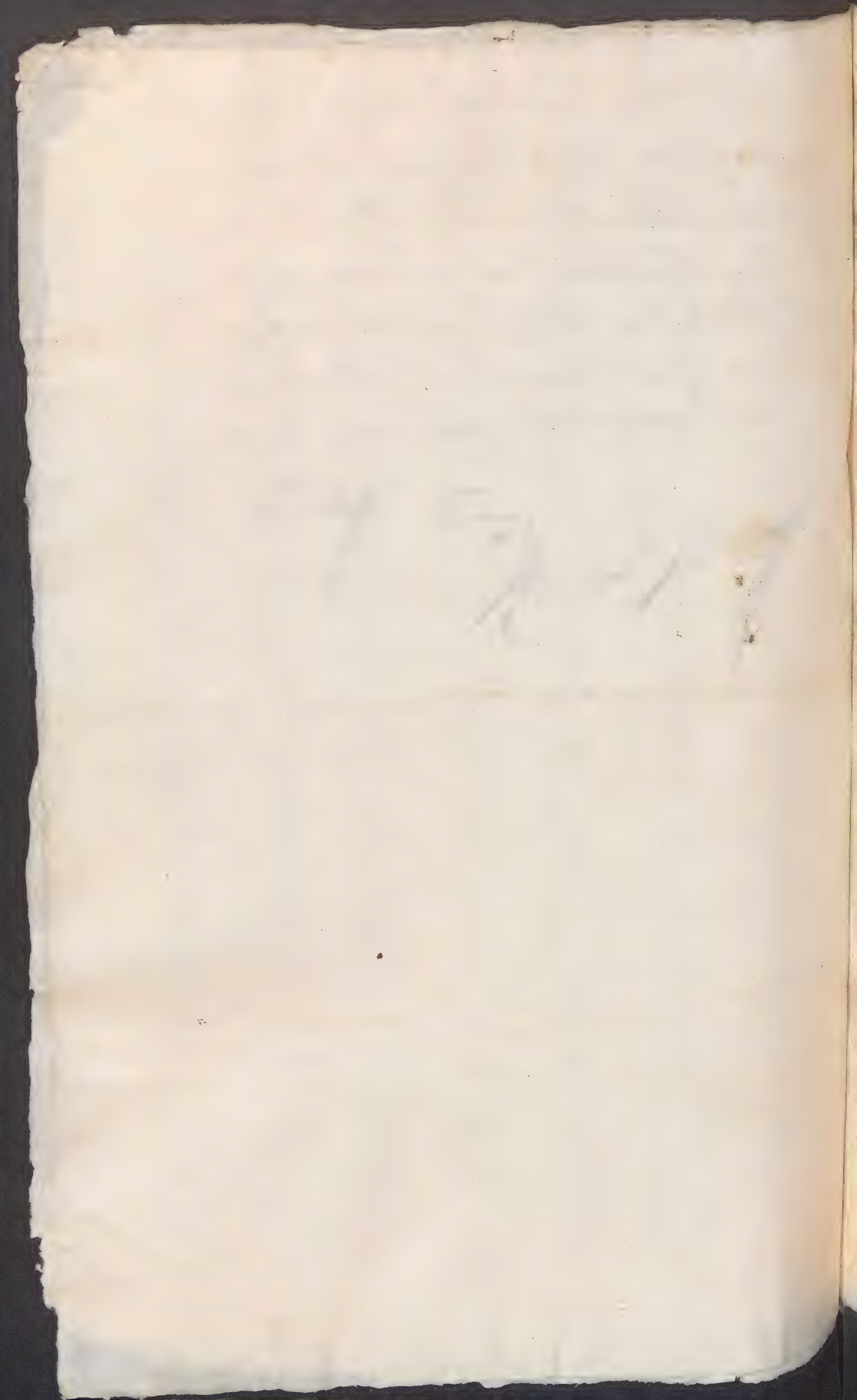
pido ju.a y en lo nec.o &c.

Dn Miguel Carlos
De Sanabria

Decreto. Dase en grado la dicha pretenz.on, á Dn Miguel Carlos
Senabria contenido en ella se le confiera el
de Bachr. en Canones con cinco cursos en
forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rector
y Consiliarios del Colegio mayor de Sta. Maria
y Universidad de Sevilla en ella en diez y seis de
de mil setezientos y veinte y tres a =

Dr. Sotto R.   Dr. Lugo   Dn. Fontanilla





[illegible] [illegible] esta [illegible] el [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

D. [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

Ldo. Sotto

Dr. Lugo

Dor. D. Sebastian de Santander

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] que por el [illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible] [illegible] por el dicho [illegible] [illegible]

[illegible] D. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] conforme

[illegible]

[illegible]

Dn. [illegible]andella
Guardia

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Dn. Plasido de Muelba

[illegible]

[illegible] que [illegible] en cualquier tiempo [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] no [illegible]
[illegible] hasta el fin [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

D.n Nicolas Marquez
Alazanta

[illegible signature]

[illegible] en Sevilla en veinte y cinco dias del mes
de [illegible] de mil setezientos y veinte y [illegible] años [illegible]
Rector y Consiliarios del Col.o may.or de S.ta Maria de Jhs. Uni-
versidad Estudio gener. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
zion dixeron que la aprobavan y aprobaron y [illegible]
[illegible] para el [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] el [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

D.or Greg.o Lopez
Alfaro [illegible]

D.r D.n Mig.l de Aguirre [illegible]

D.or D.n Sebastian Ju[illegible]
Carvallo

Se registró el presente en la forma ordinaria como [illegible]
manda por el Auto ynserto [illegible] y [illegible]
[illegible] mil setecientos y veinte y [illegible]

Dn. Carlos Manuel Murtelier Estudiante Natural de las Islas de Canaria y al pres.te residente en esta Cd. Como mexor proceda y mas aya lugar en derecho pa. resco ante Vsa. y digo q. Yo me hallo con quatro años Cursados en la facultad de Canones y Leyes en esta Uni- versidad y a Causa de serme precisso hacer ausencia de esta Cd. sin esperanza de poder bolver a ella con el motivo de no estar Cumplidos os grados de Br. en dha facultad se me sigue el notable perjuizio de aver de per der los referidos quatro as. y mediante q. esto nunca sera Justo aviendo el medio de poderse conservar este bn. el de testimonio q. Justifique aver Yo cursado en esta Univer sidad el referido tiempo = =

A Vsa. suplico q. en aten.n a lo q. llebo representado se sirva man dar q. el Secretario de esta Universidad me de testi monio del referido tiempo q. he Cursado en ella. pido Jus ta y q. de este pedimto. y su providencia se me de testimonio a la letra para ocurrir donde convenga = Juro etc

Carlos Manuel Murtelier

Auto. Desde a esta parte el termino que pide ... do el S.r D.r D.n Joseph Ortiz de Avilés ... mayor de S.ta Maria de tha. Oidor ... de la Cancilleria de ella. Sevilla y Abril ... de setezientos y veinte y quatro a.s =

J. Ibarra

Ja [illegible] Sag.do [illegible] en [illegible] unanimiter [illegible] mcl. [illegible] [illegible]

[illegible]

El Lic.do Juan Lopez [illegible] Canonigo dela S.ta Yglesia de la Ciu.d de Leida como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que bien consta a V.S. que aviendo precedido todos los requisitos necessarios me ha sido conferido por esta Univ.d el grado mayor de Licencia en Sagrada Theologia para que fui aprobado con el rigoroso Examen regular y con todos votos unanimiter, nemine que prorsus discrepante, y sin dilacion ni penitencia alguna, en cuya atencion estando en mi arbitrio ascender quando quiera al grado de D.or en la misma facultad, respecto que a este fin hize mi viaje estando como estoi prompto a dar la informacion y a executar todo lo demas que esta prevenido por los Estatutos de esta Univ.d =

A V.S. Sup.co se sirva de admitirme a dho grado de D.or baxo de los requisitos y demas prevenido por dhos Estatutos renunciando como desde luego renuncio el termino de los Edictos de calidad que comparecierendo en el que esta prefinido por dhos Estatutos qualquiera e-

a la M.n [illegible] para el [illegible] de [illegible] [illegible] protocolo [illegible]

pido[?] mediante que mi parte tenga ala aprob[ación] de luego
... perjuiçio pidiendola en tiempo
... justicia ... pido Justicia ... Paravello
Lic.do Juan Lopez

Auto. Por present.do este pedim.to y en atencion ala ...
maz. que de proximo tiene hecha para el grado ...
Lic.do que obtuvo, sele dispensa la presentac.on
... y asimismo el termino de los edictos, los quales
de luego se despachen, bajo dela protexta hecha ...
esta parte, á quien sele confiera el grado de Doct.r
en Theologia, sin dilacion, con todas sus honras y ...
quezas sin limitaz.on alguna, en la forma ord.a
Lo mandaron los S.res Rector y Conciliarios de
Coleg.o may.r de S.ta Maria de ... Chaves ...
de Sevilla en onze de Nov.re de mil setez.os y veinte
quatro

D. D.r Joseph ... Rector
...
D. D.r ...
D. Greg.o ...
D.r ...

Doy fee que el contenido en este pedimto. oy dia de la fha. â la una de la tarde se gradüo de Bachr. en Artes por esta Univerd. precediendo el ser examinado y aprobado por todos votos, como consta del libro registro de los grados â que me refiero. Sevilla y Octe. 23. de 1724. 102.

D. Manuel de Orosco y Aldorica Presbytero beneficiado de la S.ta Igl.a de Cadiz y natl. de dha. Ciud. como mejor proceda paresco ante V. y digo que yo estoy graduado de Bachr. en Artes por esta Univerd. y he cursado la facultad de Theologia quatro años en el convento de los minimos de dha Ciudad de Cadiz mediante el que necesito con toda brevedad el grado de Bachr. en dha facultd. pro tengo [illegible] [illegible] V. [illegible] [illegible] [illegible] respecto [illegible] [illegible] [illegible] presentado este pedimto. se sirva de mandar se me admita â examen para el grado de Bachr. en Theologia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con md. &c.

Manuel de Orosco [illegible]

24

Auto. Hase por pressentada esta peticion, dispensase al contenido en ella la certificazion de sus cursos en a[...] cion â la urgencia que expressa, y admitase â exam[en] para el grado de Bach.r en Theologia, y saliendo ap[ro]bado se le confiera en la forma ordinaria. Lo ma[n]daron los S.res Rector y Consiliarios del Col.o mayor [de] S.ta Maria de Jhs. Univers.d desta Ciud.d de Sevilla [en] ella en veinte y siete de Oct.e de mil setezien[tos] y veinte y quatro a.s =

M. D.r Thomas [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
D. Antonio [illegible]
Sevilla
M. D.r [illegible] Lopez
[illegible]

(6)

D. Martin Alberto Carvajal natural
desta Ciud. como mejor proceda paresco ante
V. S. y digo que yo he cursado la facultad de [illegible]
Philosophia por años en el Coll. de S.to Thomas
de Aquino desta Ciud. como consta dela certi
ficacion que en debida forma presento, y mediante
[illegible] pretendo graduarme de Bachiller en
esta facultad.

A V. S. supp.co sea servido [illegible]
y se sirva de mandar se me admita a exa
men para el grado de Bachiller en Artes, y que
[illegible]
[illegible] pido Justicia.

Martin Carvajal

[illegible]mitan a exam[illegible]
[illegible]robado sea
[illegible] el grado
[illegible] forma ordinaria

+

Auto. Por pressent.^e este pedim.^{to} y certificaz.^{on} que
pressa; al contenido D.^n Martin Alberto
sal se le admita â examen para el grado de
en Artes, y saliendo aprobado se le confiera
la forma ordinar.^a Lo mandaron los s.^s
y Consiliarios del Colegio mayor de s.^{ta} Ma
de th.^s Univers.^d de esta Ciu.^d de Sevilla, en
en seis de Nov.^{re} de mil setez.^{os} y veinte y

D.^{or} Ntiz
R.^{or}
D.^r Antonino
D.^r Sotto
D.^{or} D.^r ...
R.
C.
Lorenzo

D.n S.r

D. Joseph Valiente nat.l dela V.a de Berlanga Dioc. nullius, y estudiante Medico dela Univers.d como mejor proceda parezco ante V. y digo que yo he cursado tres años la facult.d de Artes y Philosophia en el Hospicio de Nra. S.a dela Mrd. de Descalzos dela Ciudad de Llerena, y al presente no tengo certificacion de mis cursos, ni se del paradero de mis Lectores, respecto à lo qual, y que necesito recevir el grado de Bach.r en dha facultad, V. se ha de ser servido dispensar dho defecto, mediante el examen à que me ofrezco, por tanto—

A V. Supp.co que aia por presentado este pedim.to y se sirva de mandar se me admita à examen para el grado de Bachiller en Artes, y que saliendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria que es Justicia con mrd. &a.

D.n Joseph Valiente

Admitase a exa... y aprobado confierasele ... grado

[illegible] y rúbrica

Auto. Por present.do este pedim.to D.n Joseph Valien
contenido en el, entre â examen para el grad
Bach.r en Artes, y saliendo aprobado confieran
en la forma ordinar.a Lo mandaron los S.es
y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Mari
Jhs. Univers.d de la Ciud.d de Sevilla en ella
de Nov.e de mil setezientos y veinte y qu

D.r Perez Rector

D.r Salomon

D.r Sotto

D.or D.r Sebas
Montanillo

D. Juan Hermoso nat. dela Ciud. de Malaga en mi Acad. como mejor proceda paresco ante V. S. y digo que yo he cursado la facultad de Artes y Philosophia tres años en el Col. de S. Domingo dela Ciud. como consta dela certificacion que presento y juro, mediante lo qual y que necesito graduarme de Bach. en dha facult. =

A V. S. Supp. aia por present. este pedim. y certificazion, y se sirva de mandar se me admita à examen para el grado de Bach. en Artes y saliendo aprobado, que se me confiera en la forma ordinar. pido Just. &c. =

[illegible] examen [illegible] y se le de el grado en la forma ordinaria [illegible]

D. Juan Domingo Hermoso

4

Auto. Hase por pressentado este pedim.^to y cons[ta]
que expressa; el contenido D.^n Juan Hermo[so]
tre à examen para el grado de Bach.^r en Ar[tes]
y siendo aprobado se le confiera en la forma
rià: Lo mandaron los s.^res Rect.^r y Consili[arios]
del Colegio may.^l de s.^ta Maria de Jhs. Univer[sidad]
Ciu.^d de Sevilla, en ella en seis de Nov.^e de [mil]
setezientos y veinte y quatro a=

D.^r [illegible] ... Palomino ... D.^r [illegible] ... [illegible]

Luis Fernandez natural de Salamanca la Ill.^a [illegible] de Sevilla: como mejor proceda parezco ante V. S. y digo, que yo he cursado la facultad de Artes y Phylosophia tres años en el Colegio de S.^{to} Thomas de Aquino de la Ciudad como consta de la certificazion que en devida forma presento, mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bachiller en dicha facultad —

[margin: ... se examine ... del pred. ... Licen. ...]

A V. S. supp.^{co} que aviendo por pressentado el pedimento y certificazion se sirva de mandar se me admita a examen para el grado de Bachiller en Artes y que siendo aprovado se me confiera en la forma ordinaria pido

Justicia &c.

Luis Fernandez

106

+

Auto. Por pressentado este pedimto. con la certif. que mencionas, al contenido Dn. Luis Ferna se admita â examen para el grado de Bac en Artes, y saliendo aprobado se le confiera lo forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rector y Consiliarios del Colegio mayr. de Sta. Maria Thr. Univerd. dsta Ciud. de Sevilla en ella seis de Novre. de mil setezos. y veinte y qua

Dr. Diaz ... Rector

... Salomuno

Dr. Soltero

... Rector ...

D.^n Lorenzo ynfante n.^l dela v.^a de estepona Diocd. de Malaga estudiante cursista en la facultad de Medicina en esta Univ.^d como mejor proceda paresco ante V.S.^a y digo que yo e cursado la facultad de Artes y Philosofia tres años en el colegio de S.^{to} thomas de aquino desta Ciud. como consta de la certificasion que en debida forma presento, y nesesito de graduarme de Bach.^r en d.^{ha} facultad =

Por tanto a V.S.^a supp.^{co} que aviendo por presentado este pedimento y certificasion se sirva de mandar se me admita a exámen para el grado de Bach.^r en Artes y saliendo aprouado que se me confiera en la forma ordinaria pido justicia &.

D.^n Lorenzo Ynfante

(margin:) ...a examen ... notario ... conferirasele ... en la forma ... ordinaria

Auto. Por present.do este pedim.to y certificaz.on que acompaña, D.n Lorenzo Infante entre â exa... para el grado de Bach.r en Artes, y saliendo apro... se le confiera en la forma ordinar.a Lo manda... los S.res Rect.r y Consiliarios del Col.o mayor de ... ria de this. Univers.d de la Ciu.d de Sevilla en el ... seis de Nov.re de mil setezientos y veinte y quat...

D.r Orue R.or

Lic. Salamanca

D.r Sotto

Por D.r D. Sebas... D. Sonzani ...

Certifico que el contenido en este pedimento tiene ganados en esta Univ.d en la facultad de Canones quatro Cursos Completos y vn cursete que son Cursete de 719 y Curso de 719 en 720 y el de 720 en 721 = 721 en 722 = 722 en 723 en todos Los quales se halla Matriculado en tiempo y en forma y los tiene prouados Conforme a estatuto y estilo de esta Univ.d como Consta de los Libros de mi Secret.ria, a que me refiero Sev.a y octubre 24 de 1724 =

A. Amaya

D.n Andres de la torre y Sanches n.l de la ysla de Tenerife de Tacoronte parezco ante V.a y digo que yo e cursado en esta Univ.d La facultad de Canones quatro Cursos y vn cursete Como Consta de La Secretaria y nesesito de Graduarme de Bach.r en dha facultad por tanto =

A V.a Supp.co se sirua de Mandar se me Confiera el dho Grado de B.r en dha facultad Con los dhos cinco Cursos en la forma Ordinaria pido Justicia

D.n Andres de la torre y Sanchez

(margin:) ...[illegible] ... forma ordinaria

Auto — Por presentado este pedim.to al contenido enel d.
Andres dela Torre y Sanchez se le confiera el grado de
Bach.r en Canones con cinco Cursos en la forma ordinaria
— lo mandaron los S.es Rector y Consiliarios del colegio ma.r
de S.ta Maria de Jhs. Univers.d Estudios generales de la Ciu.d
de Sevilla en ella en veinte y quatro de Oct.e de mil
setecientos y veinte y quatro a.s

D.r Ortiz R.or

D.r Palomino

D.r Sotto

D.r D.n Sebas.n Santanilla

Fr. Miguel Ximenez Naranjo Religioso del or-
den de Nra. Sra. del Carmen y Lector de Theologia
en mi Colegio de S. Alberto desta Ciud. Calificador del
Sto. Officio dela Inqqon. como mejor proceda parez-
co ante V.S. y digo, que yo he leido la facultad de
Artes y Philosophia en el Colegio de mi orden dela
dha Ciudad, como consta dela Patente de que
en debida forma hago exsivicion, juro que no
me fue dada maliciosamente, mediante lo qual, y
que necesito graduarme de Bachr. en esta facul-
tad de Artes —

A V.S. suppco. que auiendo por presentado este pedimto.
y por exhibidas las Patentes de mi Rdo. Provincial,
se sirua V.S. de mandar se me admita a examen
para el grado de Bachr. en Artes, y que siendo
aprobado se me confiera en la forma ordinaria.
Pido Justa. ...

Fr. Miguel Ximenez

[illegible] examen [illegible] aprouado [illegible] en la forma ordinaria [illegible]

Auto. Por pressent.do este pedim.to y por consinderar... Patentes que expressa, admitese à esta parte àel examen para el grado de Bach.r en Theol... saliendo aprobado se le confiera en la forma ordinar.a Lo mandaron los S.es Rect. y Cons... rios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. ... vers.d de esta Ciud.d de Sevilla en ella en seis de ... de mil setez.os y veinte y quatro a...

Dr. Olivares

D. Salomon

Dr. Sillo

Dor. Dn. ...

[illegible]

Dn Miguel de Orosco y Oldorica Presbytº
Prebendado dela Sta Iglesia de Cadiz y natl. de dha Ciud.
como mejor proceda paresco ante V. y digo que yo
he cursado la facultad de Artes y Phylosophia tres
años enel Convento del orden de Sto Domingo de dha
Ciudad de Cadiz; y respecto a lo qual, y que necesito
con la mayor urgencia reciuir el grado de Bach.r en
dha facultd. y no tengo certificacion de mis estu-
dios y q. seha de seruir de dispensar dho defecto
en atension a ofrecerme a Examen. Por tanto =
A V. suplico que auiendo por presentado este pedim.to
se sirua de mandar se me admita a examen para el
grado de Bach.r en Artes y que siendo aprobado se me
confiera en la forma ordinaria pido Justicia con ...

[illegible]
[illegible]

7

Auto Por presentado este pedim.to al contenido en el D.n Manuel de Orosco se admita â examen para el grado de Bach.er en Artes, y saliendo aprobado se le confiera en la forma ordinar.a Lo mandaron los S.res Rector, y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla en veinte y siete de Octu.e de mil setezientos y veinte y quatro a =

D.r D.n Joseph Lop.z de Ortiz
Retor
de Aviles

D.n Manuel Lopez
de Haro

D.r D.n Antonio Lopez
Daniel

J. Juan Felipe de Amiel nat.l dela Ciud.d como mejor proceda paresco ante V. S.a y digo, que yo he cursado la facultad de Artes y Phylosophia tres años en el Col.o de S.n Hermenegildo dela Compañia de Jhs. dela Ciu.d como consta dela certificaz.on que en debida forma presento, mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bach.r en dha facult.d

A V. S.a Supp.co que aviendo por presentado este pedim.to y certificaz.on se sirva de mandar, se me admita â examen para el grado de Bach.r en Artes, y saliendo aprovado, se me confiera en la forma ordinaria pido Justa. &a.

D.n Ju.o Phelipe de Amiel

[Margin:] Admitase al examen pedido y dese (?) ... el grado en la forma ordinaria

Auto. Por pressent.do este pedim.to y certificaz.s a
contenido D.n Juan Phelipe de Ant.o se ad.
a examen para el grado de Bach.r en Artes
siendo aprobado sele confiera en la forma
ordinar.a Lo mandaron los S.es Rect.r y Consi.
rios del Col.o mayor de S.ta Maria de Jhs. de
esta Ciu.d de Sevilla en ella en seis de Nov.re
mil setezientos y veinte y quatro a.s

D.r Ma...

...

D.r ... Maz ...

D.r ...

Doy fee, que el conten.do en este pedim.to tiene ganados en esta Univers.d tres cursos completos, y un Cursete en la Facult.d de Canon.s que son el curso de 721. en 722: curs.te 722. y cursos de 722. en 723. y de 723. en 724: En los quales se halla matriculado en tiempo y forma, y los tiene probados legitim.te como consta de los libros res.os de la Secret.ria a que me refiero. Sev.a y Sep.e 22 de 1724.

D. Juan Fernandez de Castro nat.l de la Villa de Palma Dioc.s de Cordova: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he cursado la Facultad de Canones tres cursos completos, y un Cursete en esta Univers.d como constara por la Secret.ria mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bach.r en dha facult.d =

A V.S. Supp.co que aviendo por pressentado este pedim.to se sirva de mandar que con otros quatro cursos, y dispensa del quinto se me confiera el grado de Bach.r en Canon.s en la forma ordinar.a p.a lo

qual

Justa &a

D.r Juan Fernandez de Castro

Confierasele el grado en la forma ordinaria con dispensa del quinto

Auto. Por pressentado este pedimento, al contenido en el
Dn. Juan Fernandez de Castro, se le confiera el grado
de Bachiller en Canones con quatro cursos, y dispensacion
del quinto en la forma ordinaria. Lo mandaron los
señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Sta.
Maria de Jhs. Univers.d de esta Ciud. de Sevilla en ella
en veinte y dos de Septiembre de mil setezientos y veinte
y quatro as =

Gr. Ygn. Lopez de Castro

Dn. Dn. Gonzalo Muñoz de Torres

Dn. Dn. Sebastian Santarilla

113

Doy fee que el cont.do en este pedim.to tiene ganados tres cursos completos y un curs.te en la facult.d de Canones en esta Univers.d que son el curs.te de 1721. y cursos de 721. en 722. de 722. en 723. y el de 723. en 724: en los quales se halla matric.do en tiempo y en forma, y los tiene probados legitim.te conforme à estat. y estilo = Como consta de los libros reg.os de esta Secret.ia à que me refiero. Sev.a y Dec.e 14. de 1724.

M. S.

Joseph Dominguez nat.l de la Ciu.d de Sevilla e... como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he cursado en esta Univers.d la facultad de Canones tres cursos y un cursete como constara por la Secret.ia; mediante lo qual, y que necesito gra-duarme de Bach.r en dha facult.d =

A V.S. supp.co que aviendo por present.do este pedim.to se sirva de mandar, se me confiera el grado de Bach.r en Canones con quatro cursos, y dispensa del quinto en la forma ordinar.a pido Justa. &.

(margin:) ...se le ... en la fra con dispensa ... quinto año.

Joseph Manuel Dominguez ...

Auto.

Por present.do este pedim.to al contenido en el Pº sepa Juan. Dominguez Vicente se le confiera el g[rado] de Bach.r en Canones con quatro cursos, y dispensa del quinto en la forma ordinar.a Lo mandaron los S.res Rec[tor] y Consiliarios del Colegio may.or de S.ta Maria de Jhs. U[niver]sidad Estudios gener.s de la Ciud.d de Sevilla en ella en [...] de Oct.e de mil setezientos y veinte y quatro a[ños]

Dr. D.n Joseph Lor.o Ortiz Nar de Aviles

D.n Luis Lopez de Pitr.a

D.r D.n Sebastian de Fontanilla

M. I. S.

Mattheo de Olivares nat.l de la

Ciud. de Carmona: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado oír mi ciencia la facult.d de Artes y Philosophia en el Conv.to de S. Fran.co de dha Ciud. y necesito graduarme de Bach.r en dha facult.d por tanto =

A V.S. sup.co aia por pres.do este pedim.to rectificar. presto ua de mandar entre â examen para el grado de Bach.r en Artes y saliendo aprobado que se me confiera en la forma ordinar.a pido Just.a &a

Mattheo de Olivares

[left margin:] ...m sexad / ... aprobáre / ... Conf... / ...grad... en / ...na Gracia

Auto. Por pressent.^do este pedim.^to y certificaz.^on de los cursos, Dn. Matheo de Olivares entre à examen para el grado de Bach.^r en Artes, y siendo aprobado sele confiera en la forma ordinar.^a Lo mandaron los S.^res Rector y Consiliarios de la Universidad y Colegio mayor de s.^ta Maria de Jhs. Universidad de la Ciu.^d de Sevilla en ella en seis de Nov.^e de mill setezientos y veinte y quatro a.^s

Dr. ...   [illegible]   [illegible]   [illegible]

Joseph Vazquez de Guzman vezº desta
Ciudad de S. Diego de Galizia ante Vmd. [illegible]
de [illegible] en la facultad de Medicina [illegible]
[illegible]: como mejor proceda parezco ante V. y digo que
[illegible] la facultad de Artes y Philosophia [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], y [illegible]
[illegible] de [illegible], ni a quien [illegible]
[illegible]; mediante lo qual, y que al presente [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] en dha facultad [illegible]
[illegible], [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible]
en atencion a que para que conste mi suficiencia
me oppongo a examen que V. fuere servido.

A Vmd. pido y suplico que [illegible] por presentado
[illegible] pedimento se sirva de mandar se me admita a
[illegible] examen para el grado de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

Admitase al examen [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] forma ordinaria

Joseph Vazquez de Guzman

+

Auto. Por present.do este pedim.to admitase a e[xa]men para el grado de Bach.r en Artes a D.n ... Vazquez de Guzman, y saliendo aprobado ... confiera en la forma ordinar.a Lo mandaron los S.res Rect.r y Consiliarios del Col.o mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d desta Ciu.d de Se[vi]lla en ella en seis de Nov.re de mil setec[ientos] y veinte y quatro a.s =

D.r ... Rector

... Secretario

D.r ...

D.r ...

... Antonio ...

Admitase al examen [illegible] y [illegible] el grado [illegible] forma acost.e

D.n Fran.co Domingo del Rio soto nat.
desta Ciu.d eius Dioec.s como mejor proceda pares-
co ante V. y digo, que yo he cursado la facultad
de Artes y Phylosophia tres años en el Colegio de
la Compañia de Jhs. desta Ciu.d como consta de la
certificaz.on que en debida forma pressento, y ne-
cesito graduarme de Bach.r en dha facult.d por tanto
A V. Supp.co que aviendo por pressentado este
pedimento y certificaz.on, se sirva de mandar
se me admita a examen para el grado de
Bach.r en Artes, y que siendo aprobado se
me confiera en la forma ordinar.a pido
Justizia

D.n Fran.co Dom.o del Rio soto

Auto. Por pressentado este pedim.to y certificacion que expressa, al contenido D.n Fran.co Dom.o de ... Soto se admita à examen para el grado de Bach.r en Artes, y siendo aprobado se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res Rect. y Consiliarios del Coll.o may.r de S.to Thomas Univers.d de esta Ciud. de Sevilla en el ... de Nov.e de mil setez.os y veinte y ...

por
D.r Oraá

D. Palomino

D.r Sotto

D.r D. ...

Certifico, que D.n Marcos Pinto contenido en este pedim.to se graduó de Bach.r en la facult.d de Medicina p.r esta Univers.d en 21. de Mayo del a.o pass.do de 1722. hora 12. meridiei: auiendo precedido el ser rigorosam.te examinado conforme à Estat.o y estilo, y el ser aprobado por todos votos unanimiter nemine que prorsus discrepante: como consta del libro reg.ro de los grados â que me refiero. Sev.a y Seq.re 26. de 1724 a=

D.n Marcos Pinto de Figueroa nat.l de la Ciu.d de Xerez de la Front.a Diocc.s de esta: como mejor proceda parezco ante V.S. y digo, que yo me gradue de Bach.r en la facult.d de Medicina por esta Univers.d el dia veinte y uno de Mayo del año passado de setezientos y veinte y dos, como constarà por la Secretaria; y he practicado la dha facult.d los dos años, que se mandan por su Mag.d con D.n Alberto Joseph Farando Medico revalidado, y titular de la Ciu.d de Medina Sidonia, como consta de su certificaz.on è informaz.on hecha en su virtud, que en devida forma pressento; mediante lo qual pretendo passar à revalidarme, p.a tanto =

A V.S. supp.co aia por pressent.da dha informaz.on, y se sirva de mandar, que de ellas y de la de genere et moribus que hizo para dho mi grado de Bach.r en Medicina y tambien de este se me dè testim.o en la forma regular para efecto de mi revalida en el R.l Prothomedicato. pido Just.a &c.

D.n Marcos [illegible]

[illegible] ... a esta parte testimonios que pide, uniendose por ... la informaz.on ... presenta

Autto.

Por presen.do este pedim.to con la ynformaz.on que expressa, denre à esta parte los testimonios enla forma ordinar.ia para el efecto que pide: Lo mandaron los S.res Rect.r y Consiliar.s del Coll.o mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de esta ciu.d de Sevilla en ella en veinte y ocho dias del mes de Sept.e de mil setezientos y veinte y quatro a.s =

Ortiz Por

Sotto D.r Muñoz Ante mi ...

Certifico que el Contenido en este pedimto. tiene ganados en esta Univd. en la facultad de Canones tres Cursos, y vn Cursete que son el de 1313 en 1318 = y el de 1318 en 1319 = el de 1319 en 1320 y el Cursete de 1320. Como Consta de los libros de esta Secrio., a que refiero Serva. y Agosto treinta de mil settos. y veinte y quatro as.

Altamayo Secrio.

Dr. Franco. Garcia Bello natl. de esta Cdd. y estudiante Cursista en la facultad de Canones, paresco ante Va. y digo que yo tengo Ganados en esta Univd. en dha facultad de Canones tres Cursos, y vn Cursete como Constara por la Certn., y intentando Graduarme de Bachr. en dha facultad = A Va. Suppco. se sirua de Mandar que Con dispensa de el quinto Curso se me Confiera el Grado de Bachr. en dha facultad en la forma Ordinaria que es Justicia que pido &c

Dr. Franco. Iburzio
Bello de Villeta

Dispensasele y dese en la forma ordinaria Con Certn. en la A Va. Cursos

24

Auto. Por presentado este pedimento confierasele al contenido en el, el grado de Bachiller en Canones con quatro cursos, y dispensa del quinto en la forma ordinaria. Mandaronlo los señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Santa Maria de Jesus Universidad de Sevilla, en ella en treinta de Agosto de mil setezientos y veinte y quatro años =

Doctor Ortiz

Doctor Muñoz

Doctor Fontanilla

Dn. Andres de Licht y Barrera Coleg.l dela s.ta Cassa nat.l dela Ciu.d como mejor proceda pares-co ante V.S. y digo que yo estoy graduado de Ba-chiller en sagrados Canones por esta Univers.d co-mo a V.S. es notorio, y constara por la secret.ria mediante lo qual, y que necesito ascender a los grados mayores en dha facult.d =

A V.S. supp.co que auiendo por press.do este pedim.to se sir-ua de admitirme a la funz.on de repetiz.on y puntos para el grado de Liz.do en dha facult.d de Canones y demas examenes que se requieren, y que sien-do de todo aprobado, mandar se me confiera en la forma ordinar.a Pido Just.a y que ante todas cosas se despachen los edictos necessa-rios con el termino ordinar.o &.a =

P. Dongarre los Edictos en la forma ordinaria

D. Andres Jph. de Licht y Barrera

Auto. Por press.do este pedim.to despachensele los E[dictos] que en el se expresan, y cumplido el termino [co]nvita al contenido â la funzion de repetiz.on para el grado de Lic.do en Canones, y demas exa[menes] y saliendo aprobado sele confiera en la forma ordinar.a Lo mandaron los S.res Rector y Cons[iliarios] del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Un[iversidad] de Sevilla en ella en veinte y ocho de Agosto de [mil] seteziento y veinte y quatro a=

D.r Ortiz R.or

D. Dz Muñoz

D.or Fontanilla

+ 120

D.n Carlos de Licht y Sangroniz Coleg.l dela S.ta casa
nat.l dela Ciu.d como mejor proceda parezco ante V.S.
y digo que yo estoy graduado de Bach.r en Sagradas
Theologia por esta Univers.d como à V.S. es constante
y constará por la Secret.ria, respecto delo qual, y que
necesito ascender conla may.r breuedad àlos grados
mayores enella; para el de Liz.do seha de seruir V.S. de
mandar despachar sus edictos, y quesin esperar à que
se cumpla su termino, mediante à que protexto no
perjudicar tercero de mejor drô. que en el compareciese,
se me admita à los examenes. Por tanto=

A V.S. supp.co aia por presentado este pedim.to y se sirua de
mandar que desde luego se me admita àla funz.on de
repentiz.n y puntos y demas examenes para el grado
de Liz.do en Sagrada Theologia, y que siendo aprobado
se me confiera enla forma ordinar.a baxo dela pro-
testa que llevo hecha pido Justª. &c=

D.n Carlos Luis de Licht y
Sangroniz

4

Auto. Por presentado este pedimento admitase al contenido a la funzion de repetizion y quintos y demas exercicios para el grado de Lizenciado en Theologia desde luego sin perjuicio de la protexta que tiene hecha de no perjudicar al tercero que compareca en el termino de los edictos despachense estos en la forma ordinaria y aprobado que sea sele confiera el dicho grado en la forma acostumbrada; lo mandaron los señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Santa Maria de Jhesus de Sevilla en ella en veinte y nueve de Agosto de mil setezientos y veinte y quatro a=

Dr. Ortiz Dr. Muñoz Dor. Fontanilla

Certifico que el conten.do en este pedim.to tiene ganados en esta Univers.d en la Facult.d de Canon.s y Leyes quatro Cursos completos y un curs.te que son el curso de 720. en 721. curs.te de 721. y cursos de 721. en 722. de 722 en 723. y el de 723 en 724: en todos los quales se halla matriculado en tiempo y en forma y los tiene probados legitim.te como consta de los libros reg.tros de mi s.ria a que me refiero. Sev.a y Ag.to 9 de 1724 a=

Alo.
Almaya

S.r

D. Alonso Serrano nat.l de la Ciu.d de Tarifa Diocc.s de Cadiz: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado en esta Univers.d la Facultad de Canones quatro cursos completos y un cursete como constará por la Secretaria; mediante lo qual y que necesito graduarme de Bach.r en dha Facultad=

A V.S. Supp.co que auiendo por present.do este pedim.to se sirua de mandar que con dhos cinco cursos se me confiera el grado de Bach.r en Canones en la forma ordinar.a pido Just.a &c.=

D.n Alonso Serrano

[margin:] ... el grado ... forma ... a

Auto. Por presentados estos pedimentos al contenido el Bachiller Alonso Serrano se le confiera el grado de Bachiller en Canones con cinco cursos en la forma ordinaria. Lo mandaron los señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Santa Maria de Jhs. Universidad estudios generales de la ciudad de Sevilla en ella en nueve de Agosto de mil seiscientos y veinte y quatro años =

Doctor Ortiz — por … [illegible]

Doctor Luis … [illegible]

Doctor … [illegible]

Doy fee, que el cont.do en este pedim.to tiene ganados en esta Univers.d quatro cursos y un curs.te en la facult.d de Canones: que son el curso de 720. en 721. curs.te de 721. y cursos de 721 en 722: de 722. en 723. y de 723. en 724: en los quales se halla matriculado en tiempo, y en la forma, y los tiene probados legitim.te conforme â Constit. y estat.os = Como consta delos lib.s reg.ros de Matriculas y pruebas de cursos de la Secret.ria â que me refiero. Sev.a y Julio 6 de 1724.

[signature]

D.n Diego Vazquez Cañon nat.l dela V.a dela Palma Diocec. de Sevilla: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he curs.do en esta Univers.d la facult.d de Canones quatro cursos completos, y un curs.te ~~en la facult.d de~~ como constará por la Secret.ria; mediante lo qual, y que nescesito graduarme de Bach.r en dha facult.d =

A V.S. supp.co aia por present.do este pedim.to, y se sirua de mandar que con dhos cinco cursos se me confiera el Grado de Bach.r en la facult.d de Canones en la forma ordinar.a pido Just.a &a =

D.n Diego Joseph Vazquez Cañon

[left margin:] ...pferas le ... forma ...aria

7

Auto. Por presentado este pedimento al contenido en el
Diego Vazquez Llanos sele confiera el g
de Bach.r en Canones que pretende con cin
cursos en la forma ordinaria. Lo mandaron
los SS. Rect.r y Consiliarios del Col.o mayor de
S.ta Maria de Jhs. Univers.d desta Ciud.d de Sev.a
en ella en seis dias del mes de Julio de m
setezientos y veinte y quatro a.

D.r Muñoz D.r Muñoz D.r Sev.a
Don ... Fontanilla

Doy fee que el cont.do en este pedim.to de D.n Seb.an Lopez Cazalla se graduo de B.er en Medicina por esta Univers.d el dia 21 de Abril del a.o pasado de 1722. auiendo precedido el ser examinado, y aprobado por todos votos en la forma ordinar.io como consta del libro reg.tro de los grados â que me refiero. Sevi.a y Jul.o 28. de 1724 a=

D.n Sebastian Lopez y Cazalla nat.l de la V.a de Palma Dioec.s de Cordova, y familiar que fui de la v.a de Cassas: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo me gradue de B.er en Medicina por esta Univers.d en 21 de Abril del a.o passado de 1722. como constara p.r la Secret.ria desde cuyo tiempo hasta aora he prac- ticado mas de dos años la referida facult.d con D.n Diego Nieto Medico de dha V.a como consta de la informaz.on que en debida forma presento; mediante lo qual, y que necesito pasar â revalidarme=

A V.S. supp.co que auiendo por present.da dicha informaz.as se sirua de mandar que de ella, y del pedim.to que di para dho mi grado de Bach.r en Medicina, y asimismo de este, se me dè testim.o en la forma ordinar.a para mi revalida pido Justi.a &=

D.n Sebastian Lopez y Cazalla

(margin:) ...del testim.o que pide
(margin:) A V.S.

Auto. Por pres.do este pedim.to con la informaz.on que ent.a
dela qual sele de testimonio, y de pedimento q. cau
para receuir el grado de Bach.r en Medicina; y
mismo dho., todo en la forma ordinaria para el ef.
que lo pide de su venalidad D.n Sebastian Lopez
zalla: Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios
Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d en sus
generales desta Ciu.d de Seuilla en ella en veinte y
ocho de Julio de mil seteszientos y veinte y quatro

D.r Ortiz R.r

D.r Fontanilla

Doy fee que el cont.^do en este pedim.^to tiene ganados en esta Univers.^d quatro cursos completos y un curs.^o en la facult.^d de Canon.^s: que son el curso de 1718 en 1719: el de 1719. y cursos de 719. en 720: de 720. en 721. y el de 721. en 722 = en los quales se halla matric.^do en tiempo y en forma, y los tiene probados legitimam.^te como consta de los libros reg.^ros de mi Secrett.^ria à que me refiero. Sevilla y Sep.^e 12 de 1724.

Confierasele el grado en la forma ordinaria

D.^n Antonio Santiago y Moreno nat.^l de esta Ciudad de Sevilla en su Dioc.^s como mexor proceda parezco ante V.S. y digo que yo he ganado en esta Univers.^d quatro cursos completos y un curse en la facult.^d de Canones, y Leyes como constará por la Secrett.^ria mediante lo qual y que necesito graduarme de Bach.^r en d.ha facult.^d de Canon.^s = A V.S. Supp.^co que aviendo por pres.^do este pedim.^to se sirva de mandar que con d.hos cinco cursos, se me confiera el grado de Bach.^r en Canones en la forma ordinar.^a pido Justt.^a &c.

Dn. Antonio de Santiago Moreno

Auto. Ha se por present.da esta peticion, al conte-
nido en ella D.n Antonio Santiago se le confie-
el grado de Bach.r en Canones con cinco cur-
en la forma ordinar.a Lo mandaron los S.es Re-
y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria
Thr. Univers.d Estudios gener.s d esta Ciud.d de Se-
en ella, en doze dias del mes de Sep.re de mil
tezientos y veinte y quatro a.s =

D.r D.n Joseph Ygnacio Ortiz de Abiles
por
D.r D.n Juan Lopez
Cast.o

D.or D.r Sebastian Quintero
y Fontanilla

[...] fee que el cont.do en este pedim.to tiene ganados en esta Univers.d qua-
[...] cursos y un curs.te en la facult.d de Canon. que son el curso de 719 en
[7]20. curs.te de 720: cursos de 720 en 721. de 721 en 722. y el de 722. en
[7]23 = con los quales se halla matric.do en tiempo, y en forma, y los
[ti]ene probados legitim.te = como consta de los libros registros de la Se[cr]-
[etar]ia à que me refiero. Sevilla y Sep.e 12 de 1724.

S.r

Gaspar de Mendiola y Atienza nat.l
de la Ciu.d de Sevilla en su Diec.s como mejor proceda
paresco ante V.S. y digo, que yo he cursado en esta
Univers.d la Facult.d de Canones y Leyes quatro
cursos completos y un cursete: como constarà
por la Secret.ia mediante lo qual pretendo graduar-
me de Bach.r en dha facult.d de Canon. por tanto =
A V.S. supp.co se sirva de mandar que con dhos cinco
cursos se me confiera el grado de Bach.r en Canon.
en la forma ordinar.a pido Just.a &c.a =

Gaspar de Mendiola
y Atienza

[...] [con]fierasele el [grado] en la forma [ordina]ria

Auto. Por present.do este pedim.to al contenido en el Gaspar de Mendiola se le confiera el grado Bach.r en Canones con cinco cursos en la form ordinar.a Lo mandaron los S.res Rector y Cons rios del Colegio mayor de S.ta Maria de Ihs Univers.d y Estudios gener. desta Ciud.d de Sevilla en ella en doze de Sept.re de mil setezientos y veinte y quatro a =

D.r D.n Joseph Ortiz de Abilez

D.r D.n Juan Lopez

D.r D.n Sebastian Quintana

D.r D.n ... Castillo

Por ... Fontanilla

7

Doy fee que el conten.do en este pedim.to se graduo de Lic.do en Sagrada Theologia en primero d[e] este pres.te mes y año hora circiter 10. post meridiem: auiendo precedido el ser examinado, y aprobado por todos los votos nemine discrepante: como consta del libro reg.tro de grados mayores d[e] esta secret.a a que me refiero. Sevilla y sep.re 7. de 1724.

Dn Carlos Eusebio de Licht y Sangronis Coleg.l d[e] esta S.ta Cassa y nat.l d[e] esta Ciu.d como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo estoy graduado de Lic.do en la facult.d de Sagrada Theologia por esta Univers.d sin embarazo alguno para ascender al grado de Doct.r en dha facult.d como constará por la Secret.a respecto a lo qual, y que para este dho grado se necesita despachar Edictos con termino de diez dias, cuya demora me es mui gravosa; V.S. seha de servir de mandar los despachar, y que desde luego se me confiera dho grado, dispensandome el termino de ellos, baxo dela protesta que hago de no perjudicar alguno interessado, que con derecho me deba preferir, com- pareciendo en los diez dias que sele señalaren; sin que me sirva de defensa alguna el tener

Recivido el expressado grado de Br. por tanto
A V. S. Supp.co que auiendo por pressentado este pe[dimento]
mento, se sirua mandar despachar sus edictos
el grado de Doct. en Sagrada Theologia y que en[...]
se me confiera desde luego con todas sus hon[ras]
y franquezas, baxo de la protesta que lleuo [he]
cha de no perjudicar tercero de mejor dro. p[...]
Jus.ta &c.

Dn Carlos Luis de Lichte[...]
y Sangroniz

Auto. — Dase por press.da esta pen.on: al contenido en ellas, se le [con]
fiera desde luego el grado de Doctor en Theologia con [to]
das sus honras y preeminencias, sin limitacion al[guna]
baxo de la protestas que lleua hechas, despachandose [...]
todas cosas los Edictos con el termino ordinario y [en la]
forma acostumbradas. Lo mandaron los S.res Rector [y]
Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Je[sus]
de Estudios gener. desta Ciud. de Seuilla en ellas e[n ...]
de Sepre de mil setezientos y veinte y quatro a[ños]

Dr Ortiz Rr

Dr Soltero

Dr Sontanilla

125

[...]ytee, que el conten.do en este pedim.to se gradúo de Lizdo. en Canones por esta Univers.d
[...]el dia de ayer 6. del corrte. hora 10. post meridiem: auiendo precedido el
[...] examinado y aprobado por todos votos nemine discrepante= como consta al
[...] libro registro de grados mayores desta secretaria à que me refiero doi y doy fe
[...]del 124.

Dn. Andres de Licht y Barrera Colegial desta S.ta Cassa, y natl. desta Ciud. como mejor proceda parezco ante Vs. y digo, que yo tengo recivido el grado de Lizdo. en la facultad de sagrados Canones por esta Univers.d sin embarazo alguno para recevir el grado de Docr. en ella, como constara dela secretaria; y mediante el que para este grado deben preceder edictos con termino de diez dias, cuya dilacion me es gravosa, Vs. se ha de servir de dispensarme este termino, mandandome conferir desde luego el dho grado, bajo dela protexta que hago, de no perjudicar acreedor de mejor derecho en la antiguedad del oponiendose à ella en dho termino de diez dias, sin que por razon de auer recevido yo este grado haga defensa alguna à fin de que se me prefiera en la antig.d
Por tanto. à Vs. suppco. aya por presentado este pedi-

mento, y se sirva mandar despachar sus edic[tos]
en la forma regular, y dispensandome su term[ino]
que se me confiera dho grado de Doctor en Sag[rada]
Theología con todas sus honras, y preeminen[cias]
bajo de la protesta que llevo hecha de no per[ju-]
dicar en la antiguedad â los que me deban pre[ceder]
en ella pido Justa &c.

Dn Andres Joseph de Lichte
y Barrera

Auto. Por presentdo este pedimto despachense edictos para el [gra-]
do de Docr en Canones que esta parte pretende, con t[ermi-]
no de diez días en la forma ordinaria, y confiérasele
luego dho grado, bajo de la protesta que tiene hecha
todas sus honras y franquezas sin limitacion al[guna]
en la forma regular. Lo mandaron los Señores Rector
Consiliarios del Colegio mayor de Sta María de Jhs. [Uni-]
versidad de Estudios generales de la Ciudad de Sevilla en ella en
[...] del mes de Septe de mil setezientos y veinte y [...]

Dr Ortiz Rector

Dr [...]

Dr Fontanilla

Dn. Juan Carrillo natl. dela villa de Aguilar Dioec. de Cordova: como mejor proceda paresco ante V. y digo que yo he cursado en el Colle. de s.to Thomas desta Ciud. la facultad de Artes y Phylosophia tres a. como consta dela certificazion que en debida forma presento; mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bachr. en dha facultd. por tanto =

A V. suplico aia por presentdo este pedimto. y certificazion y se sirva de mandar se me admita à examen para el grado de Bachr. en Artes, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. pido Justa. etc.

Dn. Juan Carrillo

Baro

(margin:) Admitase à examen en la forma y aprobado confierasele el grado

Auto. Por presentado este pedim.to y certificaz.ones D.n Juan Carrall entre â examen para el grado de Bach.r en l[...] y saliendo aprobado sele confiera en la forma ordina[ria] Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Coleg[io] de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla, en ella en siet[e] del mes de Julio de mil setezientos y veinte y qu[atro]

[signatures]

122

S. D.^n Manuel Sarmiento nat.^l de Sevilla en q.^e
proce.^r como mejor proceda paresco ante V.S.
y digo que yo he cursado la facultad de Artes
y Philosophia en el Col.^o de S.^to Thomas de esta
Ciu.^d tres años, y necesitando aora graduar
me de Bach.^r en dha facultad; me hallo sin las
certificaz.^s de mis lectores y maestros, y estos ausen-
tes dha Ciu.^d por lo que V.S. se ha de servir de dispen-
sar este defecto, mediante el que me ofrezco al
examen por tanto =

A V.S. supp.^co aia por press.^do este pedim.^to y se sirva de
mandar se me admita à examen para el grad.^o
do de Bach.^r en Artes, y que siendo aprobado se me
confiera en la forma ordinar.^a pido Justicia &c.

D.^n Man.^l Sarmiento

[margin:] ...à examen ... presente ... acion de cur- ... ida forma.

Auto. Por presentado. Se remite al comisario [illegible]
admitase a examen para el grado de [illegible]
y siendo aprobado se le confiera en la [illegible]
ordinaria, observando en todas las [illegible]
[illegible] dello [illegible]
Lo dijo el Rector y Consiliarios del [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] ella [illegible]

D.n Fran.co Escalera familiar dela S.ta Cassa
nat.l dela Ciud.d de Arcos dela front.a Dioec.s de Sevilla
como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he
cursado la facult.d de Artes tres a.s en el Convento de
S.n Diego de dha Ciud.d de Arcos, donde tengo imbiado
por la certificaz.on de dhos mis cursos, la que protesto
presentar luego que venga; mediante lo qual y
que me conviene el graduarme aora de Bach.r en dha
facult.d V.S. se ha de servir de dispensarme dha cer-
tificaz.on en atencion â que me ofresco â examen y gramat.a
Y S.e Y fiscal aia por presentado este pedim.to y se sirva de man-
dar que entre â examen para dho grado de B.r en Artes
y saliendo aprobado que se me confiera en la forma
ordinar.a pido Justicia &c.

D.n Fran.co de Escalera

Auto. Por presen.do este pedim.to confierase â esta parte el gr.
de Bach.r en Artes, precediendo el examen, y aprobac.
en la forma ordinar.a Lo mandaron los S.res Rec.
Consiliar.s del Col.o may.r de S.ta Maria de Jhs Uni.
Estudios gener.s de la Ciud. de Sevilla en ella en
y dos dias del mes de Julio de mil setezientos y
y quatro a=

J.r Ortiz y Por

D.o [illegible]

Certifico que el contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Univer.d quatro cursos completos y un curs.te en la Facult.d de Canones y Leyes, que son el curso de 720. en 721: curs.te de 721. y cursos de 721. en 722. de 722. en 723. y de 723. en 724: en los quales se halla matriculado en tiempo y en forma y los tiene probados legitim.te conforme à los est. y estilo: como consta de los libros de mi Secret.ria à que me refiero. Sev.a y Ag.to 22 de 1724 a.

J. Almayer

D.n Cayetano de Leon nat.l de la Ciu.d del Hierro de dha la Isla deste nombre Obisp.o de Canarias como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado en esta Univers.d la Facultad de Canones y Leyes quatro cursos completos, y un cursete como constarà por la Secret.ria, mediante lo qual y que necesito graduarme de Bach.r en dha Facult.d =

Confierasele el grado en la forma Ordinaria

A V.S. Suplico que aviendo por present.do este pedim.to se sirva de mandar que con dhos cinco cursos se me confiera el grado de Bach.r en Canones en la forma ordinar.a pido Just.a &.a =

Cayetano de Leon y Espinosa

+

Auto. Por presentado este pedimento al contenido en el D.n Co
de Leon y Espinosa sele confiera el grado de Bach
Canones con cinco cursos en la forma ordinaria
mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio
de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en
y tres de Agosto de mil setezientos y veinte y q

Gr.o Ortiz

Por

D.or Fontanilla

Dn. Pedro Nectoral Joseph de Reynosso y Mendoza natl. dela Ciud. del Puerto de Sta. Mariа. Diocs. de Sevilla como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he cursado la facultad de Artes tres años en el Convento de Sto. Domingo de Guzman de dha Ciud. de Sn. Lucar como consta dela certificacion que en debida forma presento; mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bachr. en dha facultd. con la brevedad posible =

A V.S. Suppco. que aviendo por presso. este pedimto. y certificacion se sirva de mandar se me admita à examen para dho grado de Bachr. en Artes, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. pido Justa. &a.

[margin:] ...tase a ...ns; y aprobado ...se sea con...le el grado ...forma ordinaria

Dn. Pedro Nectoral Joseph de Reynosso y Mendoza

4

Auto. Por pres.do este pedim.to con la certificaz.on que expresa el contenido D.n Pedro Reynoso entre â examen y el grado de Bach.r en Artes, y saliendo aprobado se confiera en la forma ordinar.a Lo mandaron los s.res Rector y Consiliarios del Col.o mayor de s.ta Thomas Univers.d Estudios gener.s de esta Ciu.d de Sevilla en ella en veinte y dos de Julio de mil setezientos veinte y quatro a.s

D.r [illegible] Ruiz

[illegible]

Jo.n Fontanilla

...e à examen, ...do q sea, en la ...inaria confiera. ...do, y traiga en ...ma la certifi- ...cursos q falta.

D.n Pedro de Arriaga y Vega nat.l de la
V.a del Strahal Dioc.s desta Ciud.d y familiar desta
S.ta Cassa: como mejor proceda paresco ante V.S. y
Digo que yo he cursado la facult.d de Artes y Phylo-
sophia en el Conv.to de Nra. S.a de la Victoria de dha V.a
mediante lo qual, y que necesito graduarme de B.er
en dha facult.d con toda brevedad, V.S. se ha de servir
de dispensar el defecto de certificaz.on de dhos cursos,
por averseme perdido la que tenia, y serme de perjui-
zio la dilacion de recurrir por otra, en atencion à
que me ofresco à examen. por tanto =

A V.S. supp.co se sirva de mandar se me admita à dho
examen para el grado de Bach.r en Artes, y que siendo
aprobado se me confiera en la forma ordinar.a pido
Justicia.

D.n Pedro de Vega y Arriaga

24

Decreto. — En presentacion [illegible] al contenido en el [illegible] Pedro [illegible]
[illegible] [illegible] a examen para el grado de [illegible]
en Artes y siendo aprobado se le confiera en la forma
[illegible] [illegible] [illegible] certifica[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Artes [illegible] firmar. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]

Dr. [illegible] [firma]   D. [illegible] [firma]   Dr. [illegible] [firma]

...a examen, ...adoq. sea con... el grado en ordinaria

Dn. Luis Montero N.l dela Ciud.d de Carmona.
Como mejor proceda paresco ante V. S. y digo q. yo
he Cursado la facultad de Artes y fillossofia en el Conv.to
de N.a S.a del Carmen de Observancia de dha Ciud.d Como
Consta dela Certificacion q. en devida forma presento
portanto =

A V. S. Sup.co aya por precentado este pedimento y Certificacion
y en su vista se sirva de Mandar seme admita â examen
para el grado de B.r en dha facultad de Artes y q.
siendo aprobado seme Confiera enla forma ordinaria
pido Justicia &c:

D. Luis Montero

Auto. Por present.do este pedim.to y certificaz.s admitase
esta parte à examen para el grado de Bach.r en la
y siendo aprobado se le confiera en la forma ordin.
Lo mandaron los S.es Rector y Consiliarios del Coleg.
mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla en
en siete de Julio de mil setezientos y veinte y quat.

[illegible]

D. [illegible]

D.or [illegible]

D.n Diego Calero nat.l de la Ciu.d de Ecija (?)
como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he
cursado la Facult.d de Artes tres años en el Col.o de S.n
Tiago de Granada, mediante lo qual, y que necesito
graduarme de Bach.r en dha facultad con toda brevei-
dad, V.S. se ha de servir de dispensarme la certifi-
cazion de mis años de estudios en atencion â offrecer-
me â examen: Por tanto =

A V.S. Supp.co aia por pres.do este pedim.to y se sirva de
mandar se me admita â examen para dho
grado de Bach.r en Artes, y que siendo aprobado
se me confiera en la forma ordinaria pido Just.a &.

D.n Diego Calero

...ntase râ exa...
y aprovado
... confiera el
grado en
...ma ordinaria

Auto. Por pres.do este pedim.to admitase al contenido en el D.r Diego Calero à examen para el grado de Bac. en Artes, y siendo aprobado sele confiera en la for. ordinar.a Lo mandaron los S.res R.ms Rect.r y Consiliar. del Col.o may.r de S.ta Maria de Jhs. Univers.d estud. gener.l d'sta Ciu.d de Sevilla en ella en veinte y dos del mes de Julio de mil setezientos y veinte y qua.

D.r Mig.l R.or

D.r fontanilla

D. Joseph Vidal nat. de Sevilla ... como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que he cursado la facultad de Artes ... Philosophia en ... Conv.to de la S.ma Trinidad ... de esta dha Ciud. mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bach.r en dicha facult.d y que mi Lect.r en ella, está ausente de esta Ciud. en la de Cordova, por lo que no puedo presentar certificacion, se ha de servir de dispensar este defecto en atencion a que ...

Por tanto =

A V.S. supp.co ... se sirva de ... se me admita a examen para el grado de Bach.r en Artes, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinar.a pido Justicia etc.

Fr. Joseph Vidal

136

Auto. Por pres.do este pedim.to y certificaz.on admitase al co... mdo D.n Joseph Luliel à examen para el grado de Ba... Artes, presentando primero la certificaz.on de Curso... siendo aprobado sele confiera en la forma ordinar... mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de esta Ciu.d de Sevilla en... siete dias del mes de Julio de mil setezientos y ... y quatro a=

D.r Ml. ...

D.n ...

137

Dn. Fran.co Mrnz de Salduna y Villa-real familiar dela S.ta Cassa, y nat.l dela Ciu.d de Cordova en su Diocc.s como mejor proceda paresco ante V. y digo que yo he cursado la facult.d de Arte y Phylosophia tres a.s enel Conv.to de S.or S. Pablo orden de Predic.es de dha Ciu.d como consta dela certificaz.on que en debida forma presento; respecto delo qual pretendo graduarme de Bach.r en dha Facult.d

A V. pido que auiendo por presentada e pedim.to y certificaz.on se sirua de mandar se me admita â examen para el grado de Bach.r en Artes, y que siendo aprobado se me confiera enla forma ordinar.a pido Just.a &c.

D.n Fran.co Martinez de Saldua y Villarreal

[signature]

ve â examen y ... sea confie grado en la ... naria. ... [rubric]

4

Auto. Por presse.do este pedim.to y certificazion que expresa... tenido D.n Fran.co Mrnz. de Saldua se admita â exa... para el grado de Bach.r en Artes y siendo aprobado... confiera en la forma ordinar.a Lo mandaron los... y Consiliarios del Col.o mayor de S.ta Maria de Jhs. Uni... Sevilla en ella en siete de Julio de mil setezientos y... quatro a.=

Fr. Miz. Rc.

D.n Fontan...

†

Dn. Juan Ximenes nl. de la Ciud. de Ubeda Diocesis de Jaen Como mejor proceda paresco ante Va. y digo que yo he cursado la facultad de Artes y Philosofia tres años en el Colegio de Sn. ermenegildo desta Ciud. Como consta de la zertificasion que en debida forma presento respecto de lo qual pretendo graduarme de Bachr. en dha facultad

Por lo que a Va. supp.co que aviendo por presentado este pedimto. y Certificasion con su bista se sirva de mandar se me admita a Examen para el Grado de Br. en dhas Artes y que siendo aprovado se me confiera en la forma ordinaria pido Justa. &c.

Dn. Juan Ximenez de la barva

(margin:) ...e a examen ...ado q se con... el grado en ordinaria.

Auto. Por present.do este pedim.to y certificaz.on al conten.
D.n Juan Ximenez Mata se le admita à examen
el grado de Bach.r en Arte, y siendo aprobado se
le dé en la forma ordinar.a Lo mandaron los
y Consiliarios del Col.o may.r de s.ta Maria de Je
Vers.d de Sevilla en ella en siete de Julio de mil
zientos y veinte y quatro a.

D.r Xim.z

D.r Fontani

Ger.mo Richardo nat.l dela V.a de Almonte Arçob.do de Sevilla: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado la facultad de Artes y Philosophia tres a. en el Col.o de S.to Thom.s desta Univ.d como consta dela certificaz.on que en debida forma press.to por tanto =

A V.S. Suppco. aia por press.do este pedim.to y certificaz.on y se sirua de mandar se me admita â Examen para el grado de Bach.r en Artes, y que siendo aprobado, se me confiera enla forma ordinaria pido Just.a etc.a =

D.n Geronimo Richardo

Para Examen, y si fuere aprobado se le confiera el grado en la forma ordinaria sin exsinfiarse y firm. la certificacion en forma.

Auto. Por present.do este pedim.to con la certificaz.on
expresa, sin que sirua del exemplar el no ven...
mada en la forma deuida: al contenido D.n ...
Richardo se admita â examen para el grad...
Bach.r en Artes, y aprobado que sea se le confi...
la forma ordinar.ia Lo mandaron los S.res ...
Consiliarios del Col.o may.r de S.ta Maria de ...
Verz.d de Sevilla en ella en siete dias del me...
ño de mil setezientos y veinte y quatro a...

D.r Ortiz

D.r Olivares

D.r ...

Doy fee que el cont.do en este pedim.to tiene ganados en esta Univers.d tres cursos completos y un curs.te en la facult.d de Canon.s y Leyes los quales se halla matriculado en tiempo y en forma y los tiene probados legitim.te como consta de los libros reg.tros de matriculas y prueba de cursos de mi Secrett.ria à que me refiero. Sev.a y Jul.o 15 de 1714 a.

[firma y rúbrica]

D. Eduardo Ponze nat.l de la V.a de Almonte Arzob.do de Sevilla: como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que yo he cursado en esta Univers.d la facult.d de Canones tres cursos completos y un cursete como constará por la Secrett.ria; mediante lo qual y que necesito graduarme de Bach.r en dha Facultad =

A V.S. supp.co aiagor pres.te este pedim.to y se sirva de mandar que con dhos quatro cursos y dispensa del quinto se me confiera el grado de Bach.r en Canones en la forma ordinar.a pido Justt.a &.a

D.n Eduardo Ponze [rúbrica]

Dasele el grado en la forma ordinaria [rúbrica]

Auto: Por press.ᵈᵒ este pedim.ᵗᵒ al contenido en el B.ʳ Eduardo Ponze se le confiera el grado de B.ʳ en Canones que pretende con quatro cursos y dispensa del quinto en la forma ordinaria mandaron los S.ʳᵉˢ Rector y Consiliarios del Colegio may.ʳ de S.ᵗᵃ Maria de Jhs. Universidad de Sevilla en ella en diez y siete de Sep.ᵗᵉ de mil setezientos y veinte y quatro a.ˢ

D.ʳ Ortiz Por D.ⁿ Muñoz D.ʳ Leiva

Doy fee que el contenido en este pedim.to tiene ganado en esta Uni-
vers.d tres cursos y un cursete en la facultad de Canones y doy fee
que son los cursos de 721. en 722. de 722. en 723. de 723. en 724.
y cursete de dho año de 724 = como consta de los libros reg.tros de ma-
triculas y pruebas de cursos de mi Secretaria a que me refiero. Sev.a
y Jullio 3. de 1724 a=

D. Joseph de Carzon ... Cons.
Digo como mejor proceda paresco ante V.S. y digo
que yo he cursado en esta Univers.d la facultad de
Canones tres cursos completos, y un cursete, como
constarà por la Secret.ria mediante lo qual, y
que necesito recevir el Grado de Bach.r en
dha facultad =

A V.S. sup.co aia por pres.to este pedim.to y se sirva
de mandar que con dhos quatro cursos y dis-
pensa del quinto se me confiera el grado de
Bach.r en Canones en la forma ordinaria
pido Just.a

Confiérase por
ordinaria

D.n Joseph de Carzon

Concedesele ... [illegible]

contenido D.n Ygn.o de Cazeres el grado
de lic.do en Can.es con nemine discrepante con qua
tro y dispensa del quinto en la forma
ordin.a y se hara en los S.res Rect. y Consil.
rios del Col.o may.r de S.ta Maria de Jhs. de
de Sev.a en ella en tres de Jun.o de mil
seteci.os y [illegible] [illegible]

D.r Oxina D.r Muñoz D.r Lerin

Certifico que Dn Vizente Calvo nl. de esta Ciud.d tiene ganados en esta Univ.d en la facultad de Canones cinco cursos completos que son el de 1714 en 1715 y el de 1715 en 1716 el de 1716 en 1717 y el de 1717 en el de 1718 en 1720 en 1721 en los quales se halla matriculado en tiempo y en forma y los tiene provados conforme a estatutos y estilo de esta Univ.d como consta de los libros registros de matriculas y pruebas de cursos de mi Secretaria a que me refiero. Sev.a y Julio 12 de 1721 =

D. Vizente Calvo nat.l de la ciud.d [illegible] como mejor proceda paresco ante V. S.a y digo que yo he cursado en esta Univers.d en la facult.d de Canones y Leyes cinco cursos completos como constará por la Secretaria mediante lo qual y ser necesario graduarme de Bach.r en dha facult.d a V. S.a [illegible] que haviendo por pres.to este pedimento se sirva de mandar que con dhos cinco cursos se me confiera el grado de Bach.r en Canones en la forma ordinaria pido Just.a etc.

[illegible] Vizente Calvo

.. uto. Por present. este pedim.to ai contenido en el ... Calvo se le confiera el grado de Bach.r en Canones ... cinco cursos en la forma ordinaria. Lo mandaron ... S. Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S. ... de la Univers.d de esta Ciud. de Sevilla en ella en ... dias del mes de Julio de mil seiscientos y ... quarenta ...

Dr. Oliva

Dr. ... Vivanco

Dr. L...

Año de 17 . . 65

D.n Miguel Moreno de Escabel nat.l de la V.a de Palma Obisp.do de Cordova

Por

Defecto de Matricula

Nos los Doctores y Cathedraticos en la facultad de Canones y Leyes en esta Universidad y Colegio mayor de S.ta Maria de Jesus de Sevilla certificamos que D.n Miguel de Yzquibe natural de la Villa de Palma Diocesis de Cordova ha assistido al Curso que empezò el dia diez y ocho de Octubre de mil setecientos y veinte y [illegible] y acabose el dia primero de Mayo de setecientos y veinte y quatro y por verdad lo firmamos [illegible]

D.r [illegible] Lorenzo [illegible] D.r [illegible]

[illegible] [illegible]

del S.r Obispo (à quien sirvo) en visita y hasta [illegible]
y quando nos restituimos à esta Ciud. se avia cerrado
ya la Matricula, por lo qual no pude cumplir con este
requisito el que solo me falta para ganar el dho año
y curso, mediante el que assistì à el, y saque cedula
de sus Cathedcos la que en debida forma pressento; y
respecto de que conforme à estatutos es dispensable por
V. el defecto de una matricula, con justa causa,
siendolo estas, como se reconoce =

A V. suppco se sirva de aver por pressentada dha cedula
de assistencia, y de admitirme informazas al thenor
de ella y dada en quanto baste, se aprueve,
y aprobada, mandar se me anote en la Matricula

D. Miguel de Esquibel Clerigo de menores ordenes natural dela Villa de Palma Diocesis de Cordova: como mejor proceda paresco ante V. y digo, que yo estoy cursando la facultad de Canones y Leyes en esta Universidad, y assisti âla mayor parte del curso proximo passado de setezientos y veinte y tres, en setezientos y veinte y quatro, en el qual no me matriculé por aver estado en compañia del Señor Obispo (â quien sirvo) en visita fuera desta Ciudad, y quando nos restituimos á esta Ciudad. se avia cerrado ya la Matricula, por lo qual no pude cumplir con ese requisito el que solo me falta para ganar el otro año y curso; mediante el que assisti âel, y saque cedula de sus Cathedraticos la que en debida forma pressento; y respecto de que conforme á estatutos es dispensable por V. el defecto de una matricula, con justa causa, siendolo estas, como se reconoce =

A. V. suplico se sirva de aver por pressentada dicha cedula de assistencia, y de admitirme informaciones al thenor deste pedimento, y dada en quanto baste, se apruebe, y aprobada, mandar se me anote enla Matricula

161

de dho año, y curso, que será mrd. que con... pido &c.

D.n Miguel Moreno de Esquivel

Auto. Por presentado este pedim.to y cedula de ... que expressa, el contenido D.n Miguel Moreno de Esquibel dé la informaz.on que ofrece, la qual se co... al pressente secret.rio y fha se traiga para en su... proveer lo que convenga; lo mandaron los s.res ... y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de ... Univers.d desta Ciud.d de Sevilla en ella en p... de Diziembre de mil setezientos y veinte y qua...

Informaz.on En la Ciudad de Sevilla en dho dia primero de D... mil setezientos y veinte y quatro a.s ante mi ... D.n Miguel Moreno de Esquibel contenido en e... pedimento desta foxas, y para la informaz.on que ... cida, y le esta mandado dar por el auto de arri... pressentó por testigo á D.n Josephe Suarez, estudiante en la facult.d de Canon.s y Leyes desta Univers.d de que...

en virtud dela Comiss.on que por dho Auto me está dada
recevi juram.to que hizo a Dios, y una Cruz conforme â
dro. y aviendo offrecido verdad, y siendo pregunt.do al thenor
del dho pedim.to: Dixo, que conoce al dho D.n Miguel Mo-
reno su condiscipulo, y sabe, y es publico y notorio, que el suso
dho estubo fuera desta Ciud. assistiendo â su amo el S.r Obis-
po Esquibel, que se hallaba enla visita desse Arzpdo., y quando
se restituyo â esta dha Ciud. se avia ya cerrado la matricula,
con que el suso dho assistio â los dos tercios restantes del curso
que fue enel proximo pass.do de cuya assistencia sacó cedulas
de sus Cath.cos que es la que pressenta; Lo qual consta al testigo
como condiscipulo del suso dho; que las gener.s dela ley no le tocan
que es de edad de veinte y quatro a. y esta la verdad por su juram.to
y lo firmó de que doy fee =

D.n Joseph Suarez

En incontinenti enel proprio dia, mes y año, de dha pedim.
y para esta informaz.on recevi juram.to de D.n Juan Garzia
Ramirez Estud.te Medico desta Univers.d, quien aviendolo
hecho â Dios y una Cruz conforme â dro. y so cargo del
offrecio dezir verdad, y siendo pregunt.do al thenor del pedim.to
Dixo, que conoce de dho D.n Miguel Moreno de Esquibel = Dixo, que conoce
mui bien al suso dho, y sabe que es Estudiante de Canones
y Leyes desta Univers.d, y que assistio âla mayor parte del
curso proximo pass.do de setezientos y veinte y tres en setez.
y veinte y quatro, pero no se matriculo enel por que al
tiempo dela matricula se hallaba ausente desta Ciud. assis-
tiendo al S.r Obispo Esquibel su amo, que se hallaba enla
visita desse Arzobado. y quando volvio âesta Ciud. estaba ya

cerrada la matricula, con que asistio à los dos tercios d. saco cedula de sus Cathedras que es la que pressenta, lo qual
ta al testigo por el conocim.to del suso dho, y averlo visto
à las Clases d.la Univers.d = Que las gener.s de la ley
al testigo, que es de edad de veinte y ocho [illegible] por su
su juram.to y lo firmo de que doy fee =

Juan [illegible] [illegible]

[illegible]

En continenti en el proprio dia mes y año
pressentacion para esta informacion recevi [illegible]
a Dios, y una Cruz conforme à dro. de D.n [illegible]
[illegible]mendez Estudiante Medico d.ta Univers.d y [illegible]
[illegible] [illegible] y ofrecio dezir verdad, y siendo pre[guntado]
[illegible] [illegible] D.n Miguel [illegible]
[illegible] [illegible] y sabe que es [illegible]
[illegible] [illegible] asistio [illegible]
Facult. de Canon.s y Leyes, y que asistio en el curso
grasimo pass.do de setezientos y veinte y tres, en sete[zientos]
y veinte y quatro. aunque al primer tercio de él
por causa de estar ausente d.ta Ciud.d en compañia
d.l Ill.mo el S.or Obispo Esquibel, que estaba entonces
Visita d.te Obispado, y quando el dho D.n Miguel [volvio]
à esta Ciud.d ya estava cerrada la Matricula, [y no]
se pudo cumplir con esta diligencia, pero asistio à
del dho Curso, y sacò cedula de sus Cathedras, que es
presentada: lo qual consta al testigo por el conocim.to
[d.el] suso dho y ser publico, y notorio; que las generales
no le tocan en manera alguna. que es la [verdad]

veinte y cinco años, y q lo que lleva dho la verdad so cargo de su juram.to y lo firmó de que doy fee =

Juan Fernandez

En la Ciud. de Sevilla en dos de Diz.re de mill setezientos y veinte y quatro as. Los S.es Rect.r y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de la dha Ciud. aviendo visto esta informaz.on por defecto de Matricula hecha por D. Miguel de Izquibel = Dixeron que la aprobaban, y aprobaron y dieron por bastante para el efecto que ha sido hecha y en su consequencia mandaron que al susodho se asiente en la Matricula del curso de setezientos y veinte y tres en setezientos y veinte y quatro que menciona en la forma que se acostumbra. Y assi lo proveieron y firmaron =

D. D.n Joseph Lop.z Otiez
D. de Robles
D. D.n Anttonio Salomino
D. D.n ... Lopez
Jos. J. Sebastian
Basilio
... Escrivano ...

[illegible] en esta [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] 24 y [illegible] en 25 [illegible] los quales [illegible]
[illegible] y afirma y las tiene [illegible]
[illegible] para el [illegible] de 28 [illegible] 26 = Como lo [illegible]
[illegible] que me [illegible]

[illegible]

[illegible] Cabildo [illegible]

[illegible] como [illegible]
[illegible] y [illegible] que yo he [illegible]
[illegible] de Canarias [illegible]
y [illegible]
qual [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

251

Auto. Por presentado este pedimiento al contenido en el Bachiller ... mo de Morales Toledo se le confiera el grado de Ba... en Canones con quatro cursos, y dispensa del quinto, ... lo que resta del pressente, en la forma ordinaria. ... mandaronlo los señores Rector y Consiliarios del Colegio ... Santa Maria de Jhs. Universidad de Sevilla en ella en ... de Noviembre de mil setecientos y veinte y cinco años =

D. Salomon ... D. Rivera ... Fr. Ortiz ...

Consta que el contenido en este pedimento se graduó de Bach. en Theol.a por esta Universidad el día 2. de Oct.e del año pasado de 1724 = como mas lata-mente consta del libro registro de los grados, á que me refiero. Sevilla y Julio 5. de 1725.

D.n Manuel de Ahorca y Ordorica Presbytero Colegial de esta S.ta Iglesia Cassal, nat. de la Ciud. de Cadiz: como mejor proceda parezco ante V. y digo que yo me gradué de Bach.er en Sagrada Theologia en esta Univers.d en el año proximo passado como constará por la decreta mediante lo qual y que necesito recevir el grado de Licenciado en dha facultad con la mayor brevedad, y que para esto se necesitan despachar edictos, cuyo termino me puede ser de perjuizio, V. se ha de servir dispensarlo, y caso de necesitar, que en la mejor forma que puedo, hago de ... perjudi- car interes ... en la antiguedad de dho grado que con pretexto compareca ... el termino de dhos edictos ... q. se ...

En tanto:

[illegible]

ticion y puntos y demas examenes para el grado
Licenciado en Theologia, y que siendo de ellos ap
robado se me confiera en la forma ordinaria. pido

Admitase a esta parte a los puntos y demas examenes bajo la protesta y aprobado que se le confiera el grado en la forma ordin.a

D. D. Manuel de ...

Auto. Por pressentado este pedim.to despachense lo... con el termino ordinario, y admitase al D.r ... de Horosco y Orbrical desde luego a la funz.on de ... cion y puntos para el grado de Lz.do en Theologia ... pretende, y siendo de sus examenes aprobado, se ... fiera en la forma ordinaria, bajo de la protes... tia hecha de no perjudicar interassados ... en la antig.d de dho grado: Lo mandaron los S.es ... Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de ... versid. de Sevilla en ella en nueve de Agosto de m... zientos y veinte y cinco a.

Rivera D.r Oruz...

150.

Doy fee que el cont.do en este pedim.to rrecivio el grado de Bach.r en Artes de esta Univers.d el dia 6. de Nov.e de 1724. como consta del libro registro de los grados, â que me refiero. Sevilla y Ebrero 2. de 1725 a=

Damian ...
N.rio ...

D. Martin Cubiaz ... como mejor proceda ... Univers.d ... y he cursado la facult.d de Theologia en el Colegio de S.to Thomas de esta Ciud.d como consta de la certificaz.on que en debida forma presento: mediante lo qual y que necesito graduarme de Bach.r en dha facult.d =

A V.S. supp.co aia por present.do este pedim.to y certificacion, y se sirva de admitirme â examen para el grado de Bach.r en Theologia y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria pido Justicia &c.=

que a Examinacion ... sea ad. al examen en la forma ordinaria

Simon. Se presento al ex.n segund.to con la calific.n

[illegible] D.n Simon de [illegible]

Lindo + examen para el grado de lic.

q.e pretende, y saliendo aprobado [illegible]

Fuera en la forma ordinar.a lo nombraron

Rector y Consiliarios del Colegio may.r de

esta Univers.d. Nra Ciud.d de Santa [illegible]

nueve de Henero de mil setecientos

y cinco a. =

D.r Saldan[illegible]

[illegible]
Aguirre y Recalde

fee, que el cont.e en este p.r diversos viene ganados en esta Univ.d 3. o 4 cursos con
... curtete en la facult.d de Cánones que son el curso de 721. en 722. ...
722. y curso de 722. en 723. de 723. en 724. en los quales se halla matri-
culado en tiempo y en forma, y los tiene probados legitim.te como consta del
registro d esta Secret.ria à que me refiero. ...

D.n Fran.co Xauier Oramas Presbyt.o nat.l del
Puerto de la Orotaba, isla de Tenerife Dioc.s de Canaria
como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he
cursado la facultad de Canones quatro cursos y un
curtete en esta Univers.d para cuyo complem.to solo me
falta este ultimo tercio, y respecto à que necesito hacer
viage à mi tierra y que este me precisa que sea con el ...
Obispo de Canarias quien se halla ya en Malaga ...
su viage ... V.S. se ha de servir dispensarme
dho ultimo tercio para que pueda recevir el grado de
Bach.r en dha facult.d con dhos cinco cursos.

Por tanto: A V.S. Suplico ... por presentado este pedimiento ...
... de ... con dhos cinco cursos se me
... de ... la forma
... el ...
ordinaria.

... el grado
... de Bach.r
... el no
... Dobled
...

[illegible]

Ass[illegible] [illegible] [illegible] al contenido en el [illegible]
[illegible] Gramas de le confiera el grado de [illegible]
Canones con cinco cursos en la forma ordinaria
dispensandole para ello los dias que faltan al cum[illegible]
de los cursos en atencion a la urgencia [illegible]
expresa: — mandaron los Ses. Rector y Con[illegible]
[illegible] Fr. Marcos [illegible]
Colegio [illegible] en diez y seis [illegible]
[illegible]

D.n Muñoz [illegible]

[illegible]

[illegible]

...tifico que D.n Felis Espinosa de los M.s Monteros Contenido Curso y...
...diez ganados en esta Univ.d en la facultad de Canones, dos cursos y un Curso de ...
...que son el de 1723 en 1724 Curso de 1724 el curso de 1724 en 1725 y se halla Matri...
...culado p.a el presente, en todos los dhos se halla Matriculado en tiempo y...
...forma y los tiene Provados Conforme al estilo de esta Univ.d como consta
...dhos Libros Registros de Matriculas, y Pruebas de dha Univ.d a que me refiero
...ra y Dic.e 27 de 1725=

D.n Felis Espinosa de los Monteros n.l de la Villa de Zafra Ob.o de Badaxos, paresco ante V.S, y digo auer Ganado en esta Univ.d en la facultad de Canon.s dos Cursos Completos y un curs.te y me hallo Matriculado p.a el deste año, y allandome con la fatalidad de auer muerto mi tio persona que me mantenia en los Estudios y que otro hermano del dho Difunto me llama a la Villa de Madrid donde reside, a fin de que no me estraue en mis estudios, y siendo asi que si me retiro como me es preciso, a causa de la manutension diaria me estrauo p.a graduarme de B.r en dha facultad p.a tanto

A V.a Supp.co se sirua de mandar que con los tres cursos, y toleran cia de lo que falta p.a completar el pres.te, y dispensa del quinto ...
...dispensa del se me confiera el gr.do de B.r en la forma ordinaria
...que falta pido Justicia

Felis Espinosa

Grado

con presentn. deste testimo. a Dn. Felix de ...
contenido en el se le confiera el grado de Bac...
Canonico con quatro cursos y dispensa del qui...
y lo que falta deste en atencion à los motiv...
que expresa en la forma ordinar.a Lo man...
los ss.res Rector y Consiliar.s del Col. may.r de ...
de esta Univers.d de Sevilla en ella en vein...
dos de Diz.e de mil setez.os y veinte y cinco...

Xpl. Salomon [rubric] Dr. Aznar [rubric] Dr. Ortiz [rubric] Dor. forma...

...que ... ...ente pecunl. ...
...do en esta Univer.d quatro cursos completos y un curso en la facultad de
...: que son el curso de 721. en 722: curso de 722. y curso 722 en 723. de 723
... y de 724. en 725: en los quales se halla matriculado en tiempo y en forma
tiene probados legitimam.te como consta de los libros registros de Matriculas q
... dha Secret.ria a que me refiero. Salam.ca y Abril 20. de 1725 a =

D.n Pasqual Fern.dez Montero n.l de S.n Pedro de filgueira
D.; de Tui Parezco ante V.S.a y Digo que yo cursado en esta
Univ.d la facultad de Cann.s quatro Cursos Complettos, y un curso de
Como Constara q. la Secr.ia mediante Lo qual ... requisito de
graduarme de B.r en dha facultad
A V.S.a Supp.co se sirva de Mandar que Con dhos Cinco Cursos
... se me Confiera el Grado de B.r en dha facultad en la
forma Ordinaria pido Justicia

Pasqual Fern.z Montero

Auto

Por presentado este pedimento, atento a que

Pasqual Martínez Montero se le confiera el grado

en Cánones con cinco cursos en la forma ordinaria

mandaron los señores Rector y Consiliarios del Colegio

de Santa María de Jesús, Universidad de Sevilla

veinte y dos de Abril de mil setecientos y ...

cinco a ... =

Don Geronimo Ibarra Rivera [illegible]

Doctor Juan [illegible]

[illegible] gen.^l [illegible] primero [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] 1726 [illegible]
[illegible]
[illegible] para el [illegible] como [illegible]
[illegible] y que [illegible]

[illegible signature]

[illegible] Gen.^l [illegible]
[illegible]
[illegible] Cap.^{an} [illegible]
[illegible]
[illegible] como [illegible]
por [illegible] y que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] para [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] presentes [illegible]

[illegible]

[illegible] Francisco [illegible]

Maria [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Alcalde [illegible]

[illegible]

Señor

M. P. S. Juan Lino de Arroyo, natural desta Ciudad, puesto a los [illegible]
digo que yo curso los cursos de Artes [illegible]
de Cánones y leyes, [illegible] cursos, y en [illegible]
me hallo matriculado para este [illegible]
Don [illegible] Cristóbal Cortesón puntualidad y [illegible]
presentar [illegible] a la Villa y Corte de Madrid [illegible]
[illegible] y necesitar [illegible]
en dicha facultad

A V. S. suplico sirva de mandar que con dichos cursos
[illegible] del último [illegible] con dispensa [illegible]
se me conceda [illegible]
para ello [illegible]

[illegible] en la forma [illegible]
[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

contenido en el [illegible] [illegible] [illegible]

Camar con quatro [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] del [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] D.or Fontanil[illegible]

[illegible] Juan Calderon natural de la Ciud.
de Sevilla cuius [illegible] [illegible] [illegible] paresco
ante V.S. y digo que yo he cursado la facultad de
Canones en el tiempo necessario para poder grad.
duarme de Bach. en ella, en el Colegio de [illegible]
de la Ciud. de Granada, donde he sido Colegial
como consta del instrumento que presento y fue
mediante lo qual, y que como consta [illegible]
dho Coleg. may. y Univers. y al [illegible]
[illegible] Constituçio de los Colegiales [illegible]
de [illegible] [illegible]
presentar que [illegible] sus cursos [illegible]
[illegible] [illegible] semejante del [illegible]
mi Colegio, y Secretario del, por quanto [illegible]
[illegible]

[illegible]

Que [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

este pesim.^to y testim.^o que le acompaña suplica se le mande en atencion a lo que [illegible] expressado, que se me confiera el grado de Bach.^r en Canones en la forma acostumbrada

p.a [illegible]

D.n Ign.o Calderon

y Bregan

En la Ciud.d de Sevilla en onze dias del mes de [illegible] de mil setez.tos y veinte y cinco a.s Los S.res [illegible] y [illegible] rios del Col.o May.r de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de [illegible] aviendo visto este pesim.to, e instrum.to que con el se [illegible] dixeron que mediante a constar a sus S.as lo expressado en dho pesim.to y el ser el dho instrum.to dado en la [illegible] guiar que se practica con los Colegiales del Coll.o de [illegible] Granada, lo avian y uvieron por bastante para el [illegible] que se pressenta, y en su consequencia mandaron que a D.n Ignacio Calderon se le confiera el grado de Bach.r [illegible] nones con quatro cursos, y dispensa del quinto en [illegible] ordinar.a y assi lo proveieron mandaron y firmaron

D. [illegible] Rivero [illegible] [illegible]

157

Doy fee, que el contenido en este pedimento tiene ganados en esta Universidad en la Facultad de Canones dos cursos completos y un cursante, que son el de 723 en 724, cursante de 724, y curso de 724 en 725: en los quales se halla matriculado en tiempo, y en forma y los tiene probados legitimamente y asimismo esta matriculado en el presente curso: como consta de los libros de la Secretaria, à que me refiero. Sevilla y Abril 22 de 1725 a =

Marcos Grosso natural de la Villa de Vexer de la Frontera Diocesis de Cadiz: como mejor proceda paresco ante V. S. y digo que yo he cursado en esta Universidad la facultad de Canones dos cursos completos y un cursante como constarà por la Secretaria, y asimismo hè asistido al presente curso; y con el motivo de estar accidentado de pocos dias à esta parte con una continua destemplanza, que hà dado fundamento à los Medicos para encargarme el retiro à mi tierra, por lo mal que en el temperamento de esta ciudad... de semejantes disposiciones, pretendo executarla, y ... que V. S. se sirva dispensarme lo que falta al presente curso para que pueda recevir el grado de Bachiller en dicha facultad ... tan

A V. S. Suplico se sirva de dispensarme lo que falta al cumplimiento del presente curso, y mandar que los quatro, y dispensa del quinto se me confiera el grado de Bachiller en Canones ...

...hizo el grado ... forma ordinaria ordinaria ... dicho ... dispensa el ... lo que falta ...

Don Marcos Grosso

Auto

Por presentado este pedimento: al contenido en
sele confiera el grado de Bachr. en Canones con q[illegible]
ser. y dispensa del quinto y lo que falta de [illegible]
a los motivos que expressa en la forma ordin[illegible]
mandaron los Sres. Recor. y Consiliar. del Colleg.
Sta. Maria de Jhs Universid. desta Ciud. de Sevilla e[illegible]
en veinte y dos de Octe. de mil setezos. y veinte y [illegible]

Dr. Palomino Dr. [illegible] Dr. [illegible] Dn. [illegible]

M. P. S.

[illegible] Vro. [illegible]
lea del Llo. D[illegible] de Cordova como mejor proceda
parezco ante V.S. y digo que yo he cursado la facultad
de Artes y Philosophia tres años en el Convento de [illegible]
del orden de N. P. S. Franco. dela Ciud. de Honduras co-
mo consta dela certificacion que en debida forma pre-
sento, mediante lo qual, y que necesito graduarme en
[illegible] facultad con la mayor brevedad
A V.S. pido [illegible] que aviendo por presentada [illegible]
y certificacion [illegible]
[illegible] para el grado de Bachiller en [illegible] Artes
y que [illegible] se me [illegible]
[illegible]

[illegible]

Autto. Por presentado este pedim.to con la certificac.on que expresa, el contenido D.n Juan Yñiguez se admita à examen para el grado de Bach.r en Artes, y saliendo aprobado sele conferira en la forma ordinar.a Lo mandaron los S.res V.e Rector y consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jesus Univers.d de Sevilla en ella en siete de Henero de mil setezientos y veinte y cinco a. =

D.r D.n Gonzalo Muñoz

D.n Juan ...

... Capuza y Mele...

D. Joaquin ...

Certifico que el Contenido en este pedimento tiene ganados en esta Vnd. en la facultad de Canones dos Cursos Completos y vn Cursete que son el de 522 en 523 el de 523 en 524 Cursete de 524 en 525 los quales se halla Matriculado en tiempo y en forma y los tiene Provados Lexitimamente y asimismo esta Matriculado en el presente Curso Como Consta de los Libros de vistos de esta Vnd. a que me refiero Sevilla y Henero 13 de 1525

Don Sevastian de Serra y Briuños natural de la Ciudad de Tarifa parezco ante Vs.a y Digo que yo he ganado en esta Vnd. la facultad de Canones dos Cursos y vn Cursete y me hallo Matriculado en el presente, auiendo asistido Con puntualidad los dos tercios pasados me precisa el graduarme de Bachiller en dicha facultad, por precisarme el pasar a mi tierra por auisarme esta mi Padre agrauado de vna enfermedad, Con cuio motibo no podre asistir a el vltimo tercio de estudio

Por tanto A Vs.a Suplico se sirua de Mandar se me Confiera el grado de Bachiller en la forma Ordinaria Con la dispensa del quinto Curso y toleransia del vltimo tercio y los mo tibos Espresados que es Justicia que pido

(margin:) [illegible] ... grado en forma Ordinaria dispensa del ... vltimo tercio

Lopez

Illmo. [illegible] [illegible] Repetición [illegible] en Cánones con dispensa del quinto [illegible] [illegible] una ordinaria [illegible] [illegible] del Colegio [illegible] Real Universidad [illegible] en diez y [illegible] de febrero de mil setecientos y [illegible] [illegible]

Dr. Andrés de Vivero Caçarez y Rebolledo

Dr. Santanilla

[...]ss^{fe} que el contenido en este pedimento tiene ganados en esta Univers.
[...]a facultad de Canones tres cursos completos, y un cursete, que son
[c]urso de 723. en 724: curs.te de 724. ~~en 725~~ y curso de 724 en 725 = y
[...]725 en 726: en los quales se halla matriculado en tiempo, y en forma
[...]los tiene probados legitimam.te: como consta de los libros registro desta
[...]recr.ia a que me refiero. Sevilla y Oct.re 17. de 1726 = testdo = en 725 = no va.

Ramirez
Secr.º

D. Luis de Arevalo nat.l de la Ciu.d de Ezija
Arçob.do de Sevilla: como mejor proceda paresco ante V.S. y
digo que yo he cursado en esta Univers.d tres cursos com-
pletos y un cursete, como constara por la de certificacion en la
facultad de Canones, y necessitando graduarme de
Bach.er en dha facultad =
A V.S. supp.co que aviendo por pressentado este pedim.to
se sirva de mandar que con dhos quatro cursos y dispensa
del quinto se me confiera el grado de Bach.er en Canones
en la forma ordinaria. pido Just.a &c.

D. Luis de Arevalo y Bermuy

[left margin:] ...ele ... como se pide

Auto

Por presentado este pedimento confierasele a D. Juan ... siglo en el contenido el grado de Bachiller en Canones ... tro cursos y dispensa del quinto en la forma ordinaria mandaronlo los Señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor ... Maria de Jhs. Universidad de la Ciudad de Sevilla en el ... dies y siete de Abril de mil setezientos y veinte y ...

D. ... Muñoz ... D. Rivera ... S. ...

...

[illegible] ... 227 ... 223
... 223 ... 224 ... [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ... 17[illegible]

[illegible] ... Canad: ... [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ... para el que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]

...glo ... en la forma ...nuria [illegible]

Illmo.

Sr. Lo pronunciado [illegible] conforme [illegible]
[illegible] de Valencia [illegible]
[illegible] y [illegible]
tercio del [illegible]: Lo mandaron los Sres. Rector y
Consiliarios del Colegio mayor de Sta. Maria de Jesus de
esta Ciudad de Sevilla en ella [illegible]
mes de [illegible] de mil setecientos y [illegible]

Dr. Salomon [illegible] — Dn. Andres [illegible]
Dr. [illegible] — Cayetano y [illegible]

Dor. Jontan[illegible]

Doy fee, que el cont.do en este pedim.to tiene ganados en esta Univers.d ... cursos completos, y un curs.te en la facultad de Canones que son el curso de 722. en 723. de 723. en 724. curs.te de 724: en los quales se halla matric.do en tiempo y en forma, y los tiene probados. Le pedim.to como consta delos libros reg.tros dela Secret.ia delos que ... para el pres.te curso, à que me refiero. Sev.a ... 1725.

D.n Juan de Zevallos nat.l dela Ciu.d de Carmona Diocc.s de Sevilla: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he cursado la facult.d de Canones tres cursos, y un curs.te en esta Univers.d, como constará por la Secret.ia en los quales solo se encuentra el defecto de no averse finalizado el presente curso, mediante lo qual V.S. se sirva de servir dispensarme su falta para que pueda recevir el grado de Bach.r en dha facultad, en atencion à que necesito pasar à mi ... à negocios que me precisan =

al grado ... Ordinaria ... 2

Por tanto à V.S. supp.co aia por presentado este pedim.to y servirse de ... cursos ... y dispens... ... ultim... ... ...

Auc.

Ha pressentado este pedim.to al consenso ...
Juan Zevallos se le confiera el grado de bach.r ...
nones con quatro cursos y dispensa del quin...
de lo que falta a completar este ultimo ...
Lo mandaron los S.es R.or y Consiliarios de ...
Nuestra S.ra de S.ta Maria de las Univers.d desta Ciu...
... en ella en veinte y siete dias del ...
Febrero de mil setezientos y veinte y cinco ...

[illegible]

[illegible] Juan
... [illegible]

D.or

D. [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] 722. en 723. de 723. en 724. cons.to de 724. [illegible]

[illegible] cuyo [illegible] que [illegible]

[illegible] en el presente [illegible]

[illegible] certifico [illegible] que [illegible] [illegible]

725 a [illegible] =

[illegible] Muy S.or

Juan Camilo Navarro not.o dela [illegible]

de [illegible] de Cadiz: Como mejor proceda

paresco ante V. S.a y digo que [illegible] la [illegible]

de Carmen [illegible] Cuesta [illegible] [illegible]

[illegible] solo se encuentra el [illegible] de su [illegible]

[illegible] el presente [illegible] consta por [illegible]

[illegible] lo qual y que yo tengo un [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible] que faltan a dho Cuerp. V.S. se ha de servir

[illegible] para que pueda [illegible] el [illegible]

[illegible] de que [illegible] =

[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Agreg.do [illegible] Ordinario [illegible] para el [illegible]

[illegible] 10. Y prosiguiendo en esta admon. al convento [illegible]

[illegible] Navarra se le conceda el orden de [illegible]

Caños [illegible] que pretende con quatro cursos [illegible]

[illegible] tolerandose [illegible]

tas que restan de este ultimo tercio del [illegible]

cion de los recursos que expresa. Lo mandaron [illegible]

Rector y Consiliarios del Colegio mayor [illegible]

Universidad de Sevilla en ella [illegible]

[illegible] novecientos y [illegible]

D. Pº Muñoz [illegible]

[illegible]

Doy fee que el contenido en este pedim.to se graduó de Bach.r en Artes por esta Univers.d el día 21 de Julio del año pass.do de 1724: y tiene ganados en la facult.d de Medicina un curso completo y un cursete en esta dha Univers.d que fueron el cursete del año dho de 724. y curso de 724. en 725: en los quales se halla matriculado en tiempo, y en forma, y los tiene probados legitimam.te como consta de los libros registros dla Secret.ria â que me refiero. Y para los cursos que le faltan presenta testim.o de ellos del Secret.rio de la Univers.d de Granada. Sevil.a y Sep.re 18. de 1725. a

Ramirez
Secrett.o

D.n Fran.co Escalera Familiar dla S.ta Cassa nat. de la Ciu.d de Arcos de la fronte.ra Dioec. dla: como mejor proceda pareseo ante V.S. y digo que yo estoy graduado de Bach.r en Artes por esta Univers.d, y en ella he cursado la facult.d de Medicina un curso completo, y un cursete, como todo constará por la Secret.ria, y he cursado dos años completos en la Univers.d de la Ciu.d de Granada, como consta del testimonio que en debida forma pressento; mediante lo qual y que necesito graduarme de Bach.r en dha facult.d

A V.S. supp.co que haviendo por pressentado este pedim.to y testimonio, se sirva de mandar se me admita â examen para el grado de Bach.r en Medicina, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria pido

D.n Fran.co Escalera

Sevilla ... 1725 ... Ramirez

Auto. En la Ciudad de Sevilla en veinte dias del mes
de Septiembre de mil setezientos y veinte y cinco años
los Señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Santa
Maria de Jesus Universidad Estudios generales de la dicha Ciudad aviendo
visto este pedimento y testimonio = Dixeron que a Don Fran-
cisco Escalera contenido en el se admita a examen para
grado de Bachiller en Medicina, y que siendo aprobado
se le confiera en la forma ordinaria. Y assi lo proveyeron
mandaron y firmaron =
Don Laemino [rubric] Don Rivera [rubric] Don Orive [rubric] Don [illegible]

[illegible] Dominguez natl. de la ciud.
de [illegible] la Arzobispado de Sevilla: como mejor proceda
parezco ante V.S. y digo que yo he cursado la facul-
tad de Artes y Phylosophia tres años en el Colegio de
[illegible] de la Compañía de Jhs. desta ciudad como consta
[illegible] que en devida forma presento, mediante
[illegible] y que necesito graduarme de Bachiller en dha
[illegible]

[illegible] V.S. suplico que aviendo por presentado este pedimento y certificación
[illegible] se sirva de mandar que se me admita a examen para
[illegible] el grado de Bachiller en Artes, y que siendo aprobado se me
[illegible] va [illegible] a ordenar. pido [illegible]

[illegible] Dominguez

[illegible] por presentado con esta petición y certificación
[illegible] Martin Dominguez contenido [illegible]

ellas entre à Examen para el Grado de Bachiller en Artes, que pide, y siendo aprobado, conferirasele en forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Santa Maria de Jhs. Universidad de esta Ciudad de Sevilla en ella en siete de Junio de mil setezientos y veinte y cinco años =

D. Zalamino

Bueno

J. Duran

Dn Nicolas de Baena Natural de la Ciud
de Ysla Dioc.s desta Ciud Como mejor Proseda paresco ante
V.S.a y digo que yo e cursado la facultad de Artes y Philoso-
fia tres años en el Colegio de S.n Hermenegildo Compañia
de Jesus desta Ciud Como Consta de la Certificacion que
en devida forma presento Mediante Lo qual y que ne(ce)-
sito de graduarme de Bach.r en dha facultad =
A V.S.a supp.co que aviendo por Presentado este pedim.to y sertifi-
cacion se sirva de Mandar se me admita al examen para
el Grado de Bach.r en Artes y que siendo aprovado se me
Confiera en la forma Ordinaria ... Nicolas de Baena

... preparacion ... Confierasele en la forma

Por presentado este pedimento y certificazion, ...
... Nicolas de Baena ...

para el grado de Bach.r en Artes que pretende, y si
aprobado se le confiera en la forma ordinaria. Y asi
mandaron los S.res Rector y Consiliarios del C.
may.l de S.ta Maria de Jhs. Univerd. desta Ciud.
Sevilla en ella en ocho de Junio de mil setezien.
veinte y cinco a.

D. Pedro Alonso
[illegible] Olivera
[illegible]
D. Ortiz
[illegible]

et

[Certifi]co que el contenido en este pedim.^to recivió el grado de Lic.^do en Canones [p]or esta Univers.^d el día 16. del corr.^te auiendo precedido el ser examinado y [ap]robado por todos Votos: como consta del libro registro destos grados à que me [re]fiero. Sevilla y Mayo 17. de 1725 a.

D.^r D. Francisco Xauier Oramas Presbyt.^o nat.^l del Puerto de la Orotaua, Isla de Tenerife Dioc.^s de Canarias: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo estoy graduado de Lizenciado en la fa=cultad de Canones por esta Univers.^d, y sin embarazo alguno para ascender al grado de Doctor, como constará por la Secret.^ria; mediante lo qual pretendo el grado de Doctor en dha facultad sin voz actiua, ni passiua, que llaman de forasteros, y aunque para el aya de pre=ceder informazion de genere et moribus, respecto â auerla hecho aora para el grado dho de Licenciâ, y que no tengo al pressente otros testigos que los que en ella depusieron; V.S. se ha de seruir de dispensarla en aten=cion â lo expressado, y a lo estrecho del tiempo, por neces=sitar y ser mi animo recevir dho grado el dia de fiesta inmediato, y â estar ya justificado todo lo necessario, y el que soy mayor de veinte y un años, y applicado â los estudios, como uno y otro se convence con el Estado que tengo de Sacerdote: Por todo lo qual A V.S. Supp.^co que auiendo por pressentado este pedimento

se sirva de dispensarme dha informaz.on en atencion

â la que tengo hechas, y de mandar que se me con[fiera]

el grado de Doct.r en Canones sin voz activa ni

passiva, que dicen de forasteros, en la forma ordi[naria]

que será M.rd que consegui.a pido y para ello [illegible]

Lic.do D.n Fran.co Xavier

Oramas

Auto. En la Ciudad de Sevilla en diez y siete dias del mes [de]

Mayo de mil setezientos y veinte y cinco a.s Los S.res [Rector]

y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs U[ni]

vers.d Estudios gener.s d[e] esta Ciu.d en vista de te pedim.to

dixeron, que dispensaban â D.n Fran.co Xavier Oramas co[nte]

nido en el, la informaz.on que expresa sin perjuicio de los [estatutos]

y mandaron, que se le confiera el grado de Doctor en Ca[nones]

sin voz activa, ni passiva, que pretende en la forma [ordi]

naria. Y assi lo proveieron, mandaron y firmaron [illegible]

D. Antonio de Alonzo

[illegible]

D.n Andres de Lucena

Cipauz y Rebolledo

[illegible]

...fee que el contenido en este pedim.to se graduo de B.r en Medicina
...ta Univers.d el dia diez de Hen.o del a.o passado de 1722. hora 2
post meridiem: auiendo precedido el ser examinado y aproba
por todos votos = como consta del libro reg.tro de los grados â que
refiero. Sevilla y Mayo 18. de 1725 a.

D.n Abdon Barber nat.l dela V.a de Vexer
Diocc.s de Cadiz: como mejor proceda paresco ante
V.S. y digo, que yo me gradué de Bach.r en Medicina
el dia diez de Henero del año passado de setezientos
y veinte y dos, como constara por la Secret.ria, y he
practicado los dos años que se requieren la dha fa-
cultad con D.n Miguel Sanchez dela Caballeria d.r
dico reualidado vez.o dela Ciu.d de Xerez dela Fronte.ra
como consta dela informaz.on que en debida forma
presento; mediante lo qual y que necesito passar â
reualidarme al Real Prothomedicato =

A V.S. Sup.co que auiendo por pressentado este pedim.to y
... informaz.on se ... que le acomp...
...

Abdon Barber

Auto. En la Ciudad de Sevilla en diez y ocho dias de
el Mayo de mil setezientos y veinte y cinco años
Los Sres. Rector y Consiliarios del Colegio mayor de
Maria de Jhs. Universd. Estudios gener. de la dha Ciu
auiendo visto este pedimento, y informaz.s que con
se presenta = dixeron q. la auian por presentada, y
por bastante para el efecto, que ha sido hecha, y en
consequencia mandaron, que al contenido Dn. Al
Barber se le de testimo. de ella, y de la informazion
genere et moribus que hizo para su grado de Bach
Medicina, y asimismo de este todo en la forma ordinar
para el efecto que lo pide de su tenalida, y assi lo pr
veron, mandaron y firmaron =

Dn. Antonio Palomino
Dauila

Dn. Andres de Riuera
Lopez y Rebolledo

P. D. Joseph Ortiz
de Abilo

169

[Certifi]co Fee, que el conten.do en este pedim.to tiene ganado en esta Univers.d tres [c]ursos completos y un curs.te en la facult.d de Canones que son el curso de 722 [a] 723. de 723. a 724. de 724. en 725. y curs.te de 725 = en los quales se [ha]lla matriculado en tiempo y en forma, y los tiene probados legitim.te co[mo] consta de los libros registr. de la Secret.ria à que me refiero. Sevilla y [M]ayo 11. de 1725. a =

D. Juan del Villar nat. de la V.a de Constantina Dioc. de Sevilla: como mejor proceda parezco ante V.S. y digo, que yo he cursado en esta Univers.d la facult.d de Canones y Leyes tres cursos completos y un curs.te como constara por la Secret.ria mediante lo qual y que necesito graduarme de Bach.r en dhas Facult.s =

A V.S. supp.co aia por pressentado este pedim.to y se sirua de mandar que con dhos quatro cursos, y dispensar del quinto en la forma ordinar.a pido Justz.a &.a =

[margin:] Ha lugar con el quinto

Ju.n del Villar

Tillerzer

Auto

Por presentado este pedim.to al contenido en el D.
del Villar Gutierrez se le confiera el grado de lic.
en Canones con quatro cursos y dispensa de algun
en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res Rect.
siliarios del Colegio May.r de S.ta Maria de Je.
de la Ciu. de Sevilla en ella en onze de Mayo de m
setezientos y veinte y cinco a=

Rueda Ortiz D.or

... que el contenido en este pedim.^to tiene ganados en esta Univers.^d qua-
tro cursos completos y un curs.^te en la Facult.^d de Canones y Leyes, que son
cursos de 721. en 722: de 722 en 723: de 723, en 724: de 724. en 725: y
curs.^te deste dho año de 725: en los quales se halla matriculado en tiempo
y forma, y los tiene probados legitim.^te como consta de los libros reg.^os
de la Secret.^ia à que me refiero. Sevilla y Abril 28. de 1725. a

D.^n Antonio Gonzalo Hernandez de la
Barrera nattural de la V.^a de Lora nullius diœc.^s
como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo
he cursado en esta Univers.^d la facult.^d de Canones
quatro cursos, y un cursete, como constarà por la
Secretaria; mediante lo qual, y que necesito gra-
duarme de Bach.^r en dha facult.^d

A V.S. supp.^co que aviendo por pressentado este pedi-
mento se sirva de mandar, que se me confiera el
grado de Bach.^r en Canones con cinco cursos, en
la forma ordinar.^a pido Justa &a

D.^n Antonio Gonsalo Hern.^z
de la Barrera

Por presentado [illegible] e constando [illegible]
Antonio Gonzalo Hernandez de la Barrera [illegible]
[illegible] el grado de Bach.r en Canones [illegible]
Cursos en la forma ordinaria: Lo mandaron
les Rect. y Consiliarios del Colegio mayor de S.
Juan [illegible] Cui.d de Sevilla [illegible]
ella en [illegible] [illegible]
[illegible] y cinco [illegible]

[illegible] Rivera Oruz D.or [illegible]

[illegible] compl.do [illegible] [illegible] Dn.
[illegible] y [illegible] en esta facul.d [illegible] [illegible]
[illegible] de 722. y cursos de 722. en 723. de 723. en 724. de 724 en 725. En
los quales se halla matriculado en clerigo, y en forma, y los tiene pro-
bado legitimam.te con [illegible] latam.te parece de los libros registros de la Secreta.ria
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] 2 de 1725

D. Bernardo Lario Abad nat.l del lugar
de [illegible] Diœc.s de Ziguenza: como mejor proceda parez-
sco ante V. y digo que yo he cursado en esta Univer.d
la facult.d de Canones o leyes tres cursos completos, [illegible]
[illegible] como consta por la certificacion med.te lo qual
y que [illegible] [illegible] de [illegible] en esta [illegible]
[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] con otros quatro cursos [illegible]
[illegible] se me confiera el grado de Bachill.r en
Canones en la forma ordinaria pido Just.a

Auto Hase por presentado este pedimto. à D. Berna-
-rdo Abad se le confiera el grado de Bach.r en
-nones con quatro cursos en la forma ordinar.a
mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Co-
mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla
ella en siete de Mayo de mil setezientos y vein-
cinco a = enmdo quatro = Va.

[signatures]

Doy fee, que el contenido en este pedimᵗᵒ tiene ganados en esta Univers.ᵈ quatro cursos completos y un curso en la facult.ᵈ de Cañones y Leyes, que son el curso de 720. en 721. de 721. en 722. de 722. en 723. curso de 723. y curso de 723. en 724: en los quales se halla matriculado en tiempo y en forma y los tiene probados legitimamᵗᵉ como consta de los libros registros desta Secretaria à que me refiero. Sevilla y Mayo 4 de 1725.

D.ⁿ Nicolas Ordoñez natˡ de la Vª de Alcala de Guadayra Diocc.ˢ de Sevilla: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado en esta Univers.ᵈ la facultad de Cañones quatro cursos completos y un cursᵗᵉ como constarà por la Secretaria mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bachʳ. en dha facult.ᵈ =

A V.S. suppᵒ aia por pressentado este pedimᵗᵒ y se sirva de mandar, que se me confiera el grado de Bachʳ. en Cañones con cinco cursos en la forma ordinaria. pido Justª etc.

D.ⁿ Nicolas Ordoñez

27

Auto. Por presentado este pedim.to al contenido en él ... colas Ordóñez se le confirera el grado de Bach... Canones con cinco cursos en la forma ordinar... mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Col... mayor de S.ta María de Ths. Univers.d de Sevilla... en siete de Mayo de mil setezientos y veinte y ...

D. L.cion D.or Rivera D.or Oxueta D.or fontan...

…que el contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Univers.d q.tro
… completos y un curs.te en la Facult.d de Canones que son el curs.te de
… cursos de 721. en 722. de 722. en 723. de 723. en 724. y de 724. en
… los quales se halla matriculado en tiempo y en forma y los tiene
… legitimam.te = como consta de los libros registros d[e es]ta Secreta[ria]
… me refiero. Sevilla y Mayo 8. de 1725 = …

D. Juan Garzia de Ojeda nat.l de la V.a de
Molares Arzob.do de Sevilla: como mejor proceda
paresco ante V.S. y digo, que yo he cursado en esta
Univers.d la Facult.d de Canones y Leyes quatro años
completos y un cursete, como constará por la Se-
cretaria; mediante lo qual y que necesito de gra-
duarme de Bach.r en dha Facult.d de Canones =
… que auiendo por pressentado este
pedim.to se sirua de mandar que con dhos
cinco cursos se me confiera el grado de Bach.r
en Canones en la forma ordinaria pido Justicia =

Auto. Por present.do este pedim.to confierase
contenido en el D.n Juan Garzia de Ojeda
grado de Bach.r en Canones con cinco cur
en la forma ordinar.a Lo mandaron los S.
de Consiliarios del Colegio may.r de S.ta Mar
de la Univers.d de Sevilla en ella en Ocho
Mayo de mil setezientos y veinte y cinco a

D. Francisco ... Rivera ... Ortiz ... D.or Fontanilla

[illegible] que es conveniente [illegible] [illegible] [illegible]
y un curso de la facultad de Canones que son 5 cursos [illegible] 5[illegible]
de [illegible] y cursos de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] grados [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] libros [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de 17[illegible] =

M. I. S.

D. Josef Sanchez [illegible] Presb.º [illegible] natural de la [illegible]
[illegible] [illegible] como mejor proceda parezco [illegible]
[illegible] que yo he cursado en esta Universidad [illegible]
[illegible] de [illegible] quatro cursos completos [illegible]
curso [illegible] constara por la certificacion mediante lo qual
[illegible] graduarme de Bachiller en dicha facultad de
Canones =

A V. S. [illegible] por presentado este [illegible] y [illegible]
de mandar que con estos cinco cursos se me confiera
el grado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

J. [illegible]

24

Auto. Por presentado este pedim.to confierasele al co...
enel B.r Joseph Sanchez Barragan el grado de...
en Canones con cinco cursos en la forma o...
Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios...
Colegio may.r de S.ta Maria de Jh.s Unive...
Sevilla en ella en nueve de Mayo de mi...
zientos y veinte y cinco a.s

Rivera ... Orueta ... D.n Joseph ...

que el contenido en este pedim.to tiene ganados quatro cursos con
un curs.te en la facult.d de Canon.s en esta Univers.d que son el curs.o
de 721. en 722. de 722. en 723. de 723. en 724. de 724. en
los quales se halla matriculado en tiempo y en forma, y los tiene
[illegible] como consta de los libros registros d esta Secret.ª a que
[illegible] Sevilla y Mayo 8. de 1725 a

D. Joseph de Arrunijo y Suero [illegible]
[illegible] como mejor proceda
paresco ante V. y digo que yo he cursado en esta
Univers.d la Facultad de Canones y Leyes quatro años
completos y un curs.te como constará por la Secretaria
mediante lo qual pretendo graduarme de Bach.r
[illegible] de Canones =
A V. S.ª sup.co aia por pressentado este pedim.to y se sirva
de mandar que se me confiera el grado de Bach.r en
Canones con cinco cursos en la forma ordinaria.
[illegible]

D. Jo[illegible]

Auto. Ya se por present.das esta genzion...
al mencionado en ellas el grado de Bachi.
facultad de Canones, con cinco cursos, en la
ordinaria. Lo mandaron los señores Rector y Co...
del Colegio mayor de S.ta M.a de Jh.s Univ...
Sevilla en ella en ocho de Mayo de mil se...
tos y veinte y cinco a=

Rivera   Orne...   D.or Fran...

D. [illegible] Davila nat.l de la
[illegible] Ciud.d de Cadiz como mejor
proceda paresco ante V. S. y digo que yo he cursado
la facultad de Artes y Phylosophia tres años en el
Coll.o de S.t Hermenegildo. Con [illegible] de dha Ciud.
como consta desta certificacion que en debida forma
presento, mediante lo qual, y que necesito graduarme
de Bach.r en dha Facult.d

A V. S. p.do [illegible] la por pressentado [illegible]
[illegible] se sirva de mandar [illegible] examen para
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Auto. Por presentado este pedim.to y certificaz.on qu[e]
sa: el contenido D.n Juan Martin Davila en rea[...]
para el grado de Bach.r en Artes, y saliendo aprobado
confiera en la forma ordinar.a Lo mandaron [...]
tor y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Ma[...]
Univers.d de esta Ciu.d de [...]ia [...]ella en quatro de
de mil setezientos y veinte y cinco a.s

Rivera   Oruña   G.or [...]

[Doy] fee que el contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Univer.d
[quat]ro cursos completos, y un curs.te en la facultad de Canones y Leyes: que
el curs.te del año de 721. y los cursos de 721. en 722. de 722 en 723. de 723.
[en] 724 y de 724 en 725: en los quales dhos cursos y cursete se halla ma[tri]
[cu]lado en tiempo, y en forma y los tiene probados legitimam.te como
[cons]ta de los libros registros de ta Secret.ria a que me refiero. Sev.a y Abril 21.
[de 1]725. a. =

Sr.

Dn Joseph Dom.o de Padilla Velazquez Clerigo de esta Ciud. como
mejor proceda Parezco ante V.S. y Digo que Lo he cursado en esta
Universidad la facultad de Canones y Leyes quatro Cursos com
plettos, y un Cursette, como constara por la Certificacion mediante la
qual que necessito graduarme de Bachiller en dha facultad de
Canones =

A V.S. Supp.co aya por presentado este pedim.to y se sirva de mandar que se
me confiera el Grado de Br. en Canones con cinco cursos
en la forma ordin. Pido Justicia &.

Dn Joseph Dom.o
de Padilla Velazq.z

Auto

Por pressentado esta peticion d. al conviniendo en el
señ. de Padilla se le confiera el grado de Bach.
con cinco cursos en la forma ordinaria. Lo mandaron
los señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de
[illegible] de esta Ciud. de Sevilla en ella en
seis [illegible] de mil setezientos y treinta
y quatro [illegible]
años =

[illegible] que [illegible] consta [illegible] en este pedim.to se graduó de L.do en Canones por esta Univers.d el dia 14 deste pres.te mes y año de la fha: aviendo precedido el ser examinado, y aprobado por mayor parte de votos = como [illegible] libro ref.do de grados mag.es a que me refiero. Sevilla y Junio 15 de 1725 =

1725.

D.n Marcelo Fernandez de la Guardia y Azcon[illegible] Presbytº nat.l del Lugar del Realexo de arriba I. Isla de Tenerife Obpd. de Canaria: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo me gradué de Lizd.do en Canones por esta Univers.d sin embarazo alguno para ascender al de Doct. en dha facultad, [illegible] lo qual, y que necesito del dho grado [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] Informazion de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] el dho grado con [illegible] [illegible] ha de servir de dispensarle [illegible] del [illegible] de [illegible] mismo el [illegible] [illegible]

Dispensase la información y hazerse los Edictos y Confierasele el grado en la forma Ordinaria

mandar despachar sus edictos regulares, y que desde luego me confiera el dho grado de Doct. sin hazer actual ... dha, baxo de la protexta, que tengo hechas: es lo ordinar.a que será md. que con Justicia pido &

Lizdo. Dn. Marcelo ... Vasconcelos

Auto. En la Ciud. de Sevilla en quinze días del mes de Junio de mil setez. y veinte y cinco a. Los señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Sta. ... de esta Univer.d Estudios gener. de la dha Ciud. ... en dho visto este pedim.to dixeron que en atención ... que en el se expresa, dispensaban á D.n Marcelo ... dez Vazconselos la informaz.on para el grado de ... en Canones, para el qual se despachen los Edictos ... el termino de diez días, y confierasele desde luego ... Grado al suso dho, baxo de la protexta, que tiene ... de no perjudicar intereses de mesordin. en la a... del referido grado de Doct. y assi lo mandaron y firmaron

... Rivera ... D.r Ortiz ... D. ...

M. I. S.[or] D.[n] Gonzalo Muñoz de Torres y Mantilla Coleg.[l] deeta s.[ta] del Claustro de Canones de la Univers.[d] como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he leido de oposicion à la Cath.[a] de Decretales mayores de dha Univers.[d] en concurso de quatro opositores, como a V.S. consta; y respecto de que los tres mis coopositores se han apartado y desistido dela oposicion, en quanto âla provision de dha Cath.[a], renunciando sus dros, y acciones, en cuyo caso quedo yo unico, y legitimo acreedor âla referida Cath.[a] =

A V.S. Supp.[co] me nombre por tal Cathedratico de Decretales may.[s] mandando que de dha Cath.[a] se me haga colacion y Canonica institucion, y que se me de la posession de ella libremente, que assi es justicia que pido y ffo.

D.[r] [illegible]

[illegible]

Auto. En la Ciudad de Sevilla en diez dias del mes de
de mil setezientos y veinte y cinco años: aviendo
visto este pedimento los señores Rector y Consiliarios del Collegio
mayor de Santa Maria de Jhs. Universidad Estudio general de
esta Ciudad Dixeron, que admitian de nuevo los de[...]
que tienen hechos los señores Licenciados Don Juan de Lemus, Don [...]
de Rivera, y Don Antonio de Velasco; a dar acciones
que a la Cathedra de Decretales mayores, a que han [...]
oposicion, pudieren tener y respecto de que no [...]
opositor a dicha Cathedra que el señor Doctor Don [...] Gomez [...]
Torres por unico acreedor a ellas, le nombraban [...]
[...] por tal Cathedratico de Decretales mayores, a cuyo [...]
se le haga [...] posesion en la forma [...]
y assi lo proveieron mandaron y firmaron =

Don [...] Antonio [...]

[firmas]

Yo el Lic.do D.n Joseph Salduuar S.rio de la Real Universidad
y Estudio General de letras de esta Ciudad de Santhiago y Reyno de
Galizia Zertifico y doy verdadero testimonio que por los Libros de
Archivos de esta Univ.d de mi cargo consta que D.n Joseph Barzar-
zel, Natural de la villa de Bilbao [illegible] a cursado y ajustado
con puntualidad [illegible] Cursos [illegible] y en la facultad de Canones
quatro de los años de mil setez.tos y [illegible], en setez.tos veinte y uno
y de setezientos veinte y uno en setezientos veinte y dos, y de
setezientos y veinte y dos, en setezientos veinte y tres, los quales
tiene pasados legitimam.te por auer echo en debida forma y tiempo
los necesarios [illegible] segun estilo de esta Universidad
como lo referido mas largam.te pareze en dichos Libros que dan
en el archivo de esta Univ.d a que me refiero y para que conste con
[illegible] de pedimento del dho. Lic.do Joseph Barzar-
zel doy el presente en Santiago en veinte dias del mes de Marzo
de mil setez.tos y veinte y tres

En testimonio de verdad

Lic.do [illegible]

S.rio

Yo el D.or D.n Joseph [illegible] Ab.o de la Real Universidad
y Estudio General de [illegible] de esta Ciudad de Santiago Rey-
no de Chile [illegible] doy Verdadero testimonio quanto
los libros [illegible] de la Secretaría de mi Cargo Consta que D.n Luis
de Alcaraz [illegible] de Larrilla de Zubillos [illegible] de Azpeitia
[illegible] Conformidad a [illegible] Cursos [illegible] en la Fa-
cultad de Canones y que en los dichos Años de mil setecientos y veinte
en setecientos y veinte y uno [illegible] setecientos y veinte y uno en
setecientos y veinte y dos [illegible] setecientos y veinte y dos en [illegible]
[illegible] y veinte y tres los quales tiene pasados legitimamente
[illegible] en la debida forma y tiempo los Estatutos y [illegible]
[illegible] Constituciones = Como
necesario segun el [illegible]
lo referido me [illegible] Libro que queda
en el archivo de la Secretaría a que me refiero y para que Conste
donde [illegible] Con [illegible] dicho D.n Luis de Alcaraz
[illegible] en [illegible] de mes
de [illegible]
de [illegible] de mil setecientos y veinte [illegible]

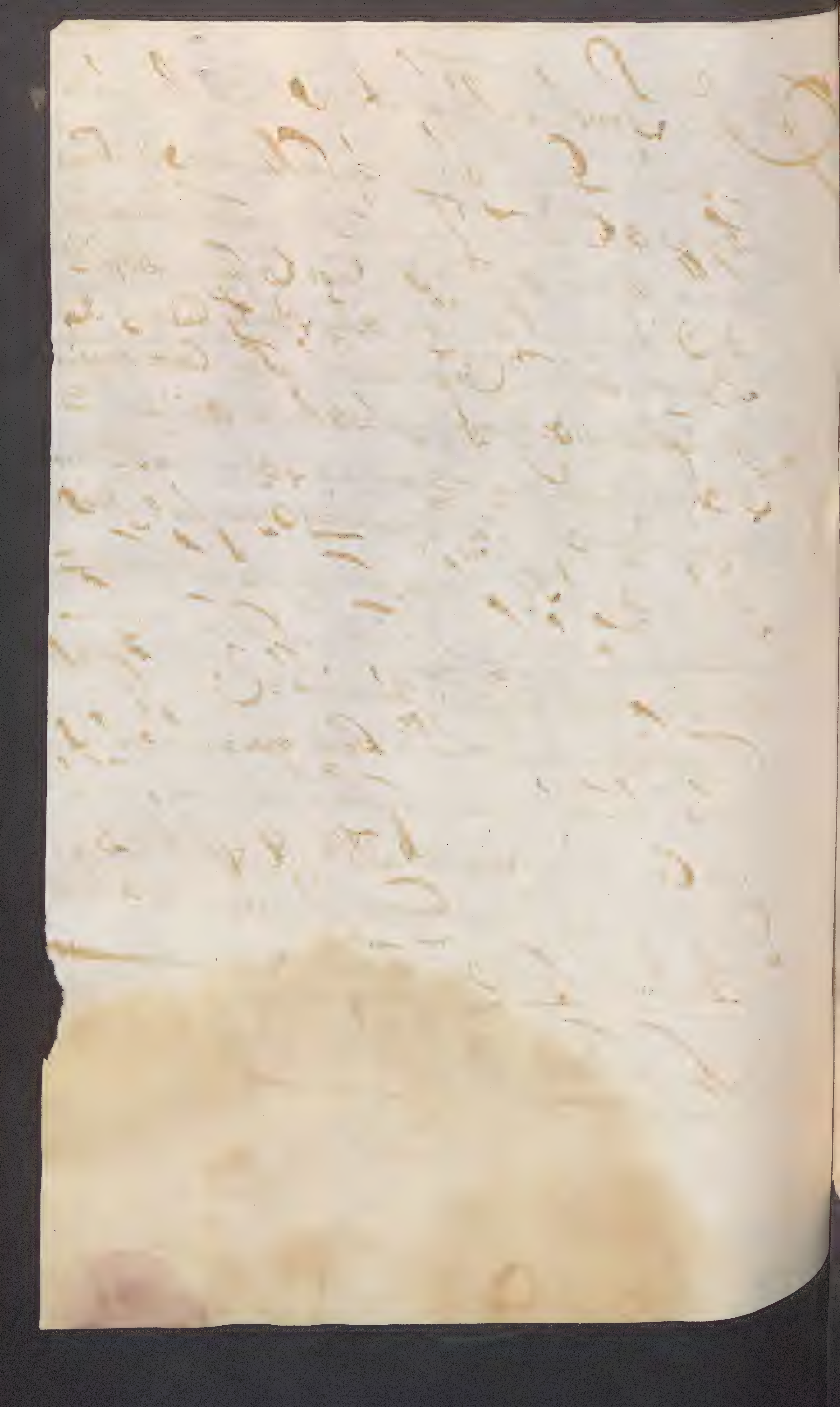
[illegible]

D. Joseph [illegible]

Yo el Ldo Dn Joseph Salazar Srio dela Real Universidad
estudio General de letras de esta Ciudad de Santiago
Reyno de Galizia Zertifico y doy verdadero testimonio que por
los libros Registros de esta Universidad de mi Cargo Consta que Dn Fernando
de Velasco natural del lugar de las Puentes Diocesis de
Burgos - a asistido Con formalidad a tres Cursos sucesivos
en la facultad de Canones que son los de los años de mil setezientos
y veinte en setezientos y veinte y uno y de setezientos y veinte y uno
en setezientos y veinte y dos y de setezientos y veinte y dos en setez-
ientos y veinte y tres - los quales tiene ganados legitimamente
por aver asistido a ellos en forma y tiempo segun lo dispuesto por
Estatutos segun estilo de esta Universidad = Como todo lo referido
mas largamente parece en dichos libros que quedan en el ar-
chivo de esta Universidad a que me remito y para que conste
sea Conveniente la pedimento del dicho Dn Fernando de Velasco
doy el presente en Santiago en veinte dias del mes de [illegible]
de mil setezientos y veinte y tres años

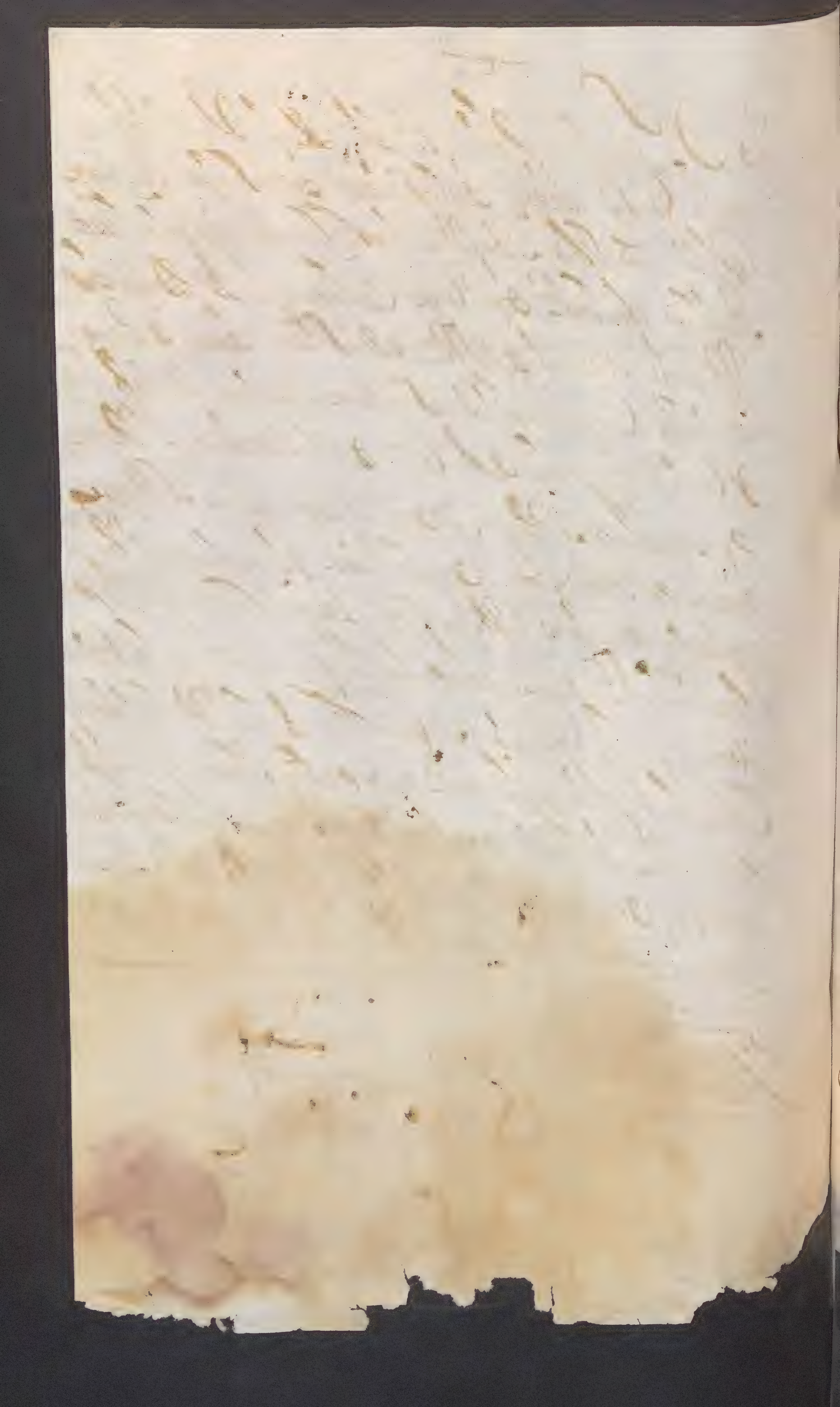
En testimonio de verdad

Ldo Joseph Salazar
Srio



Yo Dn Joseph salazar Sºrio del Rl Vniuersidad en
Studio General de Artes de esta Ciudad de Santiago Reyno de
Galicia Zertifico y doy verdadero testimonio que por los libros
de Registros de esta Vniversidad de mi Cargo Consta que Dn Diego de
Barreda Natural de la Villa de Santillana diozesis de Burgos
a asistido Con puntualidad a tres Cursos sucesiuos en la facultad
de Canones que son los de los Años de mil setezientos y Veynte
en setezientos y Veyne y Uno y setezientos y Veynte
y Uno en setezientos y Veynte y dos y setezientos y Veynte
y dos en setezientos y Veyne y tres. Los quales tiene para ad
legitima mente gozar en echo en deuida forma y tiempo y lo Vni-
tario y prueuas necesarias segun estilo de esta Vniversidad=
Como lo refferido mas largamente pareze en dichos libros que quedan
en el archiuo de esta Vniversidad aqui me refiero y para que Conste donde
deuea Con Conuenie a pedimento del dho Dn Diego de Barreda
Doy el presente en Santiago a 12 dias de mayo Año de
mil setezientos y Veynte y tres

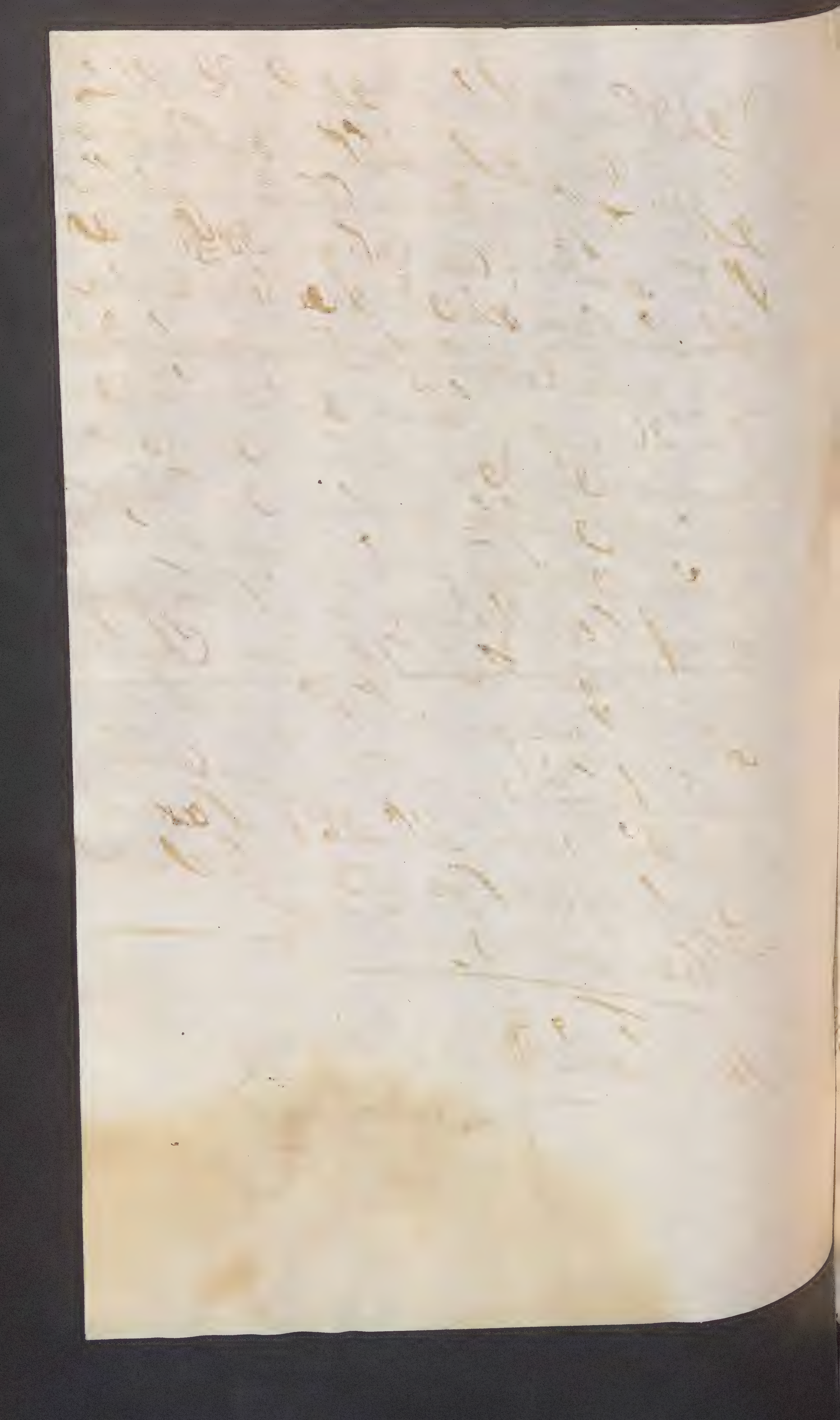
Joseph Salazar



Yo Dn. Joseph saldivar 14.to de la Real Vniversidad
estudio General de letras desta Ziudad de Santiago Reyno
de Galicia Zertifico y doy Verdadero testimonio que por los libros
de registros desta Vniversidad de mi cargo consta que Dn. Manuel de
Herrera natural de la villa de Valdeolivas Diocesis de
Cuenca a asistido con puntualidad a tres cursos sucesivos en la
facultad de canones que son los de los años de mil setecientos y veinte
en setecientos y veinte y uno y de setecientos y veinte y uno en
setecientos y veinte y dos y de setecientos y veinte y dos en
setecientos y veinte y tres, los quales tiene pasados legitimamente
por aver fecho en devida forma y tiempo los testimonios y pruebas
necesarias segun estilo desta Vniversidad = Como lo re-
ferido mas largamente parece en dichos libros que quedan en el
archivo desta Vniversidad a que me refiero y para que conste donde
sea conveniente a pedimento del dicho Dn. Manuel de Herrera
le doy el presente en Santiago en veinte dias del mes de
Agosto de mil setecientos y veinte y cinco años

En testimonio de verdad

D. Joseph saldivar
1720



...te que el conten.do en este pedim.to D.n Diego Barreda ha gana-
en esta Univers.d un curso completo en la Facult.d de Cánones, que
...l de 723. en 724: en el qual está matriculado en tiempo y forma,
...tiene probado legitimam.te como consta de los libros registros de
...tricular y pruebas de cursos desta Secrett.ia á que me refiero. Seu.a
Oct.e 8. de 1725 a =

D.n Diego de Barreda nat.l de la Villa de Santillana Arzob.co de Burgos: como mas aia lugar paresco ante V.S. y digo, que auiendo ganado tres cursos completos en la Univers.d de Santiago, y uno en esta, en la facultad de Cánones, como lo justifica el testimonio que en deuida forma pressento, y constará por los libros de esta Secretaría; pretendo receuir el grado de Bach.r en la referida facultad, por esta Univers.d =

A V.S. supp.co que teniendo por pressentados este pedimento y testimonio, se sirua de mandar que se me dé el dho Grado de Bach.r en Cánones, con los expresados quatro años, y dispensa del quinto en la forma ordinaria. Pido Just.a &c =

D.n Diego de Barreda

...ase le el ... consignacion ... Cum...

Auto. Ha se por pressent.do este pedim.to con el testim.o que expressa â D.n Diego de Barreda se le co[nfiera] el grado de Bach.r en Canones que pretende [con] quatro Cursos y dispensa del quinto en la for[ma] ordinar.a Lo mandaron los S.res Rector y Con[siliarios] del Colegio may.r de S.ta Maria de Jhs. U[niver]sidad de Sevilla en ella en nueve de Dec.e de mil setezientos y veinte y cinco a.s =

D.r Palomino Rector Rivera C.r Orti[z]

Doy fee, que el conten.do en este pedim.to tiene ganado en esta Univers.d un curso completo en la facult.d de Canones, que es el de 723. en 724: en el qual se halla matric.do en tiempo, y en forma, y lo tiene probado legitima-mente: como consta de los libros registros desta Secret.ria â que me refiero. Sevilla y Oct.e 8. de 1725. a =

M. I. S.

Fernando de Velasco nat.l del Lugar de las Presillas Diocc. de Burgos: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado la facultad de Canones tres cursos en la Univers.d de la Ciu.d de Santiago en el Reyno de Galicia como consta del testim.o que en debida forma pressento, y otro en esta Univers.d, como constará por la Secretaria; mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bach.r en dha facultad =

A V.S. Sup.co que auiendo por present.do este pedim.to y testimon.o se sirua de mandar que con dhos quatro cursos, y dispensandole el quinto se me confiera el grado de Bach.r en Canones en la forma ordinaria. pido Just.a &a =

[margin:] ...

Auto. Por present.do este pedim.to del contenido en el ...
Fernando de Velasco se le confiera el grado de ...
en Canones con quatro Cursos, y dispensa del qui...
en la forma ordinaria: Lo mandaron los S.es electo...
Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de ...
Univers.d de Sevilla en ella en nueve de Oct.re de ...
setez.os y veinte y cinco a.s =

D. Palomino   Rivera   D.r Oxtiz ...

M. P. S.

D. Andres de Rivera Casaus y Rebolledo Coleg. de la Sta Cassa: como mas aya lugar paresco ante V. S. y digo, que en la pressente vacante de la Cathª de Decreto mayores de esta Univers.d tengo hecha oposicion y leido â ella; y respecto de no aver sido mi animo el obtenerla, si solo el de hazer exercicio y tener este acto literario, me desisto y aparto de dha oposicion en quanto âla provision de dha Cathª renunciando en caso necess. qualquiera accion ô dro, que â ella pueda tener, para que V. S. la provea libremente en quien fuere servido: por tanto

A V. S. supp.co me admita este desistim.to mandandolo anotar en el libro de Cathed.s para que â su tiempo se me de testim.o del y dela oposicion que tengo hechas, pro [illegible] Cathedras como fuere servido y mas [illegible]

[illegible]

[illegible]

Auto.

Por present.do este pedim.to uníndese al conten[ido]
en el el desistim.to que haze de la eleccion de la
thedra de Vicerectiles may.es y anotese en el libro
de Auto. y desele el termin.o que pide. Lo mand[aron]
los S.res R.r y Consil.os del Col. may.r de S.n Ild[efonso]
de Alc.a Univers.d de ella en [illegible]
mil setez.os y veinte y cinco a[ños]

D. Palomino   D. Rivera   J. Ortiz

Doy fee que el contenido en este pedimto. tiene ganados tres cursos completos y un Cursete en la facultd. de Canones en esta Universd. que son el curso de 19. en 20. curste. de 20. y cursos de 20 en 21. y de 21. en 22: en los quales se halla matriculado en tiempo, y enforma y los tiene probados legitimamte. como consta de los libros registros de esta Secretaria à que me refiero. Sevilla y Sepe. 22. de 1725 a.

Dn. Francisco Valencia Religioso del Orden de Sntiago, Religioso professo en el Real Convento dela Espada desta Ciud. natl. dela Va. de Montemolin nullius Diœc. como mexor proceda paresco ante Vs. y digo que yo he cursado en esta Univers. la facultd. de Canones tres cursos completos y un curste. como constarà por la Secretaria, mediante lo qual es que necesito graduarme de Bachr. en dha facultd.

A Vs. suplico aia por presentado este pedimto. y se sirva de mandar que con dhos quatro cursos y dispensa del quinto, se me confiera el grado de Bachr. en Canones en la forma ordinaria pido Justa. &c.

Confierasele el grado de Bachr. en Canones [illegible]

Dn. Franco. Valencia

97

Auto. Ha se por presentt.do este pedim.to a D.n Fran.co
Valencia, contenido en el, se le confiera el grado
Bach.r en Canones con quatro cursos, y dispensa
del quinto en la forma ordinar.a Lo mandaron
S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de
esta Univers.d de Sevilla en ella en nueve de ...
mil setezientos y veinte y cinco a.

D.r D.n Lorenzo Bor... Rivera D.r Ortiz ...

Doy fee que el conten.do en este pedim.to tiene ganado en esta Univers.d
curso en la facult.d de Canones de 723. en 724: en el que se halla
matric.do en tiempo y en forma y lo tiene probado legitimam.te como
consta de los libros registros desta Secret.ia à que me refiero. Sevilla
Oct.e 8. de 1725. a =

D. Joseph Valcarcel nat.l de la V.a de Vilbao
Diocesis de Calahorra: como mas aya lugar paresco
ante V.S. y digo, que yo he cursado en la Univers.d de Santiago
en el Reyno de Galicia la facultad de Canones tres cursos
completos, como parece del testimonio que en deb.da forma
presento, y asimismo otro curso en esta Univers.d como
constará por la Secretaria, respecto âlo qual y que ne-
cesito recevir el grado de Bach.r en dha facult.d =

A V.S. Supp.co que dando por pressentados este pedim.to y testim.o
se sirva de mandar, que se me confiera el dho grado
de Bach.r en Canones. con dhos quatro cursos, y dispensar
del quinto en la forma ordinar.a que sera Justi.a que
pido &a =

Auto. Por pressent.^do este pedim.^to y testimonio, confieren
a D.^n Joseph Valcarcel el grado de Bach.^er en Ca[...]
que pide con quatro cursos, y dispensa del quin[to]
en la forma ordinar.^a lo mandaron los S.^res Rec[tor y]
Consiliarios del Colegio may.^or de S.^ta Maria [de]
Univers.^d de Sevilla en ellas en nueve de Oct.^e de
setez.^os y veinte y cinco

D. Salomino[?] R.^or Rivera D.^r Ortiz D.^r [...]

[...]fee, que el contenido en esta pretenz.ⁿ D.ⁿ Luis de Lozada tiene ga[...]
[...] en la facult.ᵈ de Canones un curso completo en esta Univers.ᵈ,
[...] el de 723 en 724: en el que se halla matric.ᵈᵒ en tiempo, y en
[...]a, y lo tiene probado legitimam.ᵗᵉ como consta de los libros registros
[...] Secreta.ʳⁱᵃ à que me refiero. Sevilla y Oct.ᵉ 8 de 1725 a.

Dⁿ Luis de Lozada nat.ˡ del Lugar de Cubi-
llas Dioec.ˢ de Astorga: como mejor proceda parezco ante
V. y digo, que yo he cursado quatro años completos la fa-
cultad de Canones, los tres en la Univers.ᵈ de Santiago de
Galicia, como parece del testimonio, de que en debida forma
hago pressentaz.ⁿ y el otro en esta Univers.ᵈ, como constarà
por su Secretaria; en cuya atencion, y de que necesito
recevir el grado de Bach.ʳ en la expressada facultad=
A V. S.ʳ Supp.ᶜᵒ aia por pressent.ᵈᵒˢ este pedim.ᵗᵒ y testim.ᵒ y se sir-
va de mandar se me confiera el grado de Bach.ʳ en Ca-
nones con quatro cursos, y dispensa del quinto en la forma
ordinaria q.ᵉ serà Just.ᵃ que pido &c.ᵃ

Auto. Por presentado este pedimento y testim.s confierense
â D.n Luis de Lorada el grado de Bach.r en Canones
q.e pretende con quatro cursos, y dispensa del quinto: lo
mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio
mayor de S.ta Maria de Jhs Univers.d de Sevilla
ella en nueve de Oct.e de mil setez.os y veinte

D. L.s Dominguez Rivera D. Ortiz D.r

El Br. Dn. Anto. Tejada de Velasco y Tejada, con mas aya
lugar en dro. paresco ante V. y digo: que en el
libro de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en esta [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] tiempo [illegible], y aunque [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
contingencias de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], y [illegible] del [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] =

A V. Sa. pido [illegible] [illegible], y se sirva mandar se
de testimonio en forma quando me convenga, de lo
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] =

Br. Dn. Antonio Tejada
de Velasco y Tejada

Auto.

Por present.do este pedim.to admitesele al contenido D.n Antonio de Velasco el desistim.to que haze p.a elección de Cath.a de Decretales mayores quanto á por dió, y anotese en el libro de Cath.s, y á su tiempo sele dé el testim.o que pide: Lo mandaron los Rector y Consiliar.s del Col.o mayor de S.ta M.a de Jesus Univ.d de Sevilla en ella en veinte y nueve de Nov.re de mil sete zientos y veinte y cinco a.s =

D.n [illegible] Antonio [illegible] [illegible] D.r Ortiz

... el conti... en ... gradua... de Bach... en Artes ...
... Univer. el dia 24. de Marzo deste año de ... con ...
... libro registro de los grados de que me refiero. ...
...

[illegible signature]

... natl. de la villa de Chinchon ...
... como mejor proceda parezco ante V. grados
... en la facultd. de theologia quatro años
en el Colle. de S. Hermen. de la Compa. de Jhs. de la Ciud.
... de ... certificaçn. de ... que pres-
... mediante ...
... necessito graduarme de bach. en esta
... theologia
...
... certificacn. ...
... mandar ...
... el grado de bach. en theologia ...
... en la forma ordinaria ...

Autto. Por present.do este pedim.to y por reproducida la c[illegible]
caz.on del studio que expressa; el contenido D.n [illegible]
Altube entre â examen para el grado de Bach.er [illegible]
y sabiendo aprobado se le confiera en la forma [illegible]
Lo mandaron los S.es Rector y Consiliarios [illegible]
mayor de S.ta Maria de Jhs. [illegible] de Sevill[a]
Fha en diez y seis de Abril [illegible]
[v]inte y cinco a[ños]

Rector [illegible]

D. [illegible] ... [illegible] Illmo. Señor
Cabdo. de [illegible] para [illegible] como mejor [illegible]
[illegible] que yo he curado en [illegible]
y [illegible] del Col. [illegible]
[illegible] Cabdo. como consta de [illegible]
[illegible] que en [illegible] y [illegible] respecto [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]

21

17

Au[illegible] por pressentado este pedim.to y certificaz.on adm[illegible]
a D.n Andres Antonio Aletamal, contenido en
examen para el grado de Bach.r en Artes y [illegible]
aprobado se le confiera en la forma ordinar.a a[illegible]
mandaron los S.res Rector y Consiliarios de [illegible]
mayor de S.n Marcos de esta ciudad [illegible]
en ella en quatro de Mayo de mil seiscientos [illegible]
y cinco a.s =

[illegible] Rivera Orue D. [illegible]

M. P. S.

[illegible] Xavier Salas de Rivera [illegible] dela [illegible] Diocс. de Badajoz [illegible] parezco ante V. y digo [illegible] Artes y Phylosophia [illegible] en el Coll.º de la S.ma Trinidad [illegible] de la Ciu.d de Badajoz, como consta de la certificacn. de que [illegible] que en debida forma [illegible], y que necesito [illegible] facultad =

A. V. S. suplico [illegible] presente [illegible] y certificacn. [illegible]

[illegible]

[illegible] de Bada. [illegible]

[illegible]

[illegible]

Auto. Por pressentado este pedimᵗᵒ: a Dⁿ. Franᶜᵒ Xavier de Rivera contenido en el se admita a examen pª el grado de Bachˡʳ en Artes y siendo aprobado se le confiera en la forma ordinaria: Lo mandaron los SS. Rector y Consiliarios del Colegio mayʳ de Sᵗᵃ Maria de Jhs. Universidad de ella en treze de Abril de mil setezientos y veinte años =

Rivera

[illegible]

D. Juan de Avellanosa nat.l dela Ciu.d de
Baeza Obisp.do de Jaen: como mejor proceda
[illegible] V. S.a [illegible] que yo he cursado la
[illegible] [illegible] orthia tres años en el
[illegible] con ins.ria de Mr. dela Ciud. co.
[illegible] [illegible] que en debida forma
presento [illegible] qual pretendo graduarme
de Bachiller [illegible]
[illegible] presentados [illegible]
[illegible] de mandar se me admita
[illegible] para el grado de Bachiller [illegible]
[illegible] en que [illegible]

Dn Juan de Avellanosa

Auto. Por presentado este pedim.to al contenido en el D.n Juan
Avellaneda se admita â examen para el grado de B.r
Artes y saliendo aprobado se le confiera en la forma
ordinaria. Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios
Colegio may.r de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sev.a
ella en catorze de Abril de mil setecientos y
cinco

Rivera

Franco. Ortiz vo. dela Va. de Atuchia Vo. desta Ciud. Como mejor proseda paresco Ante Va. y Digo que yo e cursado los tres años la facultad de Artes y Philosofia en el Colegio de Sto. thomas desta Ciud. Como Consta de la Certificasion que en deuida forma presento mediante lo qual nesesito de Graduarme de Br. en dha facultad =

A Va. Suppco. que auiendo por Presentado este pedimento y Certificacion se sirua de Mandar seme admita al examen para dho grado de Bachr. y que siendo aprouado ~~en el~~ se me Confiera en la forma Ordinaria pido Justicia &

Dn. Franco. ortiz

247

Auto. Por presentdo. este pedimto. y certificaziones al contenido
D. Franco. Orruz se admita à examen para el grado de
en Artes y siendo aprobado sele confiera en la forma.
Lo mandaron los Sres. V. Rr. y Consiliarios del Colegio
de Sta. Maria de Jhs. Univerd. desta Ciud. de Sevilla en
treze de Abril de mil setezientos y veinte y cinco años

Ldo. [illegible] Alucena [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] natural de la Ciudad de Baeza [illegible] de Jaen como mejor proceda paresco ante V. y digo, que yo estoy graduado de Bach.r en Artes en la Universidad de Baeza, cuyos grados tengo entendido [illegible] no passan en esta, por lo qual quiero recevir lo en ella, y respecto de que he embiado por testimonio de dicho grado para presentarlo, y no ha venido todavia, V. se ha de servir de dispensarme por aora el que lo presente, mediante el que se me sigue notable perjuicio [illegible] [illegible] dilacion de dicho grado, y que para suplir las [illegible] [illegible] [illegible] de mis cursos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a examen [illegible] que se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dicha facultad [illegible]

D.n [illegible]

Auto. Por pressent.do este pedim.to admitase à examen
contenido enel D.n Alonso Zalduendo paraelgrado
Bach.er en Artes, y siendo aprobado, sele confiera en
forma ordinar.a Lo mandaron los S.es Rector y co
siliarios del Colegio may.r de S.ta Maria de Jhs. Univer.d
de Sevilla enella en treze de Abril de mill setecientos
veinte y cinco a. =

Rivero

183

fee que el conten.do en este pedim.to tiene ganados en esta Univers.d
[qua]tro cursos completos y un cursete en la Facult.d de Canones, que
el curso de 720. en 721. curs.o de 721. y cursos de 721. en 722. de 722.
[en 7]23. de 723. en 724: en los quales se halla matriculado en tiempo
[y f]orma, y los tiene probados [illegible] conforme [illegible] Cons[titucio]nes
[...] consta de los libros [illegible] [illegible] a que me refiero. [illegible] Abril
[illegible]

D.n Fran.co Martin [illegible] Godoy nat.l desta Ciu.d
[illegible] como mejor proceda paresco ante V.S.
y digo que yo he cursado en esta Univers.d la Facult.d
de Canones quatro cursos y un cursete, como consta
[de la] certificacion dada por la Secretaria; mediante lo qual y que necesito
graduarme de Bach.r en d.ha Facult.d =

A V.S. Supp.co que aviendo por presentado este pedim.to
[illegible] que se me confiera el grado
[de] Bach.r en Canones con cinco cursos en la
[illegible] [illegible] Pido [illegible] =

Fran.co Martin [illegible] Godoy

Auto. Por presentado este pedim.to conferirasele a D. [illegible]

[illegible] de los Godos contenido en el el grado de [illegible]

en Canones con cinco cursos [illegible] la forma ordin[illegible]

Lo mandaron los S.res [illegible] de [illegible]

[illegible]

en [illegible] de Abril de [illegible]

[illegible] y cinco [illegible]

[illegible]

[illegible] de la [illegible]

[illegible] como [illegible] proceda para [illegible]

[illegible] facultad de [illegible]

[illegible] Ahermen[illegible] [illegible]

[illegible] consta de la cert[illegible]

[illegible] mediante lo qual [illegible]

[illegible] de [illegible] en esta [illegible]

[illegible] de ser presentado [illegible]

[illegible] de admitirme i examen para [illegible]

[illegible]

[illegible] conforme [illegible]

[illegible]

Autto. Por presentᵈᵒ este pedimᵗᵒ y certificacion [illegible] admitiendo â examen para el grado [illegible] Artes, y siendo aprobado [illegible]

[illegible]

P. Andres de Rivera

Cypriano y Pedro [illegible]

Dᵒʳ Fontanilla

...ontenido que ... Contenido en este pedim.to tiene ganados e
... Univ.d en la facultad de Canon.s quatro Cursos Completos y vn
Cursete que son el de 319 en 320 Cursete de 320 y el de 320 en 321 y
el de 321 en 322 y el de 322 en 323 en todos los quales se halla Matricu-
lado en tiempo y en forma y los tiene prouados Conforme a estatutos
desta Univ.d Como Consta de los libros de mi ss.ria a que me refiero lebr.s
y Marzo de 1725 =

Miguel de Valencia Vez.o desta Ciu.d paresco
ante V.a y digo que yo Cursado en esta Univ.d la facul-
tad de Canon.s quatro Cursos Completos y vn Cursete
Como Constara por la ss.ria y necessitado de Graduarme
de B.r en dha facultad Con dhos Cinco Cursos =
A V.a suplico Mande se me Confiera dho Grado de B.r
... en la forma ordinaria ...

[illegible] se le confiera el grado [illegible]

[illegible] curso en la [illegible]

[illegible]

Dr. Fontanilla [rúbrica]

...que el contenido en este pedim.to tiene ganados tres cursos completos y curs.tes en la facult.d de Canones en esta Univers.d que son el curso de 722 - 723. de 723 en 724. curs.te de 724. y curso de 724. en 725 = Los quales oy ... y curs.te se halla matric.do en tiempo y en forma, y lo ... como consta de los libros ... 1725.

... facult.d de Canones y ... un curzete en esta Uni... la ... graduarme de Bach. en dha ... facult.

... presentado ... el grado de Bach. ... de Canones con quatro cursos y ...

Auto. Por present.da esta pedimd.o al contenido en
D.n Miguel de Campos se le confiera el grado de
[illegible] en Canones con quatro cursos y dispensa del quin[illegible]
[illegible] forma ordinar.a Lo mandaron [illegible]

[illegible]

Rivera [illegible]

[illegible] quel consto [illegible] present[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] tres curros [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] 722. y curros de 722 en 723. [illegible] 723. [illegible] 724. y
[illegible] 724. [illegible] 725: en todos los [illegible]
[illegible] a los [illegible] [illegible]

D[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] proceso
[illegible] yo he cuidado [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] por su [illegible]
[illegible] quel [illegible] necesario [illegible] de
[illegible] [illegible]=
[illegible] por presentado este [illegible]
[illegible] [illegible] quatro [illegible]
[illegible] [illegible]

Mtk. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Riuera

[illegible] e. presente [illegible] bean con [illegible]

[illegible]presso, al contenido en el Dr. Joseph [illegible]

[illegible] examinen [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] en [illegible]

[illegible] en la [illegible]

[illegible] ctos y Seiscie[illegible]

de [illegible]

años [illegible]

Dr. Andres de Rivera

Capuz y Rebollado

[illegible]

[illegible]

en ello

[illegible]

D. C[illegible] Cuenca

D.or fontanilla

[illegible]

[illegible] V. [illegible]

[illegible] y [illegible] años [illegible]

[illegible] Comp.ª [illegible]

[illegible] a la certificac.

[illegible] lo qual, y que [illegible]

[illegible] Sn. thadheud.

[illegible] presentado [illegible]

[illegible] que [illegible] por [illegible] [illegible] que se [illegible]

y [illegible] cantar [illegible]

[illegible] y que

[illegible] la forma [illegible]

Dor Fontanillas

...

dico, que estando para venir à cursar la facultad de canones, y leyes à esta Universidad, acaecio ... mi Padre gravemente por lo que no pude hazer viage tan promptamente que quando llegue à esta ciudad, hallare auierto el termino de Matricula en este presente año; por lo qual, y estar asistiendo al presente curso, y ... comprovar la asistencia se ha de servir V. S. de dispensar esta defecto de matricula conforme à Estatuto, y mandar que se me anote en ella en la forma regular, que para su justificacion ... referido ofresco informacion.

A V. S. suplico me admita la informacion que ... continente ofresco, y dada en quanto baste ... se sirva de aprovarla, y aprovada mandar que se me anote en la matricula del presente curso, ... que con justicia pido ...

...

...

Por presentada esta peticion ...

informaz.on que ofrece, y d.ha se traiga para en vista proveer lo que convenga. Lo mandaron los S.res del Consejo del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Universidad de esta Ciudad en ella en diez y ... de Henero de mil setez.s y veinte y c...

D. Pedro Lomino

D. Juan ... Vicente

Dor. Fontanilla

En la Ciud.d de Sevilla en diez y nueve dias del mes de Henero de mil setecientos y veinte ... [illegible]

... D. Nicolas ... [illegible]

[illegible]

[illegible] y que esto
lo que sabe como el que mas d.n Nicolas es sujeto
[illegible] que [illegible] de la ley [illegible]
[illegible]
[illegible] so cargo de su juram.to [illegible]
[illegible] hoy, =

D.n Pedro Collado
y Marañon

[illegible]
Ortiz [illegible]

[illegible]
[illegible] el qual [illegible] [illegible]
[illegible]

[illegible] que cerrado [illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

D. Phelipe Juan
de Arroyo

[illegible]

[illegible]
[illegible] presentado [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

... edad de mas de veinte y ... que ...
... por ...

D. Phelipe de Galvez
D. [illegible]

[illegible]

En la Ciud.d de Sevilla en diez y nueve dias del mes de Henero de mil setezientos y veinte y cinco años los Ss. Rector y Consiliarios del Colegio may.r de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de esta dha Ciud.d, auiendo visto esta informaz.on sobre el defecto de Matricula de D.n Nicolas Lopez = dixeron que la aprobaban y aprobaron y dieron por bastante para el efecto que ha sido hecha y en su consequencia mandaron que al suso dho se anote en la matricula del pressente curso en la forma ordinaria. Y assi lo proveieron, mandaron y firmaron.

xeque ... ...

D. D. Antonio ... Camara

D. Andres ...

Caamaño ... de Lozo...

D. D. Sebastian ... Fontanilla

125

[illegible] que el curso [illegible] pedim.to se graduó de Bachr. [illegible]
[illegible] de [illegible] 724. y tiene ganados tres cursos completos [illegible]
la facultad de Medicina que son el curso de 722 en 723. curso de [illegible]
de 723. en 724. y de 724 en 725. en los quales se halla matriculado en tiempo y
forma y los tiene probados legítimamente conforme a constitución y estilo: como consta
del libro registro de esta Secretaría a que me refiero. Sevilla y Marzo [illegible] de 1725.

[signature]

D. Juan Antonio [illegible] natural [illegible]
[illegible] Como mas haya lugar [illegible]
[illegible] parezco ante V.S. y digo que [illegible]
[illegible] en esta Universidad
y en ella he cursado la facultad de Medicina tres
cursos completos y en forma como consta por
la secretaría mediante lo qual [illegible] recibir grado
[illegible] de Bachr. en dicha facultad =
A V.S. suplico que por presentado este pedimento se sirva
de mandar que se me admita a examen para
el grado de Bachr. en Medicina, y que siendo
aprobado se me confiera en la forma ordinaria.
[illegible] Justicia que pido = D. Juan Antonio [illegible]

[signature]

[illegible]. Lo proveieron este permit.º el [illegible] de

Martinez de Saldana entre á examen para

grado de Bach.r en Medicina, graduendo apro[illegible]

sele conçedio e la forma ordinaria. [illegible]

los s.res [illegible] [illegible] del [illegible]

dhos. [illegible] [illegible]

presente dia del mes de Marzo de mil [illegible]

[illegible] =

D.r [illegible]

Ribera

D.r [illegible]

D.r fontanillas

...ue el convent.do en estte pedim.to estar yo graduado de Br. en Artes y ...
...esta Univers.d se me graduó de Lizdo. en ella el día 14. del corr.te ...
... precedido el ser examinado y aprobado = como mas latam.te consta ...
registros desta Secrett.ria â que me refiero. Sev.a y Nov.re 16. de 1725. a

Fray Pedro Ruiz Guerrero Relig.so del Orden de N.ra
S.ra del Carmen de observancia, Lector en el Colegio de S.
Alberto desta Ciu.d Calificador del S.to Off.o y nat. de la
Ciu.d de Alhama Diocc. de Granada. como mejor proce-
da paresco ante V.S. y digo, que yo estoy graduado de Br.
y Lizdo. en Artes por esta Univers.d como constará por los
Secrett.ria mediante lo qual y que necesito rezevir el
de Bach.r en Theología, cuya facultad he leido en dho
Col. como parece de la Patente que en debida forma
exivo para que se me buelva original =

A V.S. Supp.co que aviendo por exivida dha patente
se sirva de mandar. se me admita â examen para
el grado de Bach.r en Theología, y que siendo aprova-
do se me confiera en la forma ordinar.a pido Just.a de

fr. Pedro Ruiz Guerrero

... a examen
... q. sea
... el grado
... forma ...

21

Auto. Por pressentada esta peticion, y por exhivida la [illegible] que expressa la qual se vuelva original al B.er D.n Luiz Guerrero, quien entre à examen para el grado de en Theologia, y aprobado que sea, sele confiera en forma ordinaria. Lo mandaron los S.res Rector y Cons. del Coll.o may.r de S.ta Maria de Jhs. Univ.d de Sevilla en dies y ocho de Nov.re de mil setec.os y veinte y cin

D.r Antonino [illegible] Rivera D.r Orioz

Dor D.n Sebastian

Fontanilla

..le, que el contenido en este pedim.to tiene ganados en la facultad de Canones ... cursos completos y un curs.o del en esta Univers.d que son el curso de 719. en 720: ... de 720. y cursos de 720 en 721. y de 721 en 722 = en los quales se halla ... en tiempo y en forma y los tiene probados legitim.te como consta ... libros reg.os de la Secret.a a que me refiero. Sev.a y Oct.e 9 de 1725 a.

Domingo Antonio [illegible] ... Religioso Profeso del Orden de ... s. Diego, en el R.l Convento de la ... de esta Ciud.d como mejor proceda pareseo ante V.S. y digo, que yo tengo ganados en esta Univers.d ... cursos completos que cursé en la facultad de Canones como consta por la secret.a ... para graduarme de Bach.r ... en otra facul.d

A V.S. Supp.co que ... se sirva de mandar que con ... se me confiera el grado de Bach.r ... en Canones en la forma ordinar.a ...

Fr. Domingo Antonio ...

Auto. Por present.do este pedim.to confierasele (en) al contenido
D.n Domingo Holguin el grado de Bach.r en Can[ones]
con quatro cursos y dispensa del quinto en la forma
ordinar.a Lo mandaron los S.res Rector y Consil[iarios]
del Colegio may.r de S.ta Maria de Th.s Univers.d de
Sevilla en nueve de Oct.e de mill setez. y veinte y u[no]
enmend.o = mill setez. y = 8.e

D. Palomino R.or

Rivera

D.r Ortiz

D. Jos[…]

[illegible]tifico que el contenido en esta peticion se dio el grado de bachiller en Artes por esta Universidad el dia seis de este presente mes y año de la fecha: auiendo precedido el ser examinado, y aprobado por todo [illegible], y sin embarazo ni[illegible] para que pueda recevir [illegible] el Maestro – Como consta del libro [illegible] [illegible]rario mayor a que me refiero [illegible] Junio 12 de 1725.

M. P. S.

Francisco Rodriguez de Saldaña, Familiar del S.to Oficio y natural de la Ciudad de Cordova en [illegible] [illegible] mejor procede paresco ante [illegible] [illegible] [illegible] graduado de Lic.do en la facultad de Artes y Philosophia sin embarazo [illegible] Maestro en ella como consta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para que [illegible] recevir [illegible] por la decencia [illegible]

dicho grado =

A V. S. Rend.te [illegible] por presentado este pedim.to [illegible] [illegible]
despachar sus Edictos con el termino ordinario [illegible] [illegible] [illegible] Edictos que se me confiera [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] francamente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Saldaña [illegible]

(margin:) [illegible] los Edictos [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] el grado [illegible] [illegible] Ordinario

[illegible]

Auto. En la Ciudad de Sevilla en doze dias del mes de
de mil setezientos y veinte y cinco años. Los s.res Rec
Consiliarios del Colegio may.l de s.ta Maria de Jhs. Un
Estudios generales de la dha Ciud.d auiendo visto este
dixeron: que passado el termino de edictos, que manda
fixar con el termino ordinario de dies dias, se le con
à D.n Francisco Martinez de Zaldua el grado de
en Artes y Philosophia, que pide, con todas sus hon
preeminencias en la forma ordinaria. Y por este a
assi lo mandaron y firmaron =

D.r D. Antonio [illegible] Davila — D.r Rivera — D.r Ortiz — D.r D. [illegible]

...fee que el contenido en este pedimento tiene ganados en esta Universidad quatro cursos completos y un cursete en la facultad de Canones que el curso de 1719 en 720. curs.te de 720. y cursos de 720 en 721. de 721 722. y el de 723 en 724: en los quales dhos quatro cursos y cursete se halla matriculado en tiempo y en forma, y los tiene probados legitimamente como consta de los libros reg.tros desta Secretaria a que me refiero. Lagu.a Ag.to 3. de 1725 a.

D.n Miguel de Fuentes Abreu nat.l de la V.a de la Orotava, Isla de Tenerife, Dioc. de Canarias: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado en esta Universidad la facult.d de Canones quatro cursos completos, y un cursete, como constara por la Secretaria, mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bach.r en dha facult.d =

A V.S. supp.co aia por presentado este pedim.to y se sirva de mandar que con dhos cinco cursos se me confiera el grado de Bach.r en Canones en la forma ordinaria. pido Justicia &c.a

D.n Miguel de Fuentes y Abreu

A... se le de grado en la forma que pide.

Auto. Por presentado este pedim.to confierasele al co
lid.o D.n Miguel de Fuentes Abreu el grado
en Canones que pide, con cinco cursos, y en la
o. bonif.a lo mandaron los s.res Rector y Consil.s
del Colegio mayor de S.ta Maria de Jesus Universi-
dad de ella en tres de Agosto de mil setecientos
veinte y cinco a.s

D.r Vizconde [firma]
D.r Fuentes [firma]
D.r Ortiz [firma]
D.r [firma]

[illegible]

[illegible] e sgravio
forma Ordin.a

24

Auto. Por presentado este escrito, confierasele a el ca-
nias en el D.n Agustin de Loaysa el grado de Ba-
en Canones con cinco cursos en la forma ordina-
Lo mandaron los señores Rector y Consiliarios del co-
mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de la Ciudad
Sevilla en ella en quinze de [illegible] de mil se-
tecientos y veinte y cinco a. =

D.r D.n Domingo [illegible] Olivera D.r Ortiz D.r [illegible]

...bre, que el conten.do enesbe pedim.to se graduo de Lizdo en Theologia por esta Univers.d
...18 del corr.te âlas 10. dela noche: auiendo precedido el ser examinado y aproba...
...por todos los votos nemine discrepante = Como consta del libro reg.ro de grados
...mayores, â que me refiero. Sevill.a y Ag.to 14 de 1725 a.

D.n Manuel de Horosco y Ordorica Presbyt.o Coleg.l de
esta S.ta Cassa, y nat.l dela Ciu.d de Cadiz enesa Dioc.s como
mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo estoy graduado de
Lizdo en Sagrada Theologia por esta Univers.d sin embarazo al-
guno para ascender al de Doctor en ella, cuyo grado necesito
con toda breuedad, por lo qual V.S. seha de seruir de dispensarme
el termino delos Edictos que para dho grado se requieren, baxo
de protesta, que enla mejor forma que puedo y debo hago de no
perjudicar acreedor de mejor derecho enla antiguedad de dho
grado, que en el termino de dhos Edictos compareciere ante V.S.
pretendiendola, sin que me sirua de defensa alguna el
tener ya recevido yo el dho grado =

A V.S. Por tanto suplic.o que auiendo por presentado este pedim.to, se sirua
de mandar despachar, y fixar sus edictos enla forma regular, y
dispensarme el termino de ellos, mandando quedesde luego
sè me confiera el grado de Doctor en Theologia con todas sus honr.s
ras, franquezas, y preeminencias sin limitacion alguna en
laforma ordinaria, baxo dela protesta que llevo hecha. pi-
do Just.a &c=

Auto. Por presentado este pedim.to despachense los
edictos para el grado de Doct.r en Theologia, q.e
expressa, con el termino ordinario, en el qual
confiera dho grado à D.n Manuel de Orosco y ...
ca con todas sus honras y franquezas en la form.a
ordinaria; baxo de la protexta que el suso dho
na hecha de no perjudicar a acreedor de mejor
en la antiguedad de dho grado = Lo mandaron
S.res Rector y Consiliarios del Colegio may.r de S.to
Thomas de Aquino ... de Sevilla en ella en catorze
Agosto de mil setezientos y veinte y cinco

D.r ... Macon ... D.r Ortiz

D. S.

[illegible] [illegible] Bachiller [illegible] Balthasar nat. de la Ciu. de Granada [illegible] como mejor proceda parezco ante V. y digo [illegible] y por [illegible] [illegible] [illegible] de la facultad de theologia [illegible] y conclusiones [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por esta Universidad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] que [illegible] como [illegible] [illegible] [illegible] conclusiones [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] esta facultad de [illegible] y [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] conclusiones [illegible]

A V. S. [illegible] que [illegible]

como lo pide

Auto. Por presentado este pedim.to del contenido D.n Joseph
Agustin Ballestero y Valdivia, siendo aprobado en
Philosophia y Theologia de resultas del acto de Conclu-
siones que está para defender, sele confieran los grados de
Bachiller en una y otra facultad, y el de Theologia con
la gracia acostumbrada en la forma ordinaria. Assi lo man-
daronlos S.res Rect.r y Consiliarios del Coll. may.r de S.ta
Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en diez y [illegible]
de Oct.e de mil setezientos y veinte y cinco a=

D. Valdivino Cons.o — Rivera — D. Ortiz — D.r fontanilla

[illegible] y [illegible]

[illegible]

Fray Miguel [illegible]

[illegible] del [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] grado de Maestro [illegible]
[illegible] Philosophia con todas sus honras y franquezas [illegible]
[illegible]
[illegible] graduado [illegible] pide [illegible]

[illegible]

Dispensose [illegible] para [illegible] para el [illegible] de Lizenciado [illegible] [illegible] ordinarias

Auto.

En la Ciud.d de Sevilla en veinte y ocho de Nov.re de mil se[tecientos] y veinte y cinco a. Los S.es D.r y Consil.s del Col. may.r de S.ta M.a de Jhs. Univers.d Estud.s gener. de la dha Ciud.d auiendo visto este pedim.to dixeron que dispensaban la informac.on para el grado de Mro. en Artes al L.do D.n Migl. Ximenez Nar[illegible] auiendo aquí por reproducida la que hizo para el grado de Lizdo., y respecto de auer pasado el termino de los [illegible] que señalaron al mismo tiempo que para el dho de[illegible] se le confiera desde luego el grado de Maestro en [illegible] con todas sus honras y franquezas sin limitaz.on al[guna] en la forma ordinar.a Y assi lo proveieron, mandaron [illegible]

D. L. alonuno [illegible] D.r Rivera [illegible] D. Ordaz

D.or Fernandez [illegible]

[illegible]
[illegible] de Canones en los cursos de 713. en 714. curso de 714. [illegible]
en 715. y de 716. en 717. de los quales le falta la matricula del [illegible]
en 715. y en todos los demas se halla matriculado en tiempo [illegible]
Y los tiene probados, exegto el cursete que es de 714. [illegible] legitima[illegible]
consta de los libros de la Secretaria a que me refiero. Sevilla [illegible] de 15
1725.

[signature]

D. Nicolas de Acosta y Carbo [illegible]
[illegible] de [illegible]
como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo
cursé en esta Universidad la Facultad de Canones tres cursos
y un Cursete, los que fenecieron en el de setezientos
diez y seis [illegible] setezientos y diez y siete como constara
por la Secretaria, en cuyos cursos se encuentran [illegible]
[illegible] de la retardacion de el grado de Bachiller que [illegible]
auer recevido en dicha facultad [illegible]
[illegible] pero no [illegible]
[illegible] siempre [illegible]
[illegible]
[illegible] Matricula [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

tengo comprobado dicho año, â que assistí con la mayor
puntualidad, como â los demas años: Y el otro reparo
de la prueba del cursete que fue en el año de setezientos
y catorze, y se leyo por el D. D.n Matheo Guerrero y Sal...
y esto fue ocasionado de auer yo tenido diferentes
zes â recoger la firma de dha Cathed.a en la certificacion
de mi assistencia â ocasiones que por ocupaciones de dho
pude conseguir su firma; y en este tiempo hizo dho
Matheo Guerrero ausencia remota de esta Ciud. como...
torio, y yo me quedé sin su certificaz.n de assistencia...
cursete, la que comprobaré en los libros, con los testigos
se me mandare, por quanto en dhos mis cursos, fui...
mas assistentes y aplicados âl estudio, como todo lo
Justificare con testigos, â mayor abundam.to mediante
referido, y que al presente quedo aunque con bastante
trabajo superar los costos del grado de Bach.r en dha...
y que necesito &c.a =

A V. S. Ruego me admita informazion que incontinenti
ofresco al thenor de este pedim.to y dada en quanto...
se sirua V. S. de aprobarla, y aprobada dispensar...
los referidos reparos, como â hijo verdadero y particular
de esta Univers.d mandar que se me confiera el grado
de Bach.r en Canones con quatro cursos y dispensa...
que pido en la forma ordinar.a pido justicia con m...
juro en la forma...

admitase la infor
mazion que ofrece
y a su Vista Se pro
uera lo que con
uenga

Nicolas de ... Cortez
y Castro

Por presentado este pedim.to el contenido ...

... 1 ... 1160.

Nicolas de Acosta de la informazion que ofrece a que se comete a presente secretº para que provea lo que convenga; lo mandaron los Sres. Rector y consiliarios del Colegio mayor de Sto Thomas desta Universidad della en quinze de Junio de mil seteçientos y veinte y cinco años.

D. Palomino, Bºr Rivera, Dr. Oruz, Dor. Fontanilla

En la Ciudad de Sevilla en dho dia quinze de Junio de mil setecientos y veinte y cinco años ante mi parecio el Br. Nicolas de Acosta y cultiva consentido en el pedimto. de las hojas antes desta y para la informazion que por el tiene ofrecida y le está mandado dar por el auto interior presento por testigo al Sr. Dr. Dn. Miguel Thomas de ... y Otro... por testigo al Sr. Dr. ... de quien en virtud de la Comision desta Colegio desta ... Carrera de quien en virtud de dho auto me está dada recevi Juramto. que hizo a Dios y una cruz conforme a derecho y prometio dezir verdad y preguntado al thenor de dho pedimento dixo que conoce al Br. Nicolas de Acosta que le presenta y sabe por muchos visto que curso en esta Universidad la facultad de Canones en los años que expresa y que fue de los mas asistentes a la clase por lo que ... el tengo por cierto que el dho ...

duado de Bach.r el suso dho, es la falta de medios q
expressa, y que es mui verosimil lo que expresa de [illegible]
de matricula, por quanto à otros sugetos contra al testig
le sucedio lo mesmo con el secretario que entonces
de ascaurar los matricularia, y luego oluidarse de
y esto se conuenze ademas de su asistencia con auer
cado cedula de ella que tiene comprobada, y en quanto
falta de certificaz.on del currete, es cierto la ausencia
Cathedratico, que expressa, por lo que tambien se con
el ser esta la causa, y porque se halla matriculado
dho currete, y auer sido, como lleua dho, de los
con mas puntualidad asistian à la clase. Que
que el testigo puede dezir en orden à lo que se le pr
ta y la verdad so cargo de su Juram.to, que las gen
de la ley no le tocan que es de edad de treinta y [illegible]
y lo firmò de que doy fee =

D.n Miguel [illegible]
de Lugo y [illegible]

[illegible]
[illegible]

En continuente en el dicho dia mes y año de la [illegible]
presentaz.on y para esta informaz.on recevi jura[illegible]
del s.or D.n Gregorio Lopez de Soto Colegial [illegible]
quien auiendolo hecho à Dios y una Cruz confor[me]
à derecho, y ofrecido dezir verdad, siendo pregu[ntado]
al thenor del pedim.to de D.n Nicolas de [illegible]
que conoce mui bien al suso dho por auer sido
con discipulo, y sabe que asistiò mui puntual[mente]

a los cursos que expressa en su pedim.to por lo que se
persuade, que el no auerse graduado de Bach.r hasta
aora ha sido por la falta de medios, que dize, y tiene
por cierto que la falta de matricula en el curso de se-
tezientos y catorze en setezientos y quinze seria por
el oluido del secret.rio porquanto al testigo le sucedio
lo mesmo en sus cursos, y porque le dho assistio al
P.e m.n Nicolas con puntualidad y esta se reconoce
sacado su certificaz.on de assistencia â dho curso, y por
lo que mira â la falta de cedula del cursete, es cierto
la ausencia que expressa del Cathedratico, y tanbien
se conuenze de estar matriculado en el y de la mis-
ma assistencia â la clase del suso dho: Lo qual con
las generales de la ley dijo por auerlo visto, y que las generales dela
ley no le tocan que es de edad de mas de treinta años
y lo firmo y es la verdad socargo de su juramento =

que dezir =

D.n M.l Gregorio Lopez

D.n M.l Muñoz Ortiz

Ortiz de Amaya

... tanto ... Cu... ... matricula ... años =

Auto. En la Ciudad de Seuilla en quinze dias del mes de
Junio de mil setezientos y veinte y cinco â. Los
s.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor

de S.ta Maria de Jhs. Univers.d Estudios generales
dha Ciudad: auiendo visto esta informaz.on por de
de Matricula del curso de setezientos y catorze, en
zientos y quinze, y de prueba del Cursete de dho a
catorze de D.n Nicolas de Acosta y Caldo = Dixe
que la aprobaban y aprobaron, y dieron por ba
para los efectos que ha sido hechas, y en su conse
cia mandaron que al susodho se anote en la
matricula que le faltas, y se le compruebe el exp
Cursete con testigos que fuesen y firmen su prueba
libro dellas, uno y otro en la forma regular, y
cion del motiuo de falta de medios que tiene
se le dispensa la retardacion del grado de Bach
Canones que pretende, el qual se le confiera con
tro Cursos, y dispensa del quinto en la forma or
Y assi lo mandaron, y firmaron

D.r D.n Antonio Palomino Davila
D.r Andres de Rivera Cajauz y Rebolledo
M.r Fr. Ignacio Ortiz de Robles
Jor. Gr. D. Lizarzan
R. Fontanilla

...ntiane a
...ción y puesto
...tras hins
y aprobado
...ca Confiesa
...grado in las
Ordinarias

Ihs.

En la Ciudad de Sevilla en dos dias del mes de ...
de mil setezientos y veinte y cinco a: Los Sres. Re...
Consiliarios del Colegio mayor de Sta. Maria de Je...
Verd. estudios gener. dsta Ciud.: auiendo visto este ...
Dixeron: Que à Dn. Franco. Martinez de Saldua co...
inel se admita àla funcion de Repetizion y ...
demas Examenes para el grado de B.r Lizenciado ...
y Phylosophia que pretende y siendo de todo apro...
le confiera en la forma ordinara. despachandose a...
cosas los edictos con el termino regular. Y por este ...
assi lo proveieron y firmaron =

D. Diego
D. Antonio Palomino
Davila ...

Dn. Andres de Rivera
Espinoza y Rebolledo

D. ...

Fee de fixacion de edictos.

Doy fee que oy dia dela fecha entregue à Dn. Phelipe de ...
Vedel dsta Universid. los edictos que se mandan por el auto ...
ba conel termino de quatro dias. quien volvio à mi prese...
y con juramento enforma de dro. dio fee de auerlos fixa...
este dia enlos sitios à costumbrados. y para que conste lo ...
por dilig.a =

[illegible] Sta [illegible] Jan, [illegible] esta V [illegible]
[illegible] Pcan. [illegible] Curso Completos y Vn Cursete que so [illegible]
de 1519 en 1520 = de 1521 en 522 de 522 en 523. de 523 en 524 y Cursete
de 524 en todos lo qual se halla Matriculado en tiempo y conforma
los tiene Provados Conforme a estatutos y es [illegible] Como Consta
de los libros de esta S.ria a que me Refiero [illegible] 1525 =

[illegible]

[illegible] Cursos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible] orac [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Auto.

Por pressentado este pedimento: al contenido en D.
Pedro del Portillo de Ulloa se le confiera el grado
Bachiller en Canones con cinco cursos en la fa[cultad]
ordinaria. Lo mandaron los Ss. Rector y Consili[arios]
del Colegio mayor de Sa. María de Jhs. Univers[ida]d. de [Se]
villa en ella en ocho de Junio de mil setezien[tos]
y veinte y cinco años =

D. Zalonmino [rúbrica]

Rivera [rúbrica]

D. Omaz [rúbrica]

Fray Pedro Ruiz Guerrero Presbytero del Orden de Nrã. Sra. del Carmen de obserrvancia, Lector en el Col. de S.n Alberto desta Ciud. Calificador del S.to Off.o de la Inqq.on y notl. de la Ciud. de Alhama Dioec. de Granada.

[illegible]

Fr. Pedro [illegible]

Auto. Por present. este pedim.to y por exhivida la patente que sa, la que se vuelva original à esta parte, y admitan examen para el grado de Bach.r en Artes y Phylosophia siendo aprobado sele confiera en la forma ordinaria mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Col. mayor Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en veinte y de Octe. de mil setezientos y veinte y cinco a.

Raimundo Rivera D.r Ortiz

Doy fee que el contenido en este pedim.to se consiguió de Bach.r en Artes y rrecto en veinte y dos de Julio del a.o proximo pas.do de setez.s y veinte y quatro = como lo refierido consta del libro registro de los grados, a que me refiero. Se-villa y Agosto 1.o de 1725 a.s =

Jacinto ...
Notario

D.n Diego Calero nat.l de esta Ciu.d de Sevilla en mi Diocec.s como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo estoy graduado de Bachiller en Artes por esta Universidad como constara por la Secretaria, y he cursado la facultad de Theologia los cursos necessarios en el Colegio de S.S.t Tiago de la Ciudad de Granada (de donde actualmente soy Colegial), como consta de la certificaz.on que en debida forma presento, mediante lo qual y que necesito gra-duarme de Bach.r en dicha facultad =

A V.S. supp.co aia por presentados este pedimento y certi-ficazion, y se sirva de mandar se me admita a examen para el grado de Bach.r en theologia, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinar.a pido Just.a =

Admitase al examen y siendo aprobado se le dé el grado en forma ord.a

D.n Diego Calero

Auto. Entre â examen Dn. Diego Calero para el gro
de Bachr. en Theologia, y aprobado que sea, conf
sele en la forma ordinar. Lo mandaron los
tor y Consiliarios del Colegio may.l de Sta. Tha
Ths. Univers.d d la Ciud. de Sevilla en ella en pr
de Agosto de mil setezientos y veinte y cinco

D. Palomino Rector — Rivera — D. Orozco — D. Jaime

Certifico que el Contenido en este pedimento tiene ganados en esta Univer. en la facultad de Canones dos cursos, el uno cursete que fueron el de 1723 en 1724 y Cursete de 1727 Curso de 1724 en 1725 y asimismo se halla Matriculado para el presente, Cuyos tres los tiene Probados. Conforme a estatuto y estilo desta Univ.d y para que conste Doy la presente en Sevilla en 18 días del mes de Dbre de 1725 as

D.n Juan Diego de Ayala, n.l de la V.a de Niebla, Dioc. de esta Cid. Paresco ante V.S. y digo que yo he cursado en esta Univ.d la facultad de Sagrados Canones dos Cursos Completos, y vn cursete, y me hallo Matriculado para el presente; y a causa de allarme enfermo de quartanas y serme preciso mudar de temperamento por las yncomodidades que padesco yendo Como era mi animo, el de perseuerar en dhos estudios hasta Completar el año, y enbarasarmelo lo prolixo de dha enfermedad

Portanto a V.S.a Supp.co que Con dispensa del quinto, y toleranzia de la Completacion del presente, se sirua de Mandar se me Confiera el Grado de B.r en dha facultad en la forma ordinaria pido Justa.

D.n Juan de Ayala

Hasele da asi del resto del Cursete en la forma ordinaria

Auto.

Por presentada esta pedimento al contenido en el Dr. Juan Diego de Ayala se le confiera el grado de Bach.r en Ca-
nes con dispensa del quinto curso y de lo que falta del pre-
sente en atencion a los motivos que expressa en la
ordinaria. Lo mandaron los señores Rector y Consiliarios de la
mayor de S.ta Maria de Jhs. Universidad de esta Ciudad de Sevilla
en ella en trece de Diz.re de mil setezientos y vein-
y cinco años

Dr. D. Valdivieso Rector

Rivera

Dr. Ortiz

D.r Somarrillas

... en ... ence ... segradu ... de Tor. ... artes ... esta ...
... delcort. ... yanos delafha, auiendo precedido el ser exa...
y aprobado por todos ... unanimit. nemineque prorsus discrepante ...
mas latam. parece del libro registro de grados mayores que ...
Nov. 28. de 1725 a

Fray ... Diaz Guerrero Presv. del orden de Nra. S.ra del Carmen de observancia doctor en el Colegio de s. Alberto desta Ciu.d calificador del s.to officio dela Inqq.on y nat. dela Ciu.d de ... como ... graduado dela ... y ... ... con ... para ... como ... de la ... y ... del ... de ... grad de Theologia ... tengo hechas informaciones ... de ... de informacion ... a ... tengo pedidos, para ...

A V. S.a ... pido ... ... se sirva ...

a Consejo la Informa
cion y por reproducida
la que esta para el
grado de Licenciado
y Confierasele el grado
en la forma ordinaria

Phylosophia con todas sus honras, franquezas
y libertades, sin limitazion alguna en la forma
ordinaria, y baxa de la gracia en costos, a que
estoy admitido para otros grados. pido Justicia.

Pedro Ruiz Guerrero

Auto. En la Ciudad de Sevilla en veinte y ocho dias del mes
de Noviembre de mil setecientos y veinte y cinco años. Los Señores Rector y Consejo
del Colegio mayor de Santa Maria de Jhs. Universidad Estudio general
Sevilla. En vista de este pedimento del Ldo. Sr. Pedro Ruiz Guerrero
dixeron que en atencion a lo que en el expresa, y a las
ciones que tiene hechas, que vuieron por reproduzidas, di
ban las que avia de hazer para el grado de Maestro en Phi
que desde luego sele confiera con todas sus honras y fra
sin limitazion alguna en la forma ordinaria, respecto a aver
sado el termino de los edictos que se mandaron despachar a
mo tiempo que los del grado de Licenciado en dicha facultad. Y así lo pro
veyeron, mandaron y firmaron.

D. Ladornino
Rivera
Dr. Oxua
Dor. Fontanilla

Doy fee, que D.n Man.l de Heredia contenido en esta peticion tiene ganado en esta Univers.d en la facult.d de Canones el curso completo de 723. 724: en el qual se halla matric.do en tiempo y en forma, y lo tiene probado legitimam.te como consta del libro registro de Matricul.s y de el de pruebas de cursos de la Secret.ria à que me refiero. Seu.a y Oct.e 8 de 1725. a.

M.I.S.

Manuel de Heredia nat.l de la v.a de Valde Olivas Dioc.s de Cuenca: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he cursado la facultad de Canones tres cursos completos en la Univers.d de la Ciu.d de Santiago del Reyno de Galicia, como consta del testim.o que pressento en devida forma, y uno en esta Univers.d como constarà por la Secret.ria mediante lo qual pretendo graduarme de Bach.r en dha facult.d
A V.S. supp.co aia por pressent.dos este pedim.to y testim.o y se sirva de mandar, que con dhos quatro cursos, y dispensa del quinto, se me confiera el dho grado de Bach.r en Canones en la forma ordinar.a pido Just.a &a =

Dispensasele el curso ... quinto ...

Auto. Han se por presentados este pedim.to y testim.s de... contenidos en ellos D.n Manuel de Heredia se le con... el grado de Bach.r en Canones que pretende con... tro cursos y dispensa del quinto: Lo mandaron... les Lector y Consiliarios del Colegio may.r de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en ... de Oct.re de mil setezientos y veinte y cinco a...

D. Zalomino Bor.r Rivera P. Oxan... D. ...

1775.

215

[illegible] Acorde [illegible] Señor Juan [illegible]
[illegible] confirma [illegible]
[illegible]
[illegible] como [illegible]
[illegible]

[illegible signature]

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Muzio [illegible] para [illegible]
todo lo [illegible] que [illegible]
[illegible] que saber [illegible]
el [illegible] necessaria [illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible] cedula: por tanto =

[illegible] que [illegible] informacion [illegible] conveniente
[illegible] deste [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

admitase la informa-
cion que ofrece el fiscal
[illegible] para proueer

[illegible]

2 [illegible] [illegible] peticion [illegible]
[illegible] informacion que ofrece la qual [illegible]
[illegible] para [illegible]
que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible] =

D. Palomino [illegible] Riuera [illegible] D. Oruña [illegible]

Vein.te cinco

[illegible]

26

En la ciudad [illegible] en el dho dia mes y año dela [illegible] [illegible] y para [illegible] informacion [illegible] juramento [illegible] y una cruz conforme a dro. [illegible] [illegible] de verdad, y [illegible] en la forma [illegible] [illegible] [illegible] dho [illegible] [illegible] [illegible] y preguntado [illegible] [illegible] [illegible] al thenor del pedim^to. de [illegible] [illegible] [illegible] conoce [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y sabe que en el [illegible] de [illegible] [illegible] en [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] porque el [illegible] [illegible] con el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Canonigo [illegible] D. Diego [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
del pedim.to de D. Franc.co Ponze = Dixo que conoce al suso dho
y sabe que se matriculó en tiempo [illegible]
curso en dha facult.d de setezientos y [illegible]
setezientos y veinte y dos y que asistió a todo el con [illegible]
[illegible] dho [illegible] que sacó [illegible] cathe-
[illegible] que no [illegible] entonces y que despues [illegible]
ha perdido: que [illegible] que [illegible] [illegible]
el testigo [illegible] como [illegible] de dho D.
Franc.co por aver ganado el mismo año y [illegible]
[illegible] de otros [illegible] de la [illegible]
testigo que es de edad de veinte y [illegible] [illegible]
[illegible] dho [illegible] la verdad [illegible]
[illegible] firmó [illegible]

[illegible] información [illegible] el termino [illegible]

[Signature: D. Juan Jorge [illegible]]
[Signature: Diaz [illegible]]

Auto — En la Ciudad de Sevilla en veinte y ocho de Septie.e
de mil setezientos y veinte y cinco a.s D. Los S.es Rector
y Consiliarios del Col.o mayor de S.ta Maria de Jhs.
Universid.d Estudios gener.s desta dha Ciud.d aviendo
visto esta informaz.on hecha por D. Franc.co Ponze

Sobre el defecto de comprobazⁿ de un curso = Dixeron que la aprobaban y aprobaron y dieron por bastante para ello lo que ha sido hecha, y en su consequencia mandaron que le compruebe al suso dho el curso en Cañon y Leyes de setezientos y veinte y uno en setezientos y veinte y dos y fecho sele dé el testimonio que pide de el. Y por este auto assi lo proveieron, mandaron y firmaron =

D. D. Antonio Lorenzo Davila

P. Andres de Rivera Cyaurz y Rebolledo

D. D. Joseph Lopez Ortiz de Cevallos

D. D. [illegible]

El D.or D.n D.n Juan de Lerin Bracamonte
del Claustro de Canones de la Univers.d y Coleg.l de la s.da
Cassa: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que
yo he leido de oposicion â la Cathedra de Decretales
mayores de la Univers.d en la pressente vacante; y por
quanto la dicha oposicion he hecho solo â fin de tener
esse exercicio, y acto literario, y no con el de obtener la
dicha Cathedra, desde luego me desisto y aparto para
su provission, de la dicha mi oposicion, y renuncio en
forma qualquier derecho, ô accion que pueda tener
â la dicha Cath.a

A V.S. suppl.co me admita este desistim.to y se sirva de proveer
la dicha Cath.a como fuere servido, mandando anno-
tar en los libros este desistim.to, y que â su tiempo se me
dé testim.o de el, y de auer cumplido en dicha oposission
pido Justicia, Juro hago el pedim.to que [illegible]
y para ello &

[rubric]

mil setez.os y veinte y cinco a. Los S.es R.or y Con
del Coll. may. de S.ta M.a de thr. Univers.d Estudios gen
de la dha Ciu.d en vista deste pedim.to = Dixeron que
dian, y admitieron el desistim.to que por el haze el D.
Juan de Leon Bracam.te, quanto a lugar por dro; y
Mandaron se anote este desistim.to en el libro de Cathedra
y se le de el testimonio que pide. Y assi lo proveieron
daron y firmaron =

R. Lalomino Rivera D.r Ortiz

D.or Jaramillo

En la Ciud. de Sevilla en diez y seis dias del mes de Octe. de mil setec.s y veinte y tres a.s ante mi el escrivano pu.co y testigos parecio presente el Dr. D. Juan Garcia de las Mesas Medico titular del Tribunal de la Sta. Ynqq.on desta Ciud. y Cathedratico q. dixo ser propietario de Methodo y de la Universidad de ella y dixo q. por quanto se hallaba de algunos dias a esta parte enfermo a causa de vaguidos accidentes de caveza q. le molestan e imposibilitado por este motivo p.a la lectura y regencia de la citada Cathedra usando del dro. q. por el estatuto al folio decimo tercio buelta le da con tere nombraba y nombro por sobstituto de ella a Dn. Dionisio Lozano su discipulo medico aprovado por esta Universidad y Real Protomedicato y respecto de q. es sujeto en quien concurren las calidades q. dhos. estatutos previenen suplicaba y suplico al Sr. Rector de dha. Universidad le de su licen.a p.a q. durante su enfermed. sirva la dha Cathedra por el motivo q. lleva expresado y en caso nesesario lo juro a Dios y una Cruz en forma de dro. como assimismo por otros muchos motivos siendo el menor el de hallarse unico medico titular del Sto. Offisio de la Ynqq.on y sin embargo de ser arreglado este pedimento a Justicia y al estatuto sitado dixo q. caso de tener por mejor dho. Sr. Rector vacar dha. su Cathedra lo pueda executar libremente y haviendo otros lo sera sin duda uno de ellos el referido sostituto proveeria en la mejor forma q. fuere servido y a su firmeza obligo sus vienes y ventas avidos y por aver y lo firmo siendo testigos Juan Fernz. y D.n Man.l de Espinosa y Lorenzo Mathias Garcia vez.s desta Ciud.

Entre reng.s = de Methodo = le = vale

[In margin: el Sr. ... de las ... firma ... de ... Dn. Dio... ... Rebuelto ... regentes ...]

Dr. Juan Garcia de las Mesas

Ante mi
Matheo Eustachio de ...
escrivano pu.co



...ée que el conten.do en este pedim.to recibio el grado de Lic.do en Canones
...esta Univers.d el dia siete del expressado mes y año dela fha: auiendo precedi
...el ser examinado, y aprobado = Como consta del libro registro de grados
...ug.es â que me refiero. Seu.a y Marzo 8. de 1726. ≈

[firma]

D.n Thomas Hernandez Betancourt Pres-
byteri nat.l dela Ciudad de la Laguna Isla de Tenerife
Diœc.s de Canaria: como mejor proceda paresco ante V.S.
y digo, que yo estoy graduado de Lic.do en la facultad de
Sagrados Canones por esta Univers.d sin embarazo alguno p.a
ascender al de Doctor, como constarà por la Secretaria, res-
pecto âlo qual, y que necessito receuir dho grado sin retarda-
cion, y que aunque para el debian preceder informaziones
de genere et moribus, las tengo hechas de proximo para el
grado dho de Lic.do, las que en toda forma reproduzgo; V.S.
se ha de seruir de dispensar la repetiz.on de ellas, en atenz.n
cion â estar justificado el ser tal Presbyt.o cuyo titulo ten-
go exhiuido, y que no me es facil buscar otros testigos, que
los que en ella han depuesto =
Portanto = A V.S. supp.co que auiendo por pressentado este pedi-
mento, y por reproducidas las dhas informaz.es, se sirva de
dispensarme estas segundas, y mandar que se me con-
fiera el grado de Doct.r en Sagrados Canones con todas
sus honras y franquezas sin limitaz.on alguna en

la forma ordinar.ª y baxo dela gracia en cortos termin[os]
da por la Univers.d y â que por V.S. he sido admitido par[a]
dhos grados mayores. pido Justa. con mrd. &c.=

Otro sí digo, que para este grado preceden edictos con term[ino]
de diez dias, el que V.S. seha de seruir dispensarme bax[o]
de protexta de no perjudicar interesado de mejor d[erecho]
o su antig.d que en el comparezca â deducirlas, por serme d[e]
perjuizio la retardaz.on de dho grado=

A V.S. supp.co assi lo provea y mande. pido ut supra

Por presentada la información
y informacion de ...
...
Edictos ...
...
Portanto ...
...

Ldo. Dr. Thomas ...
Betancourt

En la Ciudad de ... en nueve dias del m[es]
de Marzo de mil setezientos y veinte y seis a[ños]
Los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor [de]
S.ta Maria de Jhs. Univers.d Estudios generales d[e]
dha Ciud.d En vista desta pedim.to lo ubieron
[por] presentado, y por reproducidas las informac[iones]
que expressa, en virtud delas quales mandaron
[des]pachar los edictos para el grado de Doctor en Ca[no]
nes que pretende el contenido D. Thoma[s]

Hernandez Betancourt el que desde luego se le con-
fiera, sin perjuizio de los interesados en la antigue-
dad de dho grado que en el expresado termino compa-
resciëren pretendiéndola, y que sea con todas sus hon-
ras y franquezas sin limitazion alguna en la for-
ma ordinaria y assi lo proveieron mandaron y

Llagorri
D. ... Ramos
... Jimenez

Ante mi

Jose Juan Sebastian
Escrivano de ...

Certifico que el Contenido en este pedimento tiene ganados en esta Universidad en la facultad de Canones, un cursete y dos cursos que son = Cursete de 1723 = curso de 723 en 724 = 724 en 725 y los tiene Matriculados y Provados conforme a estatuto y estilo de esta Universidad, y se halla Matriculado en el presente Curso Como todo Consta de los Libros de Registros de Matriculas y Pruebas a que me refiero, Sevilla y feb.º 22 de 1726 =

D.n Miguel Diaz nat.l de esta Ciudad en la mejor forma que proceda paresco ante V. S. y digo, que yo tengo cursados en esta Univers.d la facult.d de Canones tres cursos completos, y un Cursete, como constará por la certific.on en los quales solo ay el reparo de no averse finalizado el presente curso; y respecto de que necesito graduarme con la mayor brevedad de B.er en dha facultad por quanto me precisa haser ausencia de esta Ciu.d

A V. S. supp.co aia por present.do este pedim.to y se sirva de mandar que con dhos quatros cursos y dispensa del quinto, y ultimo tercio de el, se me confiera el grado de Bach.r en Canon. en la forma ordinar.a pido Justa con mrd.

D.n Miguel de S.ta Mar.a Diaz

Que se le dé el grado dispensando en el quinto curso ... Diaz ...

Auto. Por pressentada esta peticion, al contenido
Miguel de S.ta Maria Diaz se le confiera el grado
Bach.r en Canones con quatro cursos, y dispensa
quinto, y ultimo tercio del pres.te en atencion a lo q
expressa, en la forma ordinaria. Lo mandaron
S.es Rector y Consil.s del Col. mayor de S.ta Maria
de Jhs. Univers.d Estud.s gener.s d.ta Ciu.d de Sev
en ella en veinte y dos de Febr.o de mil setecie
y veinte y seis a.s

D.r Muñoz ...

D.r ...

D.or Fontanilla

Certifico que el Contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Univ.d en la facultad de Cann.s tres cursos y vn curso de sete q fueron el de 1522 en 1523 1523 en 1524 Curso de sete de 1524 y el curso de 1524 en 1525 y se halla Matriculado en tiempo y en forma y los tiene Provados Conforme a estatuto y asimismo se halla Matriculado p.a el presente Curso como Consta de los libros Registros de Matriculas y Pruebas de esta U.ni.da a que me Refiero. Lima y feb.o 22 de 1526 =

Elarriaga

Don Thomas Hern.dez Betancourt Presv.to n.l de la Ciud. de la Laguna ysla de Tenerife Ob.do de Canarias, paresco ante V.S.a y digo que yo tengo ganado en esta Univ.d en la facultad de Cann.s tres cursos y vn curso de sete y asimismo me hallo Matriculado p.a el presente curso como todo ello constara p. la S.ria, y mediante que necesito de retirarme a mi pais p. precision que tengo y que se me sigue detrim.to de no yr graduado de Bach.r en dha facultad

A V.S.a supp.co aya por presentado dicho pedimento y en su vista se sirva de tolerarme el vltimo tercio, y Mandar que con dhos cinco cursos y toleranzia del tercio se me confiera dho grado de Bach.r en la forma ordinaria pido just.a

[margin:] lo q[ue] … Cursos … A la forma

D.n Thomas Hern.z Betancourt

24

Auto. Hase por pressentado este pedim.to, â D.n Thomas [...]
dez Betancourt contenido en el se le confiera el grad[o]
Bach.r en Canones con cinco Cursos, dispensandole l[...]
que resta d[e] ellos en atencion â los motivos que expre[sa]
en la forma ordinar.a Lo mandaron los S.s Rec[tor]
Consiliar.s del Colegio mayor de S.ta Maria de Je[sus]
Univers.d Estudios gener.s d[e] la Ciu.d de Sevilla en e[lla]
en Veinte y dos de Febr.o de mil setezientos
Veinte y seis a.s =

D.n Muñoz

D.r Fontanilla

Pres.a ante el S.r Juez Chancill.r de la Univer.d y pres.to el com.do en Sevilla en 14 de Setiem.e de 1726 a.

Fray Pedro Ruiz Guerrero Presb.ro del orden de N.ra S.ra del Carmen de observancia, lector en el Colleg.o de S.n Alberto desta Ciu.d, de los Claustros de Artes y Theología de esta Univer.d, Calificador del S.to Off.o de la Inqq.on como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que à mi derecho conviene que por el Secretario desta Universidad se me dè testimonio en toda forma de los actos literarios y grados que en ella tengo para pressentarlo donde me convenga=

Por tanto: à V.S. Supp.co mande que por d.ho Secret.o se me dè el expressado testim.o en d.ha forma, y manera que haga fee pido Justt.a &.

Otro si digo que asimismo me conviene que al tiempo de dar el Secret.o el testim.o que llevo pedido, incluya tambien en el los actos que constan de la certificaz.on del M. R. P. Joseph Moreno Secret.o de mi Provincia de que en debida forma hago exhivizion, para que tomada razon de ella en el libro de actos literar. desta Secretaria se me vuelva original=

A V.S. Supp.co assi lo provea y mande pido ut supra &.

Fr. Pedro Ruiz Guerrero

Auto. Dese à esta parte el testimonio que pide, con ins[erción]
delos actos que contiene la certificacion presentada, la
se le vuelva original quedando tomada razon de ella
libro registro de actos Literarios dela Secretaria
regular. Lo mandò el S.r D.r D.n Gonzalo Muñoz de
y Manrrique Rector del Colegio mayor de S.ta Maria de Je[sus]
sidad de estudios generales de la Ciudad de Sevilla Juez Chancill[er]
ella. En Sevilla en catorze de Henero de mil set[ecientos]
veinte y seis años.

D.r D. Gonzalo Muñoz

Ante mi

D. Antonio Miñana Blasco Pres-
vitero natural de la V.a de Ziria Diœcesis de Osma:
como mejor proceda paresco ante V. y digo, que yo he cur-
sado la facultad de Artes y Philosophia tres años

D. Antonio Miñana
Blasco

Auto. Por pressentado este pedim.to y certificacion q. expressa, admitase al contenido D.n Antonio ... para a examen para el grado de Bach.r en ... Philosophia, y siendo aprobado se le confiera ... la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res Rector ... Consiliar.s del Colegio mayor de S.ta Maria de ... Univers.d d'esta Ciudad de Sevilla en ellos en ... te y tres de Febrero de mil setez.os y veinte y ...

D.r Chaves

D.r Ribera

D.r Fontanilla

Doy fee que el contenido en este pedim.to se graduó de Bach.r en Theol.a por esta Univers.d oy día de la fecha, aviendo precedido el ser examinado y aprobado como consta del libro registro de dhos grados a que me refiero. Sevilla y Febr.o 25 de 1726 [illegible]

D.n Antonio Miñana Blasco Presvitero natural de la villa de Ziria Diocesis de Osma: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que [illegible] [illegible] estado Theologia quatro años en la Univers.d de [illegible] como [illegible] de la certificaz.n que en toda forma [illegible] de Bach.r en Theol. de [illegible] [illegible] Theologia [illegible] reproducida [illegible] dha certificaz.n y constando [illegible] Bach.r [illegible] sirva de aver recevido el dho grado de Bach.r [illegible] examen para el grado de Bach.r [illegible]

[illegible] a examen [illegible] mandar se me admita [illegible] [illegible] do que sea [illegible] el grado en Theologia, y que siendo [illegible] [illegible] en la forma ordinaria [illegible] que será [illegible] con justicia [illegible] ma Ordinaria [illegible] Dios [illegible]

Antonio Miñana Blasco

Au.to Por presentado este pedim.to y por reproducidas
certificaz.s que expresa: admitase á D.n Antonio
á examen para el grado de Bach.r en Theologia, y
aprobado se le confiera en la forma ordinaria: Lo
Mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio
de S.ta Maria de Jhs. Univers.d Estudios gener.s de la
Sevilla en ella en veinte y cinco de Febr.o de mil
setezientos y veinte y seis a.s

D.n Muñoz

D.r [illegible]

J.n Fontanilla

El Dor. Dn. Antonio de Miñana Blasco del Claustro de Theologia desta Univers.d como mejor proceda parezco ante V.S. y digo, que yo presente para mis grados de Bach.r en Artes y Theologia una certificazion de Cursos de la Univers.d de Zaragoza, y papel de conclusiones que tuve, los quales necesito originales; y respecto de que ya sirvieron para que en su vista se me pudiese admitir a examen para dhos grados, y de el mas estar graduado de Doctor por esta Univers.d =

A V.S. sup.co se sirva de mandar que se me entreguen originales dha certificazion y papel de Conclusiones, que dando este pedimento en los autos de dhos grados, pido Justicia &c.=

Dr. Dn. Antto. Miñana Blasco

Auto.

Por presentado este pedimento entreguesele al Dr. Dn. Antonio Miñana la certificazion con el papel de Conclusiones que tiene presentados en los autos para

sus grados de Bachr. en Artes y Theología, quedan
este pedimto. en ellos: Lo mandó el Sr. Dr. Dn. Gonza-
lez de Torres y Mantilla Sr. Rector del Colegio m.
de Sta. María de Jhs. Juez Chanciller de su Universi-
dad Ciud. de Sevilla en ella en veinte y uno de
Marzo de mil setecs. y veinte y seis as. =

Doy fee, que el contenido en este pedim.to tiene ganado en esta Univers.d dos Cursos comp.tos y un Cursete en la facultad de Canones, que son el cursete de 1723. curso de 1723. en 24. y el de 1724 en 1725. en los quales se halla matriculado en tiempo y en forma, y los tiene probados legitimam.te y assimismo está matriculado para el pressente curso, como consta de los libros registros de dha Secretaria a que me refiero. Sevilla y Henero 8. de 1726. [illegible]

[illegible]

M. S.

[illegible] Lucero [illegible] Tejada [illegible] Herrera [illegible] Ciudad de la Laguna [illegible] Canarias Como mexor proceda [illegible] digo= Que yo he Cursado en esta Universidad la facultad de Canones [illegible] [illegible] se incuentra [illegible] Cursete en los quales [illegible] Complet.o [illegible] [illegible] Henero [illegible] [illegible] lo [illegible] tiempo para [illegible] facultad [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] consta por la Secretaria, y [illegible] Cumplimiento de dho presen[te] [illegible] aguardar [illegible] Curso [illegible] me [illegible] grave perjuizio, porq [illegible] [illegible] tengo [illegible] de [illegible] llamado [illegible] [illegible] applicon a Ingenio, y en atencion a mi [illegible] se hace servir [illegible] mi [illegible] para, que buelva a mi Patria [illegible] feito [illegible]

221

en lo, grado á Cuio fin' hecho, ...
por todo lo qual.

A V. S.a Supp.co Servirse de haver por ...
tado este pedimento, y dispensar
lo que resta de el presente Curso de m...
dar que con lo quatro y dispensado
Se me Confiera el Grado de Bach.r
en Canones en la forma ordinaria ...
Justicia Con merced &a

Confierasele el grado en la forma ordinaria con dispensa del quinto y lo que falta del ...

Lorenzo Joseph
Sanchez Tapia

Autto. Por pressent.do este pedim.to confierasele al comen.te D.n Lor.
Tapia el gr.do de Bach.r en Canones con quatro cursos, y dis...
del Quinto, y de lo que resta d.e el en atencion alos motivos
expressa, en la forma ordinar.a Lo mandaron los s.res R.r y Cons.
Col.o may.l de S.ta M.a de Jhs. Univers.d d.ta Ciu.d de Sev.lla en el ...
ocho de Ottub.e de mil setez.os y Veinte y seis.

D.r Muñoz de Rivera ... D.r Pineda D.or Jimenez

D.n Joseph Ygnacio Navarro, n.l de esta Ciu.d de Mex.co paresco ante V.a y digo que yo e cursado Artes y Philosofia en el Colegio de S.n Ermenegildo de dha Ciu.d Como Consta de la Certificasion que presento mediante Lo qual y que nesesito de graduarme de B.r en dha facultad

A V.a Supp.co aya p.r presentada dha Certificas.on y en su bista se sirva de Mandar se me admita al examen para dho grado de B.r y saliendo aprouado se me Confiera en la forma Ordinaria pido Justa. &

D.n Joseph Ygnacio Navarro

a examen ... de que ... en la forma ...

Hanse por presentados este pedim.to y certificaz.on ad
mitase â examen para el grado de Bach.r en Artes â D.n
Joseph Ignacio Navarro contenido en el, y aprobado
que sea sele confiera en la forma ordinaria. Lo m
daron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio may.r
de S.ta Maria de Jh.s Univers.d de la Ciudad de Sevilla
ella en catorze de Henero de mil setezientos y vein
y seis años =

D.r Muñoz Rivera D.r Pizardo Jos. Jemuri

Ant.

231

D.n Antonio Ximenes n.l dho. = Cl.o paresco ante V.S.a y digo q.e he Cursado la facultad de Artes de Philosofia en el R.l Conv.to de S.n Pablo desta Ciud. como consta de la certificaz.on que en deuida forma presento mediante lo qual y que nesesito de reseuir el Grado de Bachi.r en dha facultad

A V.a Suppp.co aya p.r presentada dha Certificas.on y en su vista se sirua de Mandar se me admita al examen y saliendo aprouado se me Confiera el Grado de B.r en la forma ordinaria pido Just.a

Ant.o Xim.z

Auto. Hanse por pressentados este pedim.to y certificac.on [illegible] tase al contenido en el D.n Antonio Ximenez all[illegible] para el grado de Bach.r en Artes, y aprobado que se al[illegible] confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los S[illegible] tor y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de [illegible] Univers.d de esta Ciudad de Sevilla en ella en catorse [illegible] nero de mil setezientos y veinte y seis años =

D.r [illegible] Rivera [illegible] D. [illegible]

Geronimo Manuel de Castilla natural de Saltenas vez.o desta ciu.d paresco ante V.s.a y digo que yo e cursado Artes o Philosophia en el Colegio de S.to Thomas de Aquino desta ciu.d como consta de la certificasion que en debida forma presento, mediante lo qual y que nesecito de graduarme de B.r en dha facultad de Artes y Philosofia

A V.S.a supp.co que aya p.r presentada dha certificaz.on y en su con sequensia se sirva de mandar se me admita al examen y siendo approvado se me confiera el dho grado de B.r en la forma ordinaria pido Justa.

D.n Geronimo Man.l de Castilla

Auto. Haze por pressentado este pedimiento y certificacion contenida D.n Geronimo Manuel de Castilla se admite a examen para el grado de Bach.r en Artes, y viene a que se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.s Rector y Conciliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Universidad desta Ciudad de Sevilla en ella en [illegible] dias del mes de [illegible] de mil setez.os y veinte y [illegible]

D.r [illegible] Rivera D.r [illegible] D.r [illegible]

[illegible] M. I. S.

Juan [illegible] Z[illegible] [illegible] y [illegible]

Diac. de Valencia: como mejor [illegible] [illegible]

ante V.S. y digo, que [illegible] he cursado las facultades de Theo

y Philosophia [illegible] en el Col. de la Comp. de Jhs.

de la Ciudad de Orihuela, y necesitando el graduarme

de Bach. en dha facult. me hallo sin la certificaz.on

de [illegible] mis cursos por auermela quitado con otras cosas

en la Ciu. de S. Thiago mediante lo qual y en atencion

a el examen que ofrezco y [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] facultad de Medicina. =

A V.S. supp. que auiendo por presentado esta [illegible]

[illegible] dha certificaz.on y mandar que se

me admita a examen para dho grado de [illegible]

y que [illegible] aprobado se me confiera en la forma ord.

[illegible] [illegible] gdo [illegible]

Joan [illegible]

[illegible] examen [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

94

Auto. Por pressentdo este pedimto. el Sr. Juan Bapta. Sellerco enel entre à examen para el grado de Bachr. en Artes, y siendo aprobado se le confiera en la forma ordinaria, y no se entregue el titulo hasta tanto que presente certificacion de sus cursos. Lo mandaron los Sres. Rector y Conciliarios del Colegio mayor de Sta. Maria de Jhs. Univerd. de la Ciudad de Sevilla en ella en catorze de Henero de mil setecientos y veinte y seis años.

Dr. Muñoz

Alvarado

Dr. Piedrola

Dr. Fontanilla

[illegible] Vasquez dela Plaza natural [illegible]
[illegible] [illegible] en [illegible] Colegio [illegible]
[illegible] como mejor proceda parezco [illegible]
[illegible] y digo que [illegible] cursado [illegible] Facultad [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Bach.r [illegible]
[illegible] facultad aunque [illegible] sin [illegible]
[illegible] cursos [illegible] auer venido con ese animo [illegible]
[illegible] examen constará mi suficiencia
A V. S.ª Supp.co [illegible] [illegible] certificacion [illegible]
[illegible] se sirva de mandar se me admita á examen para
[illegible] grado de Bach.r [illegible] y que [illegible] aprobado [illegible]
[illegible] en la forma ordinaria [illegible]

Dn Joseph Baraz
Dela Plaza

[illegible] al Examen [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Auto.

Por presentado este pedim.to admitase à examen al contenido en el D.n Joseph Vazquez de la [illegible] para el grado de Bach.r en Artes que pretende, y siendo aprobado se le confiera en la forma ordinaria, y no se le despache Titulo hasta que presente certificacion de sus Cursos: Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Universidad de la Ciudad de Sevilla en ella en catorze de [illegible] de mil setezientos y veinte y seis a.s =

D.n [illegible] — Rivera — [illegible] — D. Jos. Fontan[illegible]

D.ⁿ Gabriel Delgado de Leon vez.ⁿᵒ de la Villa de la Villa
verde del Camino Real desta Ciudad paresco ante V.S.ª
y digo que yo he cursado Artes y Philosofia en el Colegio
de S.ᵗᵒ Thomas de Aquino de dha Ciud. como consta de la
Certificación que presento, mediante lo qual y que necesito
graduarme de B.ᵉ en dha facultad
A V.S.ª suplico aya por presentada dha Certificación y en
su bista se sirva de mandar se me admita a examen p.ª
grado de B.ᵉ en dha facultad de Artes y Philosofia y que
siendo aprovado se me confiera el grado en la forma
ordinaria pido Just.ª

D.ⁿ Gabriel Delgado
de Leon

[Margin:] ...mitese a examen ...robacion que ... confiera le el grado ...ma ordinaria

4

Auto. Por pressentados este pedim.to y certificaz.ones a D.n Gabriel Delgado de Leon contenido en el, se admita â exam.n para el grado de Bach.er en Artes, el que siendo aprobado se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio may.r de S.to Thomas de (?) Univers.d desta Ciud. de Sevilla en ella, en diez de Henero de mil setecientos y veinte y seis a.s

D.n C. Muñoz — Rivera — [illegible] — D.n Fontanilla

D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Josseph Domingo Rodriguez Clerigo de menores ordenes nat.ˡ dela Ciu.ᵈ de S.ⁿ Chr.ᵒᵇᵃˡ Isla de tenerife Obispado de Canarias: como mexor proceda pareco ante V.S. y digo que yo he cursado Artes y Phylosophia tres años en el Conv.ᵗᵒ de S.ᵗᵒ Dom.ᵒ orden de Predicad.ˢ dela V.ᵃ dela Orotava, de esta Isla, como consta dela certificacion que en debida forma pressento, mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bach.ʳ en dha facultad =

A V.S. suppl.ᶜᵒ aia por pressentada dha Certificacion y se sirva de mandar se me admita à examen para grado de Bach.ʳ en Artes, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria pido Justicia &.ᵃ

Fran.ᶜᵒ Jph Domingo Rodriguez

Adm.ᵗᵉ a [illegible] Zappro ... y aprobado que sea Con... el grado en la forma Ordinaria

Auto. Por presentado este pedim.to y certificas. que ex-
al contenido en el Br. Fran.co Joseph Dom.l Rodrig.z
se le confiera el grado de Bach.r en Artes en la form[a]
ordinaria, precediendo el ser examinado, y aprob[ado]
Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Co[legio]
may.r de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de esta Ciu.d de Sevi[lla]
en ella en catorze de Henero de mil setez.os y vein-
ti seis años=

D.r Alvarez de Rivera ... Joseph ...

D. Juan Joseph de Figueroa n.l de la Ciu.d de
Malaga y vez.o parezco ante V.S.a y digo que yo he cursa-
do Artes y Philosophia en el Conv.to de S.to Domingo de d.ha
Ciu.d como consta de la certificac.on que presento, mediante
Logical y quiere escrito graduarme de B.er en d.ha facultad.
A V.S.a suppl.co aya por presentada d.ha certificacion y en
su bista se sirva de mandar se me admita al examen
p.a d.ho grado de B.er y siendo aprouado se me confiera
en la forma ordinaria pido justa &.

D.n Ju.o Jph. de Figueroa

Auto. Por pressentados este pedim.to y certificaz.ones al conten[ido]
D.n Juan Joseph de Figueroa se admita a examen [de]
el grado de Bach.r en Artes, y siendo aprobado que s[e]
confiera en la forma ordinar.a Lo mandaron los S.res Rector
y Conciliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs.
Vers.d de Sevilla en ella en catorze de Hebrero de mil s[ete]
zientos y veinte y seis a.s =

D.r Thuñiga
Rivera
D.or Fontanilla

Doy fee que el contenido en este pedim.to se graduó de Bach.r en [illegible] en esta Univers.d oy día de la fha. aviendo precedido el ser examinado y aprobado como consta del libro registro de los grados que queda en esta secrett.a à que me refiero. Lima y Abril 15 de 1726 a.

S.

Fran.co Joseph Domingo Rodriguez clerigo de menores ordenes como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo estoy graduado de Bach.r en artes por esta Univers.d y he cursado la facultad de theologia los años necessarios en el Conv.to de S.n Benito orden de Predicadores de la V.a de la Rotaua: como consta de la certificación que en devida forma presento, mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bach.r en theologia =

A V.S. supp.co me admita dha certificacion, y se sirva de mandar que entre à examen para el grado de Bach.r en theologia, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinar.a pido Just.a

Fran.co Joseph Domingo Rodriguez

Entre a examen y aprobado que sea con el grado se le confiera el grado en la forma ordinaria

838

Auto.

Por presentado este pedimento y certificaciones que tiene presentadas para el grado de Bachiller en Artes, en que està la de los cursos de [Theo]logia de D. Franc.co Joseph Domingo Rodriguez, contenido en este, de el qual se admita à examen para el grado de Bach.r en dicha Facult.d de Theologia, el que, siendo aprobado, se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los SS. Rector y Consiliarios del Col.o mayor de S.ta Maria de Jesus Universidad de la Ciud.d de Sevilla en ella en quinze de [...] de mil setezientos y veinte y seis años =

D. [...] Nuñez

Rivera

D.or [...]

M. P. S.

Dn. Juan de Dios Garcia natl. de la Va. de la Puebla de Dn. de Toledo paresco ante Vsa. y digo que yo cursado Artes y Philosophia en el Colegio de Sta. Catalina de la Ciud. de Cordoua como consta de la Certificasion que en debida forma presento, mediante lo qual y que nesesito de graduarme de Br. en dicha facultad

A Vsa. Suppco. aya por presentada dha Certificasion y en su bista se sirua de mandar se me admita al examen pa. dho grado de Br. y que saliendo aprouado se me confiera en la forma ordinaria pido Justa. &c.

D. Jn. de Dios Garzia

[...]a Examen y aprobado que se le de el grado en forma ordinaria

[rúbricas]

Auto.

Por presentado este pedimento con la certificaz.on que expressa al contenido D.n Juan de Dias Garzia se le admite a examen para el grado de Bach.r en Artes, y siendo aprobado se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en catorze de Henero de mil setezientos y veinte y seis a.s =

D.r Nuñez ... Rivera ... D.r ...

... a conver... en este pedim.to en ... matriculad... en Philosophia ... presente
... para los efectos que aya lugar por tener estudiada ya la dha facultad; y esta cursan...
facultad de Medicina en virtud de aver sido examinado y aprobado en las Artes
Philosophia. Como consta de los registros de Matriculas de la Secretaria a que me refiero
Sevilla y Nov.re 8 de 1700 &c.

[signature]

... Lazaro Cleixo nat.l de la Ciudad de Cadiz en la mej...
como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que yo he curs...
las Artes y Philosophia tres años en el Convento de S.to Dom.o
de dha Ciud.d y otro año en Theologia; y estando cursando
la facultad de Medicina en esta Univers.d en virtud del exa...
men que precede en Artes; por cumplir con lo mandado por V.S. en
su edicto a mayor abundamiento, y para los efectos que hubiere
de lugar me he matriculado en dha facultad de Artes en el pre-
sente curso; mediante lo qual y que no tengo impedimento
para poder graduarme de Bach.r en dhas Artes y Philosophia, por
no estar comprehendido en cosa alguna de las contenidas en
dho edicto =

A V.S. supp.co que aviendo por presentado este pedim.to se sirva de man-
dar que se me admita a examen para el grado de Bach.r en Ar-
tes y Philosophia, y que siendo aprobado que se me confiera en
la forma ordinar.a pido Just.a &c.

[signature]

... a examen
... bado que sea
... ordinaria
[rubric]

Auto Por presentado este pedimto. admitase à examen para grado de Bachr. en Artes al contenido Dn. Pedro Rojo, y siendo aprobado sele confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Sta. María de Jhs. Univerd. Estudios generales desta Ciudad de Sevilla en ella en ocho de Novre. de mil setezos. veinte y seis

Dr. Muñoz

D. Rivera

D. [illegible]

Jiménez

Ante mi

[illegible]

[illegible] [illegible] Domingo [illegible]
[illegible] de Mayo [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] examinado [illegible] [illegible] como [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] oficio [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

Manuel [illegible] de Miranda [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] y digo que [illegible]
[illegible] de la facultad de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] como [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] como [illegible] de la [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible]

Auto. En la Ciudad de Sevilla en veinte dias del mes de Noviembre de mil setezientos y veinte y seis a: Los S.res Rector y Cons. del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Universidad Estudios ge. de esta dha Ciudad: en vista de este pedimento e informacion de ... tica en Medicina del B.er D.n Manuel Antonio de Miranda ... xeron sele de al suso dho testimonio de ellas, y de las infor. de genere et moribus que hizo para su grado de Bach.r en Me... na, y asimismo de este, todo en la forma ordinaria para e... so que lo pide: y assi lo mandaron, y firmaron =

D.r D.n Gonzalo Muñoz
Suarez

D.r D.n Andres de Rivera
Cepauz y Rebolledo

D.r D.n Josef de Zabala
y Narvaez

Rafael Perez
D.r ... Manuel ...
Angelo ...

212

Doy fee que el contenido en este pedimento esta matriculado en el pressente Curso, de Segundo año, en la facultad de Theologia = Como consta del libro reg.tro de Matriculas desta dha facultad, â que me refiero. Sev.a y Diz.e 18 de 1726 a.s =

Ramirez
S.rio

Domingo de Rivero y Angulo nat.l desta Ciudad de Sevilla, en su Diosec.s como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo estoy Matriculado de Segundo curso en la facultad de Theologia en esta Univers.d como constara por su Secret.ria de que se convence, no solo el aver yo cursado la facultad de Artes, y Phylosophia, sino tambien el no tener impedim.to para recevir el grado de Bach.r en dha facultad, por averla estudiado, antes de la fixacion del Edicto de V.S. en cuyo obedecimiento me matriculê como ba dicho: mediante lo qual, y que necessito graduarme de Bach.r en dha facult.d de Artes =

A V.S. pido, y suplico, que aviendo por pressentado este pedim.to se sirva de mandar que se me admita â examen para el grado de Bach.er en Artes, y Phylosophia, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. pido Just.a &c.

D.n Domingo Anttonio de Rivero

(margin:) ...itase a examen ... confierasele el ... en la forma Ordi... aprobado que

Auto. Por pressentado este pedimento: admitase al contenido en el
Br. Domingo Antonio de Rivero â examen para el grado
de Bachr. en Artes, y siendo aprobado, que se le confiera en la for-
ma ordinaria: Lo mandaron los Sres. Rector y Consiliarios
del Colegio mayor de Sta. Maria de Jhs. Univers.d desta Ciud.
Sevilla en ella en diez y ocho de Dize. de mil setezientos
veinte y seis aº.

Dr. D. Gonzalo Muñoz

Mro. Andres de Rivera

E. Yllanes

Cagauzy Rebolledo

Dr. D. Joseph de Richela y Narvaez

Damian ...

Doy fee que el contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Universidad dos cursos completos, y un cursete en la facult.d de Canones, que son el curso de 1724 en 1725. cursete de 1725. y curso de 1725. en 1726: en los quales se halla matriculado en tiempo, y en forma y los tiene probados legitimam.te y asimismo esta matriculado en el presente curso = Como consta de los libros registros de la secretaria à que me refiero. Sevilla y Diz.e 3. de 1726. = Lum.do Matriculados =

Ramirez

D.n Antonio Ximenez Canto y Morillo natural de la Villa de Montexaque Obpdo. de Malaga: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado la facultad de Canones en esta Universid.d dos cursos, y un cursete, y estoy matriculado en el presente curso, y aviendo sido mi animo completarlo enteramente para despues graduarme, me hallo imposibilitado de hazerlo, porque de resultas de un dolor de costado, y tercianas perniciosas que padeci antes de venir à el presente curso, me han sobrevenido unas quartanas, cuya tenacidad me hase retirar à mi tierra, y extrañandome de el estudio, recurro à la piedosa justificacion de V.S. para que tolerandome el resto del presente curso pueda recevir el grado de Bach.r en dicha facultad =

Por tanto à V.S. pido y suplico que aviendo por pressentado este pedim.to se sirva dispensar lo que resta del presente curso en atencion à tan justificado motivo, y de mandar que con los quatro, y dispensa del quinto se me confiera el grado de Bach.r en Canon.s en la forma ordinar.a pido Justicia con mrd. &c.a =

Ratificarse ... en la for(ma) ordinaria ... su dispensa pide.

D.n Antonio Ximenez
del Canto Y Morillo

Autto. Por pressentado este pedim.to y en atencion a los mo-
tivos que expressa, se le dispensa al contenido D.n Anto-
nio Ximenez lo que falta al presente curso, y con los que
y dispensa del quinto se le confiera el grado de Bachiller
Canones en la forma ordinaria. Lo mandaron los
Rector y Consiliarios del Col.o mayor de S.ta Maria de J.
Univers.d de Sevilla en ella en tres de Diz.e de mil sete-
zientos veinte y seis a.

D. [illegible] — D. Rivera — D. [illegible]

Ximenez
[illegible]

Certifico y doy fee que el contenido en este pedimento tiene ganados en esta Univer.d en la facultad de Canones dos cursos completos y un cursete que son el curso de 724 en 725 de 725 en 726 curs.te de 726 = en los quales se halla matriculado en tiempo y forma, y los tiene probados legitimam.te y esta matriculado en el presente curso. Co consta de los libros registros de Matriculas y pruebas de cursos de la Secret.a a que me refiero. Sevilla y Nov.e 8 de 1726 a.s

Dn. Pedro Cavallero familiar de esta S.ta casa, nat.l de la Puebla de los Infantes ..... Diocesis de Sev.a como mejor proceda paresco ante V.S. y digo q Yo e cursado la facultad de Canones y leyes en esta Univ.d dos cursos completos y un cursete y Behasistido al presente curso en q estoy matriculado, como constara por la Secretaria, mediante lo qual y q me hallo con precision de hacer ausencia de esta ciudad por quanto por haver muerto mi Padre y ser me precisso asistir personalmente a la administracion de la hacienda, y cuidado de quatro hermanas no me es posible finalizar con mi asistencia el curso comensado:

Por tanto a V.S. supp.co se sirva dispensar lo q falta del presente curso, y mandar q con los quatro y dispensa se me confiera el grado de Bachiller en Canones en la forma ordinaria q es za Justizia q pido. &.

Dn. Pedro Cavallero

[illegible] ... que este curso, y se le confiera el grado en lo que ... en la forma ordinaria

Auto. Hase por pressentado este pedim.to y en atención à motivos que el contenido D.n Pedro Cavallero expr sele dispensa lo que resta del pressente curso, para queda receuir el grado de Bach.ller en Canones, el qual consiguirá con quatro cursos conforme â Estatutos, y lo. Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del C mayor de S.ta Maria de Jhs. Universidad Estudio gene desta Ciudad de Sevilla en ella en ocho de Nov.re de mil se zientos y veinte y seis a.s =

D.r Romero

D. Nauarre

D. Padilla

Ramirez

Secr.o

que a cantenido ... pero ...
... demás efectos que aya lugar, por quanto tiene ... del ...
... del libro registro de Matriculas de dha facultad à que me refiero ...
16 =

Pumino

Francisco de Miranda natural desta Ciudad de Sevilla
como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que tengo cur-
sado tres años las Artes y Philosophia en el Colegio de S.t Herme-
negildo desta Ciudad, y en el pressente curso me he matriculado
en esta Universidad en cumplimiento de lo mandado por V.S. en sus
Edictos, para los efectos que huviesse lugar, mediante lo qual
y que por el mismo edicto es manifiesto, no tener impedimento
alguno para ser graduado de Bachiller en dha facultad, por tenerla
ya cursada antecedente à la fixacion de dho edicto, como se
reconocerá del examen à que me ofrezco para dho grado =
Por tanto: à V.S. suplico que aviendo por pressentado este pedimiento
se sirva de mandar que se me admita à examen para el
grado de Bachiller en Artes y Philosophia, y que siendo aprobado
se me confiera en la forma ordinaria pido Justicia ...

D. Francisco de Miranda

... a examen ... y aprobado que sea ... de ... Agallado ... forma ordinaria ...

Auto. Fue presentado este pedim.to el contenido en el D.n ... de Aranda entre á examen para el grado de Bach.r en ... y siendo aprobado, se le confiera en la forma ordinaria ... mandaron los S.res Rector y Consiliar.s del Colegio mag.r de S.ta Maria de Jhs. Univers.d Estudios gener. d esta Ciud. de Sevi-lla en ella en ocho de Nov.e de mil setez.s y veinte y seis a

D.n ...

D.n ...

...

Ramirez

...

216

que el contenido en este pedimento tiene ganado en esta Universidad un curso completo y un cursete en la facultad de Canones, que son el curso de 724. en 725. curso 725. y curso de 725. en 726: en los quales se halla matriculado en tiempo, y los tiene probados legitimamente, y esta matriculado en el presente curso, consta de los libros registros de matriculas y pruebas de cursos à que me refiero. Sevilla y Nov.e 8 de 1726.

Ramirez
Sec.º

D.ⁿ Francisco Siquera nat.l de Xerez de la frontera Arzobispado de Sevilla: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado la facultad de Canones y Leyes en esta Universidad dos cursos completos y un cursete, y asistido al presente curso, en que estoy matriculado, como constara por la Secretaria, mediante lo qual y que me hallo con precision de hazer ausencia remota de esta Ciudad, por quanto en ella he padecido un dolor colico, de que al pressente estoy amenazado, y me tienen ordenado los Medicos que mude de temperamento, porque en esta tengo arriesgada la vida, y mas en la estacion pressente por los frios y humedad que se experimenta: en cuyos terminos es tan grave el perjuicio como se reconoce, el auer de abandonar la facultad en que he cursado por no poder completar la asistencia al presente curso, V.S. se ha de servir dispensar lo que de el resta, para que no padesca el atraso que se manifiesta=

Por tanto a V.S. suplico se sirva dispensar lo que falta del pressente curso, y mandar que con los quatro, y dispensa del quinto se me confiera el grado de Bach.r en Canones en la forma ordinaria, que sera justicia que pido &.ª=

Fran.co Siquera

[Margin:] Por lo que estado, y se le [dispensa] lo que falta [del] curso y [se le] de el grado [en la forma ordinaria]

Auto

Por pressentado este pedim.^to y en fuerza de lo que alega el contenido D.^n Fran.^co Viquera, se le dispensa lo que falta de complem.^to del pressente curso, para que pueda recevir el grado de Bach.^r en Canones, et que se le confiera dispensa del quinto curso en la forma ordinaria. Asi lo mandaron los S.^res Rector y Consiliarios del Colegio maior de S.^ta Maria de Jhs. Univer.^d de Estudios generales desta Ciudad de Sevilla en ella en ocho de Nov.^re de mill setecientos y veinte y seis años. =

D.^n Muñoz — D.^r Pereira — D.^r Piedra[illegible]

[illegible]

...fee que el contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Univers.d ... cursos en la facultad de Canones que son el curso de 724 en 725 el de 7... curso de 725 en 726 en los quales se halla matriculado en tiempo y en forma y ... probados legitim.te y asimismo esta matriculado en el presente curso ... consta de los libros reg.tros de matricul.s y pruebas de cursos a que me refiero. Sev.a y Nov.re 14 de ...

Ramirez

D.n Juan Manuel Ximenes Canto n.l de la Ciu.d de ...
B.r de Sev.a paresco ante V.S.a y digo que yo e cursado en esta Univ.d la facultad de Cann.s y Leyes dos cursos completos y un curso de ... y el presente me hallo matriculado para el presente curso, y nesesitando retirarme de esta Ciu.d por la falta de salud tan notoria que padesco de una pierna llagada y continuamente alguna calentura y que de retirarme se me sigue el estrabio de perder mis estudios por tanto

A V.S.a supp.co que aviendo por presentado este pedim.to se sirva de mandar que tolerandome lo restante de este curso por causa de mi enfermedad se me confiera el grado de B.r en dha facultad de Cann.s en ... ordinaria pido justicia que con gracia espero de la ... de V.S.a

Juan Manuel
Ximenez Canto

...e vista
el tiempo
falta por
a que ale
...
o en la ...
...naria

Auto. Ha se por pressentada esta peticion y dispensase al
contenido Dn. Juan Manl. Ximenez Canto lo que
del pressente curso, en atencion á la causa que alega
confierasele el grado de Bachr. en Canones que pretende
con quatro cursos y dispensa del quinto en la forma or-
dinaria. Lo mandaron los Sres. Rector y Consiliarios
del Colegio mayr. de Sta. María de Jhs. Univers.d Estudio
gener. desta Ciudad de Sevilla en ella en catorse de
[illegible]embre de mil setez.s y veinte y seis a=

Dn. Muñoz

Olivera

V. [illegible]

Ximenez

[illegible]

D.n Ju.n Xpt.l Xron, n.l desta Ciu.d paresco ante V.a y digo
que yo e cursado los tres años de Artes y Philosofia en el
R.l Conv.to de S.n Pablo desta Ciu.d, como consta de la
Certificasion que en devida forma presento mediante
lo qual y que meresido graduarme de Bach.r en dha
facultad

A V.a suplico aya por presentada dha Certificasion y en
su bista se sirva de mandar seme admita a exzamen p.a
el grado de Bach.r y saliendo aprouado seme confiera
en la forma ordinaria pido Justicia

Ju.n Christoval Gar...

...itoria a exa... aprobado que ... en la forma

Auto — Por present.do este pedim.to y certificaz.on admitase a examen al contenido D.n Agustin Giron para el grado de Bach.er en Artes, y siendo aprobado se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Universidad d(e) esta Ciudad de Sevilla en ella en diez y seis dias del mes de Junio de mil setezientos y veinte y seis.

D.n [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

Doy fee, que el conten.do en este pedim.to se graduó de Lic.do en Sagrada Theologia por esta Univers.d el dia 23 de Mayo d.te año de la fha, precediendo el ser rigorosam.te examinado, y aprobado por todos votos unanimiter, nemineque prorsus discrepante = Como consta del libro registro de grados mayores, à que me refiero. Sevilla y Jun.o 26 de 1726.

Damian ...
Srio. Vice Secr.o

Sr.

D.n Fran.co Ruiz de Videz Presb.ro Coleg.l d.ta S.ta Cruz, y nat.l de la V.a de Triguero Diocc. d.ta Ciu.d como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo estoy graduado de Lic.do en Sagrada Theol.a por esta Univers.d, sin impedim.to alguno para ascender el de Doct.r en ella, como constarà por la Secretaria, y necessitando recevirlo con la mayor brevedad, V.S. se ha de servir dispensarme el termino de los edictos, que para el se requieren, baxo de protexta, que hago de no perjudicar interessado de mejor dro. en la antiguedad de dho grado, que compareciera à pretenderla en dho termino; por todo lo qual =

A V.S. Supp.co se sirva de despachar sus edictos en la forma regular, y dispensandome su termino, baxo de la protexta que tengo hecha, mandar que se me confiera el grado de Doct.r en Sagrada Theolog.a con todas sus honras, preeminencias, y libertades en la forma ordinar.a y sin limitaz.n alguna. pido Justa. &.a =

D.n Fran.co Ruiz [rúbrica]

...se el termino
Edictos Sin...
... Confiera
...do en la forma

Auto

En la Ciudad de Sevilla en veinte y seis de Junio de mil setezientos y veinte y seis años. Los Sres. Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Sta. Maria de Jhs. Universidad de estudios generales de la dha Ciudad: en vista de lo pedimento dixeron que al contenido D. Franco. Ruiz de Videra se le confiera desde luego el grado de Doctor en Theologia con sus honrras, franquesas, y preeminencias, sin limitacion alguna en la forma ordinaria, para lo qual le dispensaban el termino de edictos, bajo de la protesta que haze de no perjudicar tercero de mejor dro. en la antigüedad de que en el compareca à pretenderla, y que se despachen los edictos en la forma regular. Y por este su auto asi proveyeron, mandaron y firmaron de que doy fee.

D. D. Gonzalo Nuñez

D. Juarez

Andres de Rivera

Cajaus y Rebolledo

Ante mi

Juarez

Notario

Fee de Edictos

Doy fee que oy dia de la fha. despache los edictos que se mandan de arriba, y los entregue à D. Jph. de Valdivia Vedel de la Universidad, los fixasse en las partes acostumbradas, el qual vuelto à mi presencia dixo que avia cumplido lo executado. Sevilla y Junio veinte y seis de setezs. y veinte y seis.

Juarez

Notario

Certifico queel Contenido enerde ped tiene ganados enesta Univ enlafacultad de Canns dos cursos, y vncurso te que son el Curso de 1524 en 1525 y el de 1525 en 1526 y sihalla Matriculado pa el presente y en todos esta Matriculado en tiempo y en forma y los tiene prouados Conforme a estatuto y estilo desta Univd Como Consta de los Libros Registros de Matriculas y Pruebas desta Univd a que me refiero, Seva y Nov 25 de 1526 =

Dn Sebastian de Zamora nl de la Ciud de Xerez dela frontera Bo de Seva paresco ante Vsa y digo que yo he cursado enesta Univd La facultad de Canns dos Cursos y vncurso te y me hallo Matriculado pa el presente Curso Como Constara pr La ssra y mediante que me es presisso Retirarme pr Causa de Estarse muriendo vn tio que es quien me mantiene en los estudios y pr destrauiarme pierdo tiempo, y que despues puede ser no pueda Graduarme

A Vsa Suppco aya por presentado este pedimto y en su bista Se sirua de Mandar se me tolere Lo Restante deste curso y se me Confiera el Grado de Bachr Con dispensa del quinto Curso en la forma Ordinaria pido Justa. &

Dn Sebastian de Zamora

[Left margin:] Dese el Grado de [illegible] Con dispensa [illegible] por esta [illegible]

Auto. Por presentado este pedim.to y en atencion de lo q. en el se le expresa, se le dispensa al contenido D. Ant.o de Zamora, lo que falta al presente curso, y con la cata y dispensa del quinto se le confiera el grado de Br. en Canones en la forma ordinar.a Lo mandaron los S.res Rector y Consiliar.s del Colegio may.r de S.ta Maria de Jesus Univers.d de Sev.lla en ella en veinte y cinco de [illegible] de mil setez.os y veinte y seis a.s =

D. Muñoz

D. Huerta

D. Dieboy

Damian

[illegible]

Fr. Juan Montañez Presbytero del Orden de Nra. S.ra dela Mrd. Redemp.on de Cautivos, Lect.r del Colegio de S.n Laureano deste Conv.to dsta Ciud. como mejor proceda par. resco ante V.S. y digo, que como a V.S. es notorio, de resulta dela Oposicion dela Cathedra de Escritura, he sido nombrado en el dia de oy por Cathedratico de dha Cathedra por mayor numero de Votos, mediante lo qual

A V.S. Supp.co se sirva de mandar que se me dé posesion dela dha Cathedra de Escriptura, precediendo la Colacion y Canonica Institucion de ella en la forma ordinaria, que es Justicia que pido, y para ello &a.

Fr. Juan Montañez

Auto.

Por presentado este pedim.to y en atencion a ser notorio su contenido selede la posession de la ... ora de escriptura que pide, al R.do P. Fr. Fran.co ... ñez, para lo que precedera la colaz.on de ella. Lo daron los S.es Rector y Consiliar.s del Colegio de S.ta Maria de Jhs Univers.d desta Ciud. de ... ella en cinco de Diz.e de mil seteci.s y ...

D.n Nuñez ... Herrera ... D.r ...

Ramirez ... Not.o

Doy fee que el contenido en este pedim.to tiene ganados tres cursos y un cursete en la facultad de Canones en esta Univers.d que son el curso de)23. en)24: curr.te de)24. y cursos de)24 en)25. y de)25. en)26: en los quales se halla matriculado en tiempo, y en forma y los tiene probados legit.a mente como consta de los libros registros de la Secret.a a que me refiero. Sev.a y Diz.re 9. de)726=

Ramirez

Nuño

D.n Joseph Mazariegos natural de la V.a de Zafra Dioc.s de Badajos: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he cursado en esta Univers.d la facultad de Canones tres cursos completos y un cursete, como constara por la Secretaria, mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bach.r en dha facultad=

A V.S. supp.co que aviendo por presentado este pedim.to se sirva de mandar que con dhos quatro cursos, y disp.ensa del quinto se me confiera el grado de Bach.r en Canones en la forma ordinaria. pido Just.a &c.a=

D.n Joseph Mazariegos de quintanilla

Confierasele el grado en la forma ordinaria

Auto. Por presentado este pedimiento al contenido D.n Joseph Maran[...] se le confiera el grado de Bachiller en Canones que pretende con qu[...] cursos y dispensa del quinto en la forma ordinaria. Lo manda[...] los señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Santa Maria [...] Universidad desta Ciudad de Sevilla en ella en nueve de Abril de mil [...] veinte y seis a.

D. [...] Muñoz — D. [...] Rivera — D. [...]

[...] Nig[...]

... fe que el contenido en este pedimto tiene ganados en esta Univerd. en la Facultad de Canones dos cursos completos y un cursete, que son el curso de 724 en 725: cursete de 725. y curso de 725 en 726: en los quales se hallo matriculado en tiempo y en forma, y los tiene probados Legitimamte. Y asimismo esta matriculado en el presente curso, como todo consta de los libros registros de matriculas y pruebas de cursos de esta Secretaria à que me refiero. Sevª y Novre 25. de 1726=

Ramirez

Rigoleto ...

Sr.

Dn. Domingo de Barrios natural de la Villa de la Orotava, isla de Tenerife Obpdo. de Canaria: como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que yo he cursado en esta Univerd. en la Facultad de Canones dos cursos completos y un cursete; y estoy matriculado en el presente curso como constará por la Secretaria mediante lo qual, y que por mi falta de salud necessito retirarme á mi Patria por orden de Medicos, y que al presente ay embarcación para ella: y en atención á mi aplicación notoria á los estudios, V.S. se ha de servir dispensarme el complemento al presente curso para que pueda graduarme de Bachr en dha facultad, pues ya se considera, que no recibiendolo aora, me extrañaria mucho para el fin de lograrlo=

Por tanto á V.S. suppco se sirva en atención á lo expresado, dispensarme lo que falta del presente curso, y mandar que consignandome ... dispensa del quinto se me confiera el grado de Bachr en Canones en la forma ordinaria que se assistencia que ... en Mrd. pido &a=

Dn. Domingo de Barrios

...ificarsele el ...tenia formados quatro ...ias Con ... el quinto ... Esta ... ... ones que ale

Auto. Por pressent.do este pedim.to y por lo que en el se expresa dispensase al contenido D.n Domingo de Barrios el tiempo que falta al presente Curso, y con los quatro y dispensa del quinto, se le confiera el grado de Bach.r en Canones en la forma ordinar.a Lo mandaron los s.res Rector y Consiliar.s del Colegio mayor de s.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en veinte y cinco de Nov.re de mil setez.os treinte y seis a.

D.r Muñoz

D.r Rivera

D.r ...

Ramirez

Srio.

... presentado en este grado de ... de Bach.er en Artes ... dia de ... aviendo precedido el ser examinado y aprobado ... en Artes como consta por la ... de ... de 1726 ...

... Diego Xavier de Cote y Losada Clerigo de menores nat. de la V.a de Guadalcanal ... como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo ... graduado de Bach.er en la facult.d de Artes ... como constara por la Secret.a ... he cursado la facult.d de Theolog.a quatro años en los ... de S. ... y S. ... de la ... como consta de la certificacion ... que ... presento; ... graduarme de Bach.er en dha facultad =

A V.S. Supp.co que aviendo por presentado este pedim.to y certificacion ... mandar que se me admita ... para el grado de Bach.er en Theologia ... se me confiera ... Just.a ...

Bach.er D.n Diego Xavier de Cote y Losada

Auto

Por presentado este pedimiento y certificaz.as admitaron contenido D.n Diego Xavier de Cote a examen para grado de Bach.er en theologia, y siendo aprobado se le co ra en la forma ordinar.a Lo mandaron los S.res Rector c siliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Ies. Univers dios gener. de la ciud. de Sevilla en ella en doze de ma de mill setezientos y veinte y seis a. =

D.n [illegible] Rivera

D. [illegible]

Ramirez

D. Diego Xavier de Cote y Londoño Clerigo de menores nat. de la ciud. de Guadalcanal nullius dioecesis: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado la facultad de Artes y Philosophia tres años en los Monasterios de S.n Basilio, y S.n Antonio de la Provincia reformada del Andaluz., como consta de la Certificacion del P.e Reverendisimo de dha Provincia, mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bach.r en dha facultad =

A V.S. suplico que aviendo por pressentado este pedimento y certificacion se sirva de mandar se me admita a examen para el grado de Bach.r en Artes, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria y de Justicia &.a

D.n Diego Xavier de Cote y Londoño

Admitase a examen y siendo que sea Cond. se le de el grado en la forma ordinaria

Auto

Por presentado este pedimento y certificacion el qual
Pareze el Don Diego Manuel de Cote entre a examen para el grado
de Bachiller en Artes, y saliendo aprobado, se le confiera en
forma ordinaria. Lo mandaron los señores Rector y Consiliarios
del Colegio mayor de Santa María de Jesús Universidad Amdada
valet de la Ciudad de Sevilla en onze días del mes de [illegible]
de mil setezientos y veinte y seis años

D. Muñoz [illegible] | D. Rivera [illegible]

[illegible] | Dominguez | [illegible]

El Dr. Dn. Pedro Catero Medico, y vecino de esta Ciudad certifico, que asisti à la curacion de una larga, prolija, y grave enfermedad, que padecio tiempo ha Dn. Tadeo Domonte natural de la Villa de Villalva en este Arçobispado, quien de presente se halla estudiante en Leies en esta Universidad de Sevilla; la qual enfermedad fue una calentura maligna, que desemcxando en una continua, le molesto por mucho tiempo sin poder en el tener aplicacion alguna estudiosa, ni aun poder salir à la calle, por cuia razon, aviendo venido de su tierra al estudio de Leies, interrumpio por todo el dicho tiempo el cursar escuelas, y para que conste, si le conviene en la Universidad para la justificacion de los cursos necesarios para recebir grados de Bachiller en Leies doi la presente en Sevilla en 2 de Diciembre del año del año de 1726 as.

Dr. Dn. Pedro Catero

[illegible]

[illegible] que pide, [illegible]

Auto.

Por pressentada esta petizion, y en atencion à lo q
en ella se expressa, se dispensa a esta parte lo que res
del pressente curso, y confierasele el grado de Bach
Canones con quatro, y dispensa del quinto en la forma
ordinaria. Lo mandaron los Sres Rector y Consiliarios de
Colegio mayor de Sta Maria de Jhs Univers.d Estudios g
rales desta Ciud.d de Sevilla en ella en doze de Nov.e de mil
setesientos y veinte y seis a.

Dr Muñoz. Dr Rivera. Dr Lidon

[illegible]

S.r

Thadeo Domonte nat. dela V.a de Villalba
Diec. dela Ciu.d; como mejor proceda paresco ante V.S. y
digo, que como consta dela certificaz.on del D.r D. Pedro Calero
del claustro dsta Universidad que en debida forma pressento,
por causa de auer estado enfermo, y restableciendome en mi
salud, no he podido matricularme en el tiempo que V.S. fue
seruido prefinir para ganar todo el pressente curso; me-
diante lo qual, y que por impedimento tan legitimo, no me
puede comprehender d.ha nueva disposicion, V.S. se ha de ser-
vir de mandar no me pare perjuizio, para que pueda ganar
el presente curso =

Por tanto a V.S. supp.co que auiendo por presentado este pedimento
y certificaz.on se sirva de mandar que se me matricule en el
presente curso, para que libremente pueda ganarlo enteram.te
que sera Just.a que con m.d pido &.a =

Thadeo Domonte

Auto. Por pressentado este pedimento, y certificaz.on que expresa, y en
atencion del legitimo impedimento que en ella consta, se matri-
cule para el pressente curso al d.ho Thadeo Domonte, para que lo
pueda ganar enteramente, sin embargo de la nueva providencia

en quanto al tiempo en que se an matricularse para ganar los [illegible]
cios de cada curso. Lo mando el s. Dr. D. Gonzalo [illegible] de
s. Rector del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Juez Chanciller
su Universidad desta Ciudad de Sevilla [illegible] en dos de [illegible] de mill
seiscientos y veinte y seis a=
D. [illegible]

[illegible]

Doy fee, que el contenido en este pedimento tiene ganados en esta Universidad tres Cursos completos en la facultad de Canones, que son los cursos de 722 en 723 = de 723 en 724 y de 724 en 725: en los quales se halla matriculado en tiempo y en forma, y los tiene probados legitimamente, y asimismo esta matriculado en el presente curso = Como consta de los libros registros de la Secretaria a que me refiero. Sevilla y Oct.re 3 de 1726 =

Ramirez
Secretario

Thadeo Domonte natural de la villa de Villalba Arzob.do desta Ciudad: como mejor proceda paresco ante V. y digo, que yo he cursado la facultad de Canones tres cursos completos y estoy matriculado en el pressente, como constara por la Secretaria, y precissandome el pressente passar à la villa y Corte de Madrid à pretensiones que me instan sobre mis conveniencias, de que se me sigue el extravio, que se dexa considerar, para poder completar el presente curso, y en atencion à que no he podido desfrutar el beneficio de cursete, V. se ha de servir dispensar dicho defecto, para que pueda recevir el grado de Bachiller en dicha facultad. Por tanto à V. supp.co que aviendo por pressentado este pedimento se sirva dispensar lo que resta del pressente curso, en atencion à los motivos expressados, y mandar, que con los quatro, y diferencia del quinto se me confiera el grado de Bachiller en Canones en la forma ordinaria. Pido Just.a con ms. &c.

Confierasele [illegible] en la forma ordinaria con dispensa que [illegible]

Fiat. Por presentado este pedim.to, confierasele al contenido en el D.n Thadeo Domonte el grado de Bach.r en Canones con quatro cursos, y dispensa del quinto, y lo que resta del presente en atencion à lo que expressa en la junta ordinaria: Lo mandaron los S.res Rector, y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en tres de Diz.e de mil setezientos y veinte y seis.

D.r Alvarez   D.r Rivera   D.r [illegible]

Ramirez
Srio.
S.res [illegible]

Doy fee que el R. P.e M.o Fr. Miguel Ximenez Naranjo, se graduo de Maestro en Artes por esta Univers.d en dos de Diz.e del año passado de mil setezientos y veinte y cinco = Como consta del libro ress.o de grados mayores à que me refiero. Sevilla y Nov.e 10. de 1726. a =

264

Geronimo [illegible]

[illegible]

El M.o Fray Miguel Ximenez Naranjo Presentado del orden de Nra. S.a del Carmen de observancia, calificador del S.to Oficio, del Claustro de Artes desta Universidad: como mejor proceda parezco ante V.S. y digo, que yo he Leydo la facultad de Sagrada Theologia en mi Religion, como se justifica de la Patente de Pressentado de ella, que en devida forma exhivo para que se me vuelva original; mediante lo qual, y que estoy graduado de Maestro en Artes por esta Univers.d, como constarà por la Secrettaria, y necessitando graduarme de Bach.r en dha facultad de Theologia =

A V.S. Supp.co que aviendo por pressentado este pedim.to y por exhivida la dha Patente de Presentado, se sirva V.S. mandar que se me admita à examen para el grado de Bach.r en Theologia, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordin.a pido Just.a y [illegible]

Fr. Mig. Ximenez Naranjo

[illegible] a exam[illegible] y aprobado que sea [illegible] el [illegible]do en la forma [illegible]ria

Auto. Por presentado este pedim.to del S.r Mro. D.n Diego Ximenez Naranjo contenido en el, se le confiera el grado de Bach.r en Theología, que pretende, precediendo el examen y aprobaz.on en la forma ordinar.a Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta María de Jhs. Universid. de Sevilla en ella en onze de Nov.re de mil setecientos y veinte y seis as.

D.n Muñoz

D. Rivera

D. Bidalg.

Damián

Ante mí

Sig.o

... fee que el conten.do cuente geaum.te tiene ganados en esta Univers.d en la facultad de Canones quatro cursos y un curssete, que son el curso de 721. en 722. cursete de 722. y cursos de 722. en 723. y de 723. en 724. y de 724 en 725. en los quales se halla matriculado en tiempo y en forma, y los tiene probados legitimam.te como consta de los libros registros de matriculas y prueba de esta Secretaria a que me refiero. Sevilla y Dic.e 16 de 1725

Alonso Narvaez y Vivero nat. de la V.a de Almagro Diocc.s de Toledo: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado en esta Univers.d la facultad de Canones quatro cursos completos y un Cursetes, como consta rá por la Secret.a mediante lo qual y que necessito graduarme de Bach.r en dha facultad =

A V.S. Supp.co que aviendo por presentado este pedim.to se sirva de mandar que con dhos cinco cursos, se me confiera el grad.o de Bach.r en Canones en la forma ordinaria. pido Justicia &.a

D.n Alonso Pedro de Narvaez y Vivero

Auto. Por pressentado este pedim.to del contenido en el
D.n Alonso Narvaez y Rivero, se le confiera el grado
de Bach.r en Canones con cinco cursos en la facultad
ordinaria. Lo mandaron los S.res Rector y Con
siliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jh.s Uni
versidad Estudios gener.s d la Ciud. de Sevilla en vei
nte dies y seis de Oct.e de mil setezientos y ...
y seis años =

D.a Muñoz

... Ramirez

Ramirez

N.ro S.rio ...

Doy fee que el contenido en este pedimento, tiene ganados en esta [illegible] ... veynte
cursos y un cursete en la facultad de Canones que son el curso de 723 en 724
cursete de 724. y cursos de 724 en 725. y de 725 en 726. en los quales
halla matriculado en tiempo y en forma, y los tiene probados legiti...
como consta de los libros registros de matriculas y pruebas de cursos de ...
Secret.ría a que me refiero. Sevilla y Oct.e 25 de 1726.

Ramirez

D. Antonio Fran.co del Alamo y Viera [illegible]
la V.a de la Orotava Isla de Tenerife Obispado de Canarias:
mejor proceda paresco ante V. S. y digo, que he cursado
la facultad de Canones en esta Universidad tres cursos
completos y un cursete. como constara por la Secretaria
mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bachi...
tengo hechas diligencias

A V. S. suplico que auiendo por pressentado este pedimento
se sirva de mandar, que con dichos quatro cursos, y dis-
pensa del quinto se me confiera el grado de Bachiller
en Canones en la forma ordinaria pido Justicia &c.

D. Antonio Fran.co
del Alamo y Viera

Confierasele el gra-
do en la forma ordi-
naria &c.

7

Auto. Por pressentado este pedim.to al contenido en el D.n Antonio Fran.co del Alamo y Vieras, se le confiera el grado de Bach.r en Canones con quatro cursos y dispensa del quinto en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Universidad Estudios generales d(e)sta Ciudad de Sevilla en ella en veinte y cinco de Oct.re de mil setecientos veinte y seis a=

D.n Muño | D.r Rivera

Ramirez
N.o p.co

... fee que el contenido en este pedimento recivio el grado de Br. en Thea. por esta universidad, segun la relacion que haziendo de ser examinado y aprobado por todos ..., como consta del libro registro de los grados a que me refiero. Sevilla ... de 1726 a.

Fr. Juan Montañes Rector del orden de Nra. Sra. de ... de ..., Rector del Colegio de S. Laureano ... Extramuros ... de esta ciudad, ... como mejor proceda parezco ante V.S. y digo, que como se convence de la Patente de ... conferida por mi Religion ... Presentado de mi Religion, que tengo recevido ... el grado de Bach. en Artes que tengo recevido por esta Universidad como constará por su Secretaria, y de la que de nuevo ... para que se me ... exhibicion en debida forma para que se me ... original, yo he leido la facultad de Theologia en mi Colegio ... y que recevi el grado de Br. en dicha facultad, mediante lo qual y

A V.S. supp. que aviendo por exhibida dicha Patente se sirva ... mandar que se me admita a examen para el dicho grado de Bach. en Theologia y que siendo aprobado se me confiera en forma ordinaria. pido ... = Fr. Juan Montañes

Auto. Por pressentado este pedim.to y por exhivida la
Patente, que expressa: al contenido Fr. Fran.co
Montañez se admita â examen para el grado
de Dr. en Theologiâ, y siendo aprobado se le con
ferirâ el grado de Dr. dho en la forma ordinaria.
Lo mandaron los Sres. Rector y Consiliarios de el
Collegio mayor de Sta. Maria de Jhs. Univerd. Estudios
generales de la Ciud. de Sevilla, en ella en veinte
y seis de Sep.e de mil setez.os y veinte y seis a.os

Dn. Muñoz

D. Rivera

Ramirez

Ante mi
Nicolas Jph. ...

[illegible] cursos completos y [illegible] que se
[illegible] de 721 en 722. el de 723 en 724. y el de 724 en 725. curs. de [illegible]
[illegible] de 725 en 726. [illegible] matric. en tiempo, y en form
[illegible] probados [illegible] como consta de los libros de [illegible] de matricu
[illegible] dha Secretaria que me refiero. Ser. y Oct. 14 de 1726 [illegible]

[illegible]

[illegible] natural de [illegible]
[illegible] como mejor proceda [illegible]
[illegible] la facultad de Canones [illegible]
[illegible] en que se incluye un curso [illegible]
cursos en esta Univers.d [illegible] lo qual [illegible]
Constare [illegible] en dha facultad
[illegible]
[illegible] presentado [illegible]
[illegible] cinco cursos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] con la forma [illegible]

[illegible]
Bach.r [illegible]

Auto. Por presentado este pedim.to al contenido enel B.
Antolin de Anlebar, sele confiera el grado de B.
en Canones con cinco cursos en la forma ordin.
Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del colg.
mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d Estudios gener.
desta Ciu.d de Sevilla en ella en onze de Oct.e de mill
tezientos y veinte y seis as=

D.n Muñoz

J. Huerta

Ramirez

Ante mi
Nicolas Rodriguez

Doy fee que el contenido en este pedim.to se graduó de Lic.do en Canones por esta Universidad el dia 6. de Mayo deste presente año auiendo precedido el ser rigorosam.te examinado conforme â Estat.s y estilo dela Univers.d, y el ser aprobado por todos votos unanim.r nemine que pro sui discrepante= Como lo referido mas latam.te parece del libro registro de grados mayores dela Secret.ria, à que me refiero. Sevilla y Junio 26. de 1726. a.s=

Ramirez
Secret.o

Dn Andres de Rivera Casaus y Rebolledo Coleg.l dela S.ta Cassa, y natural dela Ciudad e su Dioc.s como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo que yo estoy graduado de Lic.do en Canones por esta Univers.d sin embarazo alguno para recevir el grado de Doctor, como constarà por dha Secret.ria mediante lo qual, y que necesito receuirlo con toda brevedad, p.ra que lo pueda hazer, se ha de servir V.S. dispensarme el termino de edictos baxo de protestas, que hago, de no perjudicar acre-edor de mejor drô. en la antiguedad de dho grado, que en dho termino comparesca â deduzirlas=

Por tanto â V.S. supp.co se sirva de mandar despachar los edictos regulares para el grado de Doctor en Canones, que pretendo, y dispensandome su termino, baxo de dha protesta, mandar que se me confiera con todas sus honras, franquezas, y preeminencias, sin limitacion alguna, en la forma ordin.a pido Just.a &.a

Lizen.do Dn Andres de Rivera
Casauz y Rebolledo

Dispensase el termino de Edictos sin perjuicio y Confierasele el grado en la forma ordi[naria]

Auto En la Ciudad de Sevilla en veinte y seis dias del mes de ...
de mil setezientos y veinte y seis a. Los S.es Rector y Con-
siliarios del Colegio Mayor de S.ta Maria de Jhs. Univerd.
gener.l de la dha Ciud. en Vista deste pedim.to = Dixeron que ...
contenido D.n Andres de Olivera se le confiera el grado de ...
en Sagrados Canones con todas sus honras franquesas ...
eminencias sin limitaz.on alguna en la forma ordinaria ...
desde luego, para lo qual se le dispensa el termino de los ...
tos sin perjuizio de tercero. baxo de la protesta que ...
y despachense estos en la forma regular. Y assi lo pro-
veyeron, mandaron y firmaron.

D.r D.n Gonzalo Muñoz de Torres

D.r D.n Joseph ...

Rafael Joseph Ramirez
Not.o Ap.co
N.o P.s

Fr. Diego Lanchas, [illegible] del orden de Nra. Sra. de la Merd.
Redempn. de Cautivos, Lector Jubilado en ella: como mejor pro-
ceda paresco ante V.S. y digo que he leido la facultad
de Artes como consta dela Patente de Cath.ca de Theologia
de dho mi orden, de que en debida forma hago exhibici-
on, para que se me buelva original, mediante lo qual
y que necessito graduarme de Bach.r en dha facult.d =

A V.S. Supp.co que aviendo por exhibida la dicha
patente de Cath.ca de Theologia se sirva de mandar
que se me admita á examen para el grado de
Bach.r en Artes, y que siendo aprobado, se me confie-
ra en la forma ordinaria. pido Just.a &c.

Fr. Diego Lanchas

Remitase a examen y aprobado que sea confierasele el grado en la forma ordinaria y devuelvase tanto de la patente que presenta

Auto

Por presentado este pedimento con la patente que con
la que se le vuelva original, quedando tanto authorizado
en estos autos, y admitase à examen para el grado de B
en Artes al P.e Lector fr. Diego Sancha, y siendo ap
do se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron lo
Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de
Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en diez y siete de
de mil setez.os y veinte y seis a.s =

D.n Muñoz

P.r Rivera

Ramirez

N.o y Ss.o
V. S.

Frater Gabriel Barbastro in Sacra Theologia Magister, Dei et Apostoli-
ca Sedis gratia, humilis Mag.r Gnalis totius Regalis ac Militaris or-
dinis B.ae M.ae de Mercede Redemptionis Captivorum, Dominus Baro-
niarum de Algar, et Escales in Regno Valentiæ &c.
Publicæ salutis studio, ut demandati Regiminis sollicitudo postulat quam
maxime accensi in eo curam omnem, et cogitationem animi collocare
debemus, ut ad Religionis gloriam conservandam, Provintiarum decus
retinendum, scientiarumque fructum amplificandum, in cunctis doc-
trinæ seminariis, apti, atque idonei præficiantur Studiorum Regentes,
ac moderatores, qui suis integris moribus, prudentia, et sapientia, ea
omnia, quæ ad Studiorum incrementum spectare noscuntur, sic gerant, ac
exequantur, ut ab eis tamquam a capite, pretiosus scientiæ liquor diffun-
datur. Cum igitur sapientiæ dignitas, probitas morum ac prudentiæ de-
cus Patris lectoris fr. Didaci Lancha, nræ Prõæ Vandaliæ filii satis nobis
probato testimonio constent. Tenore præsentium, et in virtute authoritatis
nri officii in Moderatorem et Regentem Studiorum nri conventus Hispalensis
nræ Prõæ Vandaliæ, illum præficimus, constituimus et designamus, directi-
vam omnem, et coactivam authoritatem, qua cæteri omnes ordinis nri Stu-
diorum Regentes fruuntur, et gaudent, ipsi elargientes, cum omnibus gratiis,
exemptionibus, et preeminentiis, quibus utuntur sunt usi, et gaudere so-
liti; Præcipientes, prout præcipimus in virtute spiritus sancti, et sanctæ
obedientiæ, omnibus, et singulis lectoribus, ac studentibus prædicti nri con-
ventus Hispalensis, ut in his quæ directe, vel indirecte, Studiorum causas
Concernunt, prædicto Patri lectori fr. Didaco Lancha omnino obediant.
Itidem præcipimus omnibus et singulis Religiosis cuiuscumque conditio-
nis extiterint, tam prælatis, quam subditis, ut nullo quæsito colore
vel prætextu, prædictum Patrem lectorem fratrem Didacum Lancha,
in suo officio perturbare, vel impedire præsumant. In cuius rei
testimonium præsentes litteras expediri iussimus, manu nra subscriptas

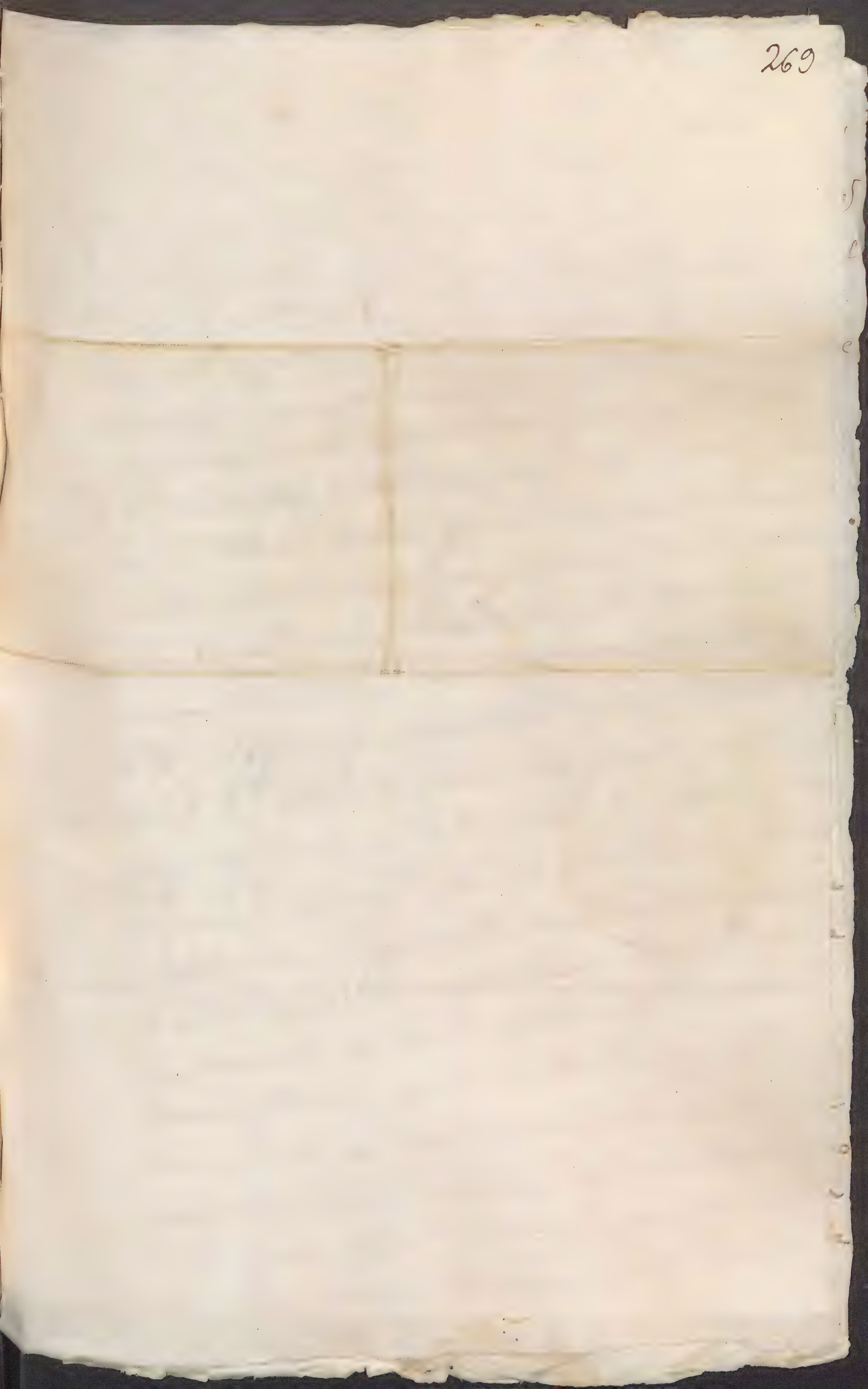
ac sigillo majori nri officij munitas, ac per nrum Secretarium refrendatas. in hoc nro Conventu Matriti. Die octava Mensis Maij, anni Dni millesimi septingentesimi, vigesimi quinti, a Descensione Bae. Virgis. Mariae, Revelatione, ac Fundatione nri sacri Ordinis quingentesimi septimi.

+ Fr. Gabriel Barbastro
Mag. r Gralis.

De mandato Rmi. P. M. Magistri Generalis
Fr. Joseph Ibañez Mag. r et Secret. Gralis.

Litterae patentes Regentis Studiorum conventus Hispalensis, quas V. Rma. P. expedivi iubiti in personam P. L. Fr. Didaci Lanceba.

Regist. fol. 188.



[illegible] Bartholome de Padilla natural desta Ciud. paresco ante V.
Sa. y digo que como consta de la Certificacion de que con la debida
forma [illegible] presento por su data de dies y seis de Mayo yo curse
en las escuelas del Collegio de S. Hermenegildo desta
Ciud. los tres años de Philosophia con cuyo merito yntente gra-
duarme de Bachr. en Artes en esta Univd. estando con ocasion
pronto a cumplir con lo que se pidiere por los Rles. estatutos
della en cuya atension se me debe admitir a examen sin
embargo de la Novedad del edicto que se a fixado de orden
de Vsa. a dos [illegible] mucho antes de la publicacion del estado
final [illegible] se habra hablado en este asumpto que no se a
ebaquado por aver yo estado padeciendo algunas yn-
dispusiciones como por atendida la mente de dho. edicto
no debo estar comprehendido en el mediante que sien-
do el animo de Vsa. no perjudicar a los que cursaron
[illegible] los Estudios del dho. Collegio y del de Sto.
Thomas [illegible] fue Vsa. [illegible] que [illegible]
tiene el edicto que el que ubiese cursado [illegible]
qualquiera de dhos. Collegios cumpliese con [illegible]
[illegible] de esta Univd. [illegible]
[illegible] ubiese [illegible]

vuestra merced [illegible] Comparacion que
y la buena fe se deven [illegible] cursos, o el mismo q
estudiantes vbieren ganado en dichas Clases anti-
cipadamente al edicto, la misma forma y q la propia
fee deveran rescibirse los tres Cursos de lo que ante-
riormente a dicho edicto los vbiere ganado mereciendo contra
[illegible] hazer lugar a q el que vbiere Cursado los [illegible]
en qualquiera de dichos dos Colegios fuese de
consideracion que el que vbiese ganado [illegible] dos, o [illegible]
Por todo a vuestra merced suplico que aviendo por presentada dicha Certi-
ficacion [illegible] a lo puesto en este pedimento [illegible]
[illegible] admitirme al examen en la forma ordinaria
[illegible] pido justicia [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]

Bartolome de Padilla

Auto. Por presentado este pedimento con la certificacion
que expressa: admitase al contenido Bartholo-
me de Padilla a examen para el grado de

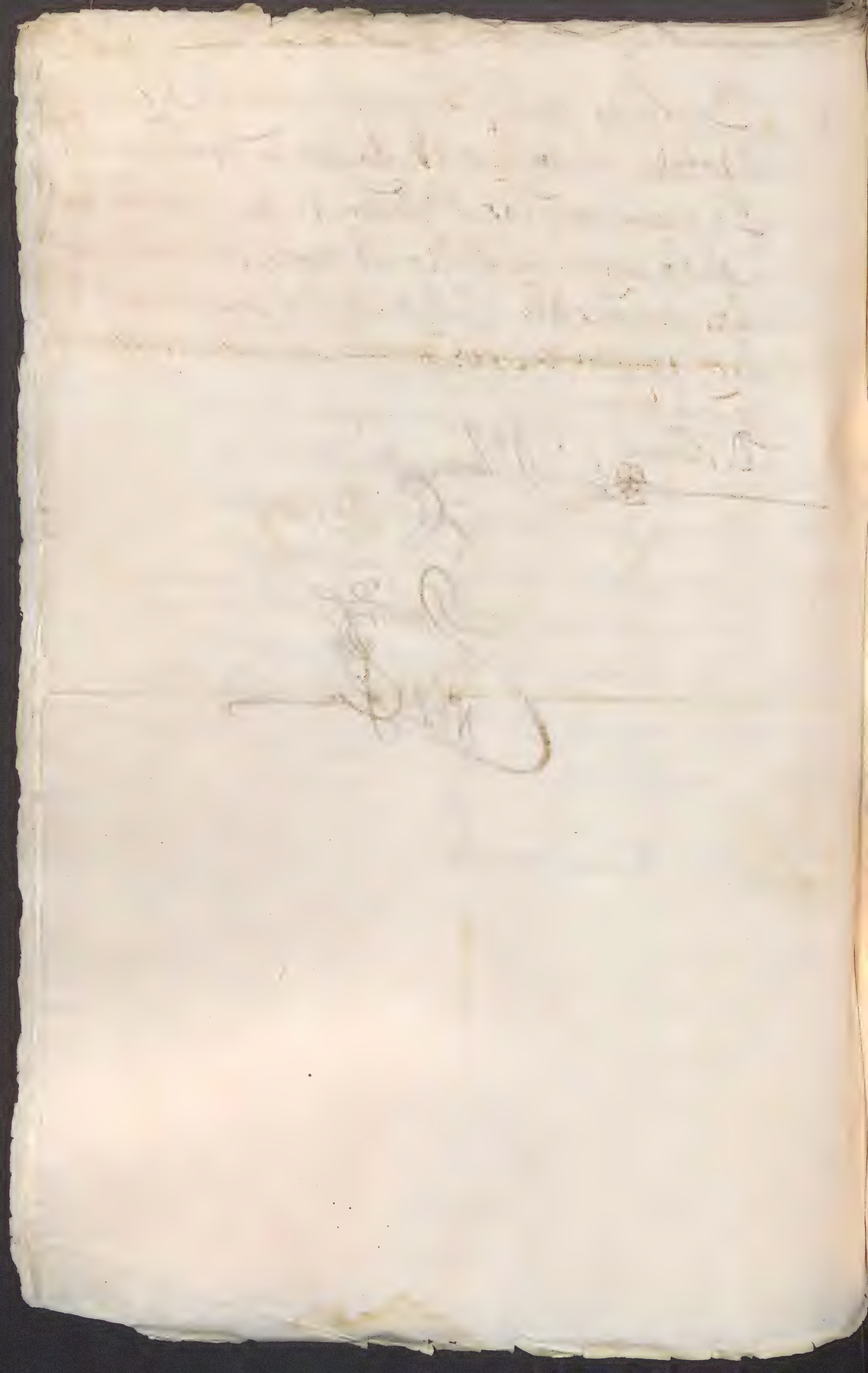
Bachiller en Artes que pretende, y siendo aprobado, se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Sta. María de dha. Univers.d Estudios generales de esta Ciud. de Sevilla en ella en veinte y quatro de Sepe. de mil setezientos y veinte y seis años.

D. Muñoz

D. Alvar

Ramírez

Notº. Aplº. N. P. S.



El Pref.to General de Estudios en este Coll.o de S. Herm.s de la Comp.a de Jhs de Sevilla; Digo: Que D. Bartholome de Padilla, Estud.te de estas nuestras Escuelas, a asistido en ellas espacio de tres años cumplidos a su curso entero de Philosophia: Procediendo siempre con mucha cordura, aplicabilidad en su estudio, respeto a sus Maestros, frequencia de Sacramentos, y demas exercicios de virtud, que por Regla acostumbran nuestros Estud.s Y siendo tambien puntualissimo en la asistencia a sus Clases, y exercitac.s literarias de ellas; i cumpliendo con mui buenos creditos de abilidad, y aprovecham.to en quantas se fueron encomendadas. Y para que conste, a pedimento del mismo, assi lo firmo oi dia a diez y seis de Sept.e de mil setec.s y veinti seis.

Joan Vicente Ramos.
S. J.

[illegible]

+ Fray Fran.co Montañes Relig.o del Orden de N. S.ra de la Mrd. Redemp.n de Cautivos. Rector del Colegio de S. Laureano des- ta Ciu.d y natural de la de Santiago en el Reyno de Chile, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo e leydo las Facultades de Artes y Theologia en mi religion [illegible] consta dela Patente de Presentado dellas, que [illegible] mi presentada, y de la que en debida forma hago exhivicion para que se me buelva original, y en [illegible] de que necesito graduarme de Bach.r en la dha facultad de Artes y Philosophia =

A V.S. pido y supp.co que aviendo por exhivida la dha Patente de tal Presentado, se sirva de mandar, que se me admita à examen para dho grado de Bachiller en Artes y Philosophia, y que siendo aprovado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia &c.

Fr. Fran.co Montañes

[illegible] examen y aprovado que se le dé el grado de Bachiller [illegible]

Auto | Por pressentado este pedim.to y por exhivida la at[...]
tente, que expressa, la qual se le vuelva original[...]
Padre Pressent.do fr. Fran.co Montañez, quedando co[...]
en estos autos y admitase al suso dho à examen
para el grado de Bach.r en Artes, y siendo aprova[...]
se le confiera en la forma ordinaria: Lo mandaro[...]
los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor d[...]
S.ta Maria de Jhs. Univers.d y estudios generales de la ciu[...]
de Sevilla en ella en veinte y quatro de Sep.re de mil
setezientos y veinte y seis a =

D.n Nuñez

Ramirez

Ante mi
N.o P.co

Frater Joseph Seretto, in Sacra Theologia Magister, 275
Dei, et Apostolicæ Sedis gratia humilis Magister Ge-
neralis totius Regalis Ordinis Beatæ Mariæ de Mer-
cede, Redemptionis Captivorum, Dominus Baroniarum
de Algar, et Escales in Regno Valentiæ &c. Vacante ad
præsens gradu Præsentaturæ de numero de Lectura per
mortem P. Præsentati Fr. Petri de Molina Filii nos-
træ Provinciæ Vandaliæ, authoritate, qua in hac parte
fungimur, te P. Lectorem Fr. Franciscum Monta-
ñez Filium eiusdem Provinciæ, et ab ipsius Diffini-
torio Provinciali ad gradum huiusmodi approbatum,
et habilem declaratum, thenore præsentium creamus,
et instituimus Præsentatum de numero de Lectura
præfatæ Provinciæ in vacante supradicta, cum omni-
bus exemptionibus, honoribus, et privilegiis de iure com-
petentibus; præcipimusque in virtute Spiritus Sancti, et
Sanctæ Obedientiæ, cunctis, et singulis nostræ Obedientiæ
subiectis, cuiuscunque gradus, et conditionis extiterint, ut
te velut talem Præsentatum habeant, et recipiant. In
cuius fidem has literas dari iussimus, manu nostra subs-
criptas, sigillo maiori nostri Officii munitas, et à nostro Se-
cretario referendatas. In hoc nostro Conventu Matri-
tensi Die trigessima mensis Septembris anni Domini mil-
lesimi septingentesimi vigessimi primi, et à Descensione
Beatissimæ Virginis Mariæ, Revelatione, et nostri Ordinis
Fundatione quingentesimi quarti. = Fr. Joseph Se-
retto, Mag.r Gralis. = De mandato Reverendissimi
P. N. M. Generalis: Fr. Franciscus de Zayas Sec.ius
Glis. = Reg. f.o 142 = esta sellada
Concuerda con la Patente original que en virtud de auto de los S.es Rec.r
y Consiliarios, proveido à pedim.to presentado por el R.do P. Fr. Francisco
Montañez, pretendiendo el grado de Bach.r en Artes, volvi à poder de di-
cho R. P., dexando esta copia en los autos en cumplim.to del dho, à que me
refiero. Sevilla, y Sep.e veinte y quatro de mil setez.os y veinte y seis a =

Rafael Joseph
Ramirez
Not.o

[illegible]

Fran.co Sanchez Guillen [illegible]

[illegible] como mejor

[illegible]

proceda parezco ante V.S. [illegible]

[illegible]

pia que [illegible]

Ciudad de S. Lucar, en [illegible]

ser graduado de [illegible]

tengo certificacion [illegible]

[illegible]

tenido a que es [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

que siendo aprobado se me confiera el grado [illegible]

Ater en la forma ordinaria. pido Justicia con [illegible]

Fran.co Sanchez Guillen

Autto. Por pressentado este pedimto. admitese el contenido Dn. Franco. Sanchez Guillena al exsamen para el grado de Bachr. en Artes, saliendo aprobado se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Sta. Maria de Jhs. Univerd. Estudios generales de la Ciud. de Sevilla en ella en nueve de Octte. de mil setezientos y veinte y seis a =

D. [illegible] Tirado

[illegible] Navarro

Ramirez

[illegible]

Fray Fran[illegible] [illegible] Relig.^o del orden de N.^a S.^a del Carmen de obserbancia residente en el Colegio de [illegible] [illegible] berto de la Ciu.^d y natural de la [illegible] de Ezija de esta [illegible] como mejor proceda paresco ante v. S.^a y digo que yo he leido la facultad de Artes en el Conv.^to [illegible] de la [illegible] Ciudad de Ezija, como se reconoce [illegible] que en [illegible] nombra [illegible] forma [illegible] para [illegible] original mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bach.^r en dicha facultad

A v. S.^a rendido [illegible] mandar que se me admita â examen para dho grado de Bach.^r en Artes, y Phylosophias, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinar[ia] [illegible] [illegible] [illegible]

F. Juan[illegible] [illegible]

[illegible] a examen [illegible] aprobado [illegible] [illegible] forma Ordina[ria] [illegible] [illegible]

Auto. Por presentado este pedim.to y por exhivida la d.ha
patente que se expressa: admitase a examen a el contenido D.n
Fran.co Bermudo para el grado de Bach.r en Artes y si
endo aprobado, se le confiera en la forma ordinaria; y de
vuelvasele d.ha patente original quedando copia en estos autos
Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Coleg.o
mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d Estudios generales
de esta Ciudad de Sevilla en ella en diez y seis dias del mes de [illegible]
de mil setez.os y veinte y seis años.

D.n [illegible] Muñoz Rector

[illegible] Rivera

[illegible]

D.n [illegible]

[illegible]

Certifico que el Contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Univ.d en la facultad de Cano.s cinco cursos que son el de 1519 en 1520 el de 1520 en 1521 el de 1521 en 1522 y el de 1522 en 1523 y el de 1523 en 1524 en todos los quales se halla matriculado en tiempo y en forma y los tiene Provados conforme a estatuto de esta Univ.d como consta de los libros Registros de Matriculas y Pruebas de esta S.ria a que me refiero. Sev.a y Ag.to 3 de 1526 =

Darrio

Nuñez

D.n Juan Vazquez Texada nat.l de la Ciu.d en los Or.ec.s como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado en esta Univers.d la facultad de Canones cinco cursos conforme y efecto como constara por la Secrett.ria mediante lo qual y que necesito graduarme de Bach.r en dha facult.d =

A V.S. supp.co que aviendo por presentado este pedim.to se sirva de mandar que con dhos cinco cursos se me confiera el grado de Bach.r en Canones en la forma ordin.a

pido Just.a &.a

D. Ju. Basquez

Ytexada

firase de ... el grado en la forma ... ... Ybarra

Auto — Por present.do este pedim.to confierasele al contenido en el Dr. Juan Vasquez Texada el Grado de Bach.r en Canones con cinco cursos en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res Rector y Consiliar.s del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d y Estudio gener. de la ciudad de Sevilla en ella en tres de Ag.to de mil setecientos y cinco y seis a.

D. [illegible]

Andres de Rivera y Cazares

D. [illegible]

[illegible]

Joseph Ant.o Machado y Merino nat.l de la
Ciudad de la Laguna Isla de Thenerife Resid.te en Canarias
[illegible] paresco ante V. S. y digo que yo he cursado
la facult.d de Artes y Philosophia tres años en el Colegio de S.
Fran.co de esta Ciudad, y no hallandome con certificacion de
curso y recurriendo a dho Colegio por ella, no se me da por
estar a causa de estar ausente de esta Ciu.d el R. P. Fr. Pedro M.
passar mi Lector; por cuyo motivo, y el de necesitar recibir el
grado de Bach.r en dha facult.d con toda brevedad: [illegible]
grado de Bach.r en dha facult.d con toda brevedad, mediante el offrecerme a examen
servirse de dispensar este defecto, mediante ...

Por tanto a V. S. suplico se sirva de mandar se me dispense la fal-
ta de certificacion de cursos para el grado de Bach.r en Artes por los motivos que llevo expresados,
y que siendo aprobado se me confiera el dho grado en la for-
ma ordinaria. Pido Justicia ...

Joseph Ant.o
Machado M.

Admitase a examen y siendo aprobado que se le confiera el grado en la forma ordinaria

Auto

Por pressentado este pedimiento. el contenido en el D. Joseph Antonio Machado entre à examen para el grado de Bach.r en Artes, y siendo aprobado, se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los SS. Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Universidad, Estudio general de la Ciudad de Sevilla en ella en diez y seis dias del mes de Junio de mil setezientos veinte y seis años.

D.r Ahumada

D.r Rivera

D.r [illegible]

Damian [illegible]

[illegible]

[illegible]

Doy fee que el contenido en este pedim.^to se graduo de Lic.^do en Theolog.^a en esta Univers.^d el dia 13. del corr.^te auiendo precedido el ser examinado conforme â Estatutos y estilo d'sta Univers.^d y el ser como fue aprobado por todos votos unanimiter nemine que prorsus discrepante = Como lo referido consta del libro reg.^o de grados mayores d'sta Secret.^ria â que me refiero. Sevilla y Ag.^to 14 de 1726 –

[signature]

Fray Fran.^co Bermudo Presv.^ro del orden de N.^ra S.^ra del Carmen de observancia presentado de ella, nat.^l de la Ciu.^d de Ecija Diocc.^i d'sta, y residente en el Colegio de S.^n Alberto de ella: como mejor proceda pareseo ante V.S. y digo que yo estoy graduado de Lic.^do en sagrada theologia por esta Univers.^d sin embarazo alguno para ascender al gr.^do de Doct.^r como constarà por la Secret.^ria; mediante lo qual, y que es necesario recevir este con toda breuedad, para el que ofreci juntam.^te la informaz.^on que se requiere, con la que de proximo hize para el d.^ho grado de Lic.^do y por V.S. se mandó dar, y hecha, se aprobó, V.S. se ha de servir de mandar que desde luego se me confiera el d.^ho grado de Doct.^r dispensandome el termino de edictos baxo de protesta que en debida forma hago de no perjudicar al que de mejor dr.^o en la antig.^d d'ste grado, que en su termino compaersca â pretenderla =

Portanto â V.S. supp.^co que auiendo por pressentado este pedim.^to y por producidas las informaz.^es que tengo hechas, se sirva de mandar que desde luego se me confiera el grado de Doct.^r en theologia con todas sus honras y franquezas sin limitaz.^on alguna, dispensandome el termino de edictos baxo de la protesta que llevo hecha. pido Just.^a con m.^rd. &

Fr. Fran.^co Bermudo

[illegible]

Auto — En la Ciudad de Sevilla en catorze dias del mes de Agosto de mil setezientos y veinte y seis as. Los Sres. Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Sta. Maria de Jhs. Universidad y estudio gener. de la dha Ciud. en vista deste pedimto. uvieron por reproducidas las informaz.s que expressa, y mandaron que al Br. Dn. Franco. Bermudo sele confiera el grado de Doctor en Theologia con todas sus honras, franquezas, y preeminencias sin limitazion alguna en la forma ordinaria, y desde luego para lo qual sele dispensa el termino de los edictos sin perjuicio de tercero, baxo de la protexta que tiene hecha. Y por este auto assi lo proveieron, mandaron y firmaron =

D.r D.n Gonzalo Muñoz

D.r D.n Andres de Rivera

El Doctor Ybañez

Capuz Rebolledo

D.r D.n Joseph de Baldivia

Narvaez

Ramirez

Fee de Edictos — Doy fee que oy en este dia despache los edictos que por el auto de escripto se mandan y los entregue à Dn. Juan de Valdivia ... de la Univers. para que los fixasse en los sitios acostumbrados ... en vuelto à mi presencia doi fee de averlos fixado. Agosto catorze de mil setez.s y veinte y seis a.s

Ramirez

...ijsee, que el conten.do avbe pedim.to se graduo de Bach.r en Artes por
...ta Univers.d oy dia dela fha precediendo el ser examinado, y aprobado
...r todos votos: como consta del libro registro delos grados de esta sec.a
...que me refiero. Sevilla y Oct.e 19 de 1726.=

Ramirez

Reg.do
Lib. 2.
N. 125.

S.r

F. Diego Lancha Relig.so del orden de N.ra S.ra dela Merced
Redemp.n de cautivos. lector actual en ella: como mejor
proceda paresco ante V.S. y digo que yo estoy graduado
de Bach.r en Artes por esta Univers.d y necesito graduar-
me en ella de B.er en Theologia; mediante lo qual, y
el que he leido la dicha facultad Theologica en mi Rel.
ligion, como se convence dela Patente de tal cath.co
que tengo exhivida para dho grado de Bach.r en Artes
de que hago reproducion en forma=

A V.S. Supp.co que haya por reproducida la referida Patente,
y se sirva mandar, se me admita à examen
para el grado de Bachiller en Theologia, y
que siendo aprobado, se me confiera en la
forma ordinar.a pido Justicia &.a

F. Dieg.o Lancha

Admitase a examen ... lo que se pide ... en la forma ... [illegible]

Auto

Por presentado este ped.^{mto} admitase al contenido â examen para el grado de Bach.^r en Theologia, y siendo aprobado se le confiera el grado de Bach.^r en la forma ordinaria: Lo mandaron los S.^{res} Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.^{ta} Maria de Jhs. Universid.^d y Estudio general desta Ciudad de Sevilla en ella en dies y nueve de Oct.^e de mil setezientos y veinte y seis a.^s = Enmen.^{do} = Oct.^e

D.^r Muñoz

D.^r Rivera

Ramirez

Por su mandado

Pedro Ruiz
N.^o P.^co

Doy fee que el conten.do en este pedim.to D. Fran.co Sanchez Guillena se graduó de Bach.r en Artes por esta Univers.d el dia 11 de Octubre deste present. mes y año de la fha precediendo el ser examinado y aprobado por todos votos = como consta del libro registro destos grados à que me refiero. Sev.a y Oct.e 15. de 1726 as =

Damian

D. Fran.co Sanchez Guillena nat.l de la V.a de Mayrena del Alcor, Arzob.do de Sevilla: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo estoy para sustentar el acto de Conclusiones en la facultad de Sagrada Theologia, que en el dia de S.n Lucas proximo, se han de defender pro Universitate, según costumbre, y respecto de que segun la misma, â el que defiende este acto, se le confiere el grado de B.er en Theologia de gracia, siendo de [illegible] resulta de dhas Conclusiones aprobado y estando graduado de B.er en Artes: por tanto =

A V.S. supp.co que siendo de dhas Conclusiones aprobado, y estando como estoy por esta Univers.d graduado de Bach.r en Artes, segun constarà por esta Secret.ia, se sirva V.S. de mandar que se me confiera el grado de Bach.r en Theologia en la forma ordinaria y con la gracia que es estilo. pido Just.a &a = Fr. Fran.co Sanchez Guillena

Auto. Por pressentado este pedim.to â el contenido en el D.n ...
Sanchez Guillenas, siendo aprobado de resulta de las
clusiones que expressa estar para tener, que sirvan de
examen, se le confiera el grado de Bach.r en Theologia ...
la gracia acostumbrada. Lo mandaron los S.res Rector
Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. ...
versidad Estudios generales desta Ciu.d de Sevilla en el ...
en quinze de Oct.re de mil setez.s y veinte y sei...

D.n ... Muñoz

Olivera

...

Ramirez

Ante mi
...

... que... consta en este pedim.to se gradúo de Bach.r en Artes por esta Univer-
sidad 18. del pres.te mes y año dela fha, precediendo el ser examinado y aprobado
por todos votos = Como mas latamente consta del libro registro de los grados à que
me refiero - Sevilla y Julio 13. de 1726. a.

Ramirez
Notario P.co

Fray Fran.co Bermudo Presbyt.o del Orden de N.ra S.ra del Carmen de
observancia, en el Colegio de S.n Alberto de la Ciu.d como mejor proceda
paresco ante V. y digo, que yo estoy graduado de Bach.r en Artes por esta
Univers.d como constará por la Secret.ria y he leido la Facultad de Theologia
en dho mi Colegio, como se reconoce dela Patente de tal Cathedratico,
de que hago exhivicion en debida forma, para que se me vuelva
original; mediante lo qual pretendo graduarme de Bach.r en
dha facultad =

A V. Supp.co que aviendo por pressentado este pedim.to y por exhivi-
da la Patente de Cath.co de Theologia, se sirva de mandar, que
se me admita à examen para el grado de Bach.r en dha facult.d
y que siendo approbado, se me confiera en la forma ordinaria.
pido Justicia &c.

Fr. Fran.co Bermudo

... admitase ... examen ... y aprobado que sea se ... confiera el ... grado en la forma ordinaria ... perjuicio ... copias ... exhivicion de la Patente ... presente ...

Auto

Por presentada esta petición y por exhivida la patente que expressa; admitase â esta parte â examen para el grado de Bach.r en Theologia que pretende, y siendo aprobado, se le confiera en la forma ordinaria y vuelvasele dha patente original, quedando copia de ella en estos autos: Lo mandó los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs, Universidad Estudios gener. de la Ciud. de Sevilla en ella en diez y nueve de Julio de mil setez.os y veinte y seis a.s =

D. Ximenez [firma] Alvarez [firma] D. Lud... [firma] Ramirez [firma] [firma]

✠

Dⁿ Manuel Rodriguez Azamor Clerigo de Menores nat.l de la V.a de V.a Blanca V.o de esta Ciu.d paresco ante V.a y digo que yo he cursado las Artes y Philosofia en el colegio de la Santissima Trinidad del orden de N.a S.a de la Merced descalsos de la Ciu.d de Ayamonte como consta de la Certificasion que en deuida forma presento y nesesitando de Graduarme de B.r en dhas Artes y Philosofia por tanto

A V.a suplico aya por presentado dho pedim.to y Certificasion y en su vista se sirua de mandar se me admita a el examen y saliendo approuado se me confiera dho grado de B.r en la forma ordinaria

pido Justa. &.

Man.l Rodriguez
Azamor

Por presentada con la Certificasion que se presenta admitase a examen ad[?] [illegible]

de Bachr. en Artes y salkendi aprouado se le confiera en la forma ordinaria lo mandaron los señores Rr. y Consiliarios del Colegio Mayor de Sta. Maria de Jesus Univ. de Sev.a en ella cinco dias del mes de Sept.e de mil settec. y diez y seis a.

[illegible]

D. Rivera

Doy fee que el contenido en este pedimento tiene ganados en esta Univ.d tres cursos completos y un cursete en la facultad de Canones que son los cursos de)22 en)23. y de)23 en)24. cursete de)24. y curso de)24 en)25 en los quales se halla matriculado en tiempo y los tiene probados legitima mente: como consta de los libros registro desta Secretaria a que me refiero. Sevilla y Mayo) de)26.

Quintero
[signature]

M. I. S.

D. Joseph Narciso de Cañizares nat. de la Villa de Arazena Diocesis de Sevilla: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado la facultad de Canones tres cursos completos y un cursete en esta Universidad, como constara por la Secretaria; mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bach.r en dha facultad =

A V.S. supp.co se sirva de mandar que con dhos quatro cursos, y dispensa del quinto se me confiera el grado de Bach.r en Canones en la forma ordinaria. pido Justicia &c.

Confierasele el grado en la forma ordinaria con dispensa del quinto curso

Ant.
Joseph ...

Auto. Por presentado este pedimento confierase al contenido en el Dor. Josep Narciso de Cañizares el grado de Bachiller en Canones con quatro cursos y dispensa del quinto en la forma ordinaria. Lo mandaron los señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S. Ma. de Jhs. Universidad de Sevilla en ella en siete de Mayo de mil setez.os y veinte y seis a.s =

D. Pº Muñoz   Rivera   Dor. D. Fontanilla

Dn Juan Gonzalez de Soto. Colegial en el dela Purisima Concepn que llaman delas Becas) desta Ciudad, y natural dela de Malaga, ensu Diocesis: como mejor proceda paresco ante Vs. y digo que yo he cursado las Artes y Philosophia los cursos necessarios endho mi Colegio, como consta dela Certificacn que en devida forma presento, mediante lo qual y que necessito graduarme de Bachr en dha facultad=

A Vs. Supco que aviendo por presentada dha Certificacn se sirva de mandar se me remita à examen para dho grado de Bachr en Artes y Philosophia, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. pido Justa &

Juan de Soto [illegible]

[illegible] a Examen y aprobado que [illegible] confierasele el [illegible] en la forma &a

Auto. Por presentado este pedimento y certificacion admitase al contenido Dn. Juan Gonzales de S[illegible] à examen para el grado de Bachr. en Artes Phylosophia, y siendo aprobado se le confiera la forma ordinaria: Lo mandaron los Señores [illegible] y Consiliarios del Colegio mayor de Sta. Maria de Jhs. Universidad Estudios gener. de la Ciud. de Sevilla en ella en veinte y seis dias del mes de Abril de mil setecientos y veinte y seis años.

Dr. Muñoz [illegible] Rivera Dr. Fontanilla

D. Andrés de Rivera Carmona, clérigo [illegible]
[illegible] de la S.ta Yglesia Catedral de la Ciudad de [illegible] co-
mo mejor proceda parezco ante V. S. y digo que yo [illegible]
[illegible] graduado de Bachiller en Cánones por la Universidad de Granada,
como a V. S. es notorio y consta por el título de ello, [illegible]
[illegible] en [illegible] forma hago exhibición para que se
[illegible] y que [illegible]
[illegible] original [illegible] facultad=

A V. S. Suplico que aviendo por exhibido el dicho título de grado
de Bachiller en Cánones [illegible] de mandar se me admita
[illegible] y demás exámenes
a las [illegible] y puntos
para el grado de Lic.do en Cánones, y que siendo aprobado
[illegible] forma ordinaria [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

D. Andrés de Rivera
[illegible]

[illegible] estos
[illegible] de [illegible]
[illegible] Lexa
[illegible] aprobado
[illegible] Conforme
[illegible] en la forma
[illegible]

Auto. Por present.do este pedim.to admitase al contenido el D.n Andres de Olivera à las funciones de repent.a de puntos, y demas examenes para el grado de Lic.do en Can... y saliendo aprobado, se le confiera en la forma ord... y despachensele los edictos en la forma regular cuyo termino se le dispensa, baxo de la protexta que tiene hechas: Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en veinte y nueve de Abril de mil setez.os y veinte y seis a.s

D.r Muñoz

Rector

Ante mi

[illegible]

Fee de los edictos. Doy fee, que oy dia de la fecha despache los edictos, como se manda por el auto de arriba, y los entregue à los Ved... de esta Univers.d para que los fixasen en los sitios acostumbr... y los susodichos dieron fee de averlo assi executado. Sev... ella y Abril veinte y nueve de setez.os y veinte y seis...

y fee que ecsonten.do cuerdo ped.o ud. se graduo de Lizd.o en Theologia en 25 de Mayo deste año dela fha.; precediendo el rigoroso examen conforme à Estat.o desta Univ.d, de que fue aprobado por todos votos unanimiter nemine que penitus discrepante = Como mas latamente parece del libro registro de grados mayores à que me refiero. Sevilla y Nov.e 29 de 1726. a=

Ramirez
Secret.o
N. P.

D.n Martin Alberto de Carbaxal natural desta Ciud. de Sevilla, ente V.S. como mejor proceda paresco, a V.S. y digo que yo me gradue de Lizenciado en Sagrada Theologia por esta Universidad por Mayo deste año presente de setez.os y veinte y seis sin embarazo alguno para ascender al de Doctor en dha facult. como constará por la certific.on; mediante lo qual y que necesito recevirlo con toda brevedad, lo que no he executado hasta aora por estar entendiendo en las diligencias para ordenarme in sacris; y aviendose ofrecido alguna retardacion en esto, à causa de que aviendome dado titulo de una Capp.nia con la que componia sobrada congrua el S.or Arzobispo desta Ciud., ignorandolo su Provisor, nombro en ella à un criado suyo, para cuyo remedio necesito de que dho S.or Ilustrissimo se restituya à esta Ciudad; en atencion à ser notorio lo referido, y de que con la mayor brevedad estoy prompto à ordenarme, V.S. se ha de servir de tolerar este defecto en el interim, conforme à los exemplares, y tambien las pruebas que preceden à este grado, por quanto ha tan poco tiempo que las hize para dho mi Grado de Lizenciado las que en debida forma ret produzgo =

Por tanto à V.S. pido y supp.co que aviendo por presentado este pedi

Por presentadas (?) mente, y por reproducidas dhas informaziones, se sirva de ma...
que se me confiera el grado de Doctor en Theologia co...
todas sus honras, y franquezas en la forma ordinaria; y q...
se fixen ante todas cosas los edictos regulares, que ser...
Md. que con Justa pido &c.

Ldo. D. Martin Alberto Carbajal

Informaciones y dar que se despachasen los Edictos con el termino de diez dias y cumplidos que dha Confierase el grado en la forma ordinaria y no se le den titulos asta tanto que presente titulo de orden sacro.

Auto. En la Ciudad de Sevilla en veinte y nueve de Novie... de mil setezientos y veinte y seis a. los S.^res^ Rector y Consiliarios de... Col. mayor de S.^ta^ Maria de Jhs. Univers.^d^ Estudio gener. de esta Ciud. en vista de este pedim.^to^ é informaz.^es^ que expresa, las q... por aqui por reproducidas, y mandaron que se despacha... edictos regulares con el termino de diez dias, y cumplidos... le confiera el grado de Doctor en Theol.^a^ con todas sus hon... sin limitaz.^on^ alguna, para el que dispensaban la repet... informaz.^es^ sin perjuizio de los dros. al Lic.^do^ D.^n^ Mrn. Albert... Carbajal, á quien no se le den titulos hasta tanto que presen... titulo de orden sacro: y assi lo mandaron, y firmaron =

D.^or^ D.^n^ C. Gonzalo Muñoz

D.^n^ ... Andino y de Rivera
Cazorla y Rebolledo

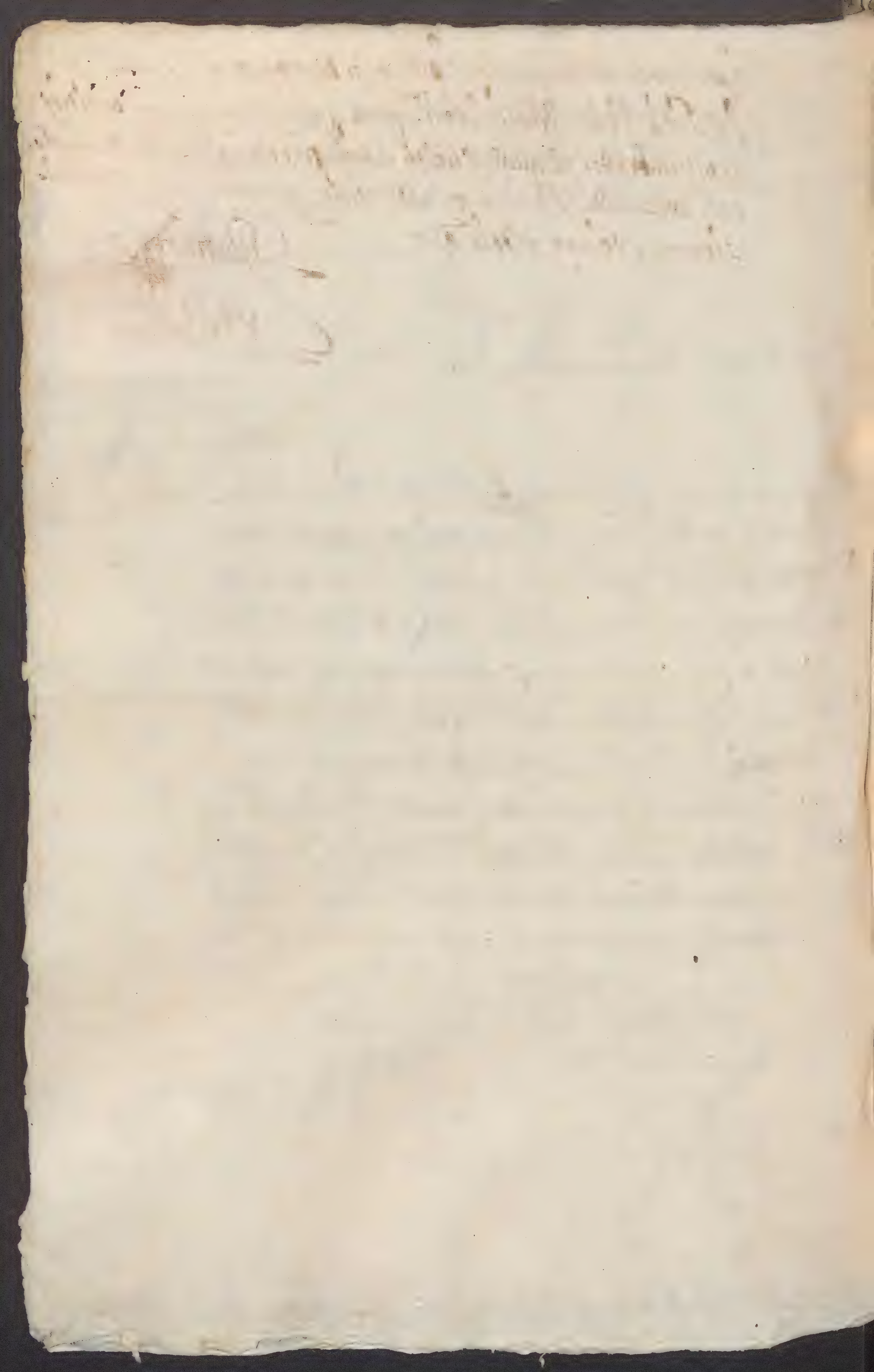
... de ...

Rafael ...

Doy fee que oy dia de la fecha despache los edictos que ...

dan por el auto antescripto y los entregue à D.n Juan de
Valdivia Vedel de la Univers.d para que los fixasse en los sitios
acostumbrados, el qual vuelto à mi presencia dio fee de averlo
assi executado. Sevilla y Nov.re veinte y nueve de mil sete
cientos y veinte y seis a =

Ramirez
V.n V.n Gra



D. Alonzo de Roxas Guerrero natural de Bornares
como mejor de drõ proceda ante V. S.ª paresco y digo que
como se justifica de la zertifican. del Dr. D. Joseph Casabona
Medico de la ciud. de S. Lucar de Barrameda que con
la solemnidad necessaria presento yo estube enfermo en
dha ciud. en el principio deste curso por cuia causa
quando llegue a esta ciudad con el animo de estudiar la fa-
cultad de Canones, y Leyes halle cerrada la matricula
por auerse limitado el termino desta de orden de V. S.ª y no
pudiendome perjudicar esta disposicion por el legitimo
impedim.to que llebo expresado, y juntam.te por ignorar dha
providencia =

A V. S.ª suppco. que auiendo por presentado este pedim.to y zertificacion
en atenzion a los motiuos expresados se sirua de mandar
que precediendo el examen regular se me matricule en la
secretaria para que pueda ganar entera m.te el presente curso
que es justicia que con mrd. espero &.ª =

D. Alonso de Roxas y Guerrero

Auto. Por presentado este pedim.to y certificaz.on matriculese a[...]
tenido D.n Alonso de Rosas Guerrero, en la forma ordinar[ia]
para que pueda ganar todo el presente curso, sin embarg[o]
lo prevenido en esta razon: Lo mando el S.r D.r D.n Gonz[alo]
Muñoz de Torres S.r Rector del colegio may.or de S.ta Maria de
Juez Chanciller de su Univers.d de esta ciud.d de Sevilla
ella en dos de Diz.re de mil setez.os y veinte y seis [...]

D.r Muñoz

Rafael Torres

D.n Ramirez

Not.o Pu.co

Para despachos de oficio quatro mrs. 291

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Certifico Yo el Dr. Joseph de Carabona como he asistido y curado a Dn. Alonso de Roxas de unas obstrucciones en o ceci
[illegible] para cuia curacion se le administraron diferentes Medicinas, y estas no se pudieron desarraigar enteramente por ef
pacio de mas de tres [illegible] por las pocas fuerzas y estacion rigorosa del tiempo que no ha dado lugar a otras Medicinas mas efi
cases. esta es la verdad y para que conste en donde necesario fuera di la presente certificacion y la firme en Sn. Lucar de
Bda. a 1 de Dre. de 1726.

Dr. Joseph de Carabona

Yo Manuel Joseph Romero Essno. de Su Mag. y Pco. Mor. de los del Numero de esta Ciud. de Sn. Lucar de Barra. Doy fee, que el Dr. Joseph Carabona franco, de quien pareze estar dada y firmada la certificacion ante escripta es Medico actual en esta dha. Ciud. y vezno. de ella, y como tal a todas sus certificaciones que se les ha dado y da entera fee y credito asi en Juizio, como fuera del. Y para que conste donde convenga, Doy la presente en esta dicha Ciud. de Sn. Lucar en primero de Dizre. de el año de 1726, fecha ut supra.

Entre renglones: [illegible]

Manuel Joseph Romero
Essno. Pco.

oy fee que el contenido en este pedimto. tiene ganados en esta Univerd. en la facultad de Canones y Leyes quatro cursos, y un curto. que son el curso de 719. en 720. y el de 720. en 721. curso de 722 y cursos de 723 en 724. y el presente de 725. en 726: en los quales se halla matricdo. en tiempo, en forma, y los tiene probados legitimte. como consta de los libros registros desta Secretaria a que me refiero. Sevilla y Abril 1. de 1726. as.

[signature]

D. Fernando de Campos natl. de la V. de Arjona y Dioc. de Sevilla: como mejor proceda paresco ante V. S.ª y digo que yo he cursado en esta Univerd. en la facultad de Canones quatro cursos, y un curto, como constara por la Secretaria, mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bachr. en dha facultad:

A V. S.ª suppco. se sirva de mandar que con dhos cinco cursos se me confiera el grado de Bachiller en Canones en la forma ordinar.ª pido Justa. etc.

[signature]

Confierasele el grado en la forma ... [signature]

Aut°. Por presentado este pedimᵗᵒ al contenido en el
Dⁿᵒ Fernando de Campos sele confiera el grado de
Bachʳ en Canones con cinco cursos en la form
ordinaria: Lo mandaron los Sᵉˢ Rector y Consilia
del Colegio mayor de Sᵗᵃ Maria de Jhs. Uniuersidad d
Seuilla en ellas en primero de Abril de mil setecient
y veinte y seis aˢ =

Dʳ Muñoz Rivera Dᵒʳ Fontanilla

203

Doy fee, que el conten.do en este pedim.to recivio el grado de B.er en Artes por esta Univers.d oy dia de la fecha, aviendo precedido el ser examinado, y aprobado por todos votos = como lo referido mas latam.te parece del libro registro de los grados, à que me remito. Sevilla y Abril 27 de 1760 =

Ramirez
Notario

Juan Gonzalez de Soto Colegial en el de la Purissima Concep.n (que llaman de las Becas) de esta Ciudad, y natural de la de Malaga ... como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo estoy graduado de Bach.r en Artes por esta Univers.d y he cursado la facultad de Theologia en dho mi Colegio como constará por la certificaz.n de mi Maestro que tengo presentada para dho grado de Bach.r y ... hago reproduccion, respecto de que en dicha ... que necesito percevir el grado de B.er en dha facultad ... y por reproducida dha certificaz.n de ... Suplico que aviendo por reproducida ... se me admita â examen para el grado ... de Bach.r en Theologia, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria ... pido ...

Juan G. de Soto

Admitase a Examen ... y siendo aprobado ... confierasele el grado en la forma ordinaria

Auto. Por present.do este pedim.to y por reproducida la
certificaz.on q. expresa, el contenido D.n Juan G
zales de Soto, entre à examen, para el grado de
en Theologia, y saliendo aprobado sele confiera el
dho grado en la forma ordinar.a Lo mandaron
los S.res Rect.or y Consiliar.s del Col.o mag.r de S.ta M.a
de Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en veinte y sie
de Abril de mil setez.os y veinte y seis a.s

D.r Nuñez
Rivera
D.r fontan.lla

[illegible]

Admitase a Examen
Aprobacion que
Con [illegible]
dos en la forma Or
dinaria
[illegible]

Auto. Por pressentados este pedimᵗᵒ y Certificazⁿ el contenido
Dⁿ Francisco Gallardo entre â Examen para el grado
de Bachiller en Artes, que pretende, y saliendo apro-
vado se le confiera en la forma ordinaria: Lo mandaron
los Sres Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Sᵗᵃ Maria
de Jhs. Universidad de Sevilla, en ella en seis de Mayo
de mil setezientos y veinte y seis años =

D.ᵒʳ Muñoz D.ᵒʳ Rivera D.ᵒʳ Fontanilla

D.n Fran.co Agredano de Torres Estudiante dela fa-
cultad de Canon.s y Leyes d.ta Univers.d como mejor proceda
parezco ante V.S. y digo, que auiendome matriculado en
el pressente curso, y he asistido algunos dias alas Cath.s de mi
obligaz.on; caì enfermo, en ocasion que leiendose en los gene-
rales las Matriculas, con asistencia de V.S., y no hallandome
pressente por d.ha causa fue V.S. servido mandar que se me
borrasse, y rildasse la Matricula; y siendo tan legitimo mi
impedimento, como se justifica dela certificaz.on de mi Medico
que en debida forma pressento=

A V.S. supp.co que auiendo por pressent.dos este pedim.to y certificaz.on se
sirva de mandar en atencion al justo motivo que se evidencia,
se aya, y tenga d.ha mi Matricula por no borrada, ni rildada;
y que assi se anote enel libro de estas, para que continuando
mi asistencia pueda libremente ganar todo el pressente cur-
so, que será Justª que con mrs. pido &ª=

D.n Fran.co Agredano de Torres

Auto. Por presentados este pedim.to y certificaz.ones y en atenz.on
à lo que de ellos resultar, ha se por no borradas ni t.las
la Matricula de D. Fran.co Laredano de Torres, para
lo qual se anote en el libro de ellas: Lo mandò el s.r M.tro
D.n Gonzalo Muñoz de Torres s.or Rector del Col.o mayor de
s.ta Maria de Jhs. y de su Univers.d, Juez Chanciller de
esta Ciudad de Sevilla, en diez y nueve dias del mes de
de mil setezientos y veinte y seis. =

D.r Muñoz

[signature]

Dn Diego Lauriza Medico Revalidado, y Vezino de la Ciudad de Sevilla. Certifico en la mexor forma q puedo, y si necessario fuere jurado q toda la maior parte dte Verano he estado assistiendo a Dn Franco Agredano Estudiante legista dela Universidad de esta Ciud. q a estado enfermo de Vna Calentura Continua acompañada de Vna arthritis Universal que le puso en conocido riesgo de muerte, de la qual enfermedad aun no està muy restablecido, por cuyo motivo suele le recidivar en algas calentas de aquella idea, aunque no de tanta energia como aora le ha sucedido en estos dias que ha estado por espacio de quinze dias enfermo, y retentado del mismo achaque con su calentura intensa y algunos dolores Vagos que le han molestado no poco; todo lo qual es Verdad, y por tanto a pedimto del dho Don la presste para que la exhiba donde le convenga. Dada en Sevila en mi estudio en diez y nueve dias del mes de Novre de mill setez.os y veinte y seis aos =

Dn Diego Lauriza

Certifico que el Contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Univ.d en la facultad de Canones tres Cursos y un Cursillo que son el Curso de 1722 en 1723 el de 1723 en 1724 el de 1724 y el de 1724 en 1725 y el de 1725 se halla Ma-triculado que es el presente, y los otros quatro Los tiene Matriculados y Provados Conforme a estatuto, y estilo desta Univ.d, Como consta de los Libros Vesitados de matriculas y Pruebas de estudios, a que me refiero Sev.a 9 Abril 9 de 1726 =

[illegible] Secr.o

(Sev.a 9 de Abril de 1726)

D.n Antonio Naveda Natural desta Ciu.d, de edad [illegible] de Cadiz parezco ante V.S.a, y digo que yo Cursado en esta Univ.d tres cursos, y un Cursillo y me hallo Matriculado para el presente Como todo Constara por la Secretaria y nesesitan-do de Graduarme de Bachiller en Canones, y la precision de Retirarme a mi tierra a causa de estar mi padre enfermo Por tanto a V.S.a suplico aya por presentado dho pedimento y en su vista se sirva toleandome los dias que faltan de este año de Mandar que con dhos Cinco Cursos se me Confiera el grado de B.r en dha facultad de Canones En la forma ordinaria pido Justicia

D.n Antonio Naveda

Confierasele el grado en la forma ordinaria, y dispensa en todos dias para cum[plir] este año
[illegible]

[illegible]

Auto. Por presentado esto, y unido al contenido en el D.r Juan
Naveda, se le confiera el grado de Bach.r en Can
nes con cinco cursos, para lo qual se le dispensan
los dos días que faltan al presente: Lo manda
ron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio may.r
de S.ta María de Jhs. Univers.d de Sevilla, en ella a
cinco de Abril de mil setezientos y veinte y seis
años =

D.r Chunto(?) — Rivera — D.or Fontanilla

D.n Juan de Alzate natural, y vez.o de esta Ciu.d de Sev.a Estudiante Jurista de esta Univ.d en la mejor forma que aya lugar en derecho, ante V. S. parezco, y digo: que siendo como soi Estudiante del tercero año en estas Escuelas no se podido matricularme en ellas para ganar este tercio en el tmpo. que prescribió el edicto de V. S. por haber estado legitimam.te ympedido, e ymplicado para la personal asistencia de este acto con enferm.d grave, como consta de la certificacion jurada del Medico, que asistió a la Curacion de dha. enferm.d que en devida forma presento. Portanto

A V. S. pido, y supp.co se sirva mandar, que se me anote en la matricula para ganar desde este tercio el pres.te curso admitiendo dha. certificacion, y declarando aver sido legitimo el motivo de mi enfermedad, y p.r tanto no ser comprehendido en el edicto. Pido Justicia, y para ello &.a

D.n Juan de Alzate

Auto. Por presentado este pedim.to y certificacion y en atencion a el impedimento que por ella consta aver tenido D.n Juan de Alzate

para no auerse Matriculado; sele matricule desde luego
en la Secretaria para este presente tercio, y los dos ultimos
para que queda asistiendo, ganar todo el curso entera-
mente. Lo mandó el S.r D.r D.n Gonzalo Muñoz de Torres
S.or Rector del Col.o mayor de S.ta Maria de Jhs., Universidad
Estudios gener.s desta Ciudad de Sevilla, Juez Chancill.r
de ella en diez y ocho de Nov.re de mil setez.os y veinte y
seis años

D.r D.n Gonz.o Muñoz
de Torres

Rafael Joseph
Ramirez
Not.o

Dn Diego Gaviria Medico Rebalidado, y Vecino de esta
Ciud. de Sevilla certifico en la mejor forma, que puedo, y en
derecho lugar aia, Como de dos meses a esta parte Con
poca diferencia he asistido a Dn Juan de Alzate estudian-
te Legista de esta Universidad, que ha padecido de He-
moptysi o Reiectacion de Sangre por la boca que es una
de las enfermedades que mas Cuidado ofrecen a la Me-
dicina por las arriesgadas, y poco felices Consequencias, que
suele prometer. por Cuio motibo se le aplicaron vari-
as evaquaciones, y otros correctibos, Con que ha logrado al-
gun alibio a beneficio de la estrecha dieta, a que se ciño, no
solo en la Comida, y bebida pero en lo que es mas, en la
remocion de todos los exercicios de mentalidad hasta su
perfecta Convalecencia. Todo lo qual es verdad, y por tan-
to doi la presente que si necesario fuere Juro para que
la presente donde le convenga. En mi estudio en diez
y seis dias del mes de Noviembre de mil setecientos
y veinte y seis años.

Dn Diego Gaviria

D. Fran.co de Mendoza Vez.no desta Ciu.d y Estud.te en vra Univ.d parezco ante V.S. y digo q̃ ha llegado a mi noticia, como aviendo V.S. passado a leer la Matricula los dias 9, en la tarde, y 16 deste pres.te mes en la mañana, q̃ no aviendome allado pres.te en alg.na de dhas ocaciones se dig.no de mandar se me borrase la Matricula, y siendo notoria mi aplicaz.on en la asistencia de las Cathedras de mi asignatura como lo podran informar el S.or D.r Greg.o de Soto, y el S.or D.r Andres de Lich. mis Cathedraticos, q̃ aviendo faltado el dia 9 por caresa precisa, y el 16 aver benido un poco mas tarde de la hora =

Suplicando a V.S. suplico q̃ precediendo el informe de dhos S.es se sirva mandarme correr la Matricula, y q̃ p.a ello se anote en los libros de la Secretaria merced q̃ espero reci.bir de la grandeza de V.S. &.a

D. Fran.co de Mendoza

Inform. los S.es Doct. M.o Gregorio Lopez de Soto, y D.or D.n Andres de ... informen si el contenido ha asistido con puntualidad y aplicacion

a las lecturas de [illegible] af. [illegible]

sadas en este pedimento y [illegible] en la ultima [illegible]

de leerse la matricula, y [illegible] para proveer [illegible]

da. Lo mandó el Sr. Dr. Dn. Gonzalo Muñoz de [illegible]

Chanciller de la Univers. d. Estudio gener. desta Ciu-

dad en diez y ocho de Novre. de mil setecientos y [illegible]

Dr. Muñoz

[illegible]

Los Cathcos. Dn. [illegible] Lopez de Soto, y Dr. Andres de [illegible]

[illegible] de Decretos y Decretales mayores desta Univers. cer-

[illegible] Dn. Francisco de Mendoza contenido en el pedimto. de

[illegible] con puntualidad y asistencia a las lecturas de

en el presente curso, y que no le hemos notado [illegible] que

[illegible] que es cierto que mañana [illegible] dia de

y seis [illegible] expresa, despues de aver se leido la matri-

para que conste en cumplimto. del auto antescripto damos la

firmamos en Sevilla en diez y ocho de Novre. de mil setecientos y [illegible]

[illegible] mañana = v.ª

Dr. Dn. [illegible] Lopez de Soto

Dr. Dn. Andres de Lecht y Barrera

Auto. En la Ciudad de Sevilla en diez y nueve de Novre. de mil setezos. y veinte y seis [illegible]

Rector y Consiliar., dijo el Sr. Rect. Juez Chanciller desta Univers., en vista de [illegible]

y certificaciones mando que corra y passe la Matricula de Dn. Fran.co de Mendoza

que se tenga por no rayada ni borrada, lo qual se anote en el libro de [illegible]

para que queda librem.te ganar todo el presente curso. Y assi lo ac[ordó]

firmó de que doy fee

Dr. Dn. Gonzalo Muñoz

[illegible]

Rafael Joseph Ramirez

Nº

Certifico que el Contenido en este pedim(ien)to tiene ... quatro Cursos completos, y Un Curset(e) que se ch(?) el de 1718 en 1719 Curset(e) de 19 el de 1719 en 1720 el de 1720 en 1721 y el de 1721 en 1722 en todos los quales se halla Matriculado en tiempo y en forma y los tiene Prouados Conforme a estatuto y estilo de esta Univ(ersida)d Como Consta de los libros Registros de Matriculas y pruebas de esta Secr(etari)a, a que me refiero Sev(ill)a y feb(rer)o, 19 de 1726.=

307

Sr. Rector.

Juan Fran(cis)co Galeron nat(ura)l de la Ciudad de Telde Obisp(a)do de Canarias: como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que yo he cursado en esta Univer(sida)d la facultad De Canones quatro cursos completos, y un cursete como constará por la Secretaria: mediante lo qual y que necesito graduarme de Bach(ille)r en dha facultad.

A V.S. Supp(li)co que auiendo por pressentado este pedim(ien)to se sirua de mandar que se me confiera el grado de Bach(ille)r en Canones con dhos cinco cursos, en la forma ordinar(i)a pido Justizia &.

Confiera el grado en la forma ... 6

Juan Fran(cis)co Galeron

... las lecturas ...

Auto. Por pressentado este pedimento confierase al contenido D.n Juan Fran.co Valeron el grado de Bachiller en Canones con cinco cursos en la forma ordinaria Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Universid.d de Sevilla en ella en veinte y dos de Febr.o de mil setezientos y veinte y seis a.s =

D.n [illegible] Lic.do [illegible] D.or [illegible]

D. Juan dela Corte Montedeoca y Torres Presbo. natl. del Lugar de Icod sla de Tenerife Dioec. de Canarias: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he cursado la facultad de Arte y Phylosophia tres años en el Convento de S. Pedro Martir de la Ciudad de Canaria: como consta del testimonio de que en debida forma hago presentazn.: mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bachr. en dha facultad =

A V.S. supp.co que aviendo por presentado este pedimto. y testimonio, se sirva de mandar, se me admita a examen para el grado de Bachr. en Artes y Phylosophia, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. pido Justicia &a.

Juan dela Corte
Montedeoca y torres

Admitase a examen y aprobado que sea confierasele el grado en la forma ordinaria.

Doy fee, que el conten.do en este pedim.to se graduo de Bach.r en Artes por esta Univ.d el dia onze deste presente mes y año dela fha. auiendo procedido el ser exa-minado, y aprobado = Como consta del libro registro desta Secret.ria, à que me re-mito, donde se anotan estos grados. Sev.a y Feb.o 15. de 1726 = 303.

Fran.co Ruiz de Vides, nat.l dela Villa de Triguero, Dioc.s de Sevilla, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo, que yo he cursado la facultad de Theologia quatro a. en el Col. de S.to Thomas de Aquino desta Ciu.d y aunque no tengo certificaz.as de los cursos, me hallo con el titulo de Grado de Doct.r en dha facult.d por dho Coll.o el que por V.S. se me mandó lo pressentasse para que se viesse el que se me puede dar el titulo del grado de Bach.r en Artes que en esta Univer.d tengo recevido, en cuyo cumplim.to y para que me sirua en lugar de dha certificaz.on lo pressento en a.do forma, para que se me pueda admitir al grado de Bach.r en dha facult.d =

Por tanto à V.S. supp.co que auiendo por present.do este p.s. titulo del grado de Doct.r se sirua de mandar se me admita à examen para el grado de Bach.r en Theologia, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinar.a y que assi mismo se me dè el titulo del grado de Bach.r en Artes. pido &c.

D.n Fran.co Ruiz y Vides

Pongase con los autos el titulo que presenta, y admitasele a examen, y aprobado que sea confierasele el grado en la forma ordinaria

Auto: Por pressentado este pedim.to con el titulo que expressa, el qual se ponga con estos autos, y admitase al D.n Fran.co de Vides â examen para el grado de B.er en Theologia, y si aprovado se le confiera en la forma ordinaria, y desele el titulo deel, y deel de Bach.er en Artes que está mandado retener. mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Col.o mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d d esta Ciudad de Sevilla en ella â diez y seis de Febr.o de mil setez.os y veinte y seis a.s

D.n Chaves [signature]

D.r Lisbona [signature]

D.r Fontanilla [signature]

Certifico que el Contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Univ.d en la fa-
cultad de Cann.s tres cursos que son de S.n Lucas de 1721 en 1722 el de 1722 en 1723 el de 1724 =
en 1725 y se halla Matriculado para el presente de este año, Los quales tres cursos
tiene prouados, y Matriculados, en tiempo y en forma y los tiene Conforme a estatuto
y estilo de esta Univ.d, Como Consta de los libros de Registros, de Matriculas y Pruebas
de esta Secret.ria a que me refiero Sev.a y Feb.o 11 de 1726 =

[signature]

D.n Juan Ruiz Calahorra nat.l desta Ciu.d de Seuilla
ess.r Diac.o como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que
yo he cursado en esta Univers.d la facultad de Canones quatro
cursos, en los quales solo se encuentra el reparo de no tener
finalizado el pressente, como constará por la Secret.ria, pero
ay tanvien a mi fauor el no auer desfrutado entre ellos el
beneficio de Carretes, mediante lo qual, y que necesito el
grado de Bach.r en dha facultad, por presissarme el pasar
luego al punto a la Villa y Corte de Madrid a diligencias
que conducen a mis conueniencias, V.S. se ha de seruir de dispen-
sarme el dho defecto para que lo pueda receuir =

Por tanto a V.S. supp.co aia por pressentado este pedim.to y seruir-
se que con estos quatro cursos, y dispensa del quinto
[illegible] que [illegible] el grado
del [illegible] [illegible]
en Canones en la forma [illegible]

D.n Ju.n Ruiz de Calahorra [signature]

[Margin:] [illegible] se le dara [illegible] la forma ordinaria [illegible] Con dispensa [illegible] Cursos [illegible] [signature]

Auto. Por present.do este pedim.to al contenido en el d.ho d.r
Luis Calahorra se le confiera el grado de B.r
en Canones con dispensa del quinto curso y de
que falta d.te en atencion a los motiuos q.e
expressa en la forma ordinaria Lo mandaron
los S.res Rect.r y Consil.s del Col.o may.r de S.ta Maria
de Jhs. Vniversidad de Sevilla en ella en onze de
febr.o de mil setez.os y veinte y seis a.s =

D.a Muñoz [illegible]

[illegible]

D.n [illegible]

Certifico queel Contenido eneste pedimto, tiene ganados enesta Univd, enla facultad de Canns dos Cursos y vn curso de queson el de 1723 en 1724, el de 1724 en 1725 Curse de 725, Los quales tiene Matriculados y Provados Conforme aestatuto yestilo desta Univd, yasimismo sehalla Matriculado pa el presente Curso, Como todo Consta delos Libros, Rexistros de Matriculas, y Provanzas desta Secreta, aque me refiero &c.

Almaraz &c.

Dn Bartme de Ahumada, natl de la Va de Estepona Obpdo de Malaga parezco ante Vs, y digo queyo tengo ganados enesta Univd enla facultad de Canns, dos Cursos Completos y vn Curte, y mehallo Matriculado pa el presente Curso, Como Constara de La Secretaria mediante Loqual, y que mehalle pa pasar amidicha la precision destar mi padre enfermo en Cama Bastantemte agrauado desu enfermedad, y quede Retirarme sinelgrado de Bachr en dhafacultad seme sigue notable perjuicio, por el estrauio = A Vs Suppco que auiendo porpresentado dho pedimto, y tolerando me este Vltimo tercio, sesirua de Mandar que Con dispensa del quinto, seme confiera elgrado de Bachr en Canns, enlaforma ordinaria pido Justa, &c.

…ase loque …e corte tercio …ndasele el gra…
…a forma ordi…
con dispensa …uinto curso

Dn Bartme de Ahumada y Carrera

Auto.

Por pressentado este pedim.to al contenido en el D.r Bartolome Ahumada se le confiera el grado de Bach.r en Cano. con quatro cursos y dispensa del quinto y ultimo tercio de presente en la forma ordinar.a Lo mandaron los S.S. y Consiliar. del Col. may.l de S.ta Maria de Jh.s Univers. Sevilla en ella en veinte y siete de sept.e de mil setezientos y veinte y seis a.s =

D.r Muñoz Cors

D.r Ricardo

D.or Fontanilla

D. Fran.co Ruiz y Vidal Presbytero nat.l de la V.a de Higueros Diœc. de Sevilla: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo he cursado la facultad de Artes y Philosophia tres años en el Col.o de S.to Thomas de Aquino desta Ciud. y respecto de hallarme al pressente sin certificaz.n de dhos mis cursos, y que tengo en mi tierra titulo de Grado de Doct.r en Theologia, que en dho Colegio recevi, el que ofresco pressentar, y en atencion asimismo â offrecerme â examen para el grado de Bach.r en Artes, del que constará auerlo estudiado =

A V.S. Supp.co que dispensandome la certificaz.n de mis cursos y concediendome termino para que pressente el titulo de dho grado de Doct.r, mande se me admita â exxamen para el grado de Bach.r en Artes, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. pido Justi.a &c.a =

D.n Fran.co Ruiz y Vidal

[Margin:] ...mitase a examen de s.s. y aprobado que sea [...] ...dele el grado en ordinaria de no[...] los titulos. Obtatan [...] presente el [...] [...]

Visto. Por presentado este pedim.to admitase al conten[ido]
D.n Fran.co Ruiz de Vlhaes â examen para el grado de
Bach.r en Artes, y siendo aprobado se le confiera el
grado en la forma ordinar.a y no se le dè el titul[o]
hasta que present.e el instrum.to que ofrece. Lo man-
daron los s.res Rector y Consiliar.s del Col.o mayor
de S.ta M.a de Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en nue[ve]
de Febr.o de mil setez.os y veinte y seis a.s

D. Munoz

D.r Fontanilla

[illegible]

[illegible] Congregación [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

certifiquen sobre el contenido deste pedim.to en orden â la asisten[cia]
ô faltas de D.n Joseph Diaz Angel, y fho. se traiga para prover
que convenga: lo mando el s.r D. D.r Gonzalo Muñoz de Sor[ia]
s.or Rector Juez Chanciller de la Univer.d desta Ciu.d de Sevi[lla]
ella en veinte y dos de Nov.re de mil setez.os y veinte y seis a.s =

D.r Muñoz

Ramirez
S.rio

Los D.D. D.r Gregorio Lopez de Soto, y D.r Andres de Licht certifica[mos]
que D.n Joseph Diaz Angel contenido en este pedim.to es de los nros. o[yentes]
~~de los nros. Cathedras~~ lecturas de nrâs. Cathedras, y â quien no le [hemos]
notado otras faltas que las expressadas en dho. pedim.to y para q[ue cons]
te, en cumplim.to del auto antescripto damos la presente en el [Co]
legio may.r de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla del Arz[obis]p[o]
Zaragoza nro s.or y Nov.re veinte y dos de mil setezientos y vei[nte]
y seis años = enmen.do lectur. Cathedras = no v.e =

D. D. Gregorio Lopez

D.r D.n Andres de Licht
y Barrera

Auto. El S.r Rect.r en vista destos autos, mando se tenga por no
ni nulo a la s.a matricula de D.n Joseph Diaz Angel, y q[ue se asiente]
en el libro de matriculas para que pueda libremente ganar el pr[esente]
curso enteramente. Sevilla y Nov.re en dho veinte y dos de mil
setez.os y veinte y seis a.s =

D.r Muñoz

Ramirez
S.rio



303

Doy fee que el contenido en este pedimento se graduo de Lizdo. en Theología por esta Univers.d el día 28. de Febrero deste presente año: precediendo el ser examinado, y aprobado = Como consta del libro registro de grados mayores, a que me refiero. Sevilla y Marzo 9. de 1726. a.

[signature]

D. Antonio Miñana Blasco Presbyt. nat. de la Villa de Ziria Diæc. de Osma: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo estoy graduado de Liz.do en la Facultad de Sagrada Theología por esta Universidad, sin embarazo alguno para ascender al Grado de Doctor en ella como constará por la Secretaría; mediante lo qual, y que necesito recevir este dho grado con la mayor brevedad, para el que debe preceder informaz.n de genere et moribus; y que esta la tengo hechas proximamente para el dho mi grado de Liz.do en la que consta ser tal Sacerdote, y en atención a que en ella está justificado todo lo necessario, y que no tengo otros testigos que poder pressentar, que los que en ella depusieron, y que el empleo de Limosnero de la Dign.d Arzpal. desta Ciud. que exerço, no me dexa lugar para otras diligencias en solicitud de nuevos testigos: V.S. se ha de servir dispensarme esta repetiz.n de informaciones, en atención a lo referido, y a las que tengo hechas de que en debida forma hago reproducción =

Por tanto A V.S. Supp.co aia por pressentado este pedim.to, y por reproducidas dhas informaciones y dispensandome las

Que para este grado debian preceder, se sirva de mandar
que se me confiera el grado de Doctor en Sagrada Theologia
con todas sus honras y franquezas sin limitacion alguna en la forma ordinar.a pido Justa. con md. &c.

Otro si digo que para este grado debe preceder fixacion de edictos con termino de diez dias, cuya retardacion para recevirlo me es gravosa; y no siendo mi animo perjudicar a otro
dor de mejor dro. en la antig.d de dho grado =

A V. S. Suppco. se sirva de mandar fixarlo, y dispensandome su termino baxo de protexta que hago, de no perjudicar al inter
sado de mejor derecho en su antig.d, mandar que no se me retenga dho grado pido ut supra &c.

Se reproducida la informacion y dispensase el termino de Edictos sin perjuicio del tercero y confierasele el grado en la forma ordinaria

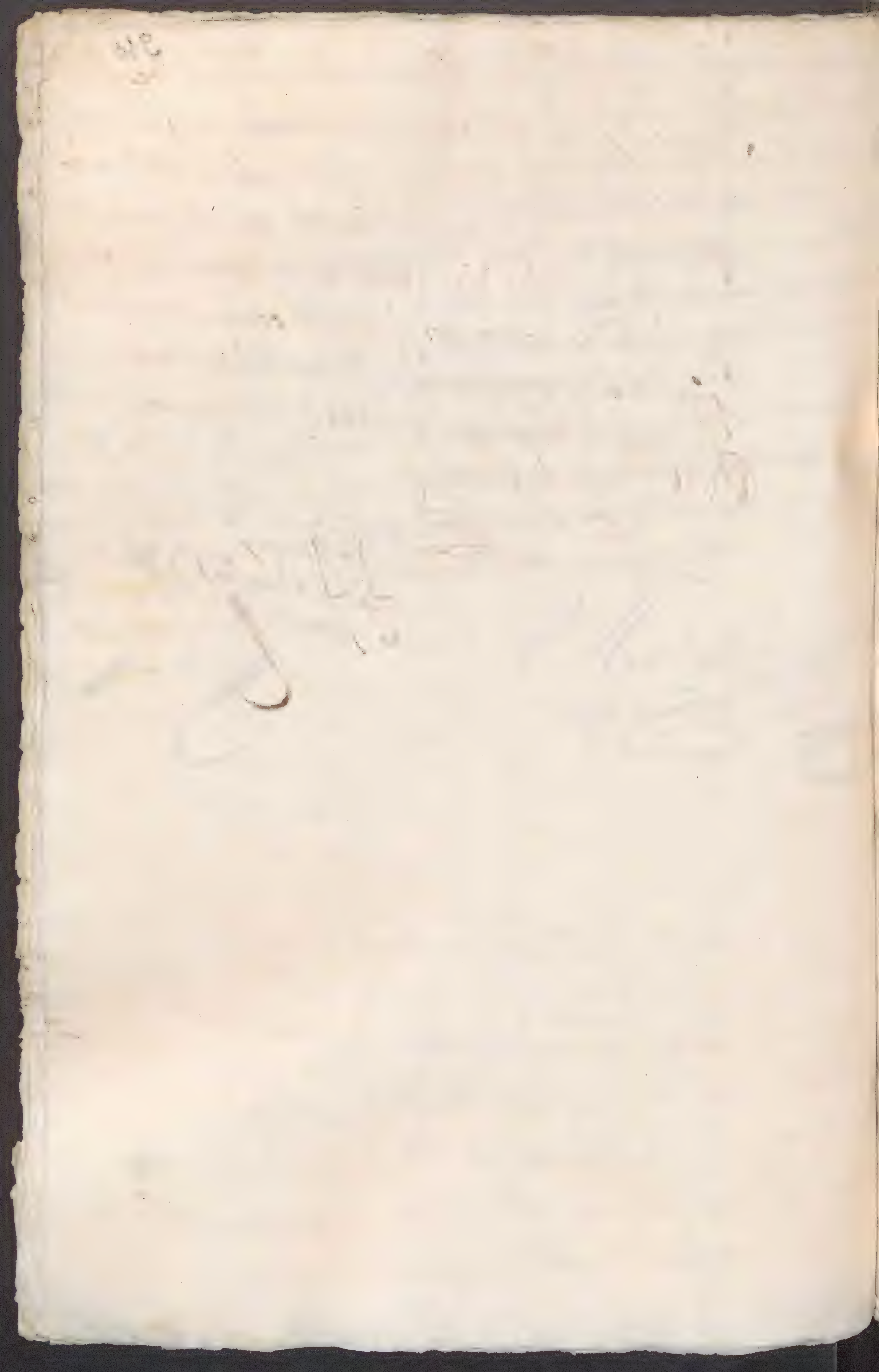
Antto. Miñana
Blasco

Auto. En esta Ciudad de Sevilla en nueve dias del mes de Marzo de mil setecientos y veinte y ... los señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Santa Maria de Jhs. Univers.d Estudios gener. desta dha Ciudad: en vista deste pedimto.; lo uvieron por presentado, y por reproducidas las informaz.s que expresa que se tuvieron presentes. Y mandaron que a ...

Antonio de Miñana Blasco se le confiera desde
luego el grado de Doctor en Theologia que pide con
todas sus honras y franquezas en la forma ordinaria,
para el qual se despachen los edictos acostumbrados con
termino de diez dias, el que se le dispensa, sin perjuicio de los interesados que en el comparescieren
pretendiendo preferencia en la antiguedad de dicho grado.
Asi lo proveyeron mandaron y firmaron.

[illegible]

Por Sebastian [illegible]



Doy fee que el conten.do en este pedim.to se graduó de Lizdo. en Theología por esta Univers.d el día 18. del corr.te mes, y año dela fha. hora plusquã 10. post meridẽ, auiendo precedido el ser rigorosam.te examinado, y aprobado por todos votos nemin.e [?] nemine que prorsus discrepante = como lo referido mas latam.te parece del libro registro de grados mayores, á que me refiero. Sevilla, y Jun.o 26. de 1726. a

Ramirez
Nº y Srio.

S.r M.e Diego Fernandez Calero Clerigo de menores
nat.l desta Ciudad, eius Diocesis: como mejor proceda paresco ante
V.S. y digo que auiendo yo sido admitido en una delas gracias
en costos para los grados mayores en la facultad de Theologia
determinadas por la Univers.d con aplicaz.on á sus urgencias, me
grado de Lizdo. en dha facultad, con la de poder ascender al
de Doctor á mi voluntad; y necesitando recevir este con toda bre-
vedad, se encuentra solo el reparo de no estar ordenado in Sacris
como se requiere; cuyo defecto se subsanará, con hazer constar
á V.S. mis grandes deseos de ordenarme, los que no he podido poner
en execución por falta de edad; para cuyo remedio, he solicitado
la dispensa de su Santidad, que es dela que en debida forma, hago
exhibicion para que se me vuelva original, y de ella se convenze
todo lo referido, como el que habilitado, parece cessa el motivo de
la Ley, y en su consequencia ha lugar para que V.S. se sirva man-
dar se me confiera el dho grado de Doctor, sin embargo del expres-
sado reparo; y respecto de que aunque para recevirlo, preceden
informaz.es de genere et moribus; en atención á las que de proximo
tengo por mi hechas, y á las repetidas que por el Dr. D.n Pedro Calero
mi Padre, se hizieron para los grados que obtiene, hasta ser admitido

en el Claustro Theolco̅ d[illegible] Univers.^d delas que hago reproducion
debida forma; V.S. seha de servir dispensarme su repeticion por lo
me insta la brevedad de recevir el grado—

Por tanto, â V.S. supp.^co se sirva dispensarme lo que llevo expresado
endo por exhivida, y reproducidas la dha dispensa de Su Sant.^d y la
feridas informaz.^s, como se contiene en este pedim.^to, y mandar que
me confiera el grado de Doct.^r con todas sus honras, franquesas, y pre
hemencias sin limitacion alguna, y en la forma ordinar.^ia pido Jus
con mrd. V.^a

Otro si digo, que para dho grado preceden edictos con termino de diez di
cuya dilacion me es gravosa, y mediante el que no pretendo perjudicar a
edor de mejor dro. en la antig.^d de dho grado, como lo protexto, compareciendo en
A V.S. supp.^co se sirva dispensarme el termino de dhos edictos, mandandolos fixar, baxo
protexta de no perjudicar â el que en dho termino comparesca pretend.^do la antig.^d en el

Confierasele el grado con los gracias que pretende, mas quiere y a lo que alega en el otro si dice segun auto en el dispenso. Lo no se despache titulo asta tanto que conoce el estar. [illegible]

Auto. En la Ciudad de Sevilla en veinte y seis dias
mes de Junio de mil setezientos y veinte y
años. Los S.^res Rector y Consiliarios del Colegio
yor de S.^ta Maria de Jhs. Univers.^d Estudios gener
d[illegible]la dha Ciud.^d en vista d[illegible]te pedimento le uvieron
por pressentado, y por reproducidas las informaz.
menciona, y en su consequencia dispensaban y dis
saron las que para este grado debian preceder, y

atencion à la dispensa, para ordenarse in Sacris de que haze inhivicion, la que se le vuelva original quedando copia àbaletra de ella en estos autos, mandaron, que sin embargo del referido defecto de orden Sacro, se le confiera al contenido Dn. Diego Calero el grado de Doctor en Theologia con todas sus honras, franquezas, y preeminencias sin limitacion alguna en la forma ordinaria; de cuyo grado no se le despache titulo hasta que conste aver recevido el orden sacro que se requiere para este grado, el que desde luego se le confiera con dispensacion del termino de Edictos baxo de la protesta que haze de no perjudicar tercero que en el comparesca pretendiendo preferencia en la antiguedad de este grado; y despachense los Edictos en la forma ordinaria. Assi lo proveieron, mandaron, y firmaron =

Dr. Dn. Gonzalo Nuñez

Ybañez

Dr. Dn. Joseph de Piedrahita

Narvaez

Dr. Dn. Juan de Rivera

Cruz Rebolledo

Rafael Rossi

Ramirez

Nieto

de Edictos = Doy fee que oy dia de la fha. despache los Edictos como se mandan por el auto antescripto y los entregue à Luis Nieto Vedel de esta Universidad para que los fixare en los sitios acostumbrados, el qual vuelto à mi presencia dio fee de averlo assi executado, y para que conste lo pongo por dilig.a Sevilla y Junio veinte y quatro de mil setez. y veinte y seis a. =

Ramirez

Dn Antonio Ximenez Canto y Morillo natl. dela Va. de Monte Jaque Dioc. de Malaga: como mejor proceda paresco ante Vs. y digo que auiendo estado enfermo gravemente de tabardillo, dolor de Costado y tercianas enla Va. de Villa martin (donde estoy avezindado) en el principio de este curso, no he podido hasta aora passar â continuar mis cursos â esta Univerd., donde hallo la novedad, de cerrarse con anticipacion la Matricula enlos cursos, y auerse ya cumplido; y auiendo sido tan legitimo el impedimento, no puede perjudicarme esta retardacion; ademas de que he ignorado la nueva providencia; en cuyos terminos y de no auer podido prevenirme de certificacion de mi Medico, y que por lo dilatado, no puedo inbiar por ella, â riesgo de que se retarde hasta santa Lucia en que de todo punto queda cerrada dha Matricula; y ofrezco informacion en orden â dha mi enfermedad, por tanto —

A Vs. Suppco me admita la informacion que incontinenti ofresco sobre mi enfermedad, y dada, y aprobada se sirva Vs. mandar se me asiente y ponga en dha Matricula, para que pueda ganar todo el presente curso, que sera Justicia que con mas pido &a.

Dn Antonio Ximenez
del Canto y Morillo

Sres. Por presentado este pedimto. el contenido de la informacion que ofrece y dha. se traiga para proveer lo que convenga. Lo mando el Sr. Dr. Dn. Gonzalo Muños de Torres y Manrriqa. Sr. Rector

del Colegio may.r de S.ta Maria de Jhs. Juez Chanciller de su Uni
vers.d d(e)sta Ciudad de Sevilla en ella en veinte y nueve de Nov.re de
mil setezientos y veinte y seis a.s =

D.or Muñoz

Ramirez

En la Ciudad de Sevilla en veinte y nueve dias del mes de
Nov.re de mil setezientos y veinte y seis a.s ante mi parecio
D.n Antonio Ximenez conto(?) contenido en el pedim.to d(e)sta otra
parte, y para la informaz.on que por el tiene ofrecida y le esta man
dado dar por el auto antescripto, pressento por testigo â D. Fran.co
de Esquibel natural de la V.a de Villa Martin, y familiar del
Colegio de S.to Thomas de Aquino d(e)sta Ciu.d, del qual recevi ju
ramento que hizo a Dios y una Cruz conforme â derecho
y so cargo del prometio dezir verdad, y preguntado al thenor
del pedimento de d(ic)ho D.n Antonio Ximenez = Dixo que co
noce al suso d(ic)ho que le pressenta y sabe por averlo visto, que
por el mes de Septiembre cayo enfermo de una fiebre ardiente
con dolor de costado, que despues degenero en tercianas, por
cuya causa no pudo hazer viage â esta Ciudad hasta aora
para proseguir en la asistencia de sus cursos de Canones en esta
Universidad, pues de tal enfermedad, y resultas, que se dexan
considerar en lo dilatado de tal convelescencia, se recono
ce aun aver logrado en breve restituirse â su salud para
la continuacion de sus estudios; todo lo qual consta al testigo
por el mucho conocimiento que tiene con d(ic)ho D.n Antonio

y auerlo visto, como lleua dicho por hallarse en dicho tiempo en la referida Villa de Villa Martin: Que las generales de la ley no tocan al testigo, que es de edad de veinte y dos años, y todo la verdad publico, y notorio en dha V.ª socargo del Juramento que tiene fecho, y lo firmo de que doy fee =

Fran.co de Esquibel

Rafael Joseph Ramirez
Es.no de S. M.

E luego incontinenti en dho dia mes, y año de dha prezª, y para esta informazⁿ recevi Juram.to a Dios y una Cruz conforme a dro. de D.n Andres Joseph Dorrixas nat.l y vez.o de la V.ª de Villa Martin, y residente por aora en esta Ciu.d quien auiendolo hecho y ofrecido dezir verdad, y siendo preguntado al thenor del pedim.to de D.n Antonio Ximenez = Diaz, que conoce al suso dho, y sabe, que por el mes de Septiembre cayo enfermo de tabardillo, y dolor de costado, de que despues resulto recaer en tercianas, en lo qual, y su convalescencia, ha estado hasta aora, sin poder hazer viage a esta Ciudad en prosecucion de sus estudios, de Canones y Leyes: lo qual sabe el testigo por auer estado en dho tiempo en la expresada Villa de Villa Martin, y auerlo visto, por estar en ella avecindado el Pretendiente con su Padre: Que las generales de la ley no tocan al testigo, que es de edad de veinte y otro a. y lo que lleua dicho la verdad publico y notorio en dicha Villa, so cargo del Juramento que tiene hecho, en que se afirmo, y lo firmo de que doy fee =

Andres Joseph Dorrixas

Rafael Joseph Ramirez
Es.no de S. M.

Auto. Hase por bastante esta informacion, y en su consequencia, en atencion
á lo que de ella consta, Matriculese para el presente curso á D.n Anto-
nio Jimenez Canto, sin embargo de la providencia dada en orden al
tiempo de Matriculas, para que libremente y sin impedimento alguno
por esta razon, pueda ganar enteramente el pressente curso. Assi lo
mandó el S.r D.r D.n Gonzalo Muñoz de Torres S. Rect. del Colegio
mayor de S.ta Maria de Jhs. Juez Chanciller de su Univers.d de esta
Ciudad de Sevilla en ella en veinte y nueve de Noviembre de mil
setezientos y veinte y seis a

D.r Muñoz

Rafael ...
Martinez
...

... el contenido ... por ... Sr. ... por todos ... como consta ...
... Mayo 20. de 1726.

[illegible]

Fran.co Ruiz ... natural de Almeria ... Diocesis de Sevilla, como mejor proceda ... digo que yo estoy graduado de Bach.er en Theologia por esta Universidad como constará por los testim.os y necesito graduarme de Licenciado en dha. facultad ...

A V. S.a supp.co ... para el grado de Lic.do ...

Otrosi digo que para dho grado de Lic.do ...

A V. S.a supp.co ...

Con presencia del Auto de en la forma Ordinaria y a Lo dispensase el termino de los Edictos Sin perjuicio de tercero de mejor derecho

Sr. Dr. Dn. Franco. Ruiz y Videl

Auto. En la Ciudad de Sevilla en veinte dias del mes de Mayo
mil setezientos y veinte y seis a. Los Sres. Rector y Consil[illegible]
del Colegio mayor de Sta. Maria de Jhs. Univers. de Estudios gen[illegible]
de esta dha Ciud. en vista de este pedimto. = Dixeron, que al [illegible]
teniendo el Dr. Fran. Ruiz de Videl se admita desde luego
a las funciones de repeticion y puntos, y demas examenes para
el grado de Lizdo. en Theologia; y que siendo aprobado se le [illegible]
diera en la forma ordinaria, para lo qual se le dispensa
sin perjuicio de tercero, el termino de edictos, y que se
fixen estos en la forma regular; y por este su auto
lo proveieron, mandaron, y firmaron =

Dr. D. Gonzalo Muñoz
Alvarez
D. Andres Ribera
Gomez y Rebolledo
Dr. D. Jorge de Vitoria
Lasarte
Rafael [illegible]
Ramirez
Miguel [illegible]

Fee del Secreto.= Doy fee que oy dia de la fecha los edictos, como se manda por el
Auto de arriba y los entregue a Luis Nieto Bedel de la Univer[illegible]
para que los fixasse en los sitios acostumbrados, el qual dixo
averlo assi executado. Sevilla y Mayo veinte de mil setez[illegible]
y veinte y seis a.=

Ramirez

D.n Juan Sanchez Avila nat.l de Cabeza del Buey
vecino de esta ciu.d como mejor proceda parezco ante V.S. y
digo, que yo he cursado tres años la facultad de Artes en
el Convento de S.n Pablo dela Ciudad de Cordova como
consta dela certificaz.on que en debida forma presento,
mediante lo qual, y que necesito graduarme de
Bach.r en dha facultad =

A V.S. Supp.co aya por presentados esta pedim.to y certifi-
caz.on y se sirva de mandar se me admita a examen
para el grado de Bach.r en Artes, y que siendo aprobado
se me confiera en la forma ordinaria. q.e es justicia.

Admitase a examen
y aprobado se
le confiera el
grado en la forma Ord.a

B. Juan Sanchez
Avila

Auto. Por presentado este pedimto. y certificazn. que expresa, al contenido Dn. Juan Sanchez Davila se admita á exam. para el grado de Bachr. en Artes, y aprobado que sea se le diera en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios del Colegio mayor de Sta. Maria de Jhs. Univ. desta Ciudad de Sevilla en ella en catorze de Henero de mil setezientos y veinte y seis a.

D. Jo. Muñoz

Rivera

Dn. Diaz

Jo. Fonseca

[illegible] que el contenido este pedim.to tiene ganados en esta Universid.d [illegible]
cursos completos, y un cursete en la facultad de Canones, que son el curso
de 724 en 725. curs.o de 725: y curso de 725. en 726. en los quales se halla
matriculado en tiempo y en forma, y los tiene probados legitim.te Y asimis-
mo tiene probado el curso de 723. en 724: Como consta de los libros registros
de Matric.s y pruebas de cursos d esta Secret.ia, à que me refiero. Sev.a y Abril 12 de 1726

Ramirez [rubric]

Diego de los Rios nat. de la Ciudad de las Palmas
Diocesis de Canaria: como mejor proceda paresco ante
V.S. y digo que yo he cursado en esta Univers.d la facultad de
Canones tres cursos y un cursete en los quales se encuen-
tra el reparo de defecto de Matricula en el primer curso que
fue el de setezientos, y veinte y tres en setezientos y veinte
y quatro, como constarà por la Secretaria, el qual fue
ocasionado de auerse detenido la embarcacion en que hize
mi viage de forma que quando lleguè à esta Ciudad se auia
cerrado ya la Matricula, pero asistì à todo el resto de dho
curso con puntualidad, y saquè cedula de asistencia que
comprobè en dha Secretaria; mediante lo qual y que es
dispensable este defecto, por ser legitima la causa=

A V.S. Suplico me admita informaz.as que incontinenti ofrez-
co al thenor deste pedimento, y dada en quanto baste
se sirua V.S. de aprobarla, y aprobada mandar que se
me anote en dha Matricula que me falta, y que con dhos
quatro cursos, y dispensa del quinto se me con[illegible]

[illegible] la informa
[illegible] que promete
[illegible] el presente secre
[illegible] fecha traiga
[illegible] promete [rubric]

fiera el grado de Bachiller en dha facultad de Canones. pido Justa. con mrd. &c.

D.n Diego de los Rios

Auto. Por pressentado este pedimto. el contenido en el D.n Diego de los Rios de la informazan que ofrece la qual se comete el pressente Vice Secretario, y fha. se traiga para en su Vista proveer lo que convenga: Lo mandaron los s.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla en doze dias del mes de Abril de mil setezientos y veinte y seis a.

D.r Muñoz Rivera D.or Fontanilla

En la Ciudad de Sevilla en doze dias del mes de Abril de mil setezientos y veinte y seis ~~dias del mes~~ ante mi parecio D.n Diego de los Rios contenido en el pedimento desta fora, y para la informazan que por el tiene ofrecida y le està mandado dar por el auto de arriba, pressento por testigo al D.r D.n Thomas Hernandez Bethancourt, del claustro de Canones desta Univers.d del qual en virtud de la Comission que por dho auto me està dada, recevi

mento que hizo in verbo sacerdotis, puesta la mano en el pecho, so cargo del qual ofrecio dezir verdad, y preguntado al thenor de dho pedimento = Dixo que conoce al dho Dn. Diego de los Rios, y sabe que estando para hazer viage desde su Patria á esta Ciudad á fin de empezar á cursar la facultad de Canones en el curso de setezientos y veinte y tres en setezientos y veinte y quatro, por averse detenido la embarcacion, llegó á tiempo que ya estaba cerrada la matricula de dho curso, pero sin embargo asistió á los dos tercios que restaban con mucha puntualidad, y sacó cedula de asistencia que comprobo en esta Secretaria, y en los demas años á asistido con la misma puntualidad, y aplicacion, lo qual sabe el testigo por ser su Paysano, y constarle lo referido, que las generales de la ley no tocan al testigo en manera alguna, que es de edad de veinte y seis años, y lo firmó de que doy fee = test.do = dias del mes = nova

D. Dn. Thomas Alcan. Betancourt

Rafael Joseph Ramirez

Ante mi
N. Vil...

E luego incontinenti en el dho dia, mes, y año de la dha presentacion, y para esta informacion recevi juramento de Dn. Domingo de Barrios nat.l de la Va. de la Orotaua en Canarias, y cursante en Canones y leyes desta Universidad, de quien aviendolo hecho á Dios, y una Cruz conforme á derecho, y prometido dezir verdad, siendo preguntado al thenor del pedimento de Dn. Diego de los Rios = Dixo que

conoce al susodho y sabe, que auiendo de venir â esta Uni[illegible]
sidad al curso de setezientos y veinte y tres, en setezien[tos]
y veinte y quatro, por auerse detenido la Embarcacion en
que hizo el viage, llego á tiempo, que estaba ya cerrad[a]
la Matricula, con que asistio con puntualidad â los do[s]
tercios que quedaban, sacò cedula de asistencia que com-
probò en esta Secretaria; y despues ha asistido â los demas
con la misma puntualidad, y aplicazion; todo lo qual
consta al testigo con el motiuo de ser Paysano de dho
Dn. Diego, que las generales de la Ley no tocan al testi-
go que es de edad de veinte y quatro a. y lo firmo de [que]
que doy fee. Entre renglones = Uni [illegible] = vale

Dn. Domingo Xptoval
de Barrio

Rafael Josef
Ramirez

Ante mi
[illegible]

E luego incontinenti en el dho dia, mes y año de
la dha presentazion y para esta informazion recevi
Juramento de Dn. Joseph Antonio Merino Mach[ado]
do natl. de la Ciud. de La Laguna en Canaria, y conducti-
te Medico de esta Univers. quien auiendolo hecho
Dios y una Cruz conforme dro, y ofrecido decir ver-
dad, y preguntado al thenor del Pedimto. de Dn. Diego
de los Rios = Dixo, que conoce al susodho, y sabe que
llegò â esta Ciudad â cursar en esta Univers. la facul-
tad de Canones en el curso de setezientos y veinte

y tres en setezientos, y veinte y quatro, â tiempo que
estaba ya cerrada la Matricula de dho curso, por lo
qual asistio âlos dos tercios que quedaban dél con
puntualidad, y sacó cedula, que comprobo en esta Se-
cretaria, y que la causa de auer llegado tarde â dho
curso fue por auerse detenido la embarcacion en
que hizo el viage, y sabe que despues â visto â los
demas cursos con mucha aplicazion, lo qual sabe el testi-
go por ser Paysano, y contemporaneo de dho Dn. Diego,
que las genrs. de la ley no tocan al testigo, que es de edad
de veinte y seis años, y lo firmó de que doy fee=

[margin: ...nese por ... dicha informacion ... ... en el ... Matricula 18 ... ... el grado ... forma ordinaria ... dispensa ...]

Joseph Antonio Machado y Merino — Rafael Joseph Ramirez

Ante mi
N. ...

Auto.

En la Ciudad de Sevilla en doze dias del mes de
Abril de mil setezientos y veinte y seis años. Los Señores
Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Sta. Maria
de Jhs. Uniuersidad Estudios generales dsta dha Ciud.
en vista desta informazion sobre el defecto de Matricula
de Dn. Diego de los Rios: Dixeron que la aprobaban
y tenian, y tuvieron por bastante, para el efecto que ha
sido hecha, y en su consequencia mandaron que al

dho Br. Diego se anote en la Matricula del curso
de setezientos y veinte y tres en setezientos y veinte
y quatro que le falta; y que se le confiera el grado de Br.
en Canones con quatro cursos y dispensa del quinto
en la forma ordinar.a Y assi lo proveieron y firmaron

D.r D.n Gonzalo Muñoz
Br. Andres de Riuera
D. J. Xarez
Gaspar [illegible]
J. S. Sebastian
E. [illegible]

D.n Joseph de Flores y Castilla nat.l de la V.a de la Higuera de Arazena
Ultra
Passado de Br.al en Canon. p.r defecto de su matrim.o

... el contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Univer.d ... un cursetes en la facultad de Canones, que son el curso de 723. 724 curs.te de 724 y curso de 724 en 725 en los quales se halla matr. ... en tiempo y en forma, y los tiene probados legitim.te como consta de los libros registr. de la Secret.a a que me refiero, y para el presen.te curso offece inser... por defecto de matricula. Sev.a y Febr.o 12 de 1726 a.

D. Joseph ... Nat. de la V.e de la ... [illegible] ... curso ... encuentra el defecto de ... presente curso y ocasi... teniendo echo ... en la Secret.a ... arbitrio ... que ... requisitos que ... sin mas diligencia, y aora hallo que por defecto ... noto ... el ...

... Joseph ... de Castillas

Auto — Por presentado este pedimiento el contenido D.ⁿ Joseph [illegible] de la informacion que offrece da que se comete al presente [illegible] escrivano y ella se traiga para en su vista proveer lo que convenga. Lo mandaron los señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ᵗᵃ Maria de Jhesus Universidad Conzejo general de la ciudad de Sevilla en ella en doze [illegible] de mil setecientos y seis [illegible]

D.ⁿ [illegible] Muñoz

[illegible]

[illegible]

D.ᵒʳ Fonseca [illegible]

En la ciudad de Sevilla en [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] presente [illegible]
Joseph [illegible] [illegible] contenida en el pedimiento
[illegible] [illegible] informacion que por el auto [illegible]
[illegible] [illegible] por el auto de arriba [illegible]
por [illegible] [illegible] D.ⁿ Juan [illegible] Caballero [illegible]
[illegible] [illegible] Universidad de quien [illegible]
[illegible] de la Comision que por dicho auto me [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y una [illegible]
[illegible] [illegible] presente [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

à las Clases de esta Univers.d y tambien tiene por cierto, por que le ha oido dezir al dho D.n Joseph de Flores, que estaba en la inteligencia de averlo matriculado en este año en esta Secret.ria por que en diferentes ocasiones avia encargado á sus oficiales que no le dexasen de anotar en los libros y requisitos que fuesen necessarios, en cuyas circunstancias nunca se ha impuesto siendo el dho D.n Joseph, por descuido que la asistencia era lo esencial, y que con lo que avia dicho en la Secret.ria tenia cumplido, y le â visto asistir al presente curso con puntualidad, que es lo que sabe en razon de lo que le ha sido pressentado, y la verdad so cargo de su juram.to y que es de edad de veinte y tres a.s y lo firmo de que doy fee =

D.n J. A.o de C...

... [signature]

(6) Luego incontinenti en el dho dia mes y año de la dha pressentaz.on y para esta informaz.on recevi juram.to en forma â Dios y una señal de Cruz de D.n Juan Pe... ... estudiante de Canones desta Univers.d el qual promesio de dir verdad, y preguntado al thenor del pedim.to de D.n Joseph de Flores = Dixo, que conoce al suso dho, y sabe que â asistido â sus cursos con puntualidad, y tambien sabe, que en el pressente curso estaba el dho D.n Joseph en la inteligencia de estar matriculado, por estar en la confianza de aver dho en la Secretaria, que el no estaba ... en las circunstan-

cias que eran necesarias, y assi que no se huvieran
tricula y pruebas, a fee de que el asistiria, y que en este
puesto, no hizo mas diligencias, que esto es lo que sabe
en razon de lo que se le ha preguntado y la verdad so
go de su juramento y lo firmo, y que es de edad de veinte y
años de que doy fee

Don Thomas Pescador y Becerra

En luego incontinenti en el dicho dia mes y año de la
dicha presentacion y para esta informacion recevi j
juramento a Dios y una Cruz a Dn Diego Felipe de
Olivar estudiante de Canones de la Universidad el qual
ofrecio dezir verdad, y preguntado al tenor del p
dixo que conoce al
alumno de Dn Joseph de Flores dixo que conoce al
so dicho, y sabe que a asistido a sus cursos puntuales
y tambien que en el presente estaba con ... en
estaba matriculado, por averlo encargado en la
Secretaria que lo hiziessen, por quanto el dicho Dn Jos
nunca se instruyo bien en las circunstancias y re
quisitos necesarios para ganar sus cursos, teniendo
por lo principal su asistencia, y assi para su ma
triculas y pruebas siempre se a acompañado de
otro que le governasse, y sabe que a estudiado al p
con la mayor aplicacion y que esto es la

que sabe en razon de lo que se le ha preguntado
la verdad, so cargo de su juram.to, y que es de edad de
veinte y dos a.s y lo firmó de que doy fee=

Josep Phelipe
de Roxas

Auto.

En la Ciudad de Sevilla en doze dias del mes de
Febr.o de mil setezient.s y veinte y seis a.s: Los S.res Rec-
tor y Consiliar.s del Col.o mayor de S.ta Maria de Jhs.
Univers.d Estudios gener.s dela dha Ciudad: en vista dela
informaz.on por defecto de Matricula de D.n Josef de Flores
y Caballa= Dixeron que la aprobaban, y aprobaron, y
dieron por bastante para el efecto que ha sido hecha, y
en su consequencia mandaron que al suso dho se
anote en la Matricula del pres.te curso, y que se le con-
fiera el grado de Bach.r en Cañon.s con quatro cursos, y
disp.a del quinto, y ultimo tercio del pres.te en atencion á
lo que expresa, y en la forma ordinar.a y assi lo proveieron
mandaron y firmaron=

D.r D.n Gonzalo Muñoz

D.r D. Joseph de Pichel..

Juarez

Dn. Joachin Cassani natl. de la Va. de Lute Obpdo. de Cor-
dova: como mejor proceda parezco ante V. S. y digo que yo he
asistido con puntualidad al curso en la facultad de Canones
y Leyes, que se principio por Sn. Lucas del año proximo passado
de setezientos y veinte y seis, y finalizo oy dia veinte y nue-
ve de Marzo de setez.s y veinte y siete, sin auer hecho
falta alguna, y con aplicacion a las Cathedras pertenecien-
tes a los de primer curso, como consta de la certificaz.on
que en debida forma presento; y auiendo passado a la Se-
cretaria desta Univers.d a comprobar dho curso, se me pone
el reparo de no estar matriculado en el, cuyo defecto proce-
dio de que auiendo venido a esta Ciud.d y Univers.d a prin-
cipio del mes de Novre. de dho año passado, fui informado
de algunos estudiantes, que no importaba que entonces
no me matriculase, que despues lo podria hazer, y yo como
nuevo, y nada impuesto en estos requisitos lo omiti por
entonces, y quando quize matricularme, estaba ya cer-
rada la matricula, y no obstante con el fin de aprove-
char en el estudio, ya que auia venido a eso, continue
[illegible] lleno dicho; mediante lo qual
[illegible]

y que se me sigue el perjuizio que se dexa conside[rar]
de auer de perder el presente curso, V. se ha de seruir
de dispensar este defecto de matricula conforme a los [esta-]
tutos, para lo qual, en caso necessario, estoy prompto [a]
dar informaz.on =
Por tanto: a V. supp.co que auiendo por presentada dha cer-
tificaz.on me admita informaz.on que incontinenti
ofresco al thenor deste pedim.to, y dada en quanto ba[ste]
se sirua V. de aprobarla, y aprobada, mandar que
me anote en la matricula del presente curso, y se co[m-]
prueba en la forma ordinaria. pido Justa. con [costas]

Ant.o Joachin Cassani

Q[ue] Jsa a mejor pro-
veer el contenido
en este impedim.to
presente la Cedu-
la de Examen p.a
entrar a Cursar la
facultad de Leyes

[rubric]

En vista de la Cedula
de Examen y ... [illegible]
gar ... [illegible]
[illegible]
el libro de pruebas e[s-]
tos dos ultimos terzios q.
ha asistido

[rubric]

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEIN-TE Y SIETE.

[illegible] maestro [illegible] Philosophia del
[illegible] Orden de N.ra S.ra del Carmen de [illegible]
[illegible] Conv.to de [illegible] certifico como el
[illegible] Lorenzo [illegible] de [illegible]
[illegible] curso de Philosophia [illegible] teniendo [illegible]
y para q conste donde convenga lo di la pres.te
en este dho conv.to del Carmen de [illegible]
[illegible] del mes de henero de mill setez.
a dos [illegible]
y lo firme.

Fr. Domingo [illegible]

Balthasar Rodriguez Arcos, Escrivano del nu-
mero y del Cavildo desta Villa de [illegible]
doi fee y verdadero testimonio que el P. Fr. Do-
mingo [illegible] del Orden de N.ra S.ra de las [illegible]
de quien al parecer va firmada la certificacion aqui
inserta, es Lector de Philosophia en su combento
desta dha Villa, y que a sus certificaciones se les a
dado y da entera fee y credito, y para que asi conste
doi el presente signo y firma.

En dha Villa de Arazena en veinte y tres de [illegible]
[illegible] de mill setez.s y veinte y [illegible]

Attestim. [illegible]

Balthasar Rodrig. [illegible]

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

F. Domingo Negreiros Lector de filosofia en
el Conv.to de N.ra S.ra del Carmen de obserua. de
esta Villa de Aracena, certifico como D.n Joseph
Guerra Escudero curso oyente de filosofia que
he estado leyendo en dicho Conv.to y para que
conste así lo firmo en dicho Conv.to en
la Villa de Aracena en [illegible] del
mes de Nov.e de mill setez.tos veinte y siete a.s

F. Domingo Negreiros

Balthasar Rodrig.z Azeuo Escriu.o del numero y
del Cauildo desta Villa de Aracena, doy fee y
doy testim.o q.e el R. P. F. Dom.o negreiros [illegible]
de nuestra S.ra del Carmen de quien aparece la firma
la certificac.on q.e aqui comienza, es lector de philosofia
en su conbentto desta dha Villa, y que a su certificacion
se le a dado y da entera fee y credito y para que dello cons-
te doi el presente signado y firmado en dha Villa
de Aracena en treinta dias del mes de Nov.e de mill sette-
zientos y veinte y siete años

En testim.o de verdad

Balthasar Rodrig.z Azeuo
Ess.no

... que el contenido en este pedim.to tiene ...
cursos completos y un cursete en la facultad de Canones, que son el curso ...
24 en 1725, cursete en 1725, y curso de 1725 en 1726, en los quales se halla ma...
... en tiempo y en forma, los tiene probados legitimam.te ...
... consta de los libros ...

[illegible]

... la relacion ...
... se sirva dispensarme lo que resta ...
... dias ... en atencion a la ... de ... que tengo
... curso, en atencion a la ... de ... que tengo
... y mandar que con dhos. quatro cursos, y ...
expresada, y mandar que con ... el grado de Br. en Cano...
... del quinto ... con ...
... en ...

Juan ...
[illegible]

D.ⁿ Juan Alas Mesa
D.ⁿ Ildefonso de Ocampo
D.ⁿ Julian Ramirez
D.ⁿ Fernando Reyes

[illegible]
D.ⁿ [illegible] [illegible]
D.ⁿ [illegible] [illegible]
D.ⁿ [illegible]

ce que el contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Universidad
Cursos completos y un cursete en la facultad de Canones, que son el [illegible]
[illegible] 724. en 725. cursete de 725. y curso de 725. en 726. en los quales se halla ma-
triculado en tiempo y en forma [illegible] y los tiene probados legitimam.te y [illegible]
[illegible] matriculado para el pressente Curso = Como todo consta de los libros rea-
les de matriculas y pruebas de la Secretaria, à que me refiero. Sala.ca y Febrº 20 de 727

[illegible] [firma]

[illegible] [illegible] del [illegible] en el dho Con.to
[illegible] parezco ante V.S. y digo
en mi derecho: como me hallo [illegible] de Canones
que yo he cursado en esta Univers.d [illegible]
tres cursos y un Cursete como constarà por la Secretaria,
en los quales solo ay el reparo de no aver fenecido el
pressente curso; mediante lo qual, y que me hallo con
precission de pasar à la Villa y Corte de Madrid à diferen-
tes pretenciones con la mayor brevedad y que por esta razon
es forzoso el extraviarme de la prosecucion de este otro curso
[illegible] falta no me puede con-
[illegible] de otro, para que no [illegible]
[illegible] el grado de B.r [illegible]
[illegible] lo que resta del pre-
[illegible] à la [illegible]
sente curso [illegible] otros quatro cursos, por la
expressada y mandar que con otros quatro cursos [illegible]
[illegible] del quinto se me confiera el grado de B.er en Cano-
nes en la forma ordinar.a pido Just.a con [illegible]

[firma] [illegible]

Ingº este [illegible]
[illegible] haga exam.n
[illegible] se le dispensa
quinto curso [illegible]
[illegible] forma de
[illegible] confiera-
[illegible] el grado [illegible]
[illegible] Ordinario [illegible]

Auto.

Por presentado este pedimento, y en atención
en el se expressa, y sin que sirva de exemplar en
dencia, para otro alguno, se le confiera al conse...
Juan Miguel del Aguila el grado de B.er en Cano...
dispensa del quinto curso en la forma ordinaria, y ...
timo tercio del presente curso, que le falta. Lo man...
los S.es Rector y Consiliarios del Colegio mayor d...
Maria de Ihs. Univers.d de Sevilla en ella en veinte...
Febr.o de mil setezientos treinte y siete a...

D.r Lich... D.r Muñoz D.r ...

Don Joseph Crucara [illegible] estudiante [illegible] natural de [illegible] ante V. S. [illegible]
[illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible], [illegible]
[illegible] forma [illegible]
[illegible]
[illegible] aviendo en esta [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Por presentado este pedim.to y certificacion que se a.
y del contenido en el D.n Joseph Guerra Escudero, Const.
cedula de examen y pase de s.r R.tor anotese en el libro de
triculas de Philosophia lo mandaron los señores R.tor y Consiliar
del Collegio Mayor de S.ta Maria de Jesus Univ.d de Sev.a en
en [illegible] dias del mes de henero de mil sett.os y veinte y tres

D.r Licht R.or D.r Muñoz

D.r Vides

Fray Juan Hidalgo [illegible] del orden de Ermitaños de
Nro. Padre S. Agustin [illegible] de los [illegible] de su Convento
[illegible] como mejor
[illegible] desta Ciu[dad] [illegible] natural dela [illegible] como consta dela Presente
[illegible] paresco ante V[uestra] S[eñoría] y digo que [illegible] exhibicion para
[illegible] de que en [illegible]
que se me vuelva original, y de la lice[ncia] [illegible]; yo
[illegible] a mayor abundam[ient]o presento e[n] [illegible] Con
releido la facultad de Artes y Philosophia [illegible]
Reino, mediante lo qual, y que [illegible]
[illegible]

A V. S[eñori]a [illegible] que [illegible] se me vuelva original [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible] grado de
Bach[ille]r en Artes y que [illegible]
[illegible]

Fr. Juan Hidalgo [rubric]

mitare a esa [illegible]
y aprobado
[illegible] confiesare [illegible]
[illegible] grado en la
[illegible] ordinaria
[illegible] dandole [illegible]
[illegible]

Auto. Por pressentado este Pedim.to y Patente con la licencia, q
expressa, admitase à examen para el grado de B.er en Th
al P.e F.r Juan Hidalgo, y siendo aprobado, se le confie
en la forma ordinaria, y vuelvasele dha Patente origi
quedando copia en estos autos. Lo mandaron los S.es Recto
Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de la Uni
versidad de Sevilla en ella en quinze de Hebr.o de mil se
tecientos y siete a.s

D.r Licht. Rec.r — D.r Osuña — D.r Hidalgo

Dn. Agustin Gabriel Ponce de Carrasco, Natural
de la Puebla de Guzman, Como mejor proceda en dro.
paresco ante VS. y digo; que estando para venir
a esta Ciudad a estudiar la facultad de la Jurisprudencia,
y teniendo prevenido lo necesario para ello, me
lo impidio vna enfermedad que entonces me sobre-
vino de tercianas dobles, por cuio motivo no pude
llegar a esta Ciudad a tiempo que la matricula
de los que estudian dha facultad estuviese abierta,
por averse cerrado por Santa Lucia del año proximo
pasado de veinte y seis; y respecto de que
desde entonces hasta aora estoi asistiendo
con tinua mente a las Cathedras, que tienen
obligacion los de primer año estan-
do tambien examinado, y aprobado
para ello en esta Universidad, y Colegio
Mayor de Sta. Maria de Jesus, y que
de no matricularme seran de ninguna

Efecto mas [illegible] y [illegible]

Pido, y Suplico a V.S. me admita este pedimento y a su tenor Sumaria informacion que in Continenti ofresco, y en su vista se sirva mandar en mi nombre se Corran y matricule en donde se ponen los que estudian la Jurisprudencia para que asi tengan efecto que asi tenerlo pido Justicia, y para ello etc.

Dn Agustin Gabriel [illegible]

[illegible]

O. Licht Dr. Muñoz Dr. [illegible]

Doy fee que el contenido en este pedim.to recivió el grado de B.er en Artes y Philos.a por esta Univers.d oy dia de la fha. à las diez de la mañana, precediendo el ser examinado, y aprobado por todos votos = como consta del Libro registro de estos grados à que me refiero. Sevilla y feb.o 17 de 1725 a.

[signature]

Admitasele a la ... y que ... confiera ... el grado en forma ordinaria

Fr. Juan Hidalgo Presb.o del Orden de Hermitaños de N. P. S.n Augustin, ... de los estudios en mi Convento es. Grand.e de la Ciud. ... de la ... como mejor proceda parezco ante V. S. y digo, que como consta de la Patente de tal Regente, y de la certificaz.n y licencia de mi Provincial que tengo presentado para el grado de B.er en Artes, que he recivido en esta Univers.d yo he leido la facultad de Theolog.a en dho mi Convento; en cuya atencion, y de que ... ... graduarme de B.r en ... ...

A V. S. supp.co que aviendo por reproducido ... presentado ... se sirva de mandar se me admita ... grado de B.r en Theologia, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria pido Justicia etc.a

Fr. Juan Hidalgo

Auto. Por pressentado este pedim.to y por reproducidas la Bau[tismo?]
y licencias que expressa: admitase al R. P. Fr. Juan [...]
go â examen para el grado de Br. en Theologia, y sie[ndo]
aprobado sele confiera en la forma ordinaria. Lo man[daron]
los S.res Rector y Consiliar.s del Colegio mayor de S[anta Ma-]
ria de Jhs. Univers.d Estudios gener.s de la Ciu.d de Sevi[lla]
en ella en diez y siete de Febr.o de mil setez.tos y
veinte y siete a.s =

Dr. Lichtenstr.

D. Olmuñoz

D. Vid[...]

[illegible]

y presentada con ella la Certificación que se hace mención
del contenido en el Br. Joseph Lorenzo Moreno Ynfante, de Caracas
constando por Cedula de examen y pase de los SSres., anótese en el
libro de Matriculas de Philosophia, lo mandaron los SSres. Rr. y
Consiliarios del Collegio Mayor de Sta. Maria de Jesus Universidad de Sevilla
en ella en once dias del mes de Henero de mil setecientos y veinte y ocho

Dr. Licht. por D. Muñoz

D. Valdes

[illegible] tiene [illegible]

Canons. dos Cursos y un curso, que son el Curso de 1724 en 1[illegible] de 1725 en 1726

en los quales se halla matriculado, con entero [illegible] y en forma, y los tiene provados conforme a

estatuto, y asimismo se halla matriculado en el presente Curso, como consta de los libros

de Matriculas y Pruebas. Lista [illegible] a que me refiero [illegible]

[illegible]

D. Juan de Gallaicio Aristegui Clerigo de Menores [illegible]

Canons. ante V.ª y digo que tengo cursado en la facultad de Canones

en esta Universidad dos Cursos completos y un curso, y matriculado

lado en el presente curso como constará [illegible], mediante lo qual

y [illegible] de graduarme de B.r en dicha facultad [illegible]

y que me es precisso pasar a la corte Romana y que de aguardar [illegible]

[illegible] perjuicio, y de detenerme [illegible]

total [illegible] Portanto =

A V.ª suplico aya por presentado este pedimento, y en su vista se sirva

mandar que dispensandome el tercio de estudio que falta se me con-

fiera el grado de B.r en dicha facultad en la forma ordinaria que

será merced que con justicia pido &c.

[illegible]

Margin: [illegible] que le falta [illegible] causa q. alega [illegible] confiera el [illegible] en la forma ordinaria

Auto. Por pressentado este pedimento y en atención á la causa que en el alega Dn. Juan de Palacios Aristegui, se le conc[ede] el grado de Br. en Canones con quatro cursos en la forma ordinaria, para lo qual se le dispensa el ultimo tercio, que le falta del pressente Curso: Lo mandaron los Sres. Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Sta. María de Jhs. Univ[ersida]d de Sevilla en ella en diez y siete de Febrero de mil setecientos y veinte y siete as.

Dr. Lichte Rector Dn. ... Muñoz Dn. ...

El Mro. D. Dionisio Lozano del Claustro Theólo.
desta Universidad como mejor proceda paresco ante V.S. y digo,
que auiendo Vacado de opposición a la Cathedra de Anathomia
de ella en concurso, fui electo tal Cathedratico, como
à V.S. es notorio; mediante lo qual y que necesito que se
me haga Colación, y dè la posession de dha Cathª
Al V.S. supp.co aia por pressentado este pedim.to, y se sirva de mandar
que se me dé la posession de dha Cathª de Anathomia,
precediendo su Colacion en la forma ordinaria. pido Justicia

Fho. Por pressentado en q̃ pedimto. al contenido se le de [illegible]
posession de la cathedra de Astronomia d(e) la Univer[illegible]
cediendo su Colacion y canonica Instituçion en [illegible]
ordinar.a o mandaron los S.res Rector y Consiliarios [illegible]
Colegio mayor de S.ta Maria de Jh.s Universidad de Sev[illegible]
en ella en veinte y tres dias de [illegible] de mil y setezie[illegible]
y veinte y siete a =

Lic.do Lichte[?] Dr. [illegible] [illegible]

Doy fee que el conten.do en este escrito se graduò de Liz.do en Sagrada Theol.a por esta Univers.d en 27 de Sep.e deste a.o de la sha. hora 10. post meridiem, precediendo sus lecciones y examen que se requiere, y el ser aprobado por todos votos nemine discrepante = Como lo referido mas latamente parece del libro reg.tro de grados may.es à que me refiero. Sev.a y Sept.e 24. de 1728 a.s =

D.r S.r

D. Juan Gonzales de Soto Presbyt.o Colegial desta S.ta Cassa, y natural de la Ciu.d de Malaga en su Diocesis: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo estoy graduado de Liz.do en Theologia por esta Univers.d sin embarazo alguno para recevir el grado de Doctor en dha facultad; mediante lo qual, y dicho necesito recevir este =

A V.S. Suplic.o se sirva de mandar que se me confiera el grado de Doctor en dha facultad de Theologia con todas las honras, y preeminencias que à dho grado competen, en la forma ordinaria, precediendo los edictos regulares y pido Just.a &c.a =

El D.r Juan Gonzalez de Soto

Auto. Por pressentado este pedimto. confierasele a esta pa[rte]
el grado de Doctor en Theologia con todas sus hon[ra]s
franquezas, en la forma ordinaria; despachandose a[nte]
todas cosas los edictos con el termino regular. Lo ma[ndaron]
los Sres. Rector, y Consiliarios del Colegio mayor de S[anta]
Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en veinte y [qua]
tro de Sepre. de mil setez.os y veinte y siete a[ño]s =

Dr. [illegible] Dr. [illegible]
[illegible] Dr. [illegible]

[illegible]

Fr. Juan Hidalgo del orden de Nro. P.e S.n Agustin Regente
de los Estudios de mi Convento Extramd.o desta Ciud. y Bach.er en
Theología por esta Univers.d como mejor proceda paresco ante
V.S. y digo, que auiendo hecho oposicion â las Cathedras de
Prima y Visperas desta Univers.d en la facultad de Theologia, y leido
en concurso de cinco opositores, he sido electo en la dha de
Visperas, como a V.S. es notorio; mediante lo qual, y que
necesita tomar posession de dha Cath.a =

A V.S. Supp.co, que auiendo por presentado este pedimento, se
sirva mandar que se me de la posession de dha Cathedra
de Visperas en Theologia, precediendo su colacion, y Canonica
institucion, pido Justa. &c.a =

Auto

Por presentado este pedimento, al conozimiento de la posession que pide de la Cathª de Visperas de Theo precediendo su colacion en la forma ordinaria. Assi mandaron los Sres. Rector y Consiliarios del colegio de Sta. Maria de Jhs. Universidad Estudios generales de la Ciudad de Sevilla en ella en veinte y dos dias del mes de Noviembre de mil setezientos y veinte y siete años =

Lo dicho Rector D. Muñoz

Ante mi

El Lic.do D.n D.r D.n Isidoro Mauricio y Lozada del Claus-
tro Medico de la Univers.d como mejor proceda paresco ante
V.S. y digo que auiendo hecho oposicion a la Cath.a de
Methodo de ella, he sido electo tal Cath.co, como a V.S.
es notorio, mediante lo qual y que necesito que se me haga
colacion, y de la posession de ella.

A V.S. supp.co que auiendo por presentado este pedim.to se sirva
de mandar que se me de la possession de dha Cath.a de Metho-
do precediendo su colacion en la forma ordinar.a pido Justicia

Auto. Por presentado este pedim.to dese a esta parte po ses.
de la Cath.a de Methodo desta Univers.d precediendo su col
y Canonica Institucion en la forma ordinar.a Lo ma
los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta M
de Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en onze dias del mes de
de mil setez.os y veinte y siete as=

D.r [illegible]

D.n [illegible]

El D.r D.n Benito Ysidoro Roman Melendez Colleg.l de la S.ta Yglesia Cath.ca de Segovia y del Claustro de Canones de esta Univers.d como mejor proceda parezco ante V. S.a y digo, que aviendo leido de oposicion a la Cath.a de Prima de dha facultad en concurso de cinco opositores, fui electo Cath.co de ella por todos votos, como a V. S.a es notorio, mediante lo qual y que necesito que se me haga colacion y de la posession de dha Cath.a

A V. S.a supp.co se sirva de mandar que precediendo la colacion y Canonica institucion de la Cath.a de Prima de Canones, se me de la posession de ella en la forma ordinaria pido Justicia

D.r D.n Benito Ysidoro
Roman Melendez

Auto. Por pressentada este pedim.to desele á esta parte la possess.on
dela Cath.a de Prima de Canones, precediendo su Colacion en
forma ordinaria; y ante todas cosas haga el Juramento que
tiene la Constitucion veinte y tres del Colegio: Lo mandaron
los s.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de s.ta Maria de
Univers.d de Sevilla en ella en seis de Oct.re de mil setez.tos
y veinte y siete =

Dr. [illegible]

Doy fee que el contenido en este pedim.to hizo el Juram.to que
tiene la Constitucion veinte y tres deste Colegio mayor, en presencia
s.r Rector y s.res consiliarios por ante mi oy dia dela fecha. Sevilla
Oct.re nueve de mil setez.tos y veinte y siete =

... de que [illegible] en este secretario tiene ganados tres cursos y un cursete en la Facultad de Canones y Leyes en esta Universidad que son el curso de 719 en 20 cursete de 720, y cursos de 720 en 721 y de 721 en 722: en los quales se halla matriculado en tiempo y en forma, y los tiene probados legitimamente: como consta de los libros registros ~~legitima~~ de la Secretaria, a que me refiero. Sevilla y Abril 23 de 1722

[signature]

D. Placido de Huelva ... en esta Ciudad como me- jor proceda parezco ante V. S. y digo que yo he cursado la facultad de Canones tres cursos completos y un cursete en esta Universidad como constará por la secretaria mediante [illegible], y que necesito graduarme de Bachiller en dicha facultad =

[illegible] ... presentado ... [illegible] ... con dichos quatro cursos y dispensa del quinto ... el grado de Bachiller en Canones en la forma ordinaria ...

[illegible] ... presentado este pedimento ... grado en la forma ...

D. Placido Perez Huelva

Auto. Por pressentado este pedim.to al contenido en el d.to [illegible]
Ureña de Auñelara se le confiera el grado de Bach.er en [illegible]
nones con quatro cursos, y dispensa del quinto [illegible]
ordenado — [illegible] [illegible] y Consiliarios [illegible]
Colegio [illegible] [illegible] de la Universid.d de Sevilla
ella en veinte y tres de Octt.e de mil seis.os y [illegible]

Dr. Licen.do D. Chunaz [illegible]

El D.r Fr. Ysidoro de la Neve del orden de Nro. P.e S.n Benito, del Claustro de Theologia d'sta Vniversid.d como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que auiendo hecho opposicion ala Cath.a de Prima de dha facultad, y leido á ella en concurso de cinco oppositores, fui electo en dha Cath.a como a V.S. es notorio, y necessitando para el uso de ella, de que se me haga la colacion, y dé la posession =

A V.S. supp.co que auiendo por presentado este pedim.to se sirva de mandar que se me dé la posession de dha Cath.a de Prima de Theologia, precediendo la colacion y canonica institucion de ellas en la forma ordinaria. pido Justicia &c.a =

Sev.ª Por presentado este pedim.to dese à esta parte la posession de la Cath.a de Prima de Theologia, precediendo su ... y Canonica institucion todo en la forma ordinaria. Lo m... daron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor ... Maria de Ihs. Univers.d de Sevilla en el a ... en veinte y ... Nov.re de mil setez.os y veinte y siete a.

Dr. ... Dichi... ... Muñoz

Dor. Fontanilla

Doy fee que el contenido en este pedim.to ante el S. Rector y ... Consiliarios, y por ante mi oy dia de la fecha hizo el Juramento que previene por la Constitucion deziente y tres de este Colegio ... como en ella se contiene. Sevilla y Nov.re veinte y quatro ... setez.os y veinte y siete a. =

D.^r Fr. Fran.^co Bermudo Presb.^o del orden de N.^ra S.^a del Carmen dela observancia del Claustro, y Gremio de esta Universidad, como mejor aya lugar, paresco ante V.S. y digo, que como a V.S. es noto-rio, estoy electo Cathed.^co de Philosophia en virtud dela oposicion que hize à d.ha Cathedra con concurso de opositores, mediante lo qual, y que solo ha sido mi animo el condecorarme con d.ha Cathedra, y no el interes delos maravedises de su asignacion, hago remision delos que à ella pertenecen, y pagan las Arcas del Colegio, y renuncio en favor de ellas, la accion, y derecho que à d.hos maravedises tengo, lo qual hago libremente, y de mi voluntad: por tanto =

A V.S. Supp.^co se sirva de admitir esta remision, y renuncia delos mrs. de salario, que à d.ha Cathedra deben pagar las Arcas de este Colegio mayor, que hago en favor de ellas, en toda forma; y mandar, que se me dè posesion de d.ha Cathedra, precediendo la Colacion, y Canonica Institucion de ellas, en la forma ordinaria. pido Justicia, hago el pe-dimento que necesario sea, y para ello &.^a

Fr. Fran.^co Bermudo

Auto. Por presentado este pedim.to admitese la posesion y renuncia, que por el se hace, de los mrs. de salario q. de arcas de este Colegio mayor debian pagar a la Cath.a de [illegible] en favor de ellas. y dese la posesion de la dha Cathedra al Dr. D. Fran.co Bermudo precediendo la colacion en la forma ordinaria. Lo mandaron los SS. Rector y Consiliarios del Colegio [illegible] [illegible]

Ante mi

D. Muñoz

[illegible]

Sr.

D.r D.n Diego Calero del Claustro de Theologia desta Univers.d como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que aviendose fixado edictos a la Cath.a de Moral desta Univers.d tengo firmado oposicion a ellas y no ha ocurrido otro opositor alguno, en cuya atencion, y de que de presente tengo leida de oposicion a las Cath.s de Prima y Visperas de Theologia

A V.S. pido y suplico se sirva de mandar que por unico opositor conforme a Estatutos se me haga colacion y de la posesion de dha Cathedra en la forma ordinaria que es Just.a que pido &=

Dr. D.n Diego Calero

... mandamos ...
... atento y atten-
der unico oppositor
... por Cathedratico y ...
... y ... la Collacion
... posesion

Illmo. ... en atencion a ser el ...

Conmemo D.n Diego Calero unico opositor de [illegible]
bra por Cathedratico de la Cath.a de Moral de la Univers.d,
que precediendo su colación, y canonica institución, se
la posesión en la forma ordinaria. Lo mandaron los
Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de
Univers.d de Sevilla en ella en veinte y tres de Diziembre de mil
setez.os y veinte y siete a.s

D.r D.n [illegible] Torres [illegible] y Barrera

D.r D.n Gonzalo [illegible] Torres

D.n D.n Sebastian Quintin de Fontanilla

345

Doy fee que el contenido en este pedim.to se graduo de Bach.r en theologia por esta Univ.d el dia 27 del mes de Abril del año passado de 726. precediendo el ser exa-minado y aprobado por todos votos = como consta del libro registro de los grados a que me refiero. Sev.a y Ag.to 23 de 1727 = emm.do = Abril = v.l

Ramirez
Notario

Don Juan Gonzales de Soto Presbytero Colegial de la S.ta Cruz, y natural de la Ciudad de Malaga, eius Diœcesis: como mas proceda paresco ante V. S. y digo, que yo estoy graduado Bachiller en la facultad de Sagrada Theologia por esta Universidad, como constara por la Secretaria; mediante lo qual, y que necesito receuir el grado de Lizenciado en dha facultad, para el que preceden edict. llamando a los interessados en la antiguedad del =

A V. S. suppco que auiendo por pressentado este pedimento, se sirva de mandar, que se me admita a las funciones de Repeticion, y demas examenes para el grado de Lizenciado en Theologia, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria, despachandose ante todas cosas los edictos reque-ridos. pido Justicia &a

D. Juan Gonzales

Auto

Por presentado este pedim.to el contenido D.n Juan [illegible]
zales de Soto se admita a las funciones de [illegible]
y quintos, y demas examenes para el grado de Doct[illegible]
Theologia, y siendo aprobado se le conferira en la form[illegible]
ordinaria despachandose los edictos con determin[illegible]
gular ante todas cosas: Lo mandaron los S.res Rect[illegible]
Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jh[illegible]
versid. de Sevilla en ella en veinte y tres de Agos[illegible]
mil setez.s y veinte y siete as=

[illegible] D.r Muñoz [illegible]

D.n Juan de Castro y Quiros natural desta Ciudad eius Diœcesis: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo curse tres años la facultad de Artes en la Ciudad de Almeria, como consta de la certificacion del Dor. D.n Juan de Cozar y Gallo mi Cathedratico de Prima de Theologia en las Escuelas del Sacro Monte del Colegio de S.n Dionisio Areopagita de la Ciu.d de Granada, y de donde soy actual Colegial, la que en debida forma pressento; mediante lo qual, y que por razon de la anterioridad de dhos mis cursos de Artes no soy comprehendido en la providencia de V.S. en orden â que en adelante no se admitan certificaz.es de cursos, que no sean de Univers.d aprobada, pretendo Graduarme de Bach.r en dha facult.d = Por tanto â V.S. supp.co aia por presentada dha certificaz.on y se sirva mandar, se me admita â examen p.a el grado de B.r en Artes, y siendo aprobado, que se me confiera en la forma ordinar.a q. pido Justa. &a.

D.n Juan de Castro y Quiros

Admitase a Examen y aprobado que sea Conf. el grado en la forma ordinaria

Autto: Por present.do este pedim.to y certificaz: el contenido
Juan de Castro y Quirós entre à examen para el grado de
Bach.r en Artes, y saliendo aprobado, se le confiera en la
forma ordinaria: Lo mandaron los S.res Rector y Consi-
liarios del Colegio mayor de S.ta María de Jhs. Univers.d Estudios
generales desta Ciud.d de Sevilla en ella en primero de Agosto
de mil setez.tos y veinte y siete as=

D.n A.a Muñoz

D.r Fernández

... que el contenido en el d.ho escrito se graduo de Lizen.do en Rethorica por esta Univers.d el dia veinte del pres.te mes, y año dela fha: aviendo precedido el ser rigorosam.te examinado, y aprob.do por todos votos unanim.r y nemine que por sus discrepante = Como consta del Libro registro de Grados mayores, â que me rel. Sev.a y Nov.re 21 de 1727.

Ramirez
Srio. Co.
V. S. G.a

Fr. Fran.co de Montañez Presb.o del d.l Orden de Nra. S.a de la Merd. Redemp.n de Cautivos, Lector en mi Colegio de la Ciud. y natural dela de Malaga. Laureano Estrand. d.ta Ciu.d, y natural dela de Malaga como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que yo estoy graduado de Liz.do en la facultad de Theologia por esta Univers.d, sin embarazo alguno para recevir el Grado de Doctor en ella, â cuyo fin tengo hechas las informaz.es necessarias, que V.S. se sirvio aprobar, y delas que en deuida forma hago reproduzion; mediante lo qual, y que necesito, que d.ho grado de Doctor se me confiera con la mayor brevedad V.S. seria servido dispensarme el termino delos edictos, que para el preceden, baxo de protexta que en forma hago de no perjudicar acreedor de mejor derecho en la antig.d de d.ho grado, que en el referido termino compareciere â pretenderla =

Como lo pide
C.

Por tanto â V.S. supp.co aya por reproducidas d.has informaz.es, y se sirva de mandar, se me confiera d.ho Grado de Doctor en Theología con todas sus honrras, franquezas, y preeminencias sin limitaz.on alguna, ni retardacion, dispensandome para ello el termino delos edictos, baxo dela protexta que llevo hecha, y despachandose estos desde luego en la forma ordinaria, que sera justicia, que con Merd. pido &.

[illegible]

Auto

En la Ciudad de Sevilla en veinte y quatro dias del

de Henero de mil setezientos y veinte y siete años los

y Consiliarios del Colegio mayor de Sta. Maria de dha Unive

tudios gener. de la dha Ciud. en vista de este pedimto. le uvie

por pressentado, y por reproducidas las informazes. que es

y mandaron que à dho el S. Dr. Francisco Monta

se le confiera el grado de Doctor en Theologia con tod

honras, y franquezas sin limitacion alguna, y para

dispensandole para ello el termino de los edictos, ca

protexta que haze de no perjudicar tercero de mes

la antiguedad de dho grado con cuya expression se

los edictos en la forma ordinaria. Y por este su auto as

proveieron, mandaron y firmaron de que doy fee =

Dr. Dn. Andres
y Barrera

Dr. D. Gonzalo Muñoz
de Torres

Doy fee que oy dia de la fha. despache los edictos que se mandan
el auto de arriba y los entregue à Dn. Juo. de Valdivia bedel
verº para que los fixasse en los sitios acostumbrados, el qual
de aberlo assi executado. Sevilla y Henº. veinte y quatro de
setezientos y veinte y siete a =

D. Muñoz

Doy fee que el contenido en este pedimto. se graduo de Bachr. en Medicina por esta Uni-
versidad el dia veinte y seis de Marzo del año passado de mil setezos. y veinte y cinco
precediendo el ser examinado, y aprobado por todos votos nemine discrepante;
como consta del libro registro de grados mayores, a que me refiero. Sevilla y Agto.
23 de 1727 =

Ramirez
Secretº.

Manuel de Sylva de la Compª. de Jhs ante V.Sa.
parezco y digo, que con el motivo de averse graduado
de Bacchiller en Medicina en esta Universidad Dn.
Pedro Frand. de Sylva mi hermº. Vecino, y natural
de la Ciud. de Cordova y aver practicado el tiempo
regular y que aver de recurrir a revalidarse a la Corte
ha hecho en dha Ciud. Informacion, no solo de su
Practica, sino tambien de la limpieza de su linage
en conformidad del novissimo real orden; cuya in-
formacion es la misma de que en debida forma
hago presentacion. y para que pueda ocurrir a su
revalida =

Presentada la informacio, y decimus ... y densele ... partes los tes... que pide

Suplico a V.Sa. que aviendola por presen-
tada se sirva de mandar, que el Secretario de
esta Universidad me de los testimonios regulares,
que pueda remitir a dho mi hermº. para efecto de su
revalida, sobre que en su nombre hago el pedi-
mento que convenga etc. y en ello &c.

Manuel de Sylva

Auto. En la Ciudad de Sevilla en veinte y cinco dias
del mes de Agosto de mil setezientos y veinte y sie[te]
los s.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor desta
de Ths. Universidad Estudios generales desta dha Ciu[dad]
Auiendo visto este pedimento y la informaz.on que exsi[be]
la uvieron por pressentada, y mandaron se le entre[gue]
á esta parte testimonio á la letra de ella, y de la in[formación]
de genere et moribus hecha por D.n Pedro de Silva en el
passado de setezientos y veinte y cinco para su grado de
Bachiller en Medicina, y testimonio deste todo en
ma ordinaria para el efecto que se pide de la Vena
de dho D.n Pedro de Silva. Y por este su auto assi lo
Vieron, mandaron y firmaron =

[firmas] D.or Muñoz

329

Cert.ᵒ que el contenido en este pedim.ᵗᵒ tiene ganados en esta Univers.ᵈ dos cursos completos y un Cursete en la facultad de Canones, que son el curso de 725. en 726. cursete de 726. y curso de 726. en 727. en los quales se halla matriculado en tiempo y en forma, y los tiene probados legitim.ᵗᵉ y asimismo esta matriculado en el presente Curso: como consta de los libros registros d esta Secretaria â que me refiero.

Sev.ª y Nov.ᵉ 19. de 1727.=

Ramirez

N.ᵒ y Secret.ᵒ

Dⁿ Miguel de Arag.ⁿ y Serrano [illegible] dela Ciud.ᵈ de Fran.ᶜᵃ [illegible] de Cadiz: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que he cursado en esta Univers.ᵈ la facultad de Canones dos [illegible] y un Cursete y lo que va corrido del presente curso, en que estoy matriculado, como constarà por la Secret.ᵃ mediante lo qual, y que con el motivo dela Visita de esta Ciudad, ay de proximo ordenes en ella à que me precisarà con tiempo para disponer los medios [illegible] à los ordenes que pretendo; y en atencion â mi notoria aplicacion, y asistencia à los estudios, [illegible] que falta del complem.ᵗᵒ del presente curso para poder recevir el grado de Bach.ʳ en esta facultad que [illegible]=

Por tanto à V.S. supp.ᶜᵒ que aviendo por presentado este pedim.ᵗᵒ se sirva [illegible] del presente curso, y de mandar que [illegible] el grado de Bach.ʳ en Canones en la [illegible] que llevo expresado, y para lo [illegible] en atencion [illegible] Pido Justicia con [illegible]

Dⁿ Miguel de Arag.ⁿ y Serrano

[illegible] ... y conerese ... al cu... â los Señores ... Freg.ᵈ Lopez ... y S.ʳ D.ⁿ ... Serin y ... y aprovado ... asiento ... y expresa ... Sinod ... de Examin... ... en la ... ordinaria

Auto

Por presentado este pedim.to cometese al contenido en el á exa
á los S.res Doct.res D.n Gregorio Lopez de Soto, y D.n Juan de Lerin Bra
camonte, y siendo aprobado, atento á la causa que expressa, y
que está providencia sirva de exemplar para otro. se le confiere
el grado de B.r en Canones con quatro cursos, y dispensa del
to, y de lo que falta á el complem.to del presente. Lo mandaron
los S.res Rector y Consil.s del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs
versidad de Sevilla, en ella en veinte de Nov.re de mil setez.os
inte y siete a.s =

D. Lich.do ... D. ... Alvarez D.n ... villa

En cumplim.to del auto antescripto. certificamos auer exa
nado á D.n Miguel de Aragon y Serrano en el contenido, sobre
quatro libros de la Instituta, y de las Materias de las asignacio
de las Cathedras desta Univers.d, y auiendole hallado bien instruido
todo le aprobamos para que pueda receuir el grado de Bac
en Canones que pretende, y por verdad lo firmamos. Sevilla
Nov.re veinte de mil setezientos y veinte y siete a.s =

Gregorio D. D.n Lopez de Soto D.r D.n Juan de Lerin Bracamonte

[illegible]

Fran.co Marquez y Escobar [illegible]

[illegible] cosme [illegible] que yo [illegible]

[illegible]

Confierasele la gracia en la forma ordinaria

[illegible]

Fr. Fran.co Marq.z

[illegible]

Auto.

Por presentado este escrito. confierasele al com
pluto en el D.n Fran.co Marquez el grado de Bach.r en
canones con cinco cursos en la forma ordinaria. Lo ma
ndaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor
S.ta Maria de Jh.s Univer.d desta Ciu.d de Sevilla en
en veinte y quatro de Dize.e de mil setesientos y [illegible]
te y seis a

D.r [illegible] D.n Rivera [illegible]

Doy fee que el contenido en este pedimento se graduo de Bach.r en Artes por esta Univers.d oy día dela fecha, precediendo el ser examinado, y aprobado por todos Votos nemine discrepante = Como consta del libro reg.ro de dhos grados, à que me refiero. Sevilla y Julio 4 de 1727. =

[signature]

D.n Juan de Castro y Quiros nat.l dsta Ciudad en su Arzob.do y Colegial del de S.n Dionisio Areopagita dela de Granada: como mejor proceda paresco ante V. y digo, que yo estoy graduado de Bach.r en Artes por esta Univers.d como constarà por la Secret.ia; que he cursado la facult.d de Theologia quatro a.s enlas Escuelas del Sacro Monte de dho mi Colegio, como consta dela Certificacion, que presente para el grado de B.er en Artes, y de que en debida forma hago reproduccion: res- pecto à lo qual, y de que por razon de tal Colegial, no me comprehende la providencia dada por V. sobre la no admision de cursos, que no sean de Univers.d aprobada, pretendo graduar- me de Bach.r en dha facultad =

Admitase a Examen y aprobado que sea confierasele el grado en forma Ordinaria

[rubric]

Por tanto à V. supp.co aia por reproducida la dha certificaz.on, y se sirva mandar, que se me admita à examen para el grado de B.er en Theologia, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinar.a pido Justicia y.a =

D.n Juan de Castro y Quiros

[signature]

Aucto. Por presentado este pedimto. y por reproducida la certifica-
que expressa: admitase al contenido Dn. Juan de Castro y ...
a examen para el grado de Bachr. en Theologia, y siendo appro-
sele confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Re-
y Consiliarios del Colegio mayor de Sta. Maria de Jhs. Univers-
tudios gener. de la Ciud. de Sevilla en ella en quatro de Agos-
de mil setezientos y veinte y siete a.

Dr. Muñoz

[rúbrica] [rúbrica]

352

... que el conten.do en este pedim.to auiendo ganado quatro cursos en la facu...
de Medicina en esta Univers.d, presentó pedim.to ante los S.res Rector y Consiliarios, pi-
diendo sele hiziesen sus pruebas para el grado de Bach.r en dha facult.d, en cuyas
diligencias se está entendiendo = como stas largam.te consta de los libros y papeles
d dha Secretaría à que me refiero. Sevilla y Sept.e 1 de 1725 a

Ramirez
Secret.o

M. P. S.

D. Antonio Inguanzo y Noriega natural de Sevilla
eius Diocesis: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que
yo cursé la facultad de Artes tres años en el Colegio de S.to Thomas
de dha ciudad, y despues quatro años la de Medicina en esta Uni.d
precediendo el examen, y aprobacion en la Philosophia
y en el curso proximo me matricule à mayor abundam.to y
para que en todo tiempo constasse no ser comprehendido en el
Edicto de V.S. sobre que en lo venidero no se admitan cursos que
no sean de Universidad aprobada; mediante lo qual y que
necesito graduarme de Bachiller en dha facultad de Artes, y
que por las razones expressadas, y animo que siempre tuve de
graduarme en esta Univers.d, no discurri necesaria certificaz.n
de cursos de esta facultad, me hallo sin ella y por lo tocante
sin mucha facilidad de adquirirla = P. tanto =

A V.S. Supp.co se sirva dispensar este defecto de certificaz.n por lo que llevo expressado y mande se me admita à examen para el grado de Bach.er en Artes, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. pido Justa. &c.

D.n Ant.o Inguanzo
y Noriega

Admitase à exa-
men, y atento a
constar a V.S. no ser com-
prehendido en el
edicto, y aproba-
do se le confiera
el grado en la
forma ordinaria.

Auto. Por presentado este pedimento admitase aeste concurso en el Dn. Antonio Inguanzo à examen para el grado de Bachiller en Artes, por quanto no está comprehendido en el caso de que en lo venidero no se admitan certificaciones de Cursos no sean de Universidad approbadas, y siendo de dho examen approbado, se le confiera dho grado en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Santa María de Jhs. Universidad de Sevilla en el primero de Septiembre de mil setecientos y veinte y siete años.

D. Muñoz

[illegible]

... que el contenido en este pedim.to se graduo de B.er en Medicina en esta Universidad el dia quatro de Abril del año passado de setez.os y veinte y cinco, hora 1.a post meridiem precediendo el ser examinado conforme a Estatutos, y estilo, y el ser aprobado por todos ... nemine ... discrepante = Como consta del libro registro de grados mayores, a que me refiero. Sevilla y Ag.to 23 de 1727 =

Ramirez
Notario ...

Vista

... Alonso Lazaro Martinez ... natural del Lugar de Cassas Ybañez Diocesis de Cartagena ... como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que yo me gradue de Bach.er en la facultad de Medicina por esta Universidad en el mes de Abril del año passado de setezientos y veinte y cinco, como constara por esta Secretaria; y he practicado los dos años necessarios, a dha facultad, en la Villa y Corte de Madrid; sobre cuya practica tengo hecha informazion en ella ante los S.res Prothomedicos de Su Mag.d y por ante Joseph de Posada ess.no proprietario de su Audiencia y Juzgado; en cuyo oficio tambien tengo pressentadas mi fee de Bautismo, y las de Martin Gomez Martinez, y Maria Perez Ochando mis Padres, como todo consta del testim.o de que ... que pres..., sento y juro; mediante lo qual, y que para el fin de mi revalidacion, ademas de otras diligencias, necessito del testim.o de dho mi grado, y de las informaciones de genere et moribus, que ...

A V.S. sup.co que auiendo por pressentado el dho testim.o se sirva de mandar que se me de testimonio ... de la dha informaz.n ... que ... para dho mi grado de Bach.er en Medicina, a la letra; y el testimonio del dho mi grado todo en la forma ordinaria para pressentar en el Real Prothomedicato a fin de revalidarme, pido Just.a &c.

B.r Alonso Lazaro Mart.z Ochando

Presentado ... testimonio y que ... ... a ... par... los testimonios ... fide...

Auto – En la Ciudad de Sevilla en veinte y cinco dias del mes de
de mil setezientos y veinte y siete años: Los señores Rector y Con
siliarios del Colegio mayor de Santa Maria de Jesus Universidad
Estudios generales desta dicha Ciudad: auiendo visto este pedimento
y testimonio, que le acompaña = Dixeron, que respecto â constar
por el, que el Bachiller Don Alonso Lazaro Martinez Ochando
Justificado su practica en el Real Prothomedicato, donde
asimismo tiene pressentadas las fees de Bautismo suya, y
de sus Padres, se le dé al suso dicho testimonio de las informa
ciones de genere et moribus, que hizo para su grado de Bachiller
en Medicina, y del testimonio nuevamente pressentado
y tambien del dicho grado todo en la forma ordinaria para
el efecto que lo pide de su Venalidad. Por este su auto asi
mandaron y firmaron de que doy fee =

Dr. Muñoz

Doy fee que el contenido en este pedim.to tiene ganado [illegible] de 726 en 727 en Phisica, en que esta matriculado en tiempo y enforma; y lo tiene probado legitimam.te como consta de los libros registros de la secreta[ria]

[illegible] Nov.e de 1727 =

[illegible]

D.n Manuel de Morales natural de la Ciudad [illegible] procedar paresco ante V.S. y digo, que yo he cursado las [illegible] de Philosophia tres años, y el ultimo en esta Universidad, que fue el cur[so] proximo passado, en cumplim.to de lo mandado por V.S., como consta por la certificacion mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bach.er en Artes

V.S. suplico que aviendo por presentado este pedimento se sirva de mandar que se me admita a Examen para el grado de Bachiller en Artes y Philosophia, y que siendo aprobado se me confiera el dho grado [illegible] Justicia &c.

[illegible] presentado este pedim.to y admitase a examen y apro[bado] [illegible] el grado [illegible]

B.r D.n Manuel de Morales

Illmo. Por presentado este pedimto. admitase al contenido Dn. Manuel de Morales à examen para el grado de Bachr. en Artes, y siendo aprobado, que se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Sta. Maria de Jhs. Universidad desta Ciudad de Sevilla en ella en veinte de Novre. de mil setezientos, y veinte y siete a—

Dr. D. Muñoz

Doy fee que el conten.do en este pedim.to tiene ganado en esta Univers. el curso
la facultad de Theologia de 726. en 727. en el que esta matriculado en tiem.
y en forma y lo tiene probado legitim.te como consta de los libros reg.tros
de esta Secret.ria a que me refiero. Sev.a y Oct.e 14 de 1727 a

Ramirez
N.o S.o Secret.o

D.n Joachin de Florencia natural de esta Ciudad en su Dioc.
como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que yo curse la facultad
de Artes y Filosofia tres años en el Colegio de S.n Hermenegildo de la
Compañia de Jh.s de esta Ciudad, los que fueron anteriores al estatuto
de V.S. en que se prohibio la admision de cursos que no fuesen
de Univers.d aprobada, como consta de la certificaz.on que en debi-
da forma presento, y se justifica de auer cursado en esta Univer-
sidad la facultad de Theologia el curso proximo passado: median-
te lo qual, y que necesito recevir el grado de Bach.r en la dicha
facultad de Artes

A V.S. supp.co aia por presentado este pedim.to y certificaz.on y se sirva
de mandar se me admita a examen para el grado de
Bach.r en Artes y Filosofia, y que siendo aprobado se me
confiera en la forma ordinaria pido Just.a &c.

D.n Joachin de Florencia y Leiva

[margin:] ...presentado este ...to ...m. y la certifi...cion, admitase ...amen y apro...do y sea con fi...sele el grado ...la forma ord...aria

278

Auto –

Por presentado este pedim.to con la certificaz.on
que expresa, al contenido D.n Joachin Diez
de Florencia y Serin se admita â examen p.a
el grado de Bach.r en Theol. que pretende, y siendo
aprobado, que se le confiera en la forma ordinaria.
Lo mandaron los S.res Rector y Consiliar.s del Coll.o
may.r de S.ta Maria de Jhs. Univers.d Estudios generales
d esta Ciud. de Sevilla en ella en catorce de [illegible]
de mil setezientos y veinte y siete a.s

D.r Lebr... D.n Muñoz D.n Vacci...

Dn. Joseph Pastor clerigo de menores nat. de Sevilla en q.
como mejor proceda paresco ante V. y digo, que yo he
cursado la facultad de Artes y Phylosophia tres años en el colegio
de S. Thomas desta Ciud. los que se cumplieron a fin de Mayo del
año passado de setezs. y veinte y seis, como consta de la certifica-
cion que en debida forma pressento; mediante lo qual, y que para
recevir el grado de Bachr. en dha facultad, que necesito, no
me obstan los edictos mandados fixar por V. sobre que no se admiten
cursos que no sean de Univers. aprobada, por ser anteriores a su fixa-
cion, mis cursos =

A V. suppco. aya por presentado este pedimto. y certificacion y se sirva
de mandar que se me admita a examen para el grado de Bachr.
en Artes, y que siendo aprobado se me confiera en la forma or-
dinaria pido Justa. &a.

Dn. Joseph Antonio Pastor

presentado este pedimto. y la certificacion y admitase a examen y aprovacion qe. sea confierase el grado en forma ordinaria

Aut.o Por presentado este pedim.to con la certificación que expresa admitase al contenido D.n Joseph Sastor à examen para el grado de Bach.r en Artes, y siendo aprobado que se le confiera en la forma ordinar.a Lo mandaron los S.es Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d Estudios generales de la Ciu.d de Sevilla en ella en veinte de Nov.re de mil setecientos y veinte y siete a.s =

Firm. de Dip.os
L. Lichs

D.n Muñoz

D.n Jaramillo

D.n Y. aña

Por presentado
el pedim.to y las
certificaciones
hagase como
se pide

D.n Joseph Romero de Guzman nat.l dela V.a de Cortegana = D.n Agustin de Acosta nat.l de la V.a de la Orotava, Isla de Tenerife: D.n Al.so Frco Bocados nat.l de la V.a dela Hinojosa: y D.n Sebastian Rodriguez nat.l de la V.a de Paymogo: como mas aya lugar parecemos ante V.S. y dezimos, que atento â ser publico, y notorio que hemos asistido con puntualidad âel curso de sumulas, que se leio en esta Universid.d desde el dia 19. de Oct.e del año pass.do de 1726. hasta el 20 de Mayo del presente a.o de 1727. como lo prueva la certificaz.on del S.r Cath.co de dho Curso, y por ignorancia no nos matriculamos para ganar dho curso: faltando â este precisso requisito; y res-pecto de ser dispensable conforme â Estatutos el defecto de una Matricula =

A V.S. pedimos, y suplicamos, que en atencion â lo notorio de nra asist.a, y que no pudo ser otra la causa de no matricularnos, que la referida, mande V.S. se nos anote en dha Matricula, para completar dho curso. pedimos Just.a Etc.a

D.n Al.so Frco Bocados

D.n Sebastian Rodriguez

D.n Joseph Romero de Guzman

D.n Agustin de Acosta

Auto. Por presentado este pedim.to con las certificaciones q.e
expresa, y atento a lo notorio del hecho, matricu[illegible]
a los contenidos, en el curso de summulas proximo pasado
Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del colegio
mayor de S.ta Maria de Jhs. Univer.d de Sevilla en ella a
dies de Nov.re de mil setez.s y veinte y siete

[illegible] D.n Muñoz [illegible] D.n [illegible]

Doy fee que el contenido en este pedim.to tiene ganado en esta Univers.d el curso de 725. en 726. curs.ta de 726. y esta matriculado en el presente, como consta de los libros registros de la Secret.ria a que me refiero; y presenta testim.o de un curso en la Univ.d de Granada. Sevi.a y Abril 9. de 1727 as =

Ramirez
Secret.o

D.n Luis Nieto Narilla natural de la Villa de Cabeza del Buey mull.d de
Como mejor proceda parezco ante V.S. y digo, que yo he cursado en esta Univers.d la facultad de Canones un curso completo, y un cursete en ella como constarà por la Secret.ria, y otro curso en la de Granada como consta del testim.o que presento y juro, y he asistido con puntualidad à el presente curso; mediante lo qual, y que soy pobre de solemnidad, como es notorio, por lo que no puedo mantenerme en esta Ciudad, V.S. se ha de servir dispensarme lo que resta al presente curso para que pueda recevir el grado en dha facultad, y no me retire sin el, en tan conocido atraso mio =

Por tanto à V.S. supp.co se sirva de mandar que con dhos quatro cursos, se me confiera el grado de Bach.er en Canones en la forma ordinaria, pido Justi.a con M.d &c.

D.n Luis Nieto
Narilla

[Margin:] ...presentado este ...dim.to y confierase el Grado en la forma Ordinaria ...n dispensacion ... quinto año

Illmo. Por presentado este pedim.to confierasele al contenido en el D.n Luis Nieto Varilla el grado de Bach.er en Canones con quatro cursos, y dispensa del quinto en la forma ordinar.a Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en nueve de Diz.e de mil seteci.os y veinte y siete as.

D.r Muñoz

D.r Vides

359

Doy fee que el contenido en este pedim.to tiene ganados [illegible] en esta Facultad de Canones quatro cursos completos y un currete, que son el curso de 722. en 723. curr.te de 724. y cursos de 723 en 724. de 724 en 725. y de 725. en 726 = en los quales se halla matriculado en tiempo y en forma, y los tiene probados legitimamente = Como consta de los libros registros de la secretaria a que me refiero. Sevilla [illegible] de 1727 [illegible] =

[signature]

Por presentado este pedim.to y confieranse el grado en la forma ordinaria

D. Barth.me Serrano [illegible] nat.l de la [illegible] de la ciud. de Sevilla: [illegible] paresco ante V. S. y digo que he cursado [illegible] en la facultad de Canones quatro cursos completos y un currete como constará por la certificacion de [illegible] medi ante lo qual, y que necesito graduarme de Bach.r en dha facultad =

A V. S. supp.co aya por presentado este pedim.to y se sirva de mandar que con dhos cinco cursos se me confiera el grado de Bach.r en Canones en la forma ordinaria

[illegible]

D. Barth.me Serr.

[signature]

Auto. Por presentado y atte pedim.to al contenido en el Pet.on ... Serrano Garrido se le confiera el grado de Bach.er en Cano-
nes con cinco cursos en la forma ordinaria: Lo manda-
ron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de
S.ta María de Jhs. Univers.d Estudios generales desta Ciudad
Sevilla en ella en nueve de Diz.e de mil setez.os y veinte y
siete. Doy fe =

[illegible] Rector. D.r Muñoz. D.r [illegible]. D.r Viaz [illegible]

Doy fee que el contenido en este pedim.to tiene ganado en esta Univers. el curso de Physica en el de 726. en 727 = en el qual esta matriculado en tiempo, y en forma q lo tiene probado legitimam.te = como consta de los libros registros de matricula y pruebas de la Secretaria a que me refiero. Sev.a y Nov.re 26. de 1727 =

[illegible signature]

D.n Juan Lorenzo Blanco natural de la Villa de Zalamea la Real Diocesis de Sevilla: como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que yo he cursado las Artes y Philosophia tres, y el ultimo en esta Univers.d en el curso proximo pasado cumpliendo con lo mandado por V.S., como constara por la Secretaria, mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bachr. en dha facultad =

A V.S. supp.co que aviendo por presentado este pedimento se sirva de mandar que se me admita a examen para el grado de Bach.r en Artes y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria que es justicia

Por presentado el pedim.to [illegible] a examen y aprobado que sea confierasele Grado en forma [illegible]

Juan Lor.zo B.co

Auto. Por presentada esta pedicion al contenido en el Dn Juan Lorenzo Blanco, se admita à examen para el grado de Bachr en Artes, y saliendo aprobado se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres Rector, y Consiliarios del Colegio mayor de Sta Maria de Jhs Universidad de Sevilla en ella en veinte de Novre de mil setecientos veinte y siete a

Licdo [illegible] Dr Muñoz [illegible] Dr Vial[illegible]

D. Isidoro Martinucio, y Aranda del Claustro de Medicina de esta Univers.d como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que por justas causas que a ello me mueven me desisto y aparto dela oposicion que tengo hecha a la Cathedra de Prima de dha facultad desta Universidad y renuncio qualquier derecho, o accion que a ello puedo tener por razon de dha opposicion = Por tanto =

A V.S. suplico me admita este desistimiento, para que libremente se proceda en la oposicion de dha Cath.a de Prima, como mas convenga, y aya lugar por derecho. Pido Justicia. Juro, hago el pedim.to que mas convenga, y para ello &c.=

Dr D. Isidoro Martinucio

Por presentada esta pedimento, y admiten el desistimiento que hace esta parte de la oposicion que tiene hecha a la Cathedra de Prima de Medicina quanto ha lugar de dr°. Lo mandaron los Sres. Rector y Consiliarios [illegible] Collegio mayor de Sta. Maria de Jesus Universidad de [illegible] [illegible] en veinte y tres de Mayo de mil seiscientos y [illegible] y siete.

Ldo. [illegible] — D.° Muñoz — D. [illegible] — D.r Viñez

En Val.ª en 24 de mayo de 1725. 362
Por presentada y en lo demás [illegible] la pres.ᵒⁿ [illegible]

M. S.

D. Joseph Antonio Lubel Bach.ʳ en la Facultad de Medicina, y vez.ⁿ d.ta Ciudad: como mas aya lugar parezco ante V.S. y digo, que yo tengo firmada oposicion à la Cathedra de Prima de Medicina d.ta Universidad, y por motivos Justos que me asisten, me separo, y desisto de la d.ha oposicion renunciando qualesquiera derechos, ò acciones que por razon de d.ha oposicion pueda tener à d.ha Cath.ª

Por tanto à V.S. supp.co se sirva de admitirme este desistim.to, que en debida forma hago, mandando proceder en la oposicion de la expresada Cath.ª de Prima de Medicina, como mas convenga, y de derecho sea. pido Justicia Juro, y hago el pedim.to que necessario sea, y para ello &ª

B.ᵉʳ D.ⁿ Jph. Antonio Lubel

Auto. Por presentado este pedimento y admitese a esta parte el desistimiento que haze de la oposicion que tiene firmada a la Cathedra de Prima, quanto ha lugar de dro. Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de esta Ciudad de Sevilla en ella en veinte y quatro de Mayo de mil setez.os y veinte y siete a.s =

S.r Rector D.n Muñoz D. Jor... D. Wal...

V. S.

Por presentada; desele a esta parte el testimonio que pide

Don Joseph de Pereda Medico Revalidado titular de la V.a de Alconchel: como mejor proceda parezco ante V.S. y digo, que a mi derecho conviene que por el Secretario desta Universidad se me de testimonio de la letra de las informaziones de limpieza, que para efecto de graduarme de Bachiller por esta Univers.d hize en el año passado de mil setezientos y seis ante los señores Rector y Consiliarios que entonces eran de dicha Universidad y por ante el Lizdo. D. Pedro Bustamante su Secretario, las que fueron aprovadas por sus mercedes en cuya virtud se me mando admitir a [illegible] tienpos para el grado de Bachiller en Medicina que obtengo =

Por tanto a V.S. suplico se sirva de mandar se me de dicho testimonio a la letra authorizado en toda forma de las referidas informaciones de mi limpieza por el secretario desta Universidad, sellado con el sello y armas della para presentarlo donde me convenga y es justicia &c.

Joseph de Pereda

Fiat. Por presentado este pedimento, dese a esta parte el testimonio que pide para que use del como le convenga. Lo mandaron los SS.es Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Sta. Maria de Jhs. Universidad Estudios generales de la Ciudad de Sevilla en ella en veinte de septiembre de mil setezientos y veinte y siete años =

D.r [illegible]

D.r [illegible]

Doy fee, que el contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Univers. quatro cursos y un cursete, que son el curso de 723 en 724. curs.te de 724. y cursos de 724. en 725. de 725. en 726. y de 726. en 727: en los quales se halla matric.do en tiempo, y en forma, y los tiene probados legitim.te = Como consta de los libros registros desta Secret.ria à que me refiero. Sev.a y [illegible] 25 de 1728.

Ramirez

S.r

D.n Fran.co Gutierrez nat.l de la V.a de la Palma Arzob. de Sevilla: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que yo he cursado en esta Univers.d la facultad de Canones quatro cursos completos y un Cursete: co-mo constarà por la Secret.ria, mediante lo qual, y que necesito graduarme de Bach.r en dha facultad =

V.S. suplico aya por presentado este pedimento, y se sirva de mandar que se me confiera el dicho grado de Bachiller en la facultad de Canones con cinco cursos en la forma ordi-naria. pido justicia &

D.n Francisco Gutierrez

[...]r presentado [...]e Pedim.to y a [...]fierasele el [...]ado en la [...]rma Ordi-[...]naria

Auto. Por presentada esta peticion al contenido D. Franco

Gutierrez se le confiera el grado de Bachiller en Canones con cinco cursos en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rector y Consiliarios del colegio mayor de Sta. Maria de Jhs. Univers.d de la Ciudad de Sevilla en ella en veinte y cinco de Septiembre de mil setecientos y veinte y nueve.

D. Munoz

D. Vides

Fr. Alberto Ferrari Religioso [illegible] de la Regular [illegible] de observancia, Mro. [illegible] en el Collegio de S.n Alberto desta Ciudad y [illegible] de la [illegible] del Reyno y [illegible] de Zerdeña: [illegible] Maestro de [illegible], como consta de la certificacion que presenta [illegible] Bach.r en Artes y Philosophia.

A V. S.a Supp.co que aviendo por presentada esta peticion y certificacion se sirva de mandar que se me admita a examen para el grado de Bach.r en Artes, y que siendo aprobado se me confiera en forma ordinaria que es justicia [illegible]

Fr. Alberto Ferrari

[illegible] presentado este pedim.to y la Certifi-cacion, y admitase a Examen y apro-bado q. sea confierase el grado en forma ordinaria

[illegible]

Auto. Hase por presentado este pedimᵗᵒ. El contenido en el entre à examen para el grado de Bachiller en Artes, y saliendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Sᵗᵃ. Maria de Jhs. Universidad Estudios gener. de la Ciudad de Sevilla en ella en veinte de Novᵉ. de mil setez.ᵗᵒˢ y veinte y siete as =

D.ⁿ Muñoz

D.ⁿ Vi de

Doy fee que el contenido en este pedim.^to tiene ganados en esta Univers.^d qua-
tro cursos completos, y un curs.^te en la facult.^d de Canones, que son el curso de
1722 en 723, de 724 en 725, curs.^te de 725, y cursos de 725 en 726, y de 726
en 727: en los quales se halla matriculado en tiempo, y en forma, y los
tiene probados legitim.^te como consta de los libros registros de la secret.^ria a
que me refiero. Sev.^a y Mayo 9. de 1725 a.^s =

Ramirez
S.^rio

D.^n Diego Lobato Calero nat.^l del lug.^r de la Puebla de los
Algodonales Dioc.^s de Sevilla: como mejor proceda paresco ante
V.S. y digo, que yo he cursado la facultad de Canones y Leyes qua-
tro cursos completos y un cursete en esta Universidad, como
constará por la Secretaría; mediante lo qual pretendo
graduarme de Bach.^r en dha facultad de Canones =
A V.S. supp.^co aya por presentado este pedim.^to y se sirva de
mandar que con dhos cinco cursos, se me confiera el
grado de Bach.^r en Canones en la forma ordinaria pido.

D.^n Diego Lobato Calero

Confierasele
grado en la
forma ordinaria

Dr. Durban

366

Aym.ᵗᵒ Por presentado este pedimento: y en su vista
en el Br. Diego Lobato Calero se le confiera el grado
de Bachiller en Canones con cinco cursos en la
forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rector y
Consiliarios del Colegio mayor de Sta. Maria y Uni-
versidad Estudios generales de la Ciudad de Sevilla
en ella en nueve de Mayo de mil setezientos y
veinte y siete as.=

Dr. Rector D. Muñoz D. ... D. ...

El D.r D.n Pedro Calero del Claustro Medico de la Univers.d
como mejor proceda paresco ante V.S. y digo, que auiendo
yo leido de opp.on a la Cath.a de Prima de Medicina, y no com-
pareciendo otro opositor della, V.S. fue seruido nombrarme por
tal Cathedratico como unico opositor: [illegible] y que
estoy prompto a tomar posession de dha Cath.a

A V.S. supp.co que auiendo por presentado este pedim.to se sirua de
mandar se me dé la referida posession, precediendo la Colacion,
y canonica institucion, de dha Cath.a de Prima de Medicina:
en la forma ordinar.a pido Justicia &.

D.r D.n Pedro
Fernz Calero

Auto. Por pressentado este pedim.to y en atencion â ser notorio su contenido, sele dè â esta parte la posession dela Cath.a de Prima de Medicina, precediendo su colacion en la forma ordinar.a. Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio may.r de S.ta Maria de Jhs. Univers.d de Sevilla en ella en quatro de Octubre de mil seisz.s y veinte y siete a

D.r Muñoz

D.r Vidal

El Dr. D.n Joseph de [illegible] y Narvaez Coleg.l
desta S.ta Cassa, y del Claustro de Canones y Leyes desta Universidad
como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que aviendo leido
de oposicion à la Cathedra de Volumen, he sido electo Cathed.co de
ella en este dia, por el Colegio (â quien toca su Provission) como
à V.S. es notorio, mediante lo qual, y para que llegue à debido
efecto el cumplim.to de dha eleccion =

A V.S. Supp.co se sirva de mandar se me dè la posession de dha Cath.a
de Volumen, precediendo su Colacion, y Canonica Institucion,
en forma ordinaria; â cuya recepcion estoy prompto. pido

Ju[illegible]

Auto. Por presentado este pedim.to y atento à ser notorio la elección de Cathedratico de Volumen hecha à esta parte, se le dé la posession de esta Cathedra, precediendo su colacion en la forma ordinaria. Asi lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. Univers.d Estudios generales de la Ciudad de Sevilla en ella en veinte y seis dias del mes de Sept.e de mil setezientos y veinte y siete as.

D.r Muñoz

D.r Fernandez

D.r Vidal

M. I. S.

El D.r D.n Joseph Ygnacio Ortiz de Abiles Collegial actual deste Colegio Maior de S.ta Maria de Jhs Univ.d desta ziudad, Digo que he sido Opositor á la Cathedra de Volumen, y p.r Justos motivos que tengo p.a ello hago desistim.o en toda forma del q. pueda tener á ella, y por tanto.

A V. S. suplico que se sirva admitirme dho Desistim.to que es Justicia q. pido y p.a ello &a.

D.r D.n Joseph Ygnacio Ortiz de Abiles

Por presentado, y admitesele a esta parte el desistim.to que haze

Auto

Por pressentado este sedimdo. y admitase à esta parte el desis-
timdo. que haze de qualquier derecho que a la Cathª de Salaman-
ca pueda tener por razon de su oposicion quanto ha lugar por
dro. Lo mandaron los Sres. Rector y Consiliarios del colegio
mayor de Sta. Maria de Jhs. Universidad de Sevª en ella en vein-
te y seis de Sepbre. de mil setezos. y veinte y siete.

D. Muñoz

D. Jordan

D. Jirado

Doy fe que el conten.do en este pedim.to ... en esta Univers.d el dia 24 de Sept.e del a. pass.do de 1725. hora 11. ante meridiem, aviendo sido examinado y aprobado por todos votos nemine discrepante = Como consta del libro registro de grados mayores à que me refiero. Sevilla y Sept.e 28. de 1726

[signature]

(Margin: Por presentado el testim.o y dese a esta parte los testim.os que pide [rubric])

D. Francisco Escalera nat.l de la Ciu.d de Arcos vez.o de ella, familiar que he sido de la S.ta Casa: como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que yo me gradué de Bach.er en la facultad de Medicina en esta Universidad por Septiembre del año pass.do de setez.tos y veinte y cinco, sin que para ello precediesse informaz.on en atencion à las hechas para ser tal familiar, las que por ley del Reyno son acto positivo de limpieza, como constarà por la Secretaria y he practicado la dha facultad los dos años necessarios, como consta de la informacion que pressento en debida forma; mediante lo qual y que necesito pasar à revalidarme al R.l Prothomedicato = A V.S. supp.co aya por pressentada dha informaz.on de practica y se sirva de mandar que de ella, y del examen, y autos que precedieron à mi grado, y de este, se me de testimonio todo en la forma ordinaria para el efecto que lo pido de mi revalida. pido Justicia &.a

Fran.co Escalera [rubric]

Autos: en [illegible] y el pedimento con la informacion de
practica que expressa, dese à esta parte el testimonio
que pide para el fin de su [illegible]: lo mandaron los
Señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Santa Maria de
Jhs. Universidad dela Ciudad de Sevilla en ella en [illegible]
y ocho de Septiembre de mil setecientos y veinte y siete años. =

D.a Muñoz [rúbrica]

D. [illegible] [rúbrica]

Doy fée, que el contenido en este pedim.to se graduo de B.r en Artes por e.a Univers.d a veinte de Nov.re del año pass.do de 1724. y tiene ganados en ella tres cursos, y un cursete en la facult.d de Medicina, que son el curso de 724 en 725. de 725. en 726, curs.te de y curso de 726. en 727: en los quales se halla matriculado en tiempo, y en forma, y los tiene probados legitim.te = como todo consta de los libros registros de la Secretaria a que me refiero. Sevilla y Abril 30. de 1727 a =

Ramirez
Secret.o

M. S.

D. Juan Dom.o Hermoso, Familiar de esta S.ta Cassa, y nat.l de la Ciudad de Malaga, en su Rec.r como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que yo estoy graduado de B.r en Artes por esta Univers.d y en ella he cursado la facultad de Medicina tres cursos completos, y un cursete como constara por la Secret.ia, mediante lo qual, y que necessito graduarme de Bach.r en dha facultad, para cuyo grado conforme â Leyes del Reyno, y Cons.os de esta Univers.d no debo hazer pruebas de limpieza, en atencion â las que tengo hechas para auer vestido el manto de tal Familiar =

A V.S. supp.co que auiendo por pressentado este pedim.o se sirva de mandar que se me admita â examen para el grado de Bach.r en Medicina, y que siendo aprovado se me confiera en la forma ordinar.ia pido just.a y.a

Lo, D. Juan Domingo Hermoso

Admitase a examen y aprobado sea conferasele grado en la forma ordinaria

Auto. Por presentado este pedim.to [illegible]

[illegible]

de Bachiller en Medicina [illegible]

sea en la forma ordinar.a [illegible]

y Consiliarios del Colegio mayor de [illegible]

Universidad Estudios generales de la Ciudad [illegible]

ella en nueve de Mayo de mil setecientos y

siete años =

D.r [illegible] D.r Muñoz [illegible] D.r Via[illegible]

Rafael Joseph Jaramillo

N.o pu.co

Rafael Jph Jar.o

5

Certifico yo Dr. Juan de la Corte Medico titular de este lugar de la Puebla de Guzman como desde principios de Otubre hasta fines de Noviembre de el año pasado de mil setecientos y veinte seis asisti a una enfermedad de tercianas persistentes a Dn. Agustin Gabriel Ponse y Carrasco Natural de dho lugar asistiendole personalmente y recetandole las medicinas necesarias para su alivio y recobro de la salud perdida y para q Conste donde combenga con este apedimento de el dho Dn. Agustin Ponse y en caso necesario Juro lo q aqui llebo certificado Puebla de Guzman y Enero diez y ... de mil setecientos y veinte siete as.

Dr. Juan dela Corte

Certifico como Notario Apostolico, y como que actualmte estoy despachando la Escrivania de este Lugar de la Puebla de Guzman, por ausencia del ssno de Cavildo como Dn. Juan dela Corte es Medico de este dho Lugar y como tal assiste, y vissita los enfermos de el; y que la firma de arriua es la suya propria, y la que acostumbra poner en todos sus escriptos, â la que se le ha dado y se dà entero credito assi en Juicio.

como fuera de el, y para que conste donde con-
benga doy esta apedimento de Dn. Agustin Ponce
y Carrasco en la Puebla de Guzman en dieci-
cho de Henero de Mil setez.tos y veinte y siete

Phelipe Domingez
Nro. App.

... que el Contenido en este pedim.to tiene ganados en esta Univ.d dos Cursos cumplidos y vacacion.s en la facultad de Cann.s que son el curso de 322 en 323 el de 323 en 324 y Curs.o de 325 en los quales se halla Matriculado en tiempo en forma y los tiene provados legitimam.te y asimismo tiene Prov.do el curso de 324 en 325 como consta de los Libros Registros de Matriculas y Pruebas de esta Secret.ria a que me refiero Salam.ca y H.e ... de 1723.

[signature]

Don Juan Fran.co Moron n.l de Diaza ... Bachiller ... de esta Ciu.d, como mejor proceda paresco ante V.S.a y digo que yo e cursado en esta Univ.d la facultad de Cann.s y Leyes tres Cursos y vacaciones como constara p.r la Secret.ria en los quales se enquentra el reparo de defecto de Matricula en el tercero que fue en el que V.S.a fue servido mandar consumir las sedulas de Matriculas y se nos tomaban con el pretesto de que para ponerles el pase y re... tardandolas conseguir el juntarlas ... con cuyo motivo se ve... coxio la mia y se retardo tanto ... primer tercio me ... amenasa en el ... estaria Matriculado hasta que ... segundo tercio se me dixo y declaro el consumo de todas prese... que asistiendo hasta fenecer el curso la que la certificaran de los Cathedraticos haver asistido y la comprove en dha Secret.ria mediante lo qual y que es dis... este defecto p.r ser legitima la causa

A V.S.a Suplico me admita ynforma.n que yncontinenti ofresco ... thenor de este pedim.to y dada en qu.to baste se sirva V.S.a aprovarla y aprovada mandar ... Matricula me falta y que con dhos quatro Cursos y dispensa del quinto se me confiera el Grado de B.r en dha facultad de Cann.s pido Justa con merced &a

[signature]

... presentada ... y dixo que ... su ...

... se ... el ... ...
... para en su vista proveer lo que convenga
... ...
... ... de ... ... de
... ... en ella en diez y seis ...
de mil setecientos y veinte y siete a. =

D. Licht.do ... D. ... Muñoz

En la Ciudad de Sevilla en diez y seis dias del mes de
... de mil setezientos y veinte y siete años ante
mi parecio D. Juan Diego de Baena, Cursante de
la Facultad de Canones y Leyes desta Universidad al
qual en virtud de la Comission que me esta dada
por el auto de arriba, siendo presentado por D. Ju.
... Muñoz para la informacion que tiene ofre-
cida ... ... que
dho D. Juan hizo a Dios y a una Cruz conforme a dro
y socargo del prometio dezir verdad y preguntado al
tenor del pedim.to de dho D. Juan ... ... dixo
... ... que ... ...
... veinte y quatro en setezientos y veinte y ...
asistio con puntualidad a las Cathedras de su obligacion
y ... ...

[illegible]

[illegible] para [illegible] ... cas [illegible] D. Diego Phelipe de [illegible] Estudiante [illegible] facultad de Canones y Leyes, quien aviendo [illegible] dixo verdad, y siendo preguntado al thenor [illegible] el Dr. [illegible] Thomas = Dixo, que conoce al sussodicho y sabe que assistio con puntualidad al curso de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] cretaria en la forma ordinaria; y que le ha oido decir que intentando aora graduarse, se le pone el reparo de no auerse matriculado en dho Curso, siendo assi, que con el motivo de auerse mandado extinguir las cedulas, que cada Estudiante tenia, donde se anotaban las matriculas [illegible] auiendo la entregado al tiempo en que se mandó [illegible] matriculas para el dho Curso, tuvo siempre entendido que auia cumplido dando la suya, y [illegible] lo qual constara al testigo por el conocimiento que tiene [illegible] como [illegible] que es la verdad [illegible] y lo firmó [illegible]

[illegible]

Yen [illegible] incontinenti en el dho dia, mes y año dela otra presentacion, para este informacion, recevi juramento de D.[n] Juan Fernandez de Alzate Estudiante Canonista en la [illegible] Canones y Leyes de la Universidad, quien aviendolo hecho a Dios y una Cruz conforme a dro, y ofrecido dezir verdad, y siendo preguntado al tenor del pedimento de D.[n] Fran.[co] [illegible] Dixo, que conoce al susodho y sabe que asistio con puntualidad al curso de setezientos y veinte y quatro en setezientos y veinte y cinco de dha facultad, y sacó cedula de dha asistencia de sus Cathedraticos, la que comprobó en esta Secretaria en la forma regular, y que le ha oido dezir, que estando en la inteligencia de averle matriculado en dho curso, por quanto entregó, al tiempo de dha matricula, la cedula en que se [illegible] tavan las que tenia, y cursos que comprobadas, por averse [illegible] do recivir todas, tuvo creido aver cumplido, y aora se le [illegible] este reparo de falta de matricula; Que es lo que sabe el testigo en esta razon, y la verdad por su juramento y lo firmó de que doy fee.

D.[r] Joan Fernandez de Alzate

Rafael Joseph Ramirez

Tienese p.[r] bastante esta informacion, y [illegible]

Auto. En la Ciudad de Sevilla en diez y seis dias del mes de Hebrero de mil setezientos y veinte y siete a.[s] Los S.[res] Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.[ta] Maria de Jhs. Universidad Estudios generales de la dha Ciudad: en vista de

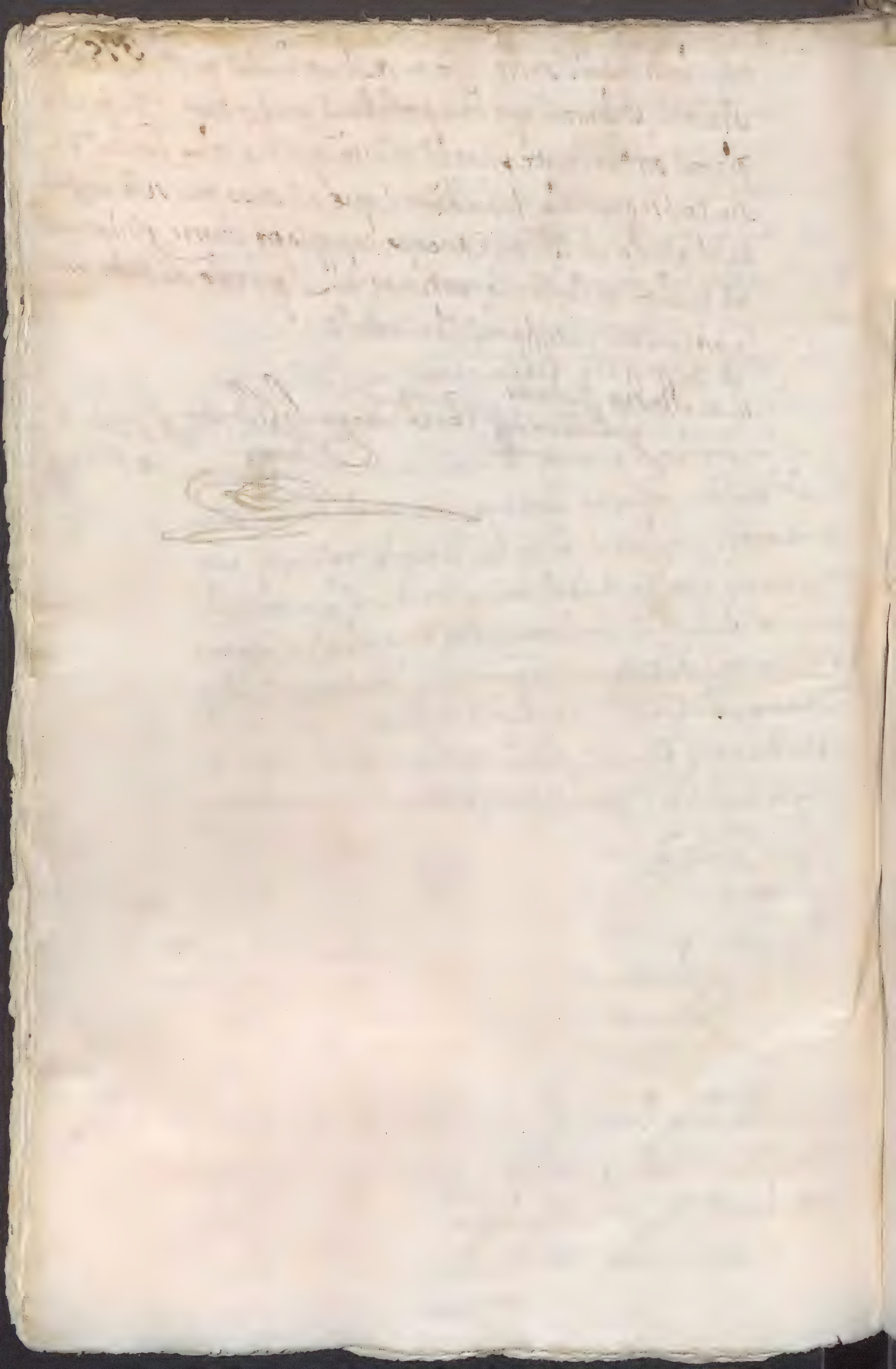
375

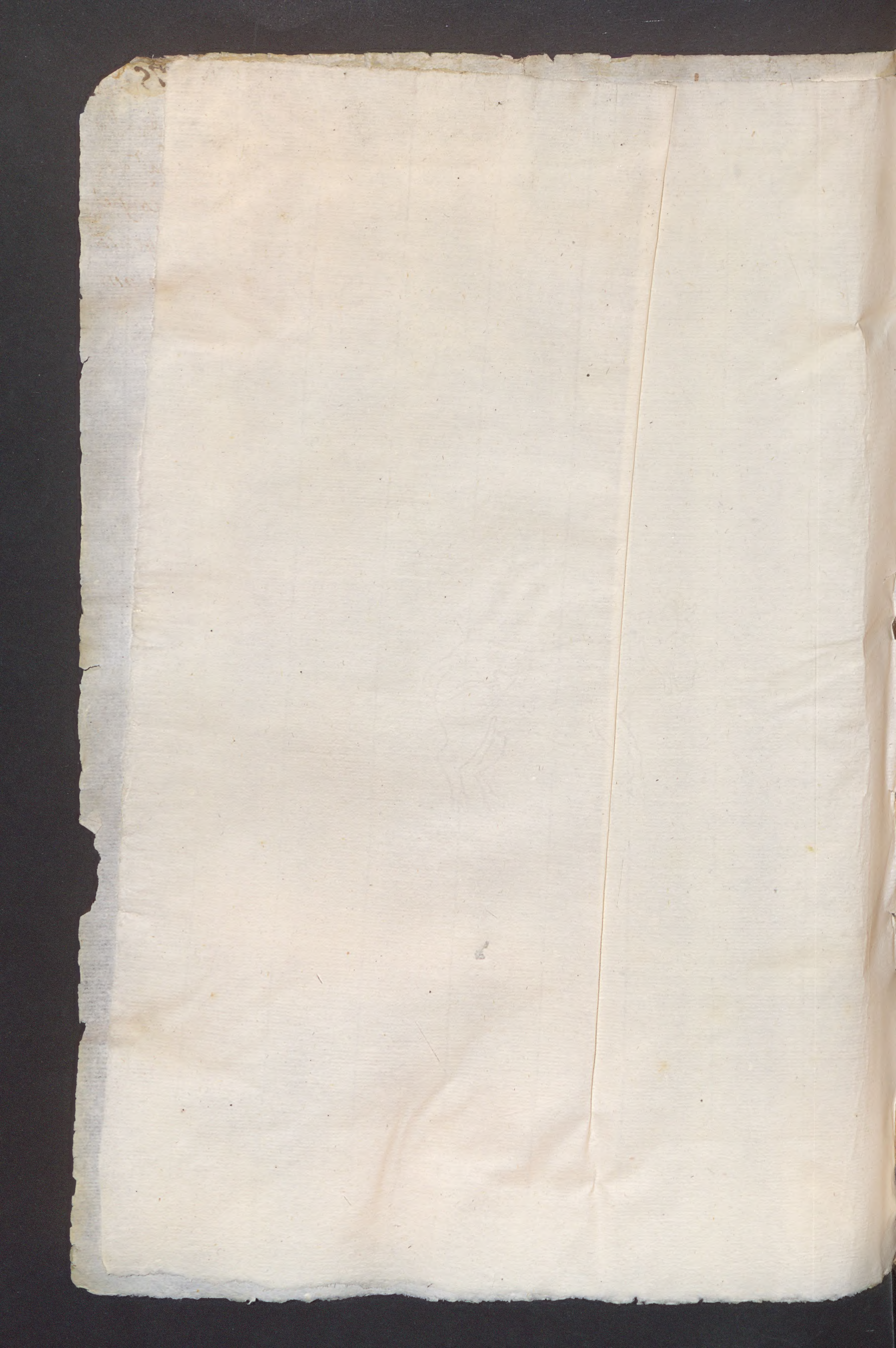
esta informaz.on sobre efecto de Matricula de D.n Juan Fran.co
Moron = Dixeron, que la aprobaban, y aprobaron, daban, y
dieron por bastante para el efecto, que ha sido hecha y en
su consequencia mandaron, que al suso dho se le confie-
ra el grado de B.er en Canones con quatro cursos, y dispensa
del quinto en la forma ordinaria. Y por este su auto assi
lo proveieron, mandaron y firmaron =

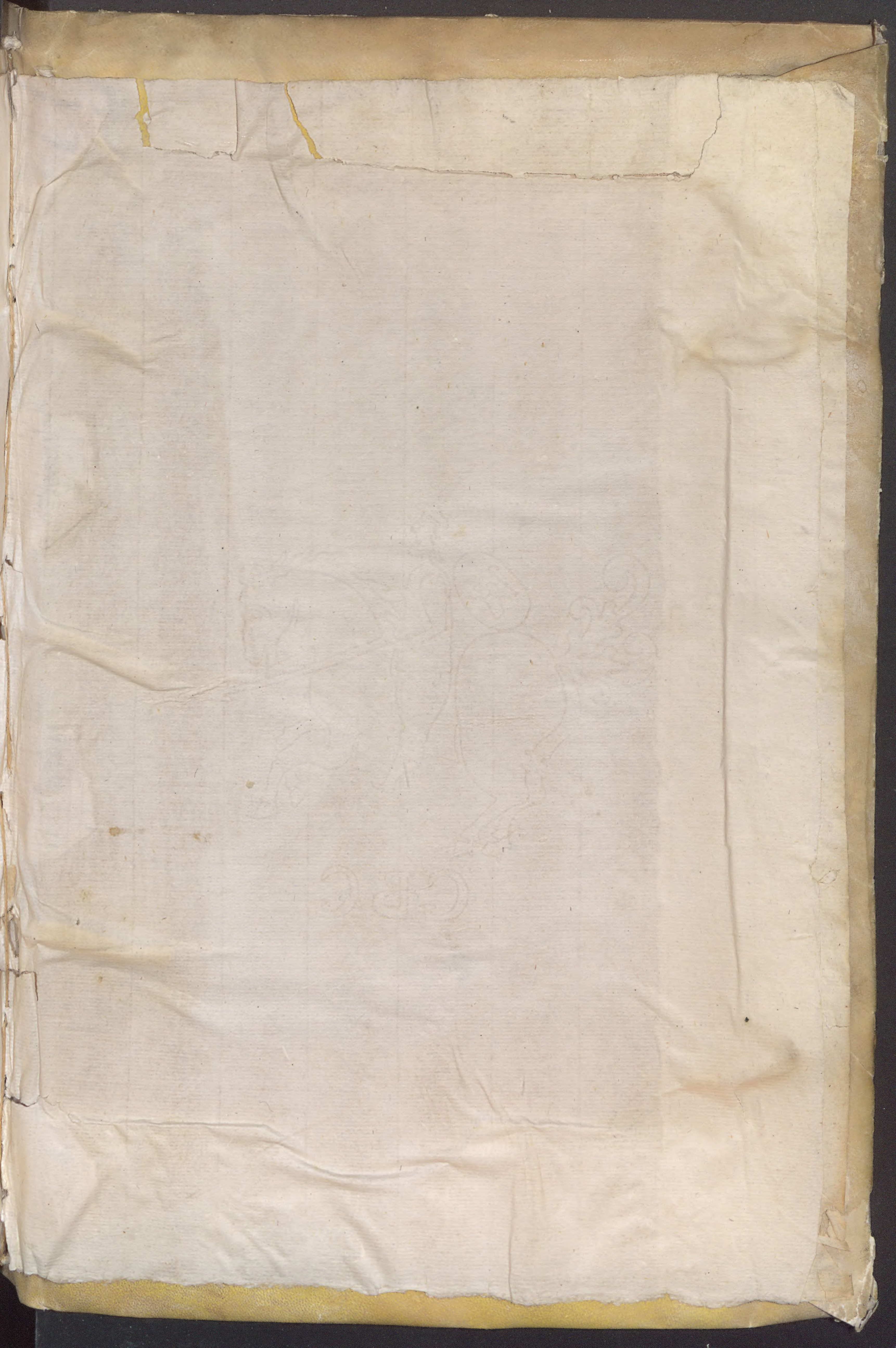
Dr. Dn. Andres de Licht
y Barrera

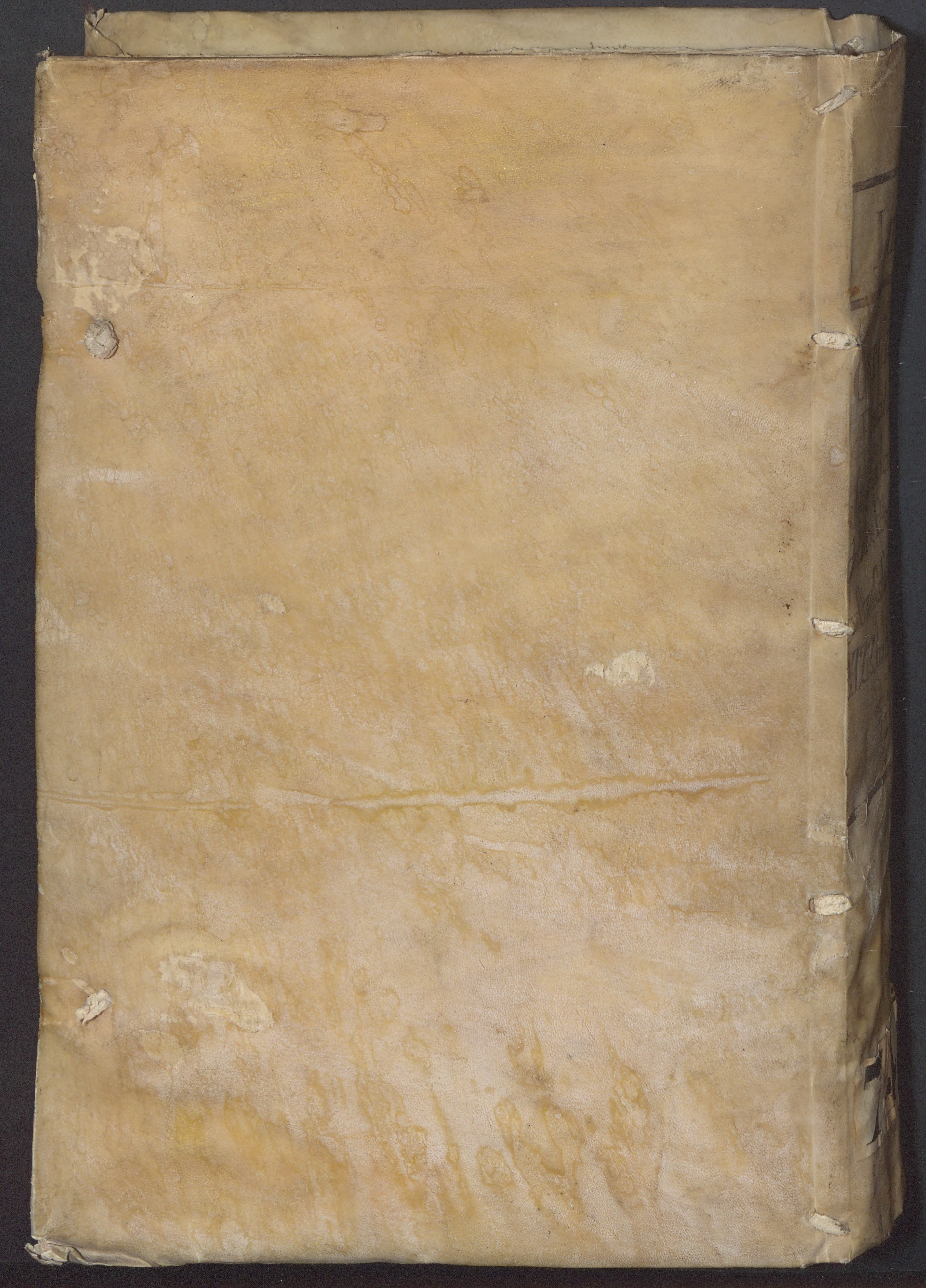
Dr. D.n Gonzalo Nuño
de Torres

Dr. D.n ...
de ...









LIB.^o 7.

CONTIENE
Pedimentos
Justificaciones
de Cursos Pobreza
y Otras Cosas desde
1722. hasta 1727.

